Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-123140-d7c352-28928220
2025-10-10T14:11:04-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12330
No requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**
Subdirectora para la Discapacidad (E)

ASUNTO: Remisión Informe por perdida de competencia para liquidar el Convenio de Asociación N. 3334- 2019

Estimada Doctora Ruby,

De manera atenta le informo a través de este memorando se realiza el traslado por AZ Digital, adjuntando el informe por perdida de competencia para liquidar, documento que forman parte integral del Convenio de Asociación N. 3334- 2019, esto con el fin de realizar el cierre financiero.

Solicito su colaboración con la continuidad de la gestión para realizar el cierre financiero por perdida de competencia para liquidar el Convenio de Asociación N. 3334- 2019.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Subdirectora para la Discapacidad (E)

Elaboró: Heidy Dathiana Martinez Rodríguez- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad
María Alejandra Mateus Pedrozo Contratista Dirección para la inclusión y la familia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-123140-d7c352-28928220
2025-10-10T14:11:04-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025035305

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251015-161403-d7c352-28928220
Creación: 2025-10-15 16:14:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-10-15 17:41:03

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Discapacidad (E)



Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISO



María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: REVISO



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: ELABORO



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
hdmartinezr@sdis.gov.co
contratista
subdireccion distrital de integracion social - subdireccion de discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251010-123140-d7c352-28928220
2025-10-10T14:11:04-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025035305

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251015-161403-d7c352-28928220

Creación: 2025-10-15 16:14:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-15 17:41:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez hdmartinezr@sdis.gov.co contratista subdireccion distrital de integracion social - sub	Aprobado	Env.: 2025-10-15 16:14:03 Lec.: 2025-10-15 16:15:49 Res.: 2025-10-15 16:16:02 IP Res.: 186.86.33.57
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-10-15 16:16:02 Lec.: 2025-10-15 16:45:50 Res.: 2025-10-15 16:45:55 IP Res.: 186.84.88.45
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-10-15 16:45:55 Lec.: 2025-10-15 17:13:36 Res.: 2025-10-15 17:13:39 IP Res.: 181.61.247.85
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-15 17:13:39 Lec.: 2025-10-15 17:40:59 Res.: 2025-10-15 17:41:03 IP Res.: 190.60.49.171

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-140305-368b29-45765608
2025-12-22T15:42:25-05:00 - Página 1 de 3

MEMORANDO

Código 12330
No requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE: **MARCELA CUBIDES**
Subdirectora para la Discapacidad

ASUNTO: Alcance a memorando N I2025033109 remisión informe por perdida de competencia Convenio de Asociación N. 3334- 2019.

Estimada Doctora Ruby,

De manera atenta doy alcance al memorando N.º I2025034602, con el ajuste al informe por perdida de competencia N. 3334- 2019.

Solicito su colaboración con la continuidad de la gestión para realizar el cierre financiero por perdida de competencia del convenio de Asociación N. 3334- 2019.

Cordial saludo,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARCELA CUBIDES
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró: Heidy Dathiana Martinez Rodríguez- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Reviso: Camila Lucia Montes Ballestas– Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-140305-368b29-45765608
2025-12-22T15:42:25-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025044540

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251222-140305-368b29-45765608

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-22 14:03:05

Finalización: 2025-12-22 15:42:24

Escanee el código para verificación

Firma: Sudirectora para la discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: REVISO



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Elaboración: ELABORO



heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
heidama@hotmail.com
contratista
secretaria distrital de integracion social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-140305-368b29-45765608
2025-12-22T15:42:25-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025044540

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251222-140305-368b29-45765608

Creación: 2025-12-22 14:03:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-22 15:42:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez heidama@hotmail.com contratista secretaria distrital de integracion social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 14:03:16 Lec.: 2025-12-22 14:04:13 Res.: 2025-12-22 14:04:16 IP Res.: 186.85.240.118 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 14:04:17 Lec.: 2025-12-22 15:17:41 Res.: 2025-12-22 15:17:43 IP Res.: 191.107.141.165 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-22 15:17:43 Lec.: 2025-12-22 15:42:20 Res.: 2025-12-22 15:42:24 IP Res.: 190.254.129.170 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 1 de 83

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	3334-2019
Fecha de Suscripción:	(26/02/2019)
Nombre Contratista y/o razón social:	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Cédula de ciudadanía o NIT:	900317029
Nombre Representante Legal:	MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO
C.C. No.	39641796
Objeto del Convenio:	PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO
Valor inicial:	El valor del presente convenio es por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 892.707.560), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($803.436.804) y el Asociado aporta la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 89.270.756), de los cuales TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 3.435.829) son en especie y OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 85.834.927) son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación. El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACION MARTHA CHACON	10	54	$ 3.435.829	$ 85.834.927	$ 89.270.756	$ 803.436.804	$ 892.707.560
SUBTOTAL			$ 3.435.829	$ 85.834.927	$ 89.270.756	$ 803.436.804	$ 892.707.560
TOTAL			$ 892.707.560				

Plazo:	El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del perfeccionamiento acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de y ejecución del mismo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 2 de 83

Valor Final	El valor total del presente Convenio es por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.337.763.671), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.200.886.520), y el Asociado aporta la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($136.877.151), de los cuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.268.091) son en especie y CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($131.609.060) son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación. El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:
Fecha acta de inicio:	(04/03/2019)
Fecha de terminación:	(27/04/2020)

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MARTHA CHACON	10	54	$5.268.091	$131.609.060	$136.877.151	$1.200.886.520	$1.337.763.671
SUBTOTAL			$5.268.091	$131.609.060	$136.877.151	$1.200.886.520	$1.337.763.671
TOTAL			$1.337.763.671				

2. GARANTÍAS

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101183382 Anexo 1	01/03/2019	11/06/2020	$178,541,512.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0103/2019
Calidad del Servicios	33-44-101183382 Anexo 1	01/03/2019	11/06/2020	$89,270,756.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	01/03/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101183382 Anexo 1	01/03/2019	10/12/2022	$44,635,378.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A	01/03/2019

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 3 de 83

Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101052878 Anexo 2	01/03/2019	11/12/2019	$165,623,200.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	01/03/2019

modificación 2

AMPAROS	N° póliza N° de anexo	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento	33-44-101183382 Anexo 6	01/03/2019	11/12/2020	$267.552.734.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/02/2020
Calidad del Servicios	33-44-101183382 Anexo 6	01/03/2019	10/03/2023	$133.776.367,10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	01/03/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101183382 Anexo 6	01/03/2019	11/06/2023	$66,888,183.55	SEGUROS DEL ESTADO S.A	04/02/2020
Responsabilidad civil extracontractual	33-40-101052878 Anexo 4	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	04/02/2020

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO

Incluir adiciones, prórrogas o cesiones surtidas durante la ejecución del convenio.

ADICIONES:
1. Mediante Modificación N º 1. aprobada en la plataforma SECOP II el día veintiocho (28) de noviembre de 2019, se establecen las siguientes estipulaciones: 1.1. Mediante Modificación N 1.2 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 3334 de 2019 en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($164.666.075) el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($145.764.356) y el Asociado aporta la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECENTOS UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($18.901.719) de los cuales SETECIENTOS VEINTISIETE MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 4 de 83

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 727.484) son en especie y DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.174.235) son en dinero.

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA LOTE 10
FUMDACIÓN MARTHA CHACON	10	54	$ 727.484	$ 18.174.235	$ 18.901.719	$145.764.356	$ 164.666.075
SUBTOTAL			$ 727.484	$ 18.174.235	$ 18.901.719	$145.764.356	$ 164.666.075
TOTAL			$164.666.075				

2.Mediante Modificación N º 2. aprobada en la plataforma SECOP II el día treinta (30) de enero de 2020, se establecen las siguientes estipulaciones:

2.1. Mediante Modificación Nº 2.2. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 3334 de 2019 en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($280.390.036) el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($251.685.360) y el Asociado aporta la suma VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($28.704.676) de los cuales UN MILLON CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 1.104.778) son en especie y VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($27.599.898) son en dinero.

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES PARA LOTE 10
FUMDACIÓN MARTHA CHACON	10	54	$ 1 .104.778	$ 27.599.898	$ 28.704.676	$251.685.360	$ 280.390.036
SUBTOTAL			$ 1 .104.778	$ 27.599.898	$ 28.704.676	$251.685.360	$ 280.390.036
TOTAL			$ 280.390.036				

PRÓRROGAS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 5 de 83

1.Mediante Modificación No. 1 aprobada en la plataforma SECOP II el día veintiocho (28) de noviembre de 2019, se establecen las siguientes estipulaciones:

1.1. Mediante Modificación Nº 1.4. PRORROGAR el PLAZO de EJECUCION del CONVENIO, en CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de enero de 2020

2.Mediante modificación N.º 2. aprobada en la plataforma SECOP II el día treinta (30) de enero de 2020, se establecen las siguientes estipulaciones:

2.1 Mediante Modificación 2.4. PRORROGA el PLAZO DE EJECUCIÓN del CONVENIO establecido en la CLÁUSULA OCTAVA en OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el veintisiete (27) de abril de 2020, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales.

CESIONES:

NO APLICA

SUSPENSIONES:

NO APLICA

REINICIO DE ACTIVIDADES:

NO APLICA

OTROSÍS ACLARATORIOS:

1. Mediante Modificación N º 1. aprobada en la plataforma SECOP II el día veintiocho (28) de noviembre de 2019, se establecen las siguientes estipulaciones:

1.1 Mediante Modificación N 1.1 REINVERTIR la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($24.351.102) en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19
10	$803.436.804	$24.351.102
TOTAL	$803.436.804	$24.351.102

1.2.Mediante Modificación N.º 1.3 Las erogaciones correspondientes a los desembolsos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 6 de 83

PRESUPUESTAL No. 17101 de fecha 18 de noviembre de 2019 con cargo al PROYECTO 1113 – POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERA, para la VIGENCIA FISCAL 2019 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

1.3.Mediante modificación N.º 1.5. MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO, el cual quedará así:

El valor total del presente Convenio es por la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.057.373.635), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($949.201.160), y el Asociado aporta la suma de CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($108.172.475), de los cuales CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($4.163.313) son en especie y CIENTO CUATRO MILLONES NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.009.162) son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MARTHA CHACON	10	54	$4.163.313	$104.009.162	$108.172.475	$949.201.160	$1.057.373.635
SUBTOTAL			$4.163.313	$104.009.162	$108.172.475	$949.201.160	$1.057.373.635
TOTAL			$1.057.373.635				

1.4.Mediante la modificación N.º 1.6 Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLAUSULA SÉPTIMA.

1.5. Mediante la modificación N.º 1.7. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, incorporar integralmente las estructuras de costos, que se encuentran adjuntas, la cuales empezarán a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en las que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($189.017.177) discriminados de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 7 de 83

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS A 31/10/19	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 04/12/19 AL 31/01/20	TOTAL APORTES ASOCIADO PARA EL LOTE 10 EN ESPECIE DEL 04/12/19 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO PARA LOTE 10 EN DINERO DEL 04/12/19 AL 31/01/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
10	54	59 Días Calendario	04/12/2019	31/01/2020	$24.351.102	$145.764.356	$170.115.458	$727.484	$18.174.235	$18.901.719	**$189.017.177**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 6005 del 27 de febrero de 2019**

2.Mediante modificación N.º 2. aprobada en la plataforma SECOP II el día treinta (30) de enero de 2020, se establecen las siguientes estipulaciones:

2.1 Mediante modificación N.º 2.1 REINVERTIR la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 6.656.693) en el presente Convenio de la siguiente manera:

LOTE	APORTES INICIALES SDIS Y APORTES ADICIÓN SDIS No. 1	REINVERSIÓN POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/2019 AL 31/12/19
10	$949.201.160	$ 6.656.693
TOTAL	**$949.201.160**	**$6.656.693**

2.2.Mediante modificación N.º 2.3 Las erogaciones correspondientes al pago de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la SDIS, de conformidad con el siguiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la VIGENCIA FISCAL 2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

PROYECTO – No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
1113 - 7202	22/01/2020	$254.893.450	$251.685.360
	TOTAL		**$251.685.360**

2.3. Mediante modificación N 2.5. MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO, el cual quedará así: El valor total del presente Convenio es por la suma de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.337.763.671), el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.200.886.520), y el Asociado aporta la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 8 de 83

OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($136.877.151), de los cuales CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.268.091) son en especie y CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($131.609.060) son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACIÓN MARTHA CHACON	10	54	$5.268.091	$131.609.060	$136.877.151	$1.200.886.520	$1.337.763.671
SUBTOTAL			$5.268.091	$131.609.060	$136.877.151	$1.200.886.520	$1.337.763.671
TOTAL			$1.337.763.671				

2.4. Mediante modificación N.º 2.6 Los DESEMBOLSOS se mantienen conforme a lo establecido en el CONVENIO en su CLAUSULA SÉPTIMA

2.5. Mediante modificación N.º 2.7. De conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– DOCUMENTOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, incorporar integralmente la estructura de costo, que se encuentra adjunta, la cual empezará a regir a partir de la legalización de la presente modificación, en la que se evidencia la adición de recursos y la reinversión. La estructura de costos a ejecutar en la prórroga es por un valor total de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($287.046.729) discriminados de la siguiente manera:

LOTE	CUPOS	Prorrogar en:	A partir del	Hasta el	*APORTES POR VALORES NO EJECUTADOS DEL 01/11/2019 AL 01/12/2019	APORTES SDIS CON CDP - ADICION.	TOTAL APORTES SDIS DEL 01/02/2020 AL 27/04/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO PARA EL LOTE 10 EN ESPECIE DEL 01/02/2020 AL 27/04/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO PARA LOTE 10 EN DINERO DEL 01/02/2020 AL 27/04/2020	TOTAL APORTES ASOCIADO 01/02/20 AL 21/05/20	TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS PRÓRROGA
10	54	87 Días Calendario	01/02/2020	27/04/2020	$ 6.656.693	$251.685.360	$258.342.053	$ 1.104.778	$ 27.599.898	$28.704.676	**$ 287.046.729**

***Valores incluidos en el Certificado de Registro Presupuestal No. 6005 del 27 de febrero de 2019**

TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO
C.C. No.	80.200.489
Cargo:	Asesor de Despacho - Dirección Poblacional

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 9 de 83

Periodo	Desde 04-03-2019 al 03-06-2019
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
C.C. No.	79.979.798
Cargo:	Asesor de Despacho - Dirección Poblacional
Periodo	Desde 04-06-2019 al 06-09-2019
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO
C.C. No.	52.517.097
Cargo:	Directora Poblacional
Periodo	Desde 07-09-2019 al 17-09-2019 (E)
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
C.C. No.	52.817.744
Cargo:	Asesor de Despacho - Dirección Poblacional
Periodo	Desde 18-09-2019 al 21-02-2020
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
C.C. No.	1.023.867.577
Cargo:	Asesor de Despacho - Dirección Poblacional (E) – Proyecto 7771.
Periodo	Desde 22-02-2020 a 27-04-2020
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
C.C. No.	1.023.867.577
Cargo:	Asesor de Despacho - Dirección Poblacional (E) – Proyecto 7771.
Periodo	Desde 28-04-2020 a 31-03-2022
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
C.C. No.	79.662.558
Cargo:	Subdirector para la Discapacidad (E)
Periodo	01/04/2022 a 30/06/2022
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio	CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
C.C. No.	71.775.001
Cargo:	Subdirector para la Discapacidad
Periodo	01/07/2022 a 31/05/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 10 de 83

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
C.C. No.	52.145.695
Cargo:	Subdirectora para la Discapacidad (E)
Periodo:	Desde 01-06-2023 al 10-03-2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	Subdirectora para la Discapacidad
Periodo:	Desde 11-03-2024 al 31/07/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	01/08/2024 al 31/10/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	01/11/2024 al 01/11/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	02/11/2024 al 29/12/2024
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	30/12/2024 al 06/01/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	07/01/2025 al 02/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 11 de 83

Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	03/04/2025 al 13/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C. No.	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	14/04/2025 al 16/04/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	17/04/2025 al 17/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	18/06/2025 al 18/06/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	19/06/2025 al 17/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C. No.	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	18/07/2025 al 18/07/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	19/07/2025 al 01/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C. No.	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Periodo	02/10/2025 al 23/10/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 12 de 83

Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato o convenio:	MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C. No.	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo	24/10/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	PRESUPUESTAL	98.22%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES (EN EL ORDEN DEL CONVENIO:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
a	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	X		Acta de inicio cargadas en SECOP II	N/A
b	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Pólizas aprobadas cargadas en secop II Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 13 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
c	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 23122019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 23042019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334 Carpeta Acta de Visita Administrativas	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 14 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020 Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA CIAE G10 15012020 ACTA CIAE G10 11122019 ACTA CIAE G10 12092019 ACTA CIAE G10 16052019 ACTA CIAE G10 11032019	
d	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 15 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020ACTA VISITA 06022020 Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 16 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
e	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del Subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 23042019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334 Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 17 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020 Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
f	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 23122019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 23042019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 18 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
g	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 23042019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A
h	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 19 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes y a lo señalado en el presente anexo.			ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020 Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
i	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo con los lineamientos	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 20 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		establecidos por la oficina de comunicaciones y en el numeral 12.2.2. Del Anexo Técnico y en los tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso.			ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
j	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras”.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 21 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
k	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.2.9. Del anexo técnico.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020ACTA VISITA 06022020	N/A
l	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 22 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.			ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
m	**DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 23 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.				
a	**RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS**	Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 24 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
b	**RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS**	Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de la parte interna del Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020ACTA VISITA 06022020	N/A
c	**RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS**	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos: La identificación de la SDIS, La Identificación del asociado.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 25 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		La identificación del proyecto 1113. LaIdentificación delCentro Integrarte. La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe. La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte. Este carné debe ser entregado a la población objeto de este anexo, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación.			ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
d	**RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS**	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, que cuente con el Logo de la SDIS.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 26 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020ACTA VISITA 06022020	
a	**RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este señalados en los numerales 4.1. y 4.2	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	N/A
b	**RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 27 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante			cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 28 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.				
c	**RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	N/A
d	**RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación, en el Centro Integrarte con los respectivos soportes, copia de los contratos y	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 29 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
e	**RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**	Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y el plan de intervención para cada una de las líneas de acción.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	N/A
f	**RELACIONADAS CON EL**	Implementar los procesos y acciones definidas	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 30 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	TALENTO HUMANO	en las líneas de acción descritas en el numeral 3.2.1.3. Del anexo técnico.			cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
g	**RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO**	Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	N/A
a	**RELACIONADAS CON EL ESPACIO**	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 31 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	FÍSICO FUNCONAL	espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
b	**RELACIONADAS CON EL ESPACIO FÍSICO FUNCONAL**	Cumplir con los requisitos marcados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el numeral 5. del presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019	N/A
c	**RELACIONADAS CON EL ESPACIO**	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 32 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	FÍSICO FUNCONAL	espacio físico funcional en el que se desarrolla el servicio.			cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020ACTA VISITA 06022020	
a	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS**	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la tabla 14 del presente anexo técnico.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 33 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
b	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS**	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de higiene y limpieza.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020 Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 34 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	
c	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS**	Entregar los insumos, materiales, herramientas, elementos de aseo personal, en los términos descritos en la tabla 15 del anexo técnico y registrarlo en los formatos requeridos.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A
d	**RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS**	Cumplir las condiciones de dotación, materiales y suministros para los programas de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio, establecidas en la tabla 12 del presente anexo técnico.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 35 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA 06022020	
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	Informar un (1) día después de la firma del acta de inicio, a la supervisión del contrato, el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices documentales emitidas por la entidad durante la ejecución del contrato.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 20062019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 20062019 ACTA EXT G10 23102019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 36 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	N/A
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	N/A	N/A	N/A	Durante la ejecución del convenio no se presentó pérdida parcial o total de la información a cargo del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 37 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	N/A
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	N/A
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 38 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a laentidad. Dicha documentación sólo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	X		Carpeta Acta de entrega de aprobación documental cargada en la plataforma SECOP II	N/A
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL	La información que sea capturada, procesada, almacenada y	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 39 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A
	RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL	La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 40 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	
a	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	Informar un (1) día después de la firma del acta de inicio, a la supervisión del contrato, el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices documentales emitidas por la entidad durante la ejecución del contrato.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 20062019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A
b	**RELACIONADAS CON LA**	Remitir a la supervisión del	X		Carpeta Actas Gestión documental y	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 41 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.			ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 20062019 ACTA EXT G10 23102019	
c	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 42 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
d	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.	N/A	N/A	No aplica	Durante la ejecución del convenio no se presentó pérdida parcial o total de la información a cargo del asociado.
e	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	N/A
f	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN**	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 43 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	DOCUMENTAL Y ARCHIVO.	actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.			ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	
g	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019	N/A
h	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y	X		Carpeta Acta de entrega de aprobación documental cargada en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 44 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a laentidad. Dicha documentación sólo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.				
i	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 45 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
j	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A
k	**RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO.**	La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su	X		Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXTG10 20112019 ACTA EXTG10 20082019 ACTA EXTG10 03072019 ACTA EXT G10 23102019 ACTA EXT G10 22012020 CONV3334	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 46 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.				
a	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, Invitación, plan de intervención en cada línea de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A
b	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1. Del anexo técnico.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 47 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	
c	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. De anexo técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.	X		Carpeta Acta de Visita Administrativas cargada en la plataforma Secop II ACTA VISITA 04032019 ACTA VISITA 25042019 ACTA VISITA 04062019 ACTA VISITA 21062019 ACTA VISITA11072019 ACTA VISITA 09082019 ACTA VISITA 06092019 ACTA VISITA 07102019 ACTA VISITA 08112019 ACTA VISITA 03122019 ACTA VISITA 14012020 ACTA VISITA 06022020	N/A
d	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A	X		Carpeta Actas de supervisión-programa de nutrición cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 21032019 ACTA G10 EXT 08042019 ACTA G10 EXT 27052019 ACTA G10 EXT	NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 48 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		del numeral 3.2.1.3. Del anexo técnico.			18102019	
e	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.	X		Carpeta Actas de supervisión- programa de nutrición cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 21032019 ACTA G10 EXT 08042019 ACTA G10 EXT 27052019 ACTA G10 EXT 18102019 Carpeta Actas de supervisión- programa del cuidado a la salud cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 06082019 ACTA G10 EXT 07032019 ACTA G10 EXT 14052019 ACTA G10 EXT 26092019 ACTA G10 EXT 26112019	NA
f	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la	X		Carpeta Actas de supervisión- programa del cuidado a la salud cargada en la plataforma Secop II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 49 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio, el asociado debe informar al supervisor la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			ACTA G10 EXT 06082019 ACTA G10 EXT 07032019 ACTA G10 EXT 14052019 ACTA G10 EXT 26092019 ACTA G10 EXT 26112019 Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
g	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el presente anexo.	X		Carpeta Actas de supervisión-programa de nutrición cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 21032019 ACTA G10 EXT 08042019 ACTA G10 EXT 27052019 ACTA G10 EXT 18102019	NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 50 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					Carpeta Actas de supervisión-programa del cuidado a la salud cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 06082019 ACTA G10 EXT 07032019 ACTA G10 EXT 14052019 ACTA G10 EXT 26092019 ACTA G10 EXT 26112019	
h	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113 con la firma del acta de inicio.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A
i	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 51 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.			ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
j	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A
k	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos Relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 52 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
l	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria y redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A
m	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El instructivo será entregado en la jornada de socialización.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A
n	**DE CARÁCTER TÉCNICO**	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 53 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA EXT G10 11032019	
a	**RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo con las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Carpeta Actas de supervisión- programa de nutrición cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 21032019 ACTA G10 EXT 08042019 ACTA G10 EXT 27052019 ACTA G10 EXT 18102019 Carpeta Actas de supervisión- programa del cuidado a la salud cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 06082019 ACTA G10 EXT 07032019 ACTA G10 EXT 14052019 ACTA G10 EXT 26092019 ACTA G10 EXT 26112019 Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II	NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 54 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
					ACTA EXT G10 23042019 ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXT G10 10052019 ACTA EXT G10 08042019	
b	**RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo con la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaría de Integración Social Parágrafo 1: Los siguientes documentos hacen	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019 Carpeta Actas Gestión documental y ambiental cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 23042019 ACTA EXT G10 14032019 ACTA EXT G10 10052019 ACTA EXT G10 08042019	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 55 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		parte integral de la Historia Social: Apertura de Historia b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carné de salud. c. Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto Ficha SIRBE e. Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. g. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/VisitaDomiciliaria, Valoración del área de Psicología,perfiles ocupacionales) h. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción Guía de Actividades para hacer en casa.				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 56 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Parágrafo 2: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta mensual de cartón institucional debidamente rotulada, ganchos legajadores en plástico y cajas de cartón rotulados los cuales deben ser				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 57 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		suministrados mensualmente, por cada persona con discapacidad el asociado deberá implementar el Programa de gestión Documental dando cumplimiento a la ley 594 de 2000.				
a	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Entregar Informe Mensual la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información: i. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos. i. Liquidación mensual de cupos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento ANEXO TÉCNICO Numeral 14.2. i. Copia del formato de Radicación	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma Secop II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 58 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 “Por una ciudad incluyente y sin barreras”. i. Certificación emitida por el asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. la certificación debe estar suscrita por éste y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de esta emanada por la Junta Central de Contadores. i. Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente. i. Informe mensual sobre el talento				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 59 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador del asociado. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación, y para el caso del talento humano con contrato a termino fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos de cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).				
b	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA**	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 60 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.			ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	
c	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	N/A
d	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE**	Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 61 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.				
e	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma Secop II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 62 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113. Parágrafo 1: Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Parágrafo 2: Todala documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipode seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental. Parágrafo 3: Teniendo en cuenta que la mayoría de				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 63 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.				
f	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de estos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que	X		Informes de supervisión cargados en la plataforma Secop II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 64 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.				
g	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo con las especificaciones de la Resolución 2674 de 2013 – Artículo 26.	X		Carpeta Actas de supervisión- programa de nutrición cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 21032019 ACTA G10 EXT 08042019 ACTA G10 EXT 27052019 ACTA G10 EXT 18102019	NA
h	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Implementar Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se	X		Carpeta Actas de supervisión- programa del cuidado a la salud cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 06082019 ACTA G10 EXT 07032019	NA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 65 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento." Parágrafo 1: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos,			ACTA G10 EXT 14052019 ACTA G10 EXT 26092019 ACTA G10 EXT 26112019	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 66 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		personería y policía.				
i	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.	X		Carpeta Actas de supervisión-programa del cuidado a la salud cargada en la plataforma Secop II ACTA G10 EXT 06082019 ACTA G10 EXT 07032019 ACTA G10 EXT 14052019 ACTA G10 EXT 26092019 ACTA G10 EXT 26112019	NA
j	**RELACIONADAS CON LOS INFORMES**	Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para	X		Carpeta Actas de visita líneas de acción cargadas en la plataforma SECOP II	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 67 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
	REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes familiares, es por ello por lo que de manera continua se			ACTA EXT G10 15012020 ACTA EXT G10 11122019 ACTA EXT G10 12092019 ACTA EXT G10 16052019 ACTA EXT G10 11032019	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 68 de 83

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
		deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.				

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
DEL 04/03/2019 AL 31/03/2019	15/04/2019	RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO
DEL 01/04/2019 AL 30/04/2019	15/05/2019	RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO
DEL 01/05/2019 AL 30/05/2019	13/06/2019	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
DEL 01/06/2019 AL 30/06/2019	15/07/2019	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
DEL 01/07/2019 AL 31/07/2019	14/08/2019	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
DEL 01/08/2019 AL 31/08/2019	23/09/2019	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 69 de 83

DEL 01/09/2019 AL 30/09/2019	10/10/2019	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019	15/11/2019	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
DEL 01/11/2019 AL 30/11/2019	10/12/2019	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
DEL 01/12/2019 AL 31/12/2019	13/01/2020	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
DEL 01/01/2020 AL 31/31/2020	14/02/2020	NADIA YURANI VANEGAS HURTADO
DEL 01/02/2020 AL 29/02/2020	12/03/2020	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
DEL 01/03/2020 AL 31/03/2020	21/04/2020	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
DEL 01/04/2020 AL 27/04/2020	20/05/2020	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

Dentro del expediente contractual que reposa en la Plataforma SECOP II no se evidencia proceso de incumplimiento en contra del asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA representado Legalmente por MARTA ELIDIA CHACON RONCNCIO, así mismo, mediante correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025, la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, certificó que no se adelantó proceso de incumplimiento en contra de la citada asociación, informando lo siguiente: “De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes convenios: LIQUIDACIÓN: 3334-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 70 de 83

2019 NOMBRE DEL BENEFICIARIO: FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA VALOR $ 1.337.763.671.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisora, certifico, que el asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, representado por MARTA ELIDIA CHACON RONCNCIO cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de supervisor, certifico, que durante el plazo de ejecución del convenio, contratista/asociado FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA representado por MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
El asociado anexo certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, los cuales acreditaron el pago de aportes de los meses comprendidos durante la ejecución del convenio.			

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	No. CDP	Valor total CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total CRP
1113	406	$ 7.679.543.758	6005	2019	$803.436.804
1113	17101	$ 145.764.356	15387	2019	$ 145.764.356

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 71 de 83

1113	7202	$ 254.893.450	4364	2020	$ 251.685.360

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Valor inicial del Convenio	$	892.707.560
Valor total aporte SDIS	**$**	**803.436.804**
Aportes en dinero:	$	803.436.804
Aporte en Especie:	$	-
Valor total aporte asociado	**$**	**89.270.756**
Aportes en dinero Asociado:	$	85.834.927
Aporte en Especie Asociado:	$	3.435.829
Valor total adicionado modificación No 1	**$**	**163.938.591**
Valor adición 1 en dinero SDIS	$	145.764.356
Valor adición 1 en dinero Asociado	$	727.484
Valor adición 1 en especie Asociado	$	18.174.235
Valor total adicionado modificación No 2	**$**	**280.390.036**
Valor adición 2 en dinero SDIS	$	251.685.360
Valor adición 2 en dinero Asociado	$	27.599.898
Valor adición 2 en especie Asociado	$	1.104.778
Valor reducido	$	0
Valor total del convenio	**$**	**1.337.763.671**
Valor total aportes SDIS Dinero	**$**	**1.200.886.520**
Valor total aporte asociado dinero	**$**	**114.162.309**
Valor total aporte asociado especie	**$**	**22.714.842**
Valor total ejecutado convenio	**$**	**1.316.344.736**
Valor total ejecutado aportes de las SDIS en dinero:	$	1.179.467.585
Valor total ejecutado aporte asociado dinero	$	114.162.309
Valor total ejecutado aporte asociado especie	$	22.714.842
Pagos efectuados al asociado (incluido anticipo)	$	1.179.467.585
Saldo en registros	**$**	**21.418.935**
Valor no ejecutado dinero asociado	$	0
Valor no ejecutado especie asociado	$	0
Valor del saldo en el registro presupuesta CRP	**$**	**21.418.935**
Valor a liberar a favor de la SDIS	**$**	**21.418.935**
Saldo por pagar al asociado	$	0
Valor final del convenio	$	1.337.763.671

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 72 de 83

11.1 RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14 (pagado, anulado)	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura (Cuando apliquen)	Observaciones (Cuando apliquen)
1	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	04-03-2019 y el 31-03-2019	FACTURA 10046	N/A
2	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-04-2019 y el 30-04-2019	FACTURA 10050	N/A
3	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-05-2019 y el 31-05-2019	FV002	N/A
4	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-06-2019 y el 30-06-2019	FV004	N/A
5	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-07-2019 y el 31-07-2019	FV006	N/A
6	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-08-2019 y el 31-08-2019	FV008	N/A
7	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-09-2019 y el 30-09-2019	FV010	N/A
8	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-10-2019 y el 31-10-2019	FV012	N/A
9	6005-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-11-2019 y el 30-11-2019	FV014	N/A
10	6005-2019 15387-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-12-2019 y el 31-12-2019	FV016	N/A
11	15387-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-1-2020 y el 31-01-2020	FV018	N/A
12	15387-2019	02-168-SGP	PAGADO	01-2-2020 y el 29-02-2020	FV020	N/A
	4364-2020	02-168-SGP	PAGADO	01-2-2020 y el 29-02-2020		N/A
13	4364-2020	02-168-SGP	PAGADO	01-3-2020 y el 31-03-2020	FV024	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 73 de 83

14	4364-2020	02-168-SGP	PAGADO	01-4-2020 y el 23-04-2020	FV026	N/A

Que en atención con lo establecido por la Resolución 107 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento del artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, las entidades territoriales deben aplicar y dar cumplimiento al saneamiento contable.

Por lo anterior en mi calidad de supervisor del citado convenio se solicita la liberación de recursos por la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE** $ 21.418.935, de acuerdo con la siguiente información presupuestal:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
Número del Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor Total CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS (saneamiento contable)
1113	6005	2019	$803.436.804	$ 0
1113	15387	2019	$ 145.764.356	$ 0
1113	4364	2020	$ 251.685.360	$21.418.935

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	CERO ($ 0) PESOS M/CTE
JUSTIFICACIÓN:	No existe Saldo a Favor del Asociado

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 21.418.935)
JUSTIFICACIÓN:	El saldo relacionado para liberar a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, surge por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, según se detalla a continuación:

No	**ITEM**	**VALOR**
1	Los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de:	$ 10.866.588

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 74 de 83

	2	En los costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención en relación a la emergencia COVID 19 por un valor total de:	$ 31.921.814
	3	**TOTAL 1+2+3**	**$ 42.788.402**
	4	En el marco de la ejecución del Convenio se tuvo una REINVERSIÓN DE RECURSOS por un valor total de:	$ 31.007.795
	5	Se reconocieron pagos por concepto de alimentación y transporte para los participantes que tuvieron novedades de hospitalización y salida a medio familiar en relación a la emergencia COVID 19 por un valor total de:	9.638.328,00
	6	**TOTAL A LIBERAR 3-4+5**	**$ 21.418.935**

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

No se materializaron durante la ejecución del convenio, de conformidad con los documentos que hacen parte de la carpeta del convenio.

13. NORMATIVIDAD APLICABLE/JURISPRUDENCIA

El Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 75 de 83

ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A [1]

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.[2]

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

El Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*, consagra:

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

[1] "Modificado por el Artículo 164 Ley 1437 de 2011. Oportunidad para presentar la demanda. (…) j) En las relativas a contratos el término para demandar será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o de derecho que les sirvan de fundamento. Cuando se pretenda la nulidad absoluta o relativa del contrato, el término para demandar será de dos (2) años que se empezarán a contar desde el día siguiente al de su perfeccionamiento. En todo caso, podrá demandarse la nulidad absoluta del contrato mientras este se encuentre vigente. En los siguientes contratos, el término de dos (2) años se contará así: i) En los de ejecución instantánea desde el día siguiente a cuando se cumplió o debió cumplirse el objeto del contrato; ii) En los que no requieran de liquidación, desde el día siguiente al de la terminación del contrato por cualquier causa; iii) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada de común acuerdo por las partes, desde el día siguiente al de la firma del acta; iv) En los que requieran de liquidación y esta sea efectuada unilateralmente por la administración, desde el día siguiente al de la ejecutoria del acto administrativo que la apruebe; v) En los que requieran de liquidación y esta no se logre por mutuo acuerdo o no se practique por la administración unilateralmente, una vez cumplido el término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo convenido para hacerlo bilateralmente o, en su defecto, del término de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o la expedición del acto que lo ordene o del acuerdo que la disponga.

[2] Modificado por el Artículo 164 Ley 1437 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 76 de 83

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.".

El CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. – SUBSECCIÓN C, en Sentencia 2005-02772 de 29 de abril de 2015, con Radicación: 25000232600020050277201 (34836), Consejero Ponente: Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, señaló:

"1. La liquidación del contrato alude a aquella actuación administrativa por medio de la cual posterior a la terminación normal o anormal del contrato las partes buscan definir si existen prestaciones obligaciones o derechos a cargo de las partes, hacer un balance de las cuentas para determinar las prestaciones adeudadas y a cargo de quién se encuentran, para luego proceder a realizar las reclamaciones, ajustes y reconocimientos a los que haya lugar para de esta forma dejar a paz y salvo la relación negocial respectiva."

La liquidación de los contratos estatales se define entonces como aquella actuación posterior a la terminación normal o anormal del contrato, o aquella etapa del contrato que sigue a su terminación, mediante la cual lo que se busca es determinar si existen prestaciones, obligaciones o derechos a cargo o en favor de cada alguna de las partes, formalizando el balance final o un corte definitivo de las cuentas derivadas de la relación negocial, definiéndose en últimas quién le debe a quién y cuanto, bien por las partes de común acuerdo, por la administración unilateralmente o en su defecto por el juez del contrato, para *"dar así finiquito y paz y salvo a la relación negocial*[3] .

De otra parte, el CONSEJO DE ESTADO. SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL en Auto de unificación de 2019, con Radicación número: 05001-23-33-000-2018-00342-01(62009), dispuso:

"En los términos indicados en la parte motiva de esta providencia, UNIFÍCASE la jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado, en relación con el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales de contratos que han sido liquidados después de haber vencido el término convencional y/o legalmente dispuesto para su liquidación, pero dentro de los dos años posteriores al vencimiento de este último.

La Sala unifica el criterio que ha de ser observado para el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en tales casos, para indicar que éste debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta o de la ejecutoria del acto de liquidación del contrato, conforme al ap. iii del literal j. del numeral 2 del artículo 164 del CPACA; y de precisar

[3] Ibidem.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Pagina 77 de 83

que, en consecuencia, el apartado v) del literal j del mismo numeral solo se deberá aplicar cuando al momento de interponerse la demanda, el operador judicial encuentre que no hubo liquidación contractual alguna".

En conclusión, los términos legales para efectuar la liquidación del convenio tienen el carácter de preclusivos[4], pues vencidos los previstos para hacerla la Entidad Estatal pierde la competencia para liquidar el convenio. Al respecto, se aclara que existirán vicios de legalidad en todo trámite de liquidación que se realice por fuera de los términos legales para efectuarla voluntaria o unilateralmente, así como la petición de liquidación presentada al juez del contrato por fuera de los términos previstos[5].

De otra parte, el manual de Contratación de la Secretaría de Integración social -SDIS, establece el trámite para los convenios que han perdido competencia para liquidar.

Que de acuerdo con la cláusula (DECIMA SEXTA), del Convenio objeto de la presente acta de finalización, se acordó para su liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 11 de la Ley 1150 del 2007.

En atención a la fecha de finalización Convenio: en cuestión, ocurrida el día (27) de (04) de (2020) y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y que el término para efectuar la liquidación se encuentra vencido, se estima procedente la verificación del cumplimiento de obligaciones y cierre financiero por pérdida de competencia para liquidar y el consiguiente archivo.

Que el CONSEJO DE ESTADO[6] ha expuesto que: *"(…) Las entidades pueden y deben proceder al cierre y archivo del expediente del proceso de contratación, en los términos citados, incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, como un tipo de constancia, que en forma alguna puede constituirse en una liquidación extemporánea del contrato o revivir términos que ya precluyeron, pues cualquier acto en este sentido estaría afectado de nulidad. En efecto, el archivo del expediente debe entenderse como una actuación interna y de trámite, que no comporta la expedición de un acto administrativo de carácter contractual, en el que se puedan determinar las obligaciones a cargo de cada una de las partes; acto para cuya expedición no existiría competencia de la entidad dada su extemporaneidad. (…)". (énfasis fuera del texto original)*

Que la entidad perdió competencia para liquidar el convenio, el día (26) de (diciembre) de (2022), en razón a que una vez se identificó el saldo, a pesar de que previamente se habían adelantado gestiones, como consta en el correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2022, así como en otros correos en los que se indica que se encontraba en revisión para la liquidación bilateral o

[4] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto 1453 de 6 de agosto de 2003. Consejero Ponente: Augusto Trejos Jaramillo.
[5] Ibidem.
[6] **S**ALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, consejero ponente: EDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ, Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil diecisiete (2017), Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00102-00(2298)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 78 de 83

unilateral del convenio en mención. Es de aclarar que el saldo a liberar a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, surge por la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados en el marco del Convenio, específicamente en los rubros de costos fijos, costos variables y costos por realización, teniendo en cuenta el proceso de saneamiento financiero se procede a realizar la liberación.

Por lo anterior en mi calidad de supervisor del citado convenio, se solicitó mediante Radicado No. Indicar I2025033109 del 30 de septiembre de 2025, a la subdirección de Contratación, gestionar el Acta de finalización, verificación de cumplimiento de obligaciones y cierre financiero por pérdida de competencia para liquidar del convenio No. (3334) de (2019) *y* remitir a quien corresponda copia de la respectiva acta para que se lleve a cabo por quienes tienen competencia para ello, el saneamiento contable del citado convenio, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

14. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Se suscribe la presente Acta de finalización, verificación de cumplimiento de obligaciones y cierre financiero por pérdida de competencia para liquidar, con base en la información que reposa en el expediente contractual, que está en custodia de la Oficina de Gestión Documental, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cabe señalar que el presente documento, fue construido con la información que se logro consolidar de este convenio y con base en un informe final firmado en el año 2022, debido a la limitación de otras fuentes de información actualizadas.

El asociado ejecuto la totalidad de sus aportes en dinero por valor de $ 114.162.309 y el total de los aportes en especie por valor de $ 22.714.842 por lo tanto no existe saldo a favor del asociado los cuales se respaldan en la certificación entregada por el asociado por el valor total de $ 136.877.151.

Se aclara que la diferencia entre el valor pendiente de ejecución relacionado en la plataforma Secop II ($ 388.562.511) y el saldo a liberar por valor total de ($ 21.418.935) surge por la inclusión en la plataforma Secop II de la totalidad de los aportes del asociado ($136.877.151) y al no cargue en la plataforma de Secop por parte del asociado los documentos soportes de los pagos numero 12 por valor de ($73.294.238) correspondiente al periodo del 01/02/2020 al 29/02/2020, numero 13 por valor de ($86.391.315) correspondiente al periodo del del 01/03/2020 al 31/03/2020, numero 14 por valor de ($70.580.872) correspondiente al periodo de abril del del 01/04/2020 al 27/04/2020. Cuya sumatoria total de los pagos efectuados al asociado no cargados a la plataforma Secop II es de ($230.266.425).

Nota: Se deja constancia que no ha sido posible efectuar el cargue del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nº 406-2019 por valor de ($ 7.679.543.758) en la plataforma SECOP II, toda vez que a la fecha no se ha logrado ubicar dicho documento en los registros disponibles, sin que esto hubiera afectado la relación de pagos y cumplimiento por parte de la SDIS de sus obligaciones financieras.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-78e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 79 de 83

Nota 2. Se deja constancia que no ha sido posible efectuar el cargue de los siguientes MC 1,2,3,4,5,6,9 en la plataforma SECOP II, toda vez que a la fecha no se ha logrado ubicar dichos documentos en los archivos disponibles tanto virtual como físico, sin que esto hubiera afectado la relación de pagos y cumplimiento por parte de la SDIS de sus obligaciones financieras.

MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA

Elaboró:
Heidy Dathiana Martinez Rodriguez - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angela Bocachica - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Constanza Ramos - Contratista Subdirección para la Discapacidad
Carlos Cantillo - Contratista Subdirección para la Discapacidad
David Francisco Méndez Camacho – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisó:
María Fernanda Jiménez – Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad
Carlos Alberto Sánchez Triviño - Referente Contractual - Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 80 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL 3334-2019 V3 RF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-22 08:12:02

Finalización: 2025-12-22 13:47:17

Escanee el código para verificación

Elaboración: ELABORO

CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Elaboración: ELABORO

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ELABORO

Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Elaboración: ELABORO

heidy dathiana martinez rodriguez
52841199
heidama@hotmail.com
contratista
secretaria distrital de integracion social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 81 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL 3334-2019 V3 RF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-22 08:12:02

Finalización: 2025-12-22 13:47:17

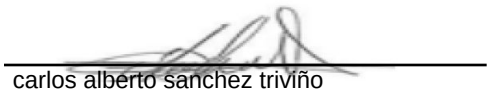
Escanee el código para verificación

Revisión: REVISO



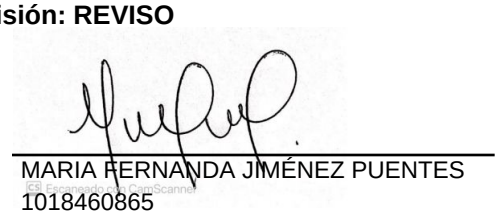
Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: REVISO



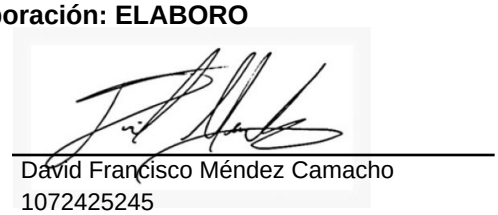
carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISO



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Elaboración: ELABORO



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 82 de 83

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL 3334-2019 V3 RF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485

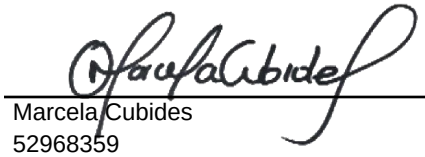
Creación: 2025-12-22 08:12:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-22 13:47:17

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485
2025-12-22T13:47:19-05:00 - Página 83 de 83

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL 3334-2019 V3 RF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251222-081202-7f8e27-92685485

Creación: 2025-12-22 08:12:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-22 13:47:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	heidy dathiana martinez rodriguez heidama@hotmail.com contratista secretaria distrital de integracion social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 08:12:16 Lec.: 2025-12-22 08:13:24 Res.: 2025-12-22 08:13:28 IP Res.: 186.85.240.118 Canal: Email
Elaboración	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 08:13:28 Lec.: 2025-12-22 08:18:20 Res.: 2025-12-22 08:18:25 IP Res.: 186.29.102.241 Canal: Email
Elaboración	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-22 08:18:25 Lec.: 2025-12-22 08:26:11 Res.: 2025-12-22 08:26:32 IP Res.: 191.156.121.238 Canal: Email
Elaboración	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-12-22 08:26:32 Lec.: 2025-12-22 09:12:45 Res.: 2025-12-22 09:12:48 IP Res.: 191.95.135.72 Canal: Email
Elaboración	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 09:12:49 Lec.: 2025-12-22 09:18:26 Res.: 2025-12-22 09:18:29 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-22 09:18:29 Lec.: 2025-12-22 12:30:51 Res.: 2025-12-22 12:30:56 IP Res.: 190.67.217.119 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-22 12:30:57 Lec.: 2025-12-22 12:31:30 Res.: 2025-12-22 12:31:34 IP Res.: 181.61.246.125 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-22 12:31:34 Lec.: 2025-12-22 13:05:14 Res.: 2025-12-22 13:05:18 IP Res.: 191.156.150.139 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-22 13:05:19 Lec.: 2025-12-22 13:47:14 Res.: 2025-12-22 13:47:17 IP Res.: 190.254.129.170 Canal: Email

Outlook

OBSERVACIONES RV: SOLICITUD REVISIÓN LIQUIDACION CONTRATO 3334-2019

Desde Elizabeth Garcia Palacios <egarciap1@sdis.gov.co>
Fecha Vie 14/11/2025 20:38
Para Heidy Dathiana Martinez Rodriguez <hdmartinezr@sdis.gov.co>
CC Angela Johana Bocachica Ortiz <abocachica@sdis.gov.co>; Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>; Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (293 KB)
INFORME DE PERDIDA DE COMPETENCIA 3334-2019 V1.xlsx;

Atento saludo;

De manera respetuosa me permito indicar que, una vez revisado el expediente me permito solicitar:

COMPONENTE FINANCIERO

1. Se solicita **cargar los CDP correspondientes** para validar la información registrada.
2. Se solicita **ajustar el cuadro de ejecución financiera**; se anexa un archivo en Excel con una sugerencia para dicho ajuste.
3. Se solicita **cargar todos los formatos MC-14 en SECOP**, dado que actualmente no se encuentran publicados.
4. Se solicita **aprobar todos los pagos en SECOP**, ya que actualmente no están marcados como pagados.
5. Se solicita **información sobre la ejecución de los recursos del asociado**, considerando que estos incluyen aportes en dinero y en especie. No resulta claro sobre qué ítems se ha realizado la respectiva ejecución, por lo que se requiere esta información para validar los datos correspondientes.

 Anexo: Archivo de Excel – Sugerencia de ajuste cuadro de ejecución financiera para sea tenido en cuenta los datos resaltados en amarillo

 se agrega la siguiente nota la información sobre el valor total del contrato debe estar conforme a la información las modificaciones.

COMPONENTE JURÍDICO:

6. modificaciones: se sugiere reemplazar en todas las modificaciones la palabra "suscrita" por "aprobada" agregando "en plataforma SECOP II el día xx-mes-año..."

7. relacione la estipulación 2 en REINVERSIONES (agregue celdas con este concepto)
8. estipulaciones contractuales 3,4,5,6,7 relacionarlas en OTROSI
9. no relaciona las dos actas de aprobación de garantías que adjunta en el expediente (favor relacionarlas)
10. modificación No. 2 mismas observaciones de la 1: reemplazar en todas las modificaciones la palabra "suscrita" por "aprobada" agregando "en plataforma SECOP II el día xx-mes-año..."

 b)reinversiones: en la casilla con este mismo nombre

 c) estipulaciones contractuales 3,5,6,7 en OTROSI
11. ¿que pasó con las supervisiones desde el 28/04/2020 hasta el 10/03/2024? favor verificar y ajustar
12. de acuerdo al ajuste anterior aporte las resoluciones
13. revisar el documento soporte de la obligacion F
14. ¿donde están los certificados del numeral 9?
15. en secop no se evidencian los informes de febrero 2020, marzo y abril del mismo año (favor cargarlos)
16. no se evidencia la solicitud y respuesta de la oficina jurídica
17. favor aportar los MC14 solo aporta unos cuantos
18. no aporta todos los CDP para verificación
19. aportar certificación de aportes del asociado
20. en el numeral 13: favor verificar la información que relaciona respecto a la cláusula décima sexta
21. en el párrafo siguiente verificar la fecha de finalización del convenio
22. verificar fecha que relaciona cómo pérdida de competencia
23. relaciona correos que no se evidencian en el expediente; favor aportarlos
24. SECOP II: plan de pagos; no están en estado "pagado" favor indique el motivo deja las respectivas aclaraciones
25. recuerde que debe dejar las aclaraciones respectivas, teniendo en cuenta que el plan de de pagos no coincide
26. aporte el informe final firmado que menciona
27. en todas las partes que menciona "contrato" ajuste a "convenio de asociación"

Lo anterior requiere ser ajustado en el Acta dentro de los 5 días siguientes al recibo del presente correo aportando documentación requerida y alcance al memorando inicial de

radicación; So pena de devolución del expediente por AZ digital.

Cordialmente,

ELIZABETH GARCIA PALACIOS
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Integración Social
3207310370

De: Alexander Cogollo Peña <acogollo@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 11:50
Para: Elizabeth Garcia Palacios <egarciap1@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISIÓN LIQUIDACION CONTRATO 3334-2019

buenas tardes

Elizabeth me permitió realizar un alcance al correo que antecede dado que el archivo no tomo lo cambios para sea tenido en cuenta los datos resaltados en amarillo

se agrega la siguiente nota la información sobre el valor total del contrato debe estar conforme a la información las modificaciones.

De: Alexander Cogollo Peña <acogollo@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 13 de noviembre de 2025 9:23
Para: Elizabeth Garcia Palacios <egarciap1@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVISIÓN LIQUIDACION CONTRATO 3334-2019

Buenos días,

Estimado(a), una vez revisados los documentos enviados y los publicados en SECOP, me permito informar las siguientes novedades relacionadas con el proceso:

1. Se solicita **cargar los CDP correspondientes** para validar la información registrada.
2. Se solicita **ajustar el cuadro de ejecución financiera**; se anexa un archivo en Excel con una sugerencia para dicho ajuste.
3. Se solicita **cargar todos los formatos MC-14 en SECOP**, dado que actualmente no se encuentran publicados.

4. Se solicita **aprobar todos los pagos en SECOP**, ya que actualmente no están marcados como pagados.

5. Se solicita **información sobre la ejecución de los recursos del asociado**, considerando que estos incluyen aportes en dinero y en especie. No resulta claro sobre qué ítems se ha realizado la respectiva ejecución, por lo que se requiere esta información para validar los datos correspondientes.

Cordialmente,

Anexo: Archivo de Excel – Sugerencia de ajuste cuadro de ejecución financiera

De: Elizabeth Garcia Palacios <egarciap1@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 10:30
Para: Alexander Cogollo Peña <acogollo@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD REVISIÓN LIQUIDACION CONTRATO 3334-2019

PC CONVENIO 3334-2019 Discapacidad

Atento saludo, Dr. Alexander;

De manera respetuosa me permito adjuntar para revisión

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ELIZABETH GARCIA PALACIOS
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Integración Social
3207310370

De: Nancy Mercedes Cuervo Avila <ncuervoa@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 9:25
Para: Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Elizabeth Garcia Palacios <egarciap1@sdis.gov.co>; Alexander Cogollo Peña <acogollo@sdis.gov.co>
Asunto: RE: ASIGNACION LIQUIDACION CONTRATO 3334-2019

Margarita buen dia

Se asigna trámite al profesional Alexander Cogollo, a quien copio correo.

Cordial saludo,

Nancy Mercedes Cuervo Avila
Contratista Líder Equipo Financiero
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Integración Social

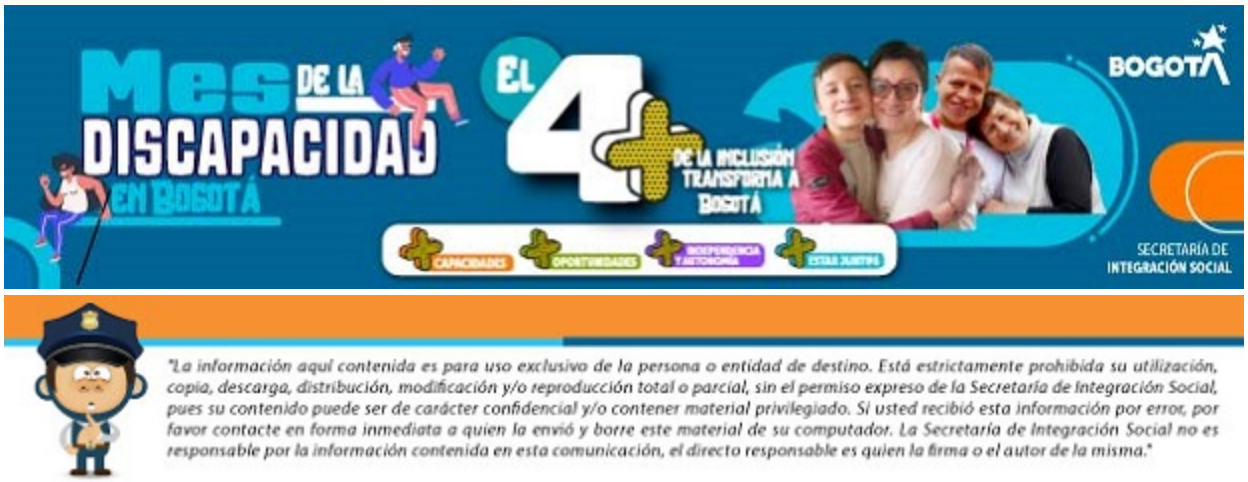
De: Margarita Maria Morales Rodriguez <mmmoralesr@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 17 de octubre de 2025 9:07
Para: Elizabeth Garcia Palacios <egarciap1@sdis.gov.co>
Cc: Aldemar Bonilla Buitrago <abonilla@sdis.gov.co>; Hector Manuel Trillos Garcia <htrillos@sdis.gov.co>; Nancy Mercedes Cuervo Avila <ncuervoa@sdis.gov.co>
Asunto: ASIGNACION LIQUIDACION CONTRATO 3334-2019

De manera atenta, se remite para trámite liquidatorio, contrato señalado en el asunto. **Radicada por segunda vez. La carpeta se encuentra en la colección de liquidaciones**.

Favor verificar, si viene con la documentación legal pertinente completa, de no ser así, devolver a la supervisión. verificación de fecha de perdida de competencia, así mismo confirmar para actualización de la base.

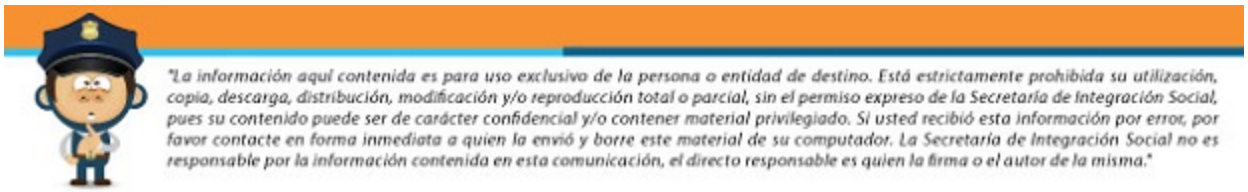
Cordial Saludo,

Margarita Morales Rodríguez
Auxiliar Administrativo
Subdirección de Contratación
Secretaría Distrital de Integración Social



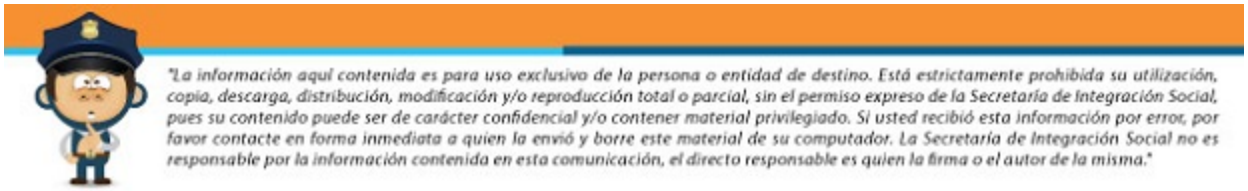
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





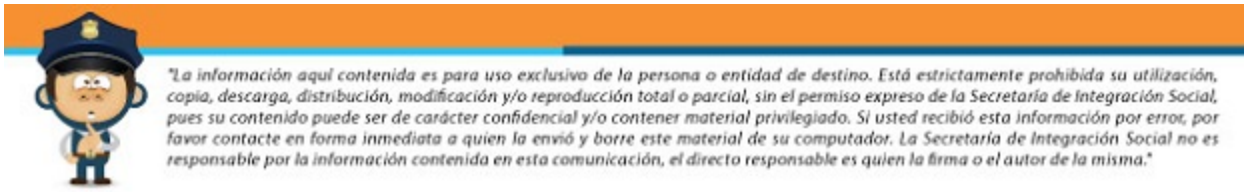
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Martha Ext 83 dias G.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7202

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	254,893,450.00
	TOTAL:	**254,893,450.00**

254,893,450

OBJETO:

Modalidad Afectada:33-11-501-1113-21-004-003-504
ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO.

Objeto:ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 3334-2019

Descripción1113-EXT10-AD2-00001

Se expide a solicitud de MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS, DIRECTORA POBLACIONAL (E), DIRECCIÓN POBLACIONAL, mediante oficio número 6953 de enero 22 del 2020.

Bogotá D.C., 22 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

19327 - 1113-EXT10-AD2-00001

Ad 12652
Otsi 12653

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 7202

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**46,645,519,175.00**	**254,893,450.00**	**46,390,625,725.00**
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	28,719,720,567.00	254,893,450.00	28,464,827,117.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	235,701,000.00	0.00	235,701,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	781,245,500.00	0.00	781,245,500.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	952,883,000.00	0.00	952,883,000.00
02-168-SGP Propósito General	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	214,711,000.00	0.00	214,711,000.00
		46,645,519,175.00	254,893,450.00	46,390,625,725.00
		46,645,519,175.00	254,893,450.00	46,390,625,725.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17101

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	3,209,908,872.00	145,764,356.00	3,064,144,516.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,965,913.00	0.00	3,965,913.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	23,356,784.00	0.00	23,356,784.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorias, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	918,361.00	0.00	918,361.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	9,758,033.00	0.00	9,758,033.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	327,337.00	0.00	327,337.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	2,382,900.00	0.00	2,382,900.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	0.00	0.00	0.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	241,285,737.00	0.00	241,285,737.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	42,397,100.00	42,397,100.00	0.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17101

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**3,209,908,872.00**	**145,764,356.00**	**3,064,144,516.00**
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	18,497,255.00	0.00	18,497,255.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	526,776,386.00	0.00	526,776,386.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	356,117,435.00	0.00	356,117,435.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,965,193,419.00	103,367,256.00	1,861,826,163.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	91,212.00	0.00	91,212.00
		3,209,908,872.00	145,764,356.00	3,064,144,516.00
		3,209,908,872.00	145,764,356.00	3,064,144,516.00

NIT: 900317029-1
Dirección: Carrea 7 A # 30 D 44 sur
Teléfonos: + (57) 313 448 82 66
funcreciendoparaelmanana@hotmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTA LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MARTHA CHACON

NIT 900.317.029-1

CERTIFICA QUE:

Que la **FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA** con Nit 900.317.029-1, cumplió a cabalidad con los aportes acordados en el convenio 3334-19 del centro integrarte, aportes en dinero de 27.599.898 y en especie de 5.268.091 para un total de 136.877.151 Ciento treinta y seis millones ochocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y un pesos Mcte**.**

Se expide la presente a los 26 días del mes de diciembre de 2022, en la ciudad Bogotá.

OLGA YANETH GARZON L
C.C. 52.311.6448 BTA
T.P 95584-T
Revisor Fiscal

MARTHA CHACÓN RONCANCIO
C.C 39.641.796 DE BTA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

NIT 900.317.029-1

CERTIFICA QUE:

Que la **FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, y cumplió durante la ejecución desde el 04-03-2019 hasta el 27-04-2020 del convenio 3334-2019 con las obligaciones sobre el pago de aporte al Sistema Nacional de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF, SENA Y Caja de compensación Familiar), de los últimos seis meses.

Adicionalmente el personal contratado por prestación de servicios cumplió con los pagos de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2.002, en su artículo 50, durante los últimos seis meses.

Lo anterior según lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide la presente certificación a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

OLGA YANETH GARZON LOMBANA
REVISOR FISCAL
T.P 95584-T
FUNDACION MARTHA CHACON

Calle 7a #71b-65, Kennedy
info@fundacionmarthachacon.com
www.fundacionmarthachacon.com
+ (57) 310 348 3851

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4364

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	251,685,360
	Total:	**251,685,360**

CDP No. 7202

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 3334-2019

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_NSALCADO
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6005

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	803,436,804
	Total:	**803,436,804**

CDP No. 406

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

*476192*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_NSALGADO
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

5690

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 15387

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	145,764,356
	Total:	**145,764,356**

CDP No. 17101

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3334-2019

*492775*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_SMORA
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

145760


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.311.648
GARZON LOMBANA
APELLIDOS
OLGA YANETH
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500108-45146973-F-0052311648-20060420
01846 06109B 02 202083840

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



95584-T

OLGA YANETH
GARZON LOMBANA
C.C. 52311648
RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 2003/09/26
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE 105409
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

FIRMA DEL TITULAR 015001

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C76B020518938E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA YANETH GARZON LOMBANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52311648 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 95584-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Outlook

RV: Solicitud de certificados – No incumplimiento contractual

Desde Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Fecha Jue 16/10/2025 9:03
Para Heidy Dathiana Martinez Rodriguez <hdmartinezr@sdis.gov.co>

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos;

Cordial saludo,

1.9364-2022 Lote 4. FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, valor ($6.812.051.897,00)

2. 9371-2022. Lote 10. UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACIÓN valor ($7.042.427.150,00)

3. 9369-2022. Lote 8. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH- valor ($5.023.696.262,00)

4. 3330-2019 - SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION - valor ($ 1.182.674.515)

5. 3334-2019 - FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA - Valor ($1.337.763.671)

6. 8252-2020 -BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - Valor ($7.097.232.587)

Grupo de Incumplimientos

Oficina Asesora Jurídica

Tel. 3279797 Ext. 1733

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 16 de octubre de 2025 8:57 a. m.

Para: Grupo Incumplimiento <grupoincumplimiento@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de certificados – No incumplimiento contractual

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Heidy Dathiana Martinez Rodriguez <hdmartinezr@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 11:45 a. m.
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Asunto: Solicitud de certificados – No incumplimiento contractual

Buenos Días

Cordial saludo,

De manera atenta, solicitamos su colaboración para la expedición del certificados que acredite que los siguientes convenio de asociación y/ o contratos no se encuentra inmersos en procesos de investigación por incumplimiento contractual.

1.9364-2022 Lote 4. FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, valor ($6.812.051.897,00)

2. 9371-2022. Lote 10. UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES FUNDACIÓN valor ($7.042.427.150,00)

3. 9369-2022. Lote 8. FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH- valor ($5.023.696.262,00)

4. 3330-2019 - SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION - valor ($ 1.182.674.515)

5. 3334-2019 - FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA - Valor ($1.337.763.671)

6. 8252-2020 -BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA - Valor ($7.097.232.587)

Agradecemos su colaboración

Quedamos atentos a su respuesta

Heidy Dathiana Martinez Rodriguez
Contratista
Subdirección para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias







ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092/2017	NÚMERO DEL CONVENIO: 3334

FECHA DE CONVENIO:

ENTIDAD: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ASOCIADO: FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA NIT. 900.317.029-1

LOTES ADJUDICADOS:

Lote	Localidades	Cupos	Presupuesto
10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	54	$ 892,707,560

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Este servicio está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derecho, el centro integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio[1].

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En este sentido, se promueve el fortalecimiento y mantenimiento de competencias, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización dentro de su contexto, aprovechando su potencial, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

a. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.

[1] Modelo de Atención para la Inclusión. Secretaria Distrital de Integración Social. Proyecto 1113.

b. Hacer los desembolsos al asociado de conformidad con lo establecido en el numeral 15.3 desembolsos del anexo técnico.
c. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado, en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del Convenio de asociación.
d. Entregar los documentos que hacen parte de los procesos de atención definidos en el Anexo Técnico.
e. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada una de las líneas de acción del servicio.
f. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
g. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
h. Designar el supervisor del convenio de asociación.
i. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
j. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

2) OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
b) Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
c) Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.
d) Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
e) Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del Subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.
f) Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.
g) Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
h) Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes y a lo señalado en el anexo técnico.
i) Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y en el numeral 13.2.2. del Anexo Técnico y en los

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso.

j) Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

k) Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.2.9. del anexo técnico.

l) Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.

m) Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

3) RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

a. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).

b. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de la parte interna del Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

c. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:

- La identificación de la SDIS,
- La Identificación del asociado,
- La identificación del proyecto 1113,
- La Identificación del Centro Integrarte
- La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
- La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población descrita en el anexo técnico, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

d. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, que cuente con el Logo de la SDIS.

4) RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO

a. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo señalados en los numerales 4.1. y 4.2 del anexo técnico.
b. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaria por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
c. Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión.
d. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación, en el Centro Integrarte con los respectivos soportes, copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
e. Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y el plan de intervención para cada una de las líneas de acción.
f. Implementar los procesos y acciones definidas en las líneas de acción descritas en el numeral 3.2.1.3. del anexo técnico.
g. Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.

5) RELACIONADAS CON EL ESPACIO FISICO FUNCIONAL

a. Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio fisico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
b. Cumplir con los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el numeral 5 del Anexo Técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio de asociación dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
c. Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.

6) RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

a. Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la tabla 14 del anexo técnico.
b. Mantener el inmueble en óptimas condiciones de higiene y limpieza.
c. Entregar los insumos, materiales, herramientas, elementos de aseo personal, en los términos descritos en la tabla 15 del anexo técnico y registrarlo en los formatos requeridos.
d. Cumplir las condiciones de dotación, materiales y suministros para los programas de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio, establecidas en la tabla 12 del anexo técnico.

7) RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÒN DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

a. Informar un (1) día después de la firma del acta de inicio, a la supervisión del contrato, el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices documentales emitidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
b. Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
c. Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
d. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
e. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
f. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.
g. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
h. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato/convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

i. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
j. El carácter reservado de un documento, no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
k. La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
l. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.

8) DE CARÁCTER TÉCNICO:

GENERALES

a. Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, Invitación, plan de intervención en cada línea de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
b. Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. del anexo técnico.
c. Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del anexo técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.
d. Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del anexo técnico.
e. Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.
f. Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio, el asociado debe informar al supervisor la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

g. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el anexo técnico.
h. Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113 con la firma del acta de inicio.
i. Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.
j. Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
k. Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
l. Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria y redes sociales como Facebook, Instagram, twitter.
m. Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El instructivo será entregado en la jornada de socialización.
n. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.

9) RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a. Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.
b. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaria de Integración Social.

PARÁGRAFO 1: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a) Apertura de Historia
b) Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c) Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d) Ficha SIRBE
e) Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar
f) Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g) Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales)

h) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción
i) Guia de Actividades para hacer en casa
j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio.

PARÁGRAFO 2: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el anexo técnico. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta mensual de cartón institucional debidamente rotulada, ganchos legajadores en plástico y cajas de cartón rotulados los cuales deben ser suministrados mensualmente, por cada persona con discapacidad el asociado deberá implementar el Programa de gestión Documental dando cumplimiento a la ley 594 de 2000

10) RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

a. Entregar informe mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información:

- Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
- Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento Anexo Técnico numeral 15.3 – Desembolsos.
- Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación a cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
- Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de costos del convenio.
- Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
- Certificación emitida por el Asociado y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por éste y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores.
- Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente.
- Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador del Asociado. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a término fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

b. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.
c. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares, Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.
d. Entregar el Informe Final de Gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
e. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Parágrafo 1: Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Parágrafo 2: Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Parágrafo 3: Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.

f. Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.
g. Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.
h. Implementar dentro de los quince (15) calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Parágrafo 1: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, si aplica, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que no se hace necesario registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personeria y policia.

i. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.
j. Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.

CLÁUSULA CUARTA: – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Se designará un Comité Técnico Operativo, órgano que tendrá como finalidad garantizar la adecuada formación, planeación, coordinación y ejecución del cumplimiento de las actividades y gestiones del convenio, conformado por delegados de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

El Comité Técnico se reunirá una vez al mes y las veces que se requiera. De cada reunión se debe dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en éste, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: El Comité Técnico Operativo se encuentra integrado por:

a) El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b) El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" o quien este delegue o designe, quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.
c) Un (1) representante del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 "Por

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

una ciudad incluyente y sin barreras".

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:

a) Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b) Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.

CLÁUSULA QUINTA: -VALOR: El valor del presente convenio es por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 892.707.560)**, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio. La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($ 803.436.804)** y el Asociado aporta la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 89.270.756)**, de los cuales **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 3.435.829)** son en especie y **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 85.834.927)** son en dinero, de conformidad con los compromisos de aporte mínimo y adicional, los cuales hacen parte integral del presente Convenio de Asociación.

El valor del Convenio de Asociación se discrimina, así:

ASOCIADO	LOTE	CUPOS	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN ESPECIE	TOTAL APORTES ASOCIADO POR LOTE EN DINERO	TOTAL APORTES ASOCIADO	APORTES SDIS VALOR A AFECTAR CDP	VALOR TOTAL DE APORTES POR CADA LOTE
FUNDACION MARTHA CHACON	10	54	$ 3.435.829	$ 85.834.927	$ 89.270.756	$ 803.436.804	$ 892.707.560
SUBTOTAL			$ 3.435.829	$ 85.834.927	$ 89.270.756	$ 803.436.804	$ 892.707.560
TOTAL			**$ 892.707.560**				

CLÁUSULA SÉXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA SECRETARÍA realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de la siguiente manera:

No. de CDP	No. de Proyecto	Valor CDP	Valor a Afectar CDP
406-2019	1113	$7.679.543.758	**$ 803.436.804**

CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al Asociado el valor correspondiente a los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la estructura de costos, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del supervisor del informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el numeral 13.2.9., del Anexo Técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del supervisor se expedirá informe de supervisión y certificado para el desembolso.

NOTA: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la herramienta de liquidación de pagos, la cual será entregada por el Equipo Técnico con la firma del acta de inicio.

1. Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

A. Costos Fijos:
- ✓ Talento Humano
- ✓ Transporte
- ✓ Vigilancia
- ✓ Aseo Institucional
- ✓ Espacio Físico Funcional (Mantenimiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Instalaciones)

B. Costos Variables:

- ✓ Bienes consumibles (Elementos de aseo personal, Papelería relativa al servicio Historia Social)
- ✓ Alimentos

C. Costos por Realización

- ✓ Piezas comunicativas
- ✓ Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles descritos en el anexo técnico.
- ✓ Bienes consumibles

2. Los criterios para desembolsos son los siguientes:

LOS COSTOS FIJOS.

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución, el cálculo se efectuará tomando como base 30 días por mes. El desembolso de estos rubros es independiente al número de personas atendidas.

Los valores contemplados en los rubros presupuestales de los costos fijos no se podrán modificar sin previa autorización de la Secretaria Distrital de Integración Social,

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

LOS COSTOS VARIABLES.

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días hábiles de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia y planilla de transporte y recepción de puerta.

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

- ✓ Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

COSTOS POR REALIZACIÓN

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para los desembolsos el ASOCIADO deberá entregar al Supervisor además el documento que dé cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Los desembolsos que tramite la SECRETARÍA en virtud del presente convenio de asociación estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC, y de los recursos disponibles en la Tesoreria Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el ASOCIADO en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio de asociación.

CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de nueve (9) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el Asociado y el Supervisor del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única por el valor total del Convenio de Asociación que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del Convenio de Asociación y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**

Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio de Asociación, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, el Asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra Contractual** y en cuantía equivalente doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía deberá constituirse por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN: La Secretaria Distrital de Integración Social con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de Asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05,- Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Convenio de Asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal del asociado.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizará seguimiento a la ejecución física y financiera del Convenio de Asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del Convenio de Asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente Convenio de Asociación por causas imputables al Asociado, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la Secretaría Distrital de Integración Social, podrá imponer al Asociado multa diarias y sucesivas equivalentes al uno (1%) por ciento del valor total del Convenio de Asociación, por cada día de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del Convenio de Asociación. Dentro de las controversias que se susciten dentro del presente Convenio de Asociación será aplicable lo establecido en la Ley 1150 de 2017 y Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 10 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Asociado autoriza a la Secretaria Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Asociado no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio de Asociación con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Integración Social. En todos los casos, el Asociado es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El Asociado, se obliga a desarrollar el objeto del presente Convenio de Asociación por su propia cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este Convenio de Asociación no genera vínculo laboral alguno con el personal que el Asociado, llegare a destinar para el funcionamiento de las iniciativas que se desarrollen en el marco del mismo y la Secretaría Distrital de Integración Social.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El Asociado se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El presente Convenio de Asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Convenio de Asociación acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaria Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado, se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado, deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CLÁUSULA VIGÉSIMA– PERFECCIONAMIENTO El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos. c) Invitación Pública con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en el certificado de existencia y representación legal, esto es, en la CARRERA 80 H No. 52 – 17 SUR. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 4364

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	251,685,360
	Total:	**251,685,360**

CDP No. 7202

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 3334-2019

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 31 de enero del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

122 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 4364

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-188-SGP Propósito General	02-01-0309 Intervención Especializada Adultez	251,685,360
				251,685,360

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6005

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	803,436,804
	Total:	**803,436,804**

CDP No. 406

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

*476192*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_NSALGADO
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

5690

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6005

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	482,062,083
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	273,168,513
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	48,206,208
				803,436,804

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 15387

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	145,764,356
	Total:	**145,764,356**

CDP No. 17101

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3334-2019

*492775*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_SMORA
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

14560

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 15387

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	103,367,256
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	42,397,100

145,764,356

CONTRATO/CONVENIO No. 3334 **FECHA** 26/02/2019

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION (OTROS)

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

NIT N° 900317029-1

PLAZO

9 MESES **Operación:**

Fecha de Inicio: 04/03/2019

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: RAFAEL RENE POVEDA CAMARGO

Dependencia: PROYECTO 1113 - DISCAPACIDAD

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 04/03/2019

Firma del-a contratista
C.C. N° 39641796

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 80200489

FECHA: 03/12/2019

ÓN SOCIAL

JPUESTAL

No. 17101

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	145,764,356.00
	TOTAL:	**145,764,356.00**

OBJETO:

MODALIDAD:
01-03-107-1113-01-004-003-504 ATENDER A JÓVENES, PERSONAS ADULTAS Y MAYORES CON DISCAPACIDAD Y A SUS FAMILIAS EN EL PROYECTO. $145.764.356

CONCEPTO DEL GASTO:
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $103.367.256
02-01-0309 INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA ADULTEZ $42.397.100
OBSERVACION:
ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3334-2019
*491920 *HEFI

Se expide a solicitud de MARIA CAROLINA SALAZAR PARDO, DIRECTORA POBLACIONAL, DIRECCION POBLACIONAL, mediante oficio número 16984 de noviembre 18 del 2019.

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

C-250 8834

24890
24891 > 1113-EXT10-A01-00007

16804

8834

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17101

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera	3,209,908,872.00	145,764,356.00	3,064,144,516.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	3,965,913.00	0.00	3,965,913.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	23,356,784.00	0.00	23,356,784.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0333-Materiales y Suminstros Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0335-Intervención Especializada Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0681-Muebles y Enseres Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0153-Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	918,361.00	0.00	918,361.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	9,758,033.00	0.00	9,758,033.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	327,337.00	0.00	327,337.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	2,382,900.00	0.00	2,382,900.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0058-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Protectos de Inversión de la Entidad Adultez	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0346-Otros Gastos Servicios Profesionales ARL	0.00	0.00	0.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	241,285,737.00	0.00	241,285,737.00
01-175-Recursos Pasivos SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-177-Rendimientos Financieros SGP Propósito General	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	42,397,100.00	42,397,100.00	0.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 17101

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-01-03-1113-107	**107 - Por una ciudad incluyente y sin barrera**	**3,209,908,872.00**	**145,764,356.00**	**3,064,144,516.00**
01-415-Recursos Pasivos Rendimientos Financieros SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	18,841,000.00	0.00	18,841,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0158-Asesorías, Consultorías Asociadas al Séctor Gestión Social Integral	18,497,255.00	0.00	18,497,255.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	02-06-0249-Vestuario Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0042-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad Gestión Social Integral	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0049-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Familia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0052-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Primera Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0053-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Infancia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0054-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Adolescencia	0.00	0.00	0.00
01-74-Recursos Pasivos Exigibles Otros Distrito	03-04-0057-Personal Contratado para Apoyar las Actividades Propias de los Proyectos de Inversión de la Entidad Juventud	0.00	0.00	0.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0279-Intervención Especializada Infancia	526,776,386.00	0.00	526,776,386.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0280-Intervención Especializada Adolescencia	356,117,435.00	0.00	356,117,435.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	1,965,193,419.00	103,367,256.00	1,861,826,163.00
02-168-SGP Propósito General	02-01-0331-Adquisición de Maquinaria y Equipos Gestión Social Integral	91,212.00	0.00	91,212.00
		3,209,908,872.00	145,764,356.00	3,064,144,516.00
		3,209,908,872.00	145,764,356.00	3,064,144,516.00

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 6005

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	803,436,804
	Total:	**803,436,804**

CDP No. 406

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

*476192*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_NSALGADO
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

5690

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 6005

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-12-Otros Distrito	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	482,062,083
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-166-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	273,168,519
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	48,206,202
				803,436,804

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 15387

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	145,764,356
	Total:	**145,764,356**

CDP No. 17101

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO DE ASOCIACION - 3334

OBJETO: ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3334-2019

*492775*HEFI

BENEFICIARIO : FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA- identificado con NIT 900317029-1

Modalidad de Seleccion: Régimen Especial

Bogotá D.C., 29 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE

SDDIS_SMORA
PRE_COMPROMISOS

pre_formato_regp_5.rdf
Vss:5

145760

122 - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 15387

Codigo Presupuestal	Concepto	Fuente Financiacion	Concepto de Gasto	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	02-168-SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	103,367,256
3-3-1-15-01-03-1113-107	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	01-182-Recursos del Balance SGP Propósito General	02-01-0309-Intervención Especializada Adultez	42,397,100

145,764,356

ANEXO TÉCNICO

No. Solicitud: 240126

INDICE

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO
1.1. OBJETO:
1.2. ALCANCE DEL OBJETO:
1.2.1. OBJETIVO GENERAL
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.2.2.1. Desarrollo de habilidades Individuales:
1.2.2.2. Desarrollo de habilidades y capacidades familiares:
1.2.2.3. Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE
2.1. Características de las personas que vienen siendo atendidas por el Servicio Social Centros Integrarte
2.2. MARCOS DE REFERENCIA
2.3. LINEAS DE ACCIÓN
2.3.1. Desarrollo de Habilidades Individuales:
2.3.2. Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares
2.3.3. Desarrollo de Capacidades en entorno y territorio
3. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3.1. Procedimientos que aplican solo a las personas nuevas en el Servicio
3.1.1. Identificación de la Población (Validación de Condiciones)
3.1.2. Ingreso a Servicios Sociales
3.2. Procedimientos comunes a la prestación del Servicio para las personas nuevas y las que vienen siendo atendidas
3.2.1. Procedimiento de Prestación del Servicio Social
3.2.1.1. Caracterización
3.2.1.2. Formulación del Plan de Atención Individual
3.2.1.3. Implementación del Plan de Atención Individual
A. Desarrollo de Habilidades Individuales
a. Programa de competencias emocionales
b. Programa de Competencias Adaptativas
c. Programa de Competencias Motoras
d. Programa de Competencias Ocupacionales
e. Programa de acciones de cuidado de la salud
f. Programa de Nutrición y Salubridad
B. Desarrollo de Capacidades y Habilidades Familiares
a. Intervenciones Individuales con familia
b. Estrategias de intervención grupal con familia
c. Periodo de Evaluación
d. Estrategias y actividades
e. Preparación para el egreso de las personas con apoyo extenso y generalizado
C. Desarrollo de capacidades entorno y territorio
a. Coordinación y articulación comunitaria y territorial
3.2.2. Seguimiento y Control al Cumplimiento de Criterios del Servicio Social
3.2.3. Procedimiento de Egreso
a. Finalización del proceso de atención
b. Retiro voluntario del proceso manifestado por parte de la persona con discapacidad o su familia:
c. Por presentar patologías psiquiátricas de difícil manejo, no identificadas en el ingreso, que pongan en riesgo su integridad y la de los demás:
d. Por incumplimiento de compromisos de convivencia durante las actividades del servicio:

e. Por ausencia de actividades por más de 10 días hábiles continuos o intermitentes sin causa justificada:
f. Traslado a otra institución:
g. Remisión a otro proyecto o servicio de la SDIS con el que presente restricciones por simultaneidad:
h. Fallecimiento
i. Por cambio de ciudad.

4. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
4.1. CONDICIONES GENERALES DEL TALENTO HUMANO
4.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO
4.3. DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO
5. ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL
5.1. INSTALACIONES LOCATIVAS
5.1.1. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO
5.1.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL INMUEBLE
5.1.2.1. CONDICIONES GENERALES DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE
5.1.2.2. CONDICONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL INMUEBLES
5.1.2.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EL INMUEBLE
5.2. DOTACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
5.3. ASEO INSTITUCIONAL:
6. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
7. SERVICIOS PÚBLICOS Y VIGILANCIA
7.1. Servicios Públicos
7.2. Vigilancia
8. TRANSPORTE
8.1. CARACTERISTICAS DEL TRANSPORTE
9. SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
10. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

10.1 Plan de emergencias y contingencias

10.2 Inventario de Recursos

10.3 Programa de Capacitación

10.4 Garantía de las condiciones de seguridad humana

10.5 Primeros Auxilios
11. SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12. SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES
13.1 OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA
13.2 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS
13.3 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
13.4 RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS
13.5 RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO
13.6 RELACIONADAS CON EL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL
13.7 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS
13.8 DE CARÁCTER TÉCNICO:

13.9 RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
13.10 RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
14. **COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO**
14.1 CONFORMACIÓN
14.2 FUNCIONES
15. **CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
15.1 PLAZO:
15.2 DESEMBOLSOS
16. **SUPERVISION O INTERVENTORIA**
17. **LIQUIDACION**

TABLAS
Tabla 1 Distribución de lotes
Tabla 2 Actividades mínimas a desarrollar en el programa de competencias emocionales
Tabla 3 Actividades mínimas a desarrollar en el programa de Competencias Adaptativas
Tabla 4 Actividades mínimas a desarrollar en el programa Competencias Motoras
Tabla 5 Actividades mínimas a desarrollar en el programa Competencias Ocupacionales
Tabla 6 Actividades mínimas A Ejecutar Con Las Personas Con Discapacidad, Que Requieren Apoyo Extenso – Generalizado
Tabla 7 Actividades mínimas A Ejecutar Con Las Personas Con Discapacidad, Que Requieren Apoyo Limitado – Intermitente.
Tabla 8 Desarrollo de Capacidades y Habilidades Familiares- actividades mínimas a desarrollar
Tabla 9 Desarrollo de Capacidades Entorno y Territorio – actividades mínimas
Tabla 10 Requisitos mínimos del Talento Humano
Tabla 11 Dotación del espacio físico funcional para prestación del servicio
Tabla 12 Elementos mínimos necesarios para el Desarrollo de las habilidades Individuales
Tabla 13 Elementos mínimos para la dotación del programa de nutrición y salubridad
Tabla 14 Aseo institucional
Tabla 15 Elementos de aseo personal
Tabla 16 Elementos subcomponente de gestión ambiental
Tabla 17 Elementos para el Subsistema de Gestión Documental

DOCUMENTOS ANEXOS
1. **Resolución N° 0825 del 14 de Junio de 2018 " Por el cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social**
2. **Actualización directrices del Sistema Integrado de Gestión: Ingreso Circular Nº 36 de 2015, Prestación de Servicios Sociales Circular 007 de 2016, 2. Egreso general de los servicios Circular 0025 de 2015**
3. **Subsistema de Gestión Ambiental**
4. **Subsistema de Gestión Documental**

No. Solicitud: 240126

ANEXO TECNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Este servicio está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos, el Centro Integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio[1].

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En este sentido, se promueve el fortalecimiento y mantenimiento de competencias, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización dentro de su contexto, aprovechando su potencial, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Atender oportunamente a las personas con discapacidad y a sus familias, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social de las personas con discapacidad a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades durante el curso de vida.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.2.1. Desarrollo de habilidades Individuales:

a) Garantizar el Desarrollo Humano y promover el fortalecimiento individual, la estabilidad emocional, como factores que promueven y mejoran las habilidades adaptativas, ocupacionales, artísticas, deportivas, culturales.
b) Mantener y generar competencias que incidan en el desarrollo personal de acuerdo a la planeación centrada en la persona.

[1] Modelo de Atención para la Inclusión. Secretaría Distrital de Integración Social. Proyecto 1113.

c) Implementar y ajustar los sistemas de apoyos de las personas con discapacidad, facilitando y fortaleciendo su interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos en los que se desenvuelve[2].
d) Implementar acciones para garantizar que las competencias de cada persona se mantengan y se generen acciones para la prevención de la disminución de las mismas, propiciando que las condiciones ambientales sean óptimas para su bienestar, en términos de la calidad y la calidez en su atención.

1.2.2.2. Desarrollo de habilidades y capacidades familiares:

a) Promocionar las capacidades familiares para contribuir al tejido social y ser escenarios generadores de valores democráticos.
b) Potenciar las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar del cual hace parte la persona con discapacidad, para involucrarlos en la construcción de su proyecto de vida a partir del reconocimiento dentro de su curso vital y los roles que debe desempeñar, en el marco de la corresponsabilidad para la inclusión social y familiar.
c) Fortalecer el sistema familiar con el fin de compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, favoreciendo su reconocimiento y participación como miembro activo de su grupo familiar, a partir del marco de la corresponsabilidad para la inclusión social, familiar y productiva.
d) Promover acercamientos de la persona con discapacidad y los miembros de su familia con el fin de fortalecer los procesos de inclusión social en el marco de su proyecto de vida y los vínculos afectivos.
e) Identificar factores de riesgo de los sistemas familiares que presentan corresponsabilidad media y baja, para establecer los apoyos necesarios a nivel individual y grupal en la dinámica familiar, brindando herramientas que faciliten dinámicas familiares positivas para el bienestar de la persona con discapacidad, su reconocimiento e inclusión en los diferentes entornos.

1.2.2.3. Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio

a) Potenciar en la comunidad los recursos y las Redes de Apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios.
b) Articular con las instituciones públicas y privadas acciones para el aprovechamiento de los recursos y servicios que se proveen a través de la implementación de políticas, programas y servicios, dirigidos al reconocimiento de las personas con discapacidad.
c) Fortalecer las redes sociales e institucionales, con el fin de garantizar el sostenimiento e inclusión social de la persona con discapacidad y la familia en su medio comunitario de residencia.
d) Minimizar los imaginarios negativos culturales y sociales existentes en los ambientes familiares que los rodean a través de actividades lúdico-pedagógicas, buscando así respuestas incluyentes de la comunidad y lazos de solidaridad ciudadana.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE

El Servicio Social Centros Integrarte hace parte de los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) a través de la Dirección Poblacional en el marco del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" y consiste en brindar atención a personas mayores de 18 años con discapacidad.

[2] Los apoyos son los recursos y estrategias que se dirigen a promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal, así como para mejorar su funcionamiento individual. Para establecer un sistema de apoyos se requiere de la planificación y articulación de las acciones y actores del Modelo de Atención para la Inclusión de la Secretaria Distrital de Integración Social 47 entorno, teniendo en cuenta los recursos, la función del apoyo, la intensidad y que se espera como resultado. Verdugo & Shalock (2010)

Las personas con discapacidad que son sujeto de atención por parte de la presente contratación se encuentran distribuidas en lotes, los cuales obedecen a las características y condiciones frente al tipo de discapacidad y su sistema de apoyos, así:

a) Los lotes 1, 2, 3 y 4 corresponden a personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes.
b) Los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 corresponden a personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos o Generalizados.

El Cubrimiento para la Atención corresponde a las localidades del Distrito Capital de Bogotá donde habitan las personas con discapacidad y sus referentes familiares, que serán atendidas en cada grupo.

Tabla 1 *Distribución de lotes*

LOTES	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN	CUBRIMIENTO PARA LA ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
1	60 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
2	60 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
3	65 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
4	55 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m..
5	52 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.	Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m..
6	58 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

No. Solicitud: 240126

7	60 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
8	54 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
9	54 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
10	54 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m

2.1. Características de las personas que vienen siendo atendidas por el Servicio Social Centros Integrarte

Las siguientes características corresponden a información actualizada a octubre 30 de 2018, por parte del Servicio Social Centros Integrarte de Atención Externa.

Centro Integrarte Lote 1. 60 Cupos para Personas con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva que requieren apoyos limitados a intermitentes. La caracterización se hace sobre 60 personas que se encuentran actualmente en el Servicio.

De las personas con discapacidad, se identifica que 35 son de género masculino y 25 son de género femenino; que se encuentran en los siguientes ciclos vitales: 25 personas se encuentran en la etapa de adulto joven, en la etapa de adulto maduro 32 personas y 3 personas mayores.

De las 60 personas, 17 personas presentan discapacidad cognitiva leve, y 4 de ellas presentan trastorno mental asociado.

De las 60 personas, 37 personas presentan discapacidad cognitiva moderada; de los cuales 3 presentan deterioro del comportamiento no especificado, 1 personas presentan trastorno mental asociado a disfunción cerebral y 1 presentan trastorno mental y comportamental asociado.

De las 60 personas, 6 personas presentan discapacidad cognitiva severa.

De otra parte 60 personas requieren dieta normal.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que, 60 personas cuentan con referentes familiares identificados. Y habitan en las siguientes localidades; en Barrios Unidos: 00; en Chapinero: 06; En Engativá: 20; en Suba: 29; en Teusaquillo: 00; y en la Localidad de Usaquén: 05.

Centro Integrarte Lote 2: 60 Cupos, para personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes. La caracterización se realiza sobre 47 personas con discapacidad, que actualmente se encuentran ubicadas en este grupo.

De las 47 personas con discapacidad se identifica que 31 personas son hombres y 16 son mujeres. Respecto al ciclo vital 21 personas son jóvenes y 26 personas son adultos jóvenes.

Presentan diagnóstico de discapacidad intelectual leve 14 personas, discapacidad intelectual moderada 27 personas y discapacidad intelectual severa 6 personas.

Como diagnostico asociado 5 personas presentan trastornos del comportamiento especificado, 1 persona presenta trastorno de la conducta, 3 personas presentan esquizofrenia y 3 personas presentan epilepsia, 1 persona presenta síndrome convulsivo. Respecto a diagnostico asociado de limitación física 4 personas presentan hemiparesia, discapacidad sensorial 2 personas presentan hipoacusia y 1 persona presenta baja visión.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que, 47 personas cuentan con referentes familiares identificados.

Los referentes familiares habitan en las siguientes localidades; 1 Mártires, 12 Tunjuelito, 30 Kennedy y 4 Tunjuelito.

Centro Integrarte Lote 3: 65 cupos para personas con para personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, con apoyos limitados o intermitentes.

De las 65 personas con discapacidad se identifica que 37 personas son hombres y 28 son mujeres. Respecto al ciclo vital 47 personas son jóvenes y 18 personas son adultos jóvenes.

Presentan diagnóstico de discapacidad intelectual leve 13 personas, discapacidad intelectual moderada 42 personas y discapacidad intelectual severa 10 personas. Como diagnostico asociado 4 personas presentan trastornos del comportamiento especificado, 1 persona presenta psicosis y 10 personas presentan epilepsia, 3 personas presentan síndrome convulsivo y 1 persona presenta autismo. Respecto a discapacidad por limitación física 5 personas presentan hemiparesia.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que, 65 personas cuentan con referentes familiares identificados.

No. Solicitud: 240126

Los referentes familiares habitan en las siguientes localidades; 24 Rafael Uribe, 20 Ciudad Bolívar, 1 San Cristóbal, 20 Usme.

Centro Integrarte Lote 4: 55 cupos para con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva que requieren apoyos limitados a intermitentes. La caracterización se realiza sobre 54 personas ya que a la fecha, el centro cuenta con un cupo disponible.

De las personas con discapacidad, se identifica que 31 son de género masculino y 23 son de género femenino. Se encuentran en los siguientes ciclos vitales: 39 personas se encuentran en la etapa joven, 11 personas se encuentran en la etapa de adulto joven, en la etapa de adulto maduro 4 personas y 0 personas mayores.

De las 54 personas, 12 personas presentan discapacidad cognitiva leve de los cuales 1 presenta esquizofrenia.

De las 54 personas, 32 personas presentan discapacidad cognitiva moderada; de las cuales 5 presentan deterioro del comportamiento no especificado, 2 presentan esquizofrenia, y 1 persona presenta trastorno depresivo recurrente.

De las 54 personas, 2 personas presentan discapacidad cognitiva severa.

De las 54 personas, 8 personas cuentan con discapacidad cognitiva no especificada.

De otra parte, se identifica que 54 personas requieren dieta normal. De las cuales 27 son normo calóricas, 6 hipercalóricas, 18 hipocalóricas, 2 normo calóricas sin irritantes gástricos y 1 hipoglucida.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que 54 personas cuentan con referentes familiares identificados.

Las personas habitan en las siguientes localidades: 28 de San Cristóbal, 6 de la localidad de Mártires, 6 de Antonio Nariño, 4 de Santa Fe, 1 de Candelaria y 9 de Puente Aranda.

Centro Integrarte Lote 5: 52 cupos para personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados. La caracterización se realiza sobre 51 personas ya que se cuenta actualmente con un cupo disponible.

De las personas con discapacidad, se identifican que 22 son del género femenino y 29 del género masculino, las cuales se encuentran en los siguientes ciclos vitales: 28 en etapa joven, 21 en la etapa adulto joven y 2 adulto maduro.

De las 51 personas, 3 personas presentan Discapacidad Cognitiva Leve, y una de ellas presenta trastorno de conducta moderado, 27 personas con Discapacidad Cognitiva Moderada, 4 personas con trastorno del comportamiento, 1 trastorno mental no especificado.

21 personas con Discapacidad Cognitiva Severa, de los cuales 6 personas presentan Autismo atípico, 1 trastorno del comportamiento y 2 presentan esquizofrenia.

De las 51 personas con discapacidad se identifica que 41 personas requieren dieta normal. En relación con la consistencia de la dieta se ofrecen 10 dietas blandas.

No. Solicitud: 240126

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que 51 personas cuentan con referentes familiares

Los referentes familiares habitan en las siguientes localidades: 11 en la localidad de Engativá, 2 en la Localidad de Fontibón, 12 en la localidad de Kennedy y 26 en la localidad de Tunjuelito.

Centro Integrarte Lote 6: 58 cupos para personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos o Generalizados. La caracterización se presenta sobre las 58 personas con discapacidad que se encuentran en el grupo.

De las 58 personas, 36 personas son hombres y 22 son mujeres, respecto al ciclo vital 16 personas son jóvenes, 41 personas son adultos jóvenes, 1 persona es adulta madura.

Presentan diagnóstico de discapacidad intelectual leve 4 personas, discapacidad intelectual moderada 24 personas, discapacidad intelectual severa 24 personas y 6 personas presentan discapacidad intelectual profunda.

Como diagnósticos asociados, 18 personas presentan deterioro del comportamiento especificado, 7 personas presentan trastorno mental asociado a disfunción cerebral, 8 personas presentan autismo, 1 persona presenta esquizofrenia, 21 personas presentan epilepsia.

Respecto al diagnóstico asociado de limitación física 12 personas presentan hemiplejia o hemiparesia, 6 personas presentan paraplejia y 2 presentan trastorno del desarrollo, en los diagnósticos de discapacidad sensorial 8 personas presentan baja visión y 3 personas presentan hipoacusia.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que, 58 personas cuentan con referentes familiares identificados.

Las personas habitan en las siguientes localidades; 2 Chapinero, 9 Engativá, 41 Suba, 5 Usaquén

Centro Integrarte Lote 7: 61 cupos para personas con discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociadas a cognitivas con apoyos a extensos o generalizados.

De las 61 participantes con discapacidad, se identifica que 39 son de género masculino y 22 son del género femenino. Se encuentran en los siguientes ciclos vitales: ciclo joven 34 participantes, 25 participantes se encuentran en la etapa de adulto joven, en la etapa de adulto maduro 2 participantes.

De las 61 participantes, 26 personas presentan discapacidad cognitiva moderada; de los cuales 3 presentan deterioro del comportamiento no especificado, 1 presenta esquizofrenia, 1 persona presenta otros trastornos psicóticos, 1 persona presenta trastorno mental asociado a disfunción cerebral y 1 persona presenta trastorno mental y comportamental asociado.

De las 61 participantes, 3 de ellos presentan discapacidad cognitiva profunda; de los cuales 1 participante presenta deterioro del comportamiento.

De las 61 participantes, 32 personas presentan discapacidad cognitiva severa; de los cuales 2 de ellos presentan trastorno mental o del comportamiento.

De otra parte, se identifica que de los 61 participantes, 3 de ellos requieren de dieta blanda y los 58 restantes se encuentran con dieta normal.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que los 61 participantes cuentan con referentes familiares identificados. Y habitan en las siguientes localidades: Mártires 2, Candelaria 1, Santafé 1, San Cristóbal 34, Usme 23.

Centro Integrarte Lote 8: 54 cupos para Personas intelectual, o discapacidad múltiple asociadas a cognitivas con apoyos a extensos o generalizados. La caracterización se realiza sobre 41 personas que se encuentran en atención a la fecha.

De las personas con discapacidad, se identifica que 29 son de género masculino y 12 son de género femenino se encuentran en los siguientes ciclos vitales: 28 personas se encuentran en la etapa de joven, 4 en atapa Adulto Joven, en la etapa de adulto maduro 9 personas.

De las 41 personas, 2 personas presentan discapacidad intelectual leve de los cuales 1 persona presenta diagnostico asociado a trastorno de ansiedad, 1 asociado a parálisis cerebral.

De las 41 personas, 17 personas presentan discapacidad cognitiva moderada; de los cuales 1 está asociada a trastorno bipolar afectivo y cuadriparesia, 2 asociadas a trastorno depresivo, 5 asociadas a epilepsia, 1 asociado al síndrome de lennox gastout y 1 asociado a parálisis cerebral.

De las 41 personas 4 personas presentan discapacidad cognitiva profunda; de los cuales 1 esta asociada a epilepsia y 1 asociada a hemiparesia.

De las 41 personas, 17 personas presentan discapacidad cognitiva severa; de los cuales 1 está asociada a trastorno mental especifico, 2 asociadas a autismo, 8 asociadas a epilepsia, 2 asociadas a parálisis, 1 asociado a Síndrome de Prader willi.

De otra parte, se identifica que 3 personas requieren dieta líquida total, 2 personas dieta semiblanda y 36 personas requieren dieta normal.

Respecto a la línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares se identifica que 41 personas cuentan con referentes familiares identificados, de los cuales 28 habitan en la localidad de Rafael Uribe Uribe, 3 referentes familiares habitan en la localidad de Bosa y en Ciudad Bolívar 10 personas.

Centro Integrarte Lote 9: 50 cupos para personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.

Las personas que van a ser atendidas en este grupo, hacen parte de la lista de espera conformada por las personas que han hecho solicitudes y cumplen con los criterios para el ingreso. La lista de las personas será entregada una vez se firme el convenio de asociación.

Centro Integrarte Lote 10: 50 cupos para personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.

Las personas que van a ser atendidas en este grupo, hacen parte de la lista de espera conformada por las personas que han hecho solicitudes y cumplen con los criterios para el ingreso. La lista de las personas será entregada una vez se firme el convenio de asociación.

2.2. MARCO DE REFERENCIA

La ejecución del convenio de asociación debe desarrollarse dando cumplimiento a lo siguiente:

MARCO LEGAL	MARCO CONCEPTUAL
• Constitución Política De Colombia • Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" • Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad" • Política Pública Distrital de Discapacidad - Decreto 470 de 2007 • Política Pública para las Familias de Bogotá Decreto 545 de 2011 • Política Pública de y para la Adultez - Decreto 544 de 2011 • Política Publica social para el Envejecimiento y la Vejez -Decreto 345 de 2010. • Resolución 0825 de 2018 *"Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los Servicios Sociales y Apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social"*.	• Enfoque de Derechos • Enfoque Diferencial • Perspectiva Ecológica de la Discapacidad • Planeación Centrada en la Persona • Modelo de la Ocupación Humana • Sistema de Apoyos - Ajustes Razonables • Modelo de Atención para la Inclusión MAPI. • Seguridad alimentaria y nutricional - Derecho a la Alimentación. • Patrones funcionales de la salud y las necesidades de cuidado. • Enfoque territorial • Apoyo Conductual positivo

2.3. LINEAS DE ACCIÓN

La prestación del Servicio Social objeto de la presente contratación se aborda a través de tres líneas de acción que busca garantizar las condiciones para el Desarrollo Humano Integral de la persona con discapacidad y para el ejercicio pleno de su ciudadanía así como promover la organización y articulación propositiva y positiva con los demás actores de su entorno, a partir de proyectos colectivos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. Las tres líneas son las siguientes:

2.3.1.Desarrollo de Habilidades Individuales:

El propósito de esta línea de acción es garantizar el Desarrollo Humano como derecho, promover el fortalecimiento individual y la estabilidad emocional, como factores que promueven y mejoran las competencias emocionales, competencias adaptativas, competencias ocupaciones, habilidades artísticas, deportivas y culturales, lo cual se proyecta en mayores márgenes de actividad y niveles de participación para la Inclusión. Así mismo, fortalecer la construcción e implementación del proyecto de vida de cada persona con discapacidad.

2.3.2.Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares

El objetivo de esta línea es garantizar a la persona con discapacidad el reconocimiento y la participación como miembro activo del grupo al cual pertenece (familiar, social o institucional), a través del fortalecimiento

del sistema relacional, el mantenimiento de los vínculos afectivos, buscando el empoderamiento de la familia en su proceso de atención y así prevenir el abandono y falta de reconocimiento como sujeto de derechos por parte de su familia y de la sociedad.

Para la prestación de este servicio, la SDIS reconoce el concepto de "familia" establecido en el Modelo de Atención Integral a las Familias (MAIF), y las siguientes definiciones:

Referente familiar: es la persona o personas con un vínculo de consanguinidad en relación con la persona con discapacidad.

Corresponsabilidad: Es la responsabilidad compartida con otra u otras personas, quienes contribuyen en una obligación o compromiso en común. De manera particular para esta línea de acción, es el ejercicio compartido entre el Estado y los referentes familiares, en donde cada uno aporta al servicio de la persona con discapacidad recursos y apoyos traducidos en bienes y servicios y otros elementos satisfactorios para su desarrollo personal.

2.3.3.Desarrollo de Capacidades en entorno y territorio

El propósito de esta línea de acción es que el talento humano del asociado identifique las redes primarias y secundarias que favorezcan la participación de las personas con discapacidad, así como de sus familias cuidadoras, en los entornos sociales de la comunidad a los cuales pertenece.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del Servicio se realiza a través de los procedimientos que se encuentran definidos en la Actualización Directrices del Sistema Integrado de Gestión: Ingreso Circular Nº 36 de 2015, Prestación de Servicios Sociales Circular 007 de 2016, 2. Egreso general de los servicios Circular 0025 de 2015

3.1. Procedimientos que aplican solo a las personas nuevas en el Servicio

3.1.1.Identificación de la Población (Validación de Condiciones)

El equipo profesional del Proyecto 1113 remitirá al asociado las solicitudes de cupo de las personas que solicitan cupo por primera vez en el servicio para que el asociado a través de su talento humano realice el proceso de validación de condiciones y emita el concepto a la luz de los *criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social* definidos en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social o las que la modifiquen.

El propósito de este procedimiento es "identificar a la población en situación de fragilidad y vulnerabilidad, de acuerdo con las realidades sociales y asignar participantes a los Servicios Sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía."

La implementación de este procedimiento (Validación de condiciones) se debe realizar dando cumplimiento al "**INSTRUCTIVO IDENTIFICACION Y VALIDACION DE CONDICIONES PARA EL INGRESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS SERVICIOS DE ATENCION Y LA ESTRATEGIA DE INCLUSION COMUNITARIA** ," el asociado debe garantizar lo siguiente:

A. Que los documentos que se deriven de la implementación del Instructivo reposen en la Historia Social de la persona con discapacidad, dando cumplimiento a la normatividad del Sistema de Gestión documental.
B. La participación en el Comité de Validación de Condiciones convocado por el equipo técnico del Proyecto 1113, el cual se llevará a cabo mínimo una vez al mes. La profesional del equipo Técnico del servicio Integrarte del Proyecto 1113 encargada del Proceso de Validación entregará los casos que se deben validar con base en los criterios para el acceso a los servicios. A partir de la condición de cada caso, el asociado a través de la profesional de Trabajo Social y de la coordinadora del Centro Integrarte, definirá el o los profesionales que deben participar en este proceso de validación.
C. Remitir un informe de los resultados del Procedimiento de Validación en los tiempos señalados por el equipo técnico del Proyecto 1113 dando prioridad a aquellas solicitudes que lo requieran.
D. El asociado, solo atenderá con cargo al presente convenio de asociación los cupos avalados por el Proyecto 1113 y se obliga a recibir a la persona con discapacidad cuando exista el cupo disponible, sin presentar objeciones de ningún tipo.

Una vez se firme el acta de inicio, el equipo técnico del servicio social Centros Integrarte de la SDIS entregará los formatos referenciados en el instructivo de validación de condiciones, a la entidad asociada.

3.1.2. Ingreso a Servicios Sociales

Este procedimiento hace referencia al momento en que la persona con discapacidad comienza a recibir la atención en el Servicio Social Centros Integrarte una vez se haya verificado que se cuente con el cupo disponible en el Centro.

3.2. Procedimientos comunes a la prestación del Servicio para las personas nuevas y las que vienen siendo atendidas

3.2.1. Procedimiento de Prestación del Servicio Social

Para el desarrollo de este procedimiento el asociado debe desarrollar las siguientes actividades: a) Caracterización, b) Formulación del Plan de Atención Individual y c) Implementación del Plan de Atención Individual en sus tres líneas de acción.

El procedimiento de Prestación de Servicio Social podrá ser objeto de actualización o ajuste por parte de la SDIS, lo cual se notificará al asociado.

3.2.1.1. Caracterización

La caracterización es el proceso que desarrolla el equipo profesional del asociado para identificar las condiciones en las que se encuentra la persona con discapacidad así como sus referentes familiares, a través de las siguientes actividades:

A. Para quienes ingresan por primera vez al Servicio, deberá identificar las habilidades, destrezas, gustos, intereses y recursos de las personas con discapacidad, de sus referentes familiares, redes sociales, así como su participación en el contexto en el cual se relacionan.
B. Para quienes vienen siendo atendidos por parte de la Secretaría de Integración Social, el asociado debe tener en cuenta las condiciones o características de la población que se le entrega, para lo cual debe revisar la Historia Social y en los casos en que el equipo profesional defina, deberá actualizar la caracterización teniendo como soporte los formatos de valoración desde cada una de las competencias.

Los resultados de la caracterización permitirán al asociado formular del Plan de Atención Individual para quienes ingresan por primera vez al servicio y ajustar el Plan de Atención Individual a quienes vienen siendo atendidos.

El tiempo de duración de esta etapa es de dos (2) meses a partir de la fecha de ingreso de la persona si el ingreso es individual y tres (3) meses a partir de la fecha de ingreso del grupo al Centro si los ingresos son colectivos (para el caso de procesos de traslado).

Cuando las personas son trasladadas de otros Centros Integrarte, se debe dar continuidad al Plan de Atención Individual y realizar los ajustes a que haya lugar en un nuevo formato de plan de Atención Individual identificándolo como una segunda versión del mismo, documentos que se ingresarán a la historia social de la persona.

Adaptación y acogida

Para esto el asociado deberá:

a) Darle al participante la bienvenida al Centro lo cual consiste en realizar acciones que permitan que todos los participantes del servicio, durante el primer mes de atención se incluya en la dinámica institucional, con el fin de que la persona se sienta acogida, reconocida en su individualidad y que reciba los apoyos que necesita para su bienestar de acuerdo a su curso vital y sus gustos e intereses.
b) Realizar la verificación de la condición física de la persona, revisión de la documentación, hacer apertura de la Historia Social, informar y explicar las características del servicio y diligenciar el acta de compromiso y corresponsabilidad familiar, en la que deben quedar definidos los tiempos y acciones que desarrollará el referente familiar como parte del proceso de atención.
c) Realizar los recorridos por el espacio físico funcional hasta que la persona identifique y se ubique en cada una de las áreas, se debe hacer la presentación de sus compañeros y compañeras, del equipo profesional y técnico, propiciando un escenario amable y agradable que genere seguridad, tranquilidad y sentido de pertenencia a cada persona, manteniendo una comunicación afectuosa y refiriendo siempre el nombre de la persona, que genere un espacio de tranquilidad, armonía y de embellecimiento para el centro y para la persona que ingresa.

Entendiendo que es un proceso de adaptación y de acogida se deben considerar los tiempos que cada persona requiere para acomodarse a la dinámica del Centro, por lo que no se debe obligar a dar cumplimiento a los horarios y a las actividades de forma estricta, sino a través de aproximaciones sucesivas, de tal manera que la persona se vincule a la dinámica institucional de manera paulatina, siempre observando que la persona se sienta tranquila y a gusto.

Valoración de competencias y apoyos

El asociado de manera simultánea con la actividad de acogida, deberá identificar en la persona con discapacidad, sus competencias y habilidades, para que conjuntamente con ella y con su familia, se pueda establecer y definir su Plan de Atención Individual que corresponda con sus intereses y expectativas en el marco de su Proyecto de Vida, estableciendo los apoyos o ajustes razonables que necesitan. Para lo anterior se deberá realizar las siguientes actividades:

a) El talento humano profesional debe realizar la valoración de cada una de las personas con discapacidad y sus familias en cada una las líneas de atención, teniendo en cuenta la Historia Social

o los documentos aportados para su valoración. Para lo cual deberá registrar la información solicitada en cada uno de los formatos de valoración, garantizando que la valoración sea integral y no desagregada por áreas.

b) Realizar el diagnóstico, clasificación y planificación del sistema de apoyos que permitirá mejorar el funcionamiento de las personas en su vida diaria.

Elaboración de Estudio de Caso:

Con base en los resultados de la valoración, el equipo interdisciplinario conformado por todo el talento humano del asociado debe realizar el estudio de caso que tiene como propósito analizar de manera individual la situación de la persona con discapacidad desde sus habilidades personales, las habilidades y capacidades de su familia y su participación en el entorno y territorio con el fin de definir acciones integrales de intervención, que contribuyan a la construcción, seguimiento y ajustes de su proyecto de vida, incluyendo las estrategias para el acompañamiento por parte de los referentes familiares.

Para la realización de esta actividad el asociado debe diligenciar el Formato de Estudio de Caso y seguir las instrucciones de la Guía de diligenciamiento, documentos que serán entregados por el equipo técnico de los Servicios Sociales Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.

Para lo anterior se debe propiciar la participación de la persona con discapacidad y de su referente familiar para que aporten en los procesos de intervención desde la comprensión de su condición, sus intereses, expectativas y gustos.

3.2.1.2. Formulación del Plan de Atención Individual

El Plan de Atención Individual es el documento que debe formular e implementar el equipo profesional del asociado una vez terminada la valoración y la elaboración del estudio de caso finalizado el segundo o tercer mes de atención, según aplique. Contiene las actividades a realizar con la persona con discapacidad y su referente familiar para el desarrollo de cada una de las líneas de acción.

El Plan se elabora a través de un formato que será entregado por el equipo técnico de los Servicios Sociales Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación.

Este Plan debe ser elaborado conjuntamente con las personas con discapacidad cuyo nivel de funcionalidad lo permite y con las familias. Del proceso de elaboración conjunta debe quedar el acta con las firmas correspondientes.

El asociado a través de su equipo profesional realizará los ajustes que se requieran al Plan de Atención Individual de las personas que vienen siendo atendidas, determinados con base en el seguimiento, avances, logros y dificultades, cambios en la condición de la persona con discapacidad o sus familias. Para esto, el equipo profesional debe revisar las acciones y estrategias que se vienen aplicando a cada persona, en cada una de las líneas de acción, de manera que se dé respuesta al proyecto de vida de la persona con discapacidad y su familia.

En tal sentido, el ajuste al Plan también debe hacerse conjuntamente con la persona y sus referentes, rescatando siempre la capacidad de autonomía de la persona con discapacidad. De este proceso debe realizarse el acta con las firmas respectivas.

Los ajustes que realice el equipo profesional al Plan de Atención Individual se deben realizar en un nuevo formato identificándolo como una segunda versión del mismo.

Si los referentes familiares no pueden asistir al proceso de elaboración del Estudio de Caso o del Plan de Atención Individual (nuevo o ajustado), el equipo profesional debe socializar el Plan con el referente familiar una semana después de la formulación o ajuste del mismo, con el fin de recibir de ellos la retroalimentación respectiva y hacer los ajustes pertinentes.

3.2.1.3. Implementación del Plan de Atención Individual

A continuación se exponen las actividades y acciones que se deben llevar a cabo en cada una de las líneas de acción, las cuales deben propender por el desarrollo o mantenimiento de las competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales que favorezcan el desarrollo de la población y faciliten la integración al entorno familiar, social y comunitario.

A. Desarrollo de Habilidades Individuales

El desarrollo de los programas es responsabilidad de todo el talento humano del asociado, entendiendo que los procesos de atención deben ser integrales y que las personas con discapacidad no deben ser abordadas por áreas, por lo que ninguna de las competencias, ni de los programas debe ser exclusiva de un área profesional específica. Dentro de estas habilidades se encuentran:

Los elementos mínimos requeridos para las actividades de esta línea se encuentran relacionados en la Tabla 12 del presente anexo técnico.

a) Programa de competencias emocionales

El asociado deberá presentar un Programa de Competencias Emocionales dentro del Plan de Intervención que contemple las estrategias metodológicas a implementar por todo el talento humano, de acuerdo a lo descrito en el cuadro de actividades a desarrollar mínimamente por el asociado.

Contenido del programa de Competencias emocionales:

1. El asociado deberá incluir en el programa las actividades que va a desarrollar, para abordar las siguientes categorías:

Autoconocimiento emocional (o conciencia emocional): Se refiere al conocimiento de nuestras propias emociones y cómo nos afectan. Esto se consigue a través de la auto-observación y de la observación del comportamiento de las personas que nos rodean. **En tal sentido y dependiendo de las habilidades y capacidades de cada persona con discapacidad se deben formular acciones e intervenciones dirigidas a:**

Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones; ser capaces de explicar cómo se siente; identificar las causas de los sentimientos; poner en conocimiento y reconocer las emociones básicas.

Autocontrol emocional (o autorregulación): El autocontrol es el que no permite dejarse llevar por los sentimientos del momento. Es un elemento esencial de la educación emocional. Un aspecto fundamental es no confundir la regulación con la represión. La tolerancia y la frustración, el manejo de la ira, la capacidad para retrasar gratificaciones, las habilidades de afrontamiento en situaciones de riesgo, el desarrollo de la empatía, son componentes importantes de la habilidad de autorregulación. Constituye la habilidad para controlar o reorientar los propios estados de ánimo perjudiciales. Se puede practicar la relajación física y

mental, la relajación progresiva, la respiración profunda y la tensión o la distensión muscular.

Así pues, se deben formular acciones e intervenciones dirigidas a desarrollar la habilidad de controlar y regular las propias emociones; aprender a controlar los sentimientos y los impulsos; superar o manejar tensiones y ansiedades creando una actitud positiva frente a los problemas.

Auto motivación: La motivación es un concepto que designa el proceso complejo que causa la conducta. En la motivación intervienen múltiples variables que influyen en la activación, dirección, intensidad y coordinación del comportamiento encaminado a lograr determinadas metas. La automotivación hace referencia a la tendencia personal a buscar metas con energía y persistencia, guiados por una motivación intrínseca (por la actividad en sí) y no por una motivación extrínseca (por el prestigio o la recompensa).

Así pues, se deben formular acciones e intervenciones dirigidas a desarrollar la habilidad de automotivarse y adoptar una actitud positiva ante la vida.

Reconocimiento de emociones ajenas (o empatía): La empatía es la habilidad para conocer y entender las emociones de los demás. Supone la capacidad de ponerse en el lugar del otro, como si estuviera en la piel del otro. Comportarse de forma empática es poder captar la emoción que vive la otra persona, a través de sus gestos, de su expresión corporal y de lo que nos dice, así como compartir con ella esa emoción. No es frecuente que las personas formulen verbalmente sus emociones. Así pues, se deben formular acciones e intervenciones dirigidas a reconocer emociones ajenas; prevenir conflictos interpersonales

Relaciones interpersonales (o habilidades sociales): una buena relación con los demás es una de las cosas más importantes para la vida de cualquier persona. La condición de discapacidad conlleva en la mayoría de los casos dificultades para desarrollar una habilidad social, que se derivan de limitaciones intrínsecas como imposibilidad para entender las expectativas sociales y la conducta de otros, así como imposibilidad de conocerse y auto controlarse en cada momento, respecto a su comportamiento en situaciones sociales. Las habilidades sociales son el arte de establecer buenas relaciones con los demás. Suponen la capacidad para comunicarse, establecer vínculos afectivos y crear redes, la habilidad para encontrar una base común en las relaciones.

Así pues, se deben formular acciones e intervenciones dirigidas a promover en las personas con discapacidad el desarrollo de habilidades de comunicación: escucha activa, expresión de sentimientos y asertividad; mejorar las relaciones interpersonales; crear un buen clima en la relación con los demás.

El asociado debe presentar en el Programa de Competencias Emocionales las acciones que garanticen el acompañamiento terapéutico individual o grupal permanente a los estados emocionales y demás factores psicológicos asociados a los procesos de ajuste emocional, propios de la vida institucional o de la condición y las necesidades de cada persona, por lo que las estrategias grupales se deben llevar a cabo durante la cotidianidad, en los diferentes momentos de interacción de la población, dado que es en el desarrollo de éstas, que se evidencia y se comprende el contexto real de los estados emocionales de la población.

Para las personas con discapacidad que presenten conductas que requieran de manejo conductual, el equipo profesional del asociado debe formular un programa de manejo conductual, basado en el enfoque de apoyo conductual positivo, el cual debe ser presentado dentro del plan de Intervención.

Formular acciones que generen un clima favorable al interior de los Centros Integrarte, a través de las cuales las personas con discapacidad y las familias puedan percibirlo como un espacio propio y se mantengan niveles de motivación que incidan de manera positiva en las relaciones interpersonales, la convivencia y la participación grupal en las actividades.

2. El asociado debe implementar las terapias complementarias Musicoterapia y Danzoterapia, en una intensidad horaria de dos horas a la semana cada una. Al respecto, es posible que algunas personas requieran de un mayor número de sesiones semanales de una o de las dos terapias, o que exista población que no requiera o no manifieste interés en la participación en estas terapias.

Las actividades dentro de la Musicoterapia deben estar enfocadas en:

Conductas sociales y emocionales: Se utilizan actividades musicoterapéuticas estructuradas que incorporan movimiento, canciones y actividades rítmicas que pueden ofrecer la estimulación necesaria para adquirir habilidades sociales apropiadas.

Habilidades motoras: Actividades que permitirán a la persona con discapacidad explorar su propio cuerpo a través del movimiento libre y guiado.

Habilidades de comunicación: Actividades a través de sonidos que impulsen la utilización del lenguaje expresivo, receptivo, la intención comunicativa, la escucha activa y la capacidad de seguir instrucciones.

Las actividades dentro de la Danzoterapia deben utilizar los tres métodos de la misma que son la imitación, la improvisación y la creación.

La intervención realizada en las terapias complementarias y sus resultados, deberán quedar consignado en el seguimiento bimestral de cada una de las personas con discapacidad ubicado en la Historia Social de la misma.

Para la implementación de las terapias complementarias, el Centro Integrarte deberá disponer de un espacio adecuado para su ejecución.

3. Educación sexual

El asociado deberá presentar dentro del Programa de Competencias Emocionales el abordaje de la Educación Sexual que va implementar con las personas con discapacidad y sus familias, este deberá contemplar las estrategias metodológicas.

En tal sentido, las actividades enfocadas al abordaje y manejo de la educación sexual deben contribuir a la comprensión de los sentimientos de las personas con discapacidad. No solo los sentimientos amorosos sino los de amistad, de compañerismo, de solidaridad, e incluso aquellos más negativos de incomodidad, vergüenza repulsión o rechazo. Debe ayudarlos a que se sientan cómodos en su relación con las demás personas y también consigo mismos, su cuerpo y sus sentimientos. La educación sexual ayuda a desarrollar la capacidad de reconocer lo que sienten, cuándo están cómodos y cuándo no. Por eso es fundamental que dentro de esta temática, se brinden elementos protectores ante situaciones de abuso sexual, coerción o violencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se deben generar respuestas intersectoriales a una misma temática se debe coordinar de manera constante con el sector salud para garantizar que "... las personas con discapacidad, sobre la base de un enfoque diferencial, accedan a la información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y reproductivos..." conforme a lo planteado por el Ministerio de Salud y Protección en la resolución 1904 de 2017 y de esta forma establecer acciones de cuidado para la salud sexual y reproductiva que se ajuste a las necesidades y características de la población atendida en el servicio.

GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS EMOCIONALES.

Los Centros Integrarte de Atención Externa, deben facilitar las condiciones apropiadas para que las personas con discapacidad pueden encontrar también su forma de acceder al fortalecimiento de sus competencias emocionales.

Tabla 2 Actividades mínimas a desarrollar en el programa de competencias emocionales

TEMATICA/ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD INTEREVENCION INDIVIDUAL Y GRUPAL	ENTREGABLE
Autoconocimiento emocional (o conciencia emocional):	Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones para ser capaces de explicar sentimientos propios e identificar las causas de estos y poner en conocimiento y reconocer las emociones básicas. Esto incluye poder o enseñar a identificar y desarrollar aspectos como la autoestima, autoimagen, autodeterminación y autoconcepto.	Para las personas que requieran en esta temática de atención específica, se deben realizar por lo menos dos intervenciones individuales al mes. Y se debe realizar como mínimo una intervención grupal al mes. De esta, se debe dar cuenta en los seguimientos y en el informe de los avances o logros. Se deben utilizar como mínimo las terapias complementarias Musicoterapia y Danzo terapia.	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal. Formatos de intervención e individual donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas de las personas que fueron intervenidas.
Autocontrol emocional (o autorregulación):	Desarrollar la habilidad de controlar y regular las propias emociones; aprender a controlar los sentimientos y los impulsos; superar o manejar tensiones y ansiedades creando una actitud positiva frente a los problemas. El objetivo es poder identificar los sentimientos generados por las distintas emociones y poder expresarlos de la manera más acorde al contexto y al estimulo que se recibe, de manera que la respuesta sea coherente y se pueda modular. Esto tiene que ver también con el nivel de Integración y modulación sensorial de la persona.	Para las personas que requieran en esta temática de atención específica, se deben realizar por lo menos una Intervención individual al mes. Se deben realizar dos intervenciones grupales al mes. Estas últimas se debe dar cuenta en los seguimientos y en el informe de los avances o logros Se pueden utilizar terapias complementarias como la Musicoterapia y Danzo terapia, para evidenciar características, necesidades y factores asociados al discontrol de impulsos, la baja tolerancia a la frustración, el inadecuado manejo de la ansiedad y el no saber hacer frente a situaciones estresantes al no contar con estrategias resilientes.	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal. Formatos de intervención e individual donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas de las personas que fueron intervenidas.
Auto motivación	Desarrollar la habilidad de automotivarse y adoptar una actitud positiva, proactiva y propositiva ante la vida. En la motivación intervienen múltiples variables que influyen en la activación, dirección, intensidad y coordinación del comportamiento encaminado a lograr determinadas metas. La automotivación hace referencia a la tendencia personal a buscar metas con energía y persistencia, guiados por una motivación intrínseca (por la actividad en sí) y no por una motivación extrínseca (por el prestigio o la recompensa).	Para las personas que requieran en esta temática de atención específica, se deben realizar por lo menos dos intervenciones individuales al mes. A nivel Grupal, mínimo dos veces al mes. De la Intervención Grupal, se debe dar cuenta en los seguimientos y en el informe de los avances o logros	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal. Formatos de intervención e individual donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas de las personas que fueron intervenidas.
Reconocimiento de emociones ajenas (o empatía)	Suministrar estrategias para de reconocimiento de emociones ajenas y poder así gestionar conflictos	Se debe trabajar a través de actividades grupales, en parejas, con pares, o desde el intercambio generacional y figuras de autoridad como mínimo tres veces al mes,	Formato de seguimiento bimestral.

TEMATICA/ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD INTEREVENCION INDIVIDUAL Y GRUPAL	ENTREGABLE
	interpersonales. La empatía es la habilidad para conocer y entender las emociones de los demás. Supone la capacidad de ponerse en el lugar del otro, como si estuviera en la piel del otro.	para afianzar y pone en juego esta habilidad en situaciones simuladas de la vida real.	Formatos de intervención grupal donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas.
Relaciones interpersonales (o habilidades sociales)	Desarrollar destrezas para la expresión de sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás y resolver y afrontar los problemas y situaciones inmediatas y latentes que se dan a nivel interpersonal.	El asociado deberá como mínimo: Realizar una intervención grupal al mes, en cada una de las siguientes temàticas: Primeras habilidades sociales Habilidades sociales avanzadas. Habilidades relacionadas con los sentimientos. Habilidades alternativas a la agresión. Habilidades para hacer frente al estrés. Habilidades de planificación. Dichas habilidades se deben trabajar a través de actividades grupales, en parejas, con pares, o desde el intercambio generacional y figuras de autoridad para afianzar y pone en juego esta habilidad en situaciones simuladas de la vida real, y en distintos contextos.	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas.
Educación sexual	Contribuir a la comprensión de los sentimientos de las personas con discapacidad. No solo los sentimientos amorosos sino los de amistad, de compañerismo, de solidaridad, e incluso aquellos más negativos de incomodidad, vergüenza, repulsión o rechazo. Deben ayudarlos a que se sientan cómodos en su relación con las demás personas y también consigo mismos, su cuerpo y sus sentimientos.	Intervenciones grupales como mínimo dos veces al mes, en las cuales se realicen actividades que permitan a la persona con discapacidad: 1. Reconocimiento de los sentimientos hacia los demás. 2. Relaciones de pareja 3. Reconocimiento de bienestar o malestar en relaciones interpersonales. 4. Relaciones sexuales. 5. Identificación de factores de riesgo o situaciones potencialmente peligrosas. 6. Situaciones protectoras ante situaciones de riesgo.	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas

Los elementos mínimos requeridos para la implementación del programa de competencias emocionales se encuentran relacionados la Tabla 12 del presente Anexo Técnico

b) Programa de Competencias Adaptativas:

El asociado deberá presentar un Programa de Competencias Adaptativas que contemple las estrategias metodológicas a implementar por todo el talento humano, las cuales deberá relacionar en el plan de intervención.

Las competencias adaptativas hacen referencia a la capacidad de las personas para responder en su vida cotidiana a las demandas ambientales, por lo cual las actividades a desarrollar deben buscar el bienestar físico, social y emocional, entendidas estas como: "un conjunto de habilidades conceptuales, sociales, prácticas y el mantenimiento de entornos seguros aprendidas por las personas para funcionar en su vida diaria"[3].

Para la población con bajo nivel de funcionalidad, se deben desarrollar con mayor frecuencia e intensidad el autocuidado incluyendo la transferencia y movilidad).

El programa debe comprender:

[3] Luckasson y cols. 2002

1. Habilidades conceptuales: El lenguaje receptivo y expresivo, manejo del dinero, la lectura y escritura y la auto-dirección. Respecto a estas habilidades se deben desarrollar acciones que fortalezcan y mantengan los repertorios básicos para el aprendizaje atención, concentración, memoria, percepción, seguimiento instruccional e imitación. En cuanto al lenguaje, se debe implementar un sistema de comunicación aumentativo y alternativo el cual debe ser personalizado para que responda a las necesidades, características y condiciones cognitivas, motrices y lingüísticas de cada persona.

2. Habilidades prácticas dentro de las cuales se encuentran las actividades básicas cotidianas (Bañarse-ducharse, cuidado del intestino y la vejiga, vestirse, comer, alimentación, movilidad funcional, cuidado de los dispositivos de atención personal, higiene y arreglo personal, aseo e higiene en el inodoro) y las actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD) (cuidado de los otros, movilidad en la comunidad, gestión y mantenimiento de la salud, uso adecuado del dinero, preparación de la comida y la limpieza, entornos seguros, compras).

El proceso de formación de las habilidades prácticas de la vida diaria para la población del Centro Integrarte, debe hacerse a través de dinámicas en las que cada una de las personas pueda adquirir o mantener cada competencia, por tal razón en la programación de las jornadas diarias, se deben incluir momentos adicionales al habitual, en el que la persona ponga en práctica el entrenamiento de las competencias, hasta que logre ejecutar la actividad por sí mismo.

De igual manera, a medida que la persona va mejorando su desempeño, se deberá permitir que lo haga en la programación habitual, entendiendo que puede demorarse más, dando énfasis o importancia a los procesos de fortalecimiento de sus competencias más que a los productos resultantes.

3. Dormitorio simulado

El asociado debe adecuar un dormitorio que contenga: Cama, mesa de noche, lencería para la cama y una estación de trabajo para miembros superiores, con el fin de establecer un espacio en el que puedan desarrollar y mantener las competencias adaptativas que contribuyan a su capacidad funcional.

Dado que uno de los objetivos del servicio es buscar el máximo nivel de independencia y autonomía, se hace necesario que el equipo profesional identifique la población con mayor dificultad para el desarrollo de esos procesos de adaptación y programe la intervención individual, el ajuste a los sistemas de apoyos y defina las estrategias necesarias para que la persona alcance los objetivos del programa.

Las actividades para el desarrollo de habilidades prácticas deben programarse dentro y fuera del Centro Integrarte de Atención Externa, dependiendo de la competencia a desarrollar.

Para lo anterior, las actividades deben procurar que las personas con discapacidad practiquen en el Centro las siguientes acciones: Tender la cama, arreglar la habitación, lavar la ropa, organizar las prendas en un armario, apoyar la limpieza y mantenimiento de las áreas comunes y actividades Prácticas de la vida diaria (planeación y manejo de presupuesto, reconocimiento del riesgo y factores de seguridad), ejecutándolos con los hábitos ocupacionales requeridos para terminar la actividad.

El entrenamiento para el manejo de entornos seguros incluye la acción coordinada del equipo interdisciplinario, tanto de cuidado a la salud para prevención de caídas, manejo de temperaturas, lectura de imágenes globalizadas de señalización, reconocimiento de factores de riesgo en síntomas de la enfermedad, factores de riesgo en la movilidad, de manera permanente y en todos los contextos intra institucionales y de manejo del entorno.

Toda la población requiere del mantenimiento o del desarrollo de estas competencias adaptativas, pero el énfasis e intensidad, en la frecuencia del entrenamiento estará dada de acuerdo a sus destrezas y habilidades en el ejercicio de las mismas y acorde a las necesidades identificadas en cada una de las personas. De la misma manera, se deben establecer los apoyos que cada persona necesita, comprendiendo que los apoyos sirven para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno.

Es fundamental que dentro de los apoyos que la población requiere, se contemple el diseño y elaboración de los aditamentos que a la persona le permita mayores niveles de independencia y que el asociado adelante todas las adecuaciones en el entorno, necesarias para que cada persona pueda realmente participar en las actividades, anotando que el centro integrarte es el espacio de vida de hogar para la persona con discapacidad y en este espacio desarrolla tareas propias del funcionamiento del hogar, en la vida diaria, mediante la participación activa y asumiendo los roles propios de sus ciclo vital.

4. Actividades de Ocio y Tiempo Libre

El asociado en el Programa de Competencias Adaptativas deberá describir las actividades que se van a desarrollas para promover el ocio y tiempo libre.

Teniendo en cuenta que el Centro Integrarte es donde las personas con discapacidad desarrollan la mayoría de sus actividades, es primordial que se reconozca su derecho a tener un tiempo libre diariamente y se garanticen las condiciones para que puedan disfrutar del mismo.

Al respecto, se han definido los siguientes momentos para que cada persona pueda destinar el tiempo en la acción o actividad que han elegido voluntariamente, de acuerdo con sus gustos e intereses, o que para el caso de este grupo de población, el talento humano haya identificado, o su referente familiar o social haya expresado.

El asociado debe garantizar que las personas cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad de tiempo libre y orientar a la población en la elección de las actividades, si lo requiere. Estos materiales hacen referencia a la dotación de la biblioteca con libros, juegos de mesa, material didáctico, elementos de música y películas, y el acceso a los balones empleados en el desarrollo de habilidades motoras, de manera tal que faciliten la selección y elección.

El asociado debe registrar las actividades que han sido elegidas por cada persona, identificas o referidas por el talento humano o por el referente familiar y social en el Plan de Atención Individual y en la Guía de actividades para hacer en casa.

No se considera una actividad de tiempo libre, cuando la persona con discapacidad no esté realizando ninguna acción, sin embargo eventualmente se puede presentar la situación en la que una persona no tenga interés de participar de una actividad, lo cual se debe respetar.

Con base en la evaluación, el asociado debe ajustar las temáticas que correspondan a cada persona con discapacidad y todo el talento humano del Centro Integrarte debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

5. Actividades Recreativas y de Expresión Artística y Cultural

El asociado debe desarrollar actividades que se ajusten al nivel de funcionalidad de la población, conformando grupos para alcanzar los objetivos propuestos en estas actividades.

Actividades recreativas:

- Una actividad recreativa semanal: Se deben realizar una vez a la semana recorridos breves por el sector aledaño al centro, juegos al aire libre, caminatas o encuentros ecológicos y otras actividades que sean del agrado de la población. También incluye, encuentros con personas de la comunidad, en grupos pequeños que faciliten la interacción, mantenimiento de la competencia comunicativa y el reconocimiento de la persona con discapacidad donde él es un sujeto participante en la actividad.

- Una actividad trimestral tipo festival cultural, deportivo, artístico o recreativo con las familias o sus referentes.

- Una actividad de integración entre personas con discapacidad y personas sin discapacidad: en grupos de máximo 10 personas del Centro Integrarte, con el fin de facilitar su inclusión en los espacios sociales y comunitarios. Es importante que el asociado defina la actividad con la población y con los referentes familiares, teniendo en cuenta el sistema de apoyos requerido por la población. Las personas sin discapacidad que asistan a estas jornadas pueden ser referentes familiares o personas de la comunidad que estén interesadas en la población con discapacidad. Se debe realizar esta actividad una vez al mes durante la ejecución del convenio de asociación.

La intención de esta actividad es el reconocimiento e integración de las personas con discapacidad en diferentes contextos y aportar en la transformación de imaginarios negativos frente a la discapacidad, y las conclusiones del ejercicio deben registrarse en el formato de intervención grupal que se entregara en la jornada de socialización del anexo técnico. Se deben adelantar gestiones para que las personas sin discapacidad que asistan, **no sean miembros del talento humano del Centro Integrarte.**

Actividades de expresión artística y cultural.

El asociado debe desarrollar actividades de expresión artística, en la que participen todas las personas con discapacidad, de manera permanente.

El asociado debe adelantar las gestiones correspondientes para participar con la población en los eventos distritales, o locales de expresión artística o deportiva programados por las entidades tanto públicas como privadas previo proceso de gestión para la inclusión, información que será socializada al Equipo Técnico.

La participación debe ser en condiciones de calidad y oportunidad en los trajes, la coreografía y demás elementos requeridos en la logística de la presentación para facilitar el reconocimiento de la persona y la desmitificación de la discapacidad.

A continuación se presentan las actividades mínimas a realizar por el Asociado, durante el plazo de ejecución:

Tabla 3 Actividades mínimas a desarrollar en el programa de Competencias Adaptativas

COMPETENCIA ADAPTATIVA			
TEMATICA/ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**PERIODICIDAD**	**ENTREGABLE**
Manualidades básicas actividades	Mantener o mejorar la destreza y desarrollar la habilidad motriz manipulativa que favorezca la integración del movimiento los	Una hora Diariamente Por grupos de acuerdo al	Registros en el formato

No. Solicitud: 240126

COMPETENCIA ADAPTATIVA			
TEMATICA/ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**PERIODICIDAD**	**ENTREGABLE**
	patrones de agarre y patrones integrales de la población implementando los sistemas de apoyo.	nivel y sistema de apoyos requeridos.	de intervención individual y grupal.
Actividades instrumentales	Mantener la habilidad de autonomía en las actividades básicas instrumentales requeridas en la vida diaria y en comunidad	Una hora Diariamente Por grupos de acuerdo al nivel y sistema de apoyos.	Registro en el formato de seguimiento bimestral
Diseño y adaptación de aditamentos	Facilitar los procesos de autonomía en los agarres y patrones básicos e integrados de movimiento mediante la elaboración de aditamentos a las personas con discapacidad	Debe ser de manera constante y se realiza e acuerdo a la necesidad de las personas con discapacidad.	El aditamento para actividades de autocuidado

TEMATICA/ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**PERIODICIDAD**	**ENTREGABLE**
Habilidades conceptuales (el lenguaje receptivo y expresivo, manejo del dinero, la lectura y escritura y la auto-dirección)	Desarrollar, fortalecer y mantener los repertorios básicos para el aprendizaje atención, concentración, memoria, percepción, seguimiento instruccional, imitación, a través de actividades permanentes que contribuyan a la calidad de vida de los participantes.	Se debe trabajar una actividad grupal (estructurada, o semiestructurada o libre) a la semana, alternando los repertorios básicos de acuerdo a las necesidades e intereses evidenciados según el sistema de apoyos requerido por la población. Las actividades grupales pueden variar según la posibilidad y el avance de la población en estos componentes, en aras de reforzar y poner en juego los repertorios trabajados.	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas
Habilidades prácticas, (AVD)	Facilitar el cuidado del propio cuerpo a través de actividades cotidianas fundamentales para vivir en un mundo social, que permitan la supervivencia y el bienestar ocupacional	Estas actividades se deben trabajar a diario, a nivel individual, particularmente, con el concurso del cuidador/a, empleando distintas técnicas y métodos de tipo lúdico y vivencial, de acuerdo al sistema de apoyos de cada individuo y grupo de personas priorizadas, para lo cual se debe contar con ambientes simulados en distintos espacios de vida cotidiana en los cuales, partiendo de los roles, las necesidades y potencialidades ocupacionales, las adaptaciones, aditamentos y ayudas técnicas que permitan la practica continua, se puedan promover la adquisición y promoción de destrezas requeridas para efectuar este tipo de actividades. A saber: Ir al baño e higiene en el inodoro; Deglutir/comer; Alimentación; Movilidad Funcional; Cuidado de los dispositivos de atención personal. Higiene y arreglo personal; Actividad	Formato de seguimiento bimestral.

		sexual (AOTA, 2014. Marco de trabajo).	
Actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD	Complementar el despliegue de las labores de la vida cotidiana en la casa y en la comunidad que a menudo requieren interacciones más complejas de las utilizadas en las actividades de autocuidado utilizadas en las AVD.	Estas actividades deben trabajarse a diario cambiando los contextos y tipos de ejecución de acuerdo al interés, sistema de apoyos requerido, destrezas de ejecución, los roles y proyecciones ocupacionales. Se pueden trabajar inicialmente a nivel individual, transitando a la dinámica grupal (incluyendo los referentes familiares) en el componente que así lo requiera, sobre todo en las actividades de índole comunitaria. Por lo mismo dichas actividades deben trabajar intra y extramuralmente pues se parte del hecho de que los contextos de desempeño deben ser lo más naturales posibles, aunque dependiendo las restricciones de movilidad y traslado así como la planta de personal de apoyo, se pueden recrear ambientes simulados para trabajar estos aspectos con la población priorizada. Las esferas a trabajar son: Cuidado de otros; Cuidado de mascotas; Gestión de la comunicación; Movilidad en la comunidad; Uso de la gestión financiera; Gestión y mantenimiento de la salud; Así como también, practicas ambientales sostenibles. Preparación de la comida y limpieza; Actividades y expresión religiosa y espiritual; Mantenimiento de la seguridad y responder a la emergencia y compras (AOTA, 2014. Marco de trabajo).	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas.
Entornos seguros	Apropiar procedimientos de prevención para mantener un entorno seguro, al reconocer situaciones peligrosas inesperadas y repentinas, y poder iniciar una acción de	El entrenamiento para el reconocimiento, adecuación y el manejo de entornos seguros incluye la acción coordinada del equipo interdisciplinario, tanto de cuidado de la salud, prevención de caídas, manejo de temperaturas, lectura de imágenes globalizadas de señalización, reconocimiento de factores de riesgo en síntomas de la enfermedad, factores de riesgo en la movilidad, planes de emergencia y evacuación, entre otros, de manera permanente y en todos los	Formato de seguimiento bimestral. Formatos de intervención grupal donde se especifiquen al detalle los avances, logros obtenidos y las dificultades presentadas

	urgencia para reducir la amenaza a la salud y la seguridad de las personas con discapacidad que confluyen en los distintos contextos.	contextos intra institucionales, poniendo especial énfasis en la disminución de barreras físicas y arquitectónicas que puedan dificultar o restringir la participación de las personas en sus ocupaciones cotidianas. Es necesario que la población participante (de acuerdo al sistema de apoyo requerido) sea incluida y conozcan el plan de emergencia y contingencia del centro, que busquen conocer, reducir, prevenir y prepararse ante riesgos y emergencia. Para lo cual el asociado deberá realizar un análisis de vulnerabilidades y capacidades, identificar los riesgos existentes en su territorio, así como las áreas seguras que posee en su entorno. Esta tematica se puede trabajar con el equipo profesional, asistencial y administrativo, desde la sensibilización, identificación y capacitación, en aras de que se constituyan en facilitadores actitudinales y apoyos humanos en aras de gestionar y mitigar los riesgos que existan en los centros y entornos donde se desempeñan usualmente. De la misma forma, se puede y deben realizar trabajo individual con la persona, en aras de que pueda identificar, informar y evitar dichos riesgos de la mejor forma posible. Esta temática, se deberá trabajar dos veces al mes.	

c) Programa de competencias motoras

El asociado deberá presentar un Programa de Competencias Motoras que contemple las estrategias metodológicas a implementar por todo el talento humano.

La competencia motriz se debe entender como la capacidad de una persona para dar sentido a su propia acción, orientarla y regular sus movimientos, comprender los aspectos perceptivos y cognitivos de la producción y control de sus respuestas motrices, relacionándolas con los sentimientos que se tienen y la toma de conciencia de lo que se sabe que se puede hacer y cómo es posible lograrlo.

Este programa plantea dos propósitos: 1. Fortalecimiento de la Habilidad Motriz Básica: marchar, correr, girar, saltar, lanzar, recepcionar, con velocidad, equilibrio, coordinación, fuerza, y 2. retraso del deterioro físico y motor propio de factores como la edad y tipo de discapacidad, mediante actividades que generen la prevención de úlceras y escaras, fortalezcan la movilidad articular, actividad física, corrección y reeducación de hábitos posturales, prevención de limitaciones y deformidad articular. Para este grupo de población se debe hacer énfasis en el segundo propósito, en razón a sus condiciones particulares.

De acuerdo a la necesidad motora de cada persona se trabajarán los siguientes aspectos:

Acondicionamiento Físico: Dirigido a la totalidad de las personas con discapacidad, para promover estilos de vida saludable, disminución de factores de riesgo, potencializar la condición física y resistencia

cardiovascular favoreciendo el desempeño de la persona con discapacidad en sus actividades cotidianas.

Mantenimiento – fortalecimiento neuroosteomuscular: Dirigido a las personas con discapacidad con alteraciones a nivel neuro-motor o restricción severa del movimiento, que requieren de intervención personalizada desde el área de terapia física, o la utilización de ayudas externas como silla de ruedas, caminador o bastón.

Entrenamiento Deportivo: Está dirigida a las personas con discapacidad independientes y dependientes en sus desplazamientos con destrezas y habilidades deportivas diversas cuyas características, gustos e intereses le permitan el desarrollo de alguna disciplina deportiva.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se deben implementar las técnicas apropiadas para cada persona, dentro de las cuales se encuentran:

a) Intervención Individual: Cuyo propósito está orientado a promover la actividad motora voluntaria desde la intervención personalizada.

b) Estimulación Multisensorial: Para el grupo de personas que requieren mantenimiento y fortalecimiento neuroosteomuscular es necesaria la implementación de estrategias que disminuyan la defensibilidad táctil y la implementación de acciones que permitan la estimulación vestibular que faciliten un mejor ajuste postural a fin de incrementar la tolerancia al estímulo.

c) Ejercicio Terapéutico: Entendiéndose como la actividad física planificada, teniendo en cuenta la individualidad de la persona con discapacidad para diseñar estrategias que involucran la tarea voluntaria del movimiento corporal con el objetivo de aliviar síntomas, mejorar la función motora y mantener o frenar el deterioro de las condiciones fisiocinéticas. Este ejercicio debe ser periódico, planificado y respetando la intensidad y frecuencia de los ejercicios.

d) Juego Terapéutico: El profesional en fisioterapia realizará una correlación clínico- patológica y de desempeño motor de la persona con discapacidad para realizar actividades recreativas y terapéuticas que incrementen los patrones locomotores y manipulativos. El Juego debe ser placentero, motivador, creador, libre, social e integrador para las personas con discapacidad.

e) Reeducación Postural Global: Las personas con discapacidad, con alta dependencia, presentan hipomovilidad por largos periodos de tiempo; lo que conlleva a la presencia de des acondicionamiento físico y alteraciones posturales. Por lo cual el asociado dentro de las actividades debe proponer acciones para realizar diferentes cambios de posición, en tiempo, con el fin de favorecer y proteger las zonas de riesgo en donde pueden aparecer úlceras por decúbito sobre todo en zonas de prominencias óseas y favorecer la higiene postural a través de alineación articular y ayudas externas.

f) Entrenamiento Deportivo: El asociado debe formular actividades que incluyan la participación de las personas con discapacidad en un deporte por tanto debe tener en cuenta la práctica deportiva o deporte adaptado y los apoyos necesarios serán definidos por el profesional en fisioterapia y de acuerdo a las habilidades motoras y deportivas de la población.

 Las disciplinas propuestas para práctica con la población son: Futsal, boccia, Atletismo, Baloncesto, Habilidades motoras, Natación, goalball (disminución visual) y el tiempo estimado para la práctica es de dos veces por semana.

No. Solicitud: 240126

El asociado debe suministrar los elementos necesarios de acuerdo a la disciplina deportiva que se va a desarrollar en el Centro Integrarte, salvo la natación en respuesta al proceso de evaluación fisiocinético de la población. A continuación, se relacionan las actividades que como mínimo debe desarrollar el asociado:

Tabla 4 Actividades mínimas a desarrollar en el programa Competencias Motoras

COMPETENCIAS MOTORAS			
TEMATICA/ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**PERIODICIDAD**	**ENTREGABLE**
Estimulación Multisensorial	Facilitar un mejor ajuste postural a fin de incrementar la tolerancia al estímulo, al contacto con pares y cuidadores , cuidadores	Una vez a la semana a nivel grupal, e individual cuando se requiera.	Cronograma Registros en el formato de intervención individual o grupal. Seguimiento bimestral
Ejercicio Terapéutico recorridos libres o asistidos, actividad aeróbica, ejercicio activo y acuaterapia (esta última se debe realizar en el marco de gestión interinstitucional que adelante el Centro).	Promover la actividad motora de las personas con discapacidad con el fin de prevenir atrofia, retracción, aumento deformidad articular y otras alteraciones motrices.	Una vez a la semana.	
Juego Terapéutico realizar actividades recreativas y terapéuticas que incrementen los patrones locomotores y manipulativos.	Incrementar las habilidades de autorregulación elección y decisión de la persona con discapacidad mediante el desarrollo actividades que promuevan el fortalecimiento de habilidades y destrezas motoras.	Una vez a la semana.	
Reeducación Postural global mediante actividades que generen la prevención de úlceras y escaras, fortalezcan la movilidad articular, actividad física, corrección y reeducación de hábitos posturales	Retrasar del deterioro físico y motor propio de factores como la edad y tipo de discapacidad, y prevención de limitaciones y deformidad articular.	Diariamente	
Entrenamiento Deportivo en deportes individuales y de conjunto que favorezcan la habilidad motora y social en la práctica de los deportes propuestos a continuación: Futsal, Boccia, Atletismo, Baloncesto, Habilidades motoras, Natación, goalball (disminución visual), previa identificación de necesidades, gustos e intereses de la población. **NOTA**: Como mínimo, debe desarrollar tres deportes de los anteriormente relacionados.	Promover en la persona con discapacidad estilos de vida saludable a través de la práctica de una disciplina deportiva y la aplicación del sistema de apoyos en cada uno de ellos o sus equipos. Se debe tener en cuenta que el entrenamiento deportivo debe realizarse con las personas que cuenten con las competencias para desarrollarlo.	Tres veces a la semana, cada uno de los deportes.	

Los elementos mínimos requeridos para la implementación del programa de competencias motoras se encuentran relacionados en Tabla 12 del presente Anexo Técnico

d) Programa de competencias ocupacionales:

El asociado deberá presentar un Programa de Competencias Ocupacionales que contemple las estrategias metodológicas para el desarrollo de los talleres prevocacionales, productivos y protegidos, según las características y condiciones de las personas con discapacidad.

La implementación de este programa tiene como propósito desarrollar las habilidades ocupacionales a través del entrenamiento y la formación de competencias ocupacionales, "*definidas como el conjunto de atributos referentes a educación, habilidades, formación y experiencia necesarios para ejercer una labor y resolver problemas de forma autónoma y flexible, contribuyendo al logro de los objetivos*"[4]

Las actividades ocupacionales que se ejecuten, deben orientarse al mantenimiento de las competencias de la población, por lo que deben ser dinámicas, variadas y flexibles frente a ritmos de ejecución y tiempos de permanencia de la persona con discapacidad, para esto en el Centro Integrarte se deben diseñar los espacios ocupacionales.

Para las personas con discapacidad que presentan la habilidad básica motora de patrones de agarre, rasgado, arrugado se deben implementar actividades de aprestamiento motor para mantener o mejorar la destreza, entendidas como aquellas actividades que permiten la integración del movimiento fino en trabajos de grupo o en línea para la elaboración de productos decorativos, de actividades de baja complejidad, estructuradas, semi-estructuradas o de libre expresión. El asociado, en la formulación del programa de competencias ocupacionales debe incluir la descripción de las técnicas que va a implementar con este grupo poblacional.

Talleres pre vocacionales:

Estos talleres se desarrollan para las personas que requieren de apoyos limitados o extensos. En los espacios de encuentro en los que la población ejecute actividades de tipo manual, de acuerdo con las habilidades e intereses de las personas, los productos deben tener un uso real y serán utilizados como decoración del mismo Centro Integrarte, contribuyendo con la ambientación de los espacios. Siendo estos de la población, al finalizar el convenio de asociación deberán entregarse a las personas con discapacidad, lo cual quedará registrado en una acta.

En el taller de manualidades básicas, se deberán implementar técnicas de acuerdo a las necesidades, habilidades e intereses de la población; así como también los talleres implementados en contratos anteriores. No pueden ser manualidades que incluyan elaboración de artículos en material reciclado.

Si dentro del proceso de ejecución de las actividades del Programa de Competencias motoras, se identifica población con un desempeño excepcional y un interés específico en las mismas, está previsto que las actividades artísticas, culturales y deportivas puedan constituirse en su opción ocupacional. En caso de presentarse esta alternativa, debe presentarse al supervisor y se debe requerir el acompañamiento y orientación del Equipo Técnico del Servicio de la Secretaria de Integración social.

Todas las decoraciones deben tener un uso real y de calidad, es decir, el propósito de estas actividades no es la acumulación de productos, sino efectivamente aprovechar la mano de obra de la población en la decoración, ambientación y mejoramiento de su Centro integrarte relevándolo como su hogar, mediante la elaboración de artículos de calidad, presentación y buen gusto, los cuales no pueden ser en material reciclado.

También se proponen talleres en manualidades básicas (bordado, tejido y costura), en actividades agropecuarias, Mantenimiento locativo, aseo y cafetería y Producción artesanal (Bricolaje y marroquinería). Los talleres cuentan con una ficha técnica para su implementación, las cuales serán entregadas con la suscripción del convenio de asociación.

[4] Gestión por competencias. un nuevo enfoque de abordaje de terapia ocupacional desde la funcionalidad (Cubillos Hernández)

Otras posibles opciones ocupacionales están encaminadas a facilitar el ejercicio de una labor socialmente útil, acorde a los apoyos requeridos, adaptabilidad social y laboral de las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran: Auxiliar en preparación de alimentos (se requiere la certificación en el manejo de manipulación de alimentos y BPM), atención al cliente, empacador y auxiliar de almacén, conservación del medio ambiente (requiere entrenamiento para ahorro de los recursos y separación de residuos, recepción, clasificación, almacenamiento y actualización de los inventarios de insumos y materiales de esta opción).

Talleres protegidos

El desarrollo del taller protegido está basado en un modelo intermedio entre el taller protegido terapéutico y los talleres protegidos de producción, y tienen como objetivo la integración social a través de actividades de adaptación y capacitación en un proceso productivo y en un ambiente controlado, en donde las personas con discapacidad puedan aportar en la transformación de materias primas y en la entrega de un producto terminado que se procese o realice a través del trabajo en equipo, con la técnica de producción en serie o ejecución por pasos, de acuerdo a las habilidades y destrezas de cada una de las personas con discapacidad.

La tarea que realice cada persona en los talleres protegidos debe ser productiva e incentivada, respetando las condiciones de rendimiento, calidad y eficiencia, en el marco de los requerimientos establecidos, por la organización que proporcione la materia prima para la elaboración del producto final, que puede ser el mismo Centro Integrarte. En tal sentido, el asociado, deberá garantizar que el taller protegido se lleve a cabo o se implemente, a partir del segundo mes de ejecución del convenio de asociación a través de la práctica diaria.

Las actividades ocupacionales dentro del taller protegido deberán fomentar el desarrollo o mantenimiento de habilidades motrices, cognitivas, de interacción, de responsabilidad, hábitos y rutinas de trabajo (asistencia, puntualidad, tolerancia a demandas temporales y de espacio) y de adaptación laboral, de tal forma que se constituyan en alternativas para construir su proyecto de vida y una posible inclusión socio – ocupacional.

Dentro del plan de Intervención se deberá proponer el taller protegido a desarrollar, teniendo en cuenta: personas que van a participar, tipo de taller, productos a elaborar, periodicidad e incentivos.

Talleres Productivos

Buscan mantener un ambiente ocupacional estructurado que favorezca la formación en un arte u oficio, con hábitos y rutinas de trabajo, orientadas al desempeño tanto al interior del espacio físico funcional del Centro o fuera de este. Estos talleres deben brindar, espacios y oportunidades para desempeñar tareas y actividades que le permitan asumir diferentes roles, realizar productos de calidad y socializar e interactuar con otras personas.

Se debe desarrollar el aprendizaje completo de un arte u oficio para cada persona con discapacidad que requiera de apoyos intermitentes o limitados o extensos; independencia y habilidades adaptativas y sociales acordes con el plan de opciones ocupacionales para este tipo de habilidad y que cumplan con los requerimientos de productividad y comercialización.

Las opciones ocupacionales ofertadas, deben mantener o incrementar en la persona con discapacidad, hábitos y rutinas de trabajo (asistencia, puntualidad, tolerancia a demandas temporales y de espacio) y de adaptación laboral, fomentando el mantenimiento de habilidades: motrices, cognitivas, de interacción, de responsabilidad, de desarrollo del proceso y de la ocupación, brindando alternativas para construir su proyecto de vida y así una posible inclusión socio – ocupacional.

El asociado deberá escoger entre los talleres propuestos en el anexo técnico (de acuerdo a las habilidades, destrezas e intereses de la población), mínimo tres talleres para su implementación.

Es importante tener en cuenta que la población previamente ha participado en entrenamientos en las opciones relacionadas a continuación, por lo cual el asociado debe mantener y reforzar las habilidades adquiridas en las mismas. Estas son entre otras: servicios generales, auxiliar en jardinería, auxiliar en cafetería, auxiliar de oficina, alistamiento de habitaciones, auxiliar de archivo y bodegaje. Artes: Producción de artículos en diferentes materiales y técnicas. Alimentos: manipulación de alimentos, asistente de panadería básica, entre otros.

Lineamientos específicos en las opciones ocupacionales:

i. En el marco de estos lineamientos, el talento humano deberá proporcionar los apoyos que cada persona requiera para participar y con base en esto determinará si para la persona estas opciones deben enmarcarse en un taller pre vocacional, o taller protegido o taller productivo. Lo cual debe quedar definido en el plan de atención individual.

ii. Se debe tener en cuenta a nivel individual sus condiciones y características para proyectar con ellos, nuevas alternativas en su proyecto de vida, donde la independencia para su desarrollo personal se refleje en la acción de asumirse autónomamente para la inclusión en diferentes escenarios de la vida real a nivel ocupacional, laboral, cultural, educativo, deportivo y recreativo.

iii. Es necesario promover los proyectos de venta y comercialización de los productos, con el fin de vincular a las personas con discapacidad y sus familias como nuevas unidades productivas que evidencien una inclusión ocupacional.|

iv. Teniendo en cuenta que la población durante el tiempo de su permanencia en el Centro Integrarte ha participado en una o varias opciones ocupacionales, el asociado debe garantizar la continuidad en las cuales está ubicada, siempre y cuando éstas sigan siendo de su interés, agrado y motivación. Se deben implementar los sistemas de apoyo de tal manera que la población pueda potenciar sus capacidades y participar de la actividad. En caso contrario, se deben proponer otras alternativas ocupacionales, de acuerdo con el interés de cada persona.

v. En la ejecución del programa de competencias ocupacionales se deben tener en cuenta los estados clínicos y psicológicos de los participantes, por lo anterior, y en caso que por consideraciones clínicas la persona no asista al taller, debe existir una justificación o soporte en su Historia Social.

vi. El equipo profesional debe conceptuar sobre la intensidad horaria y semanal de cada una de las opciones ocupacionales y de las demás estrategias que proponga implementar.

vii. Para las personas con discapacidad que llevan a cabo actividades fuera del Centro Integrarte se deben formular dentro del plan de intervención para cada una de las líneas de acción las estrategias para que las mantengan, las cualifiquen o desarrollen otras alternativas que les permitan continuar con ese nivel.

viii. Las opciones de talleres pueden modificarse en el curso de la ejecución del convenio de asociación, siempre y cuando las alternativas ofertadas por el asociado, garanticen mejores opciones para la población. Las nuevas ofertas deben ser avaladas por el equipo de supervisión y el equipo técnico.

ix. Todas las opciones deben contar con las adaptaciones, los materiales, herramientas, elementos de dotación y de protección requeridos para su correcta implementación, los cuales deben ser garantizados por el asociado.

x. Acompañar a la persona en su proceso de adaptación al ambiente laboral en el puesto de trabajo en el cual se va a ubicar, acorde con las capacidades de la persona con discapacidad, asegurando las correctas normas de seguridad industrial e higiene.

xi. Entrenar en herramientas básicas para la búsqueda de empleo, cartas de presentación, elaboración y presentación de hoja de vida, acceso y selección de fuentes de información laboral.

xii. Capacitar en los contenidos de un proceso de selección, pruebas psicotécnicas, contactos telefónicos, entrevistas grupales e individuales de selección, trámites administrativos, periodo de prueba, habilidades sociales, manejo del estrés.

xiii. Acompañar en el cumplimiento de las habilidades laborales básicas: puntualidad, higiene, aspectos personales, comprensión y realización de instrucciones, resolución de conflictos, seguimiento de normas, relación con superiores y compañeros, calidad, ritmo, uso y cuidado de herramientas.

Los elementos mínimos requeridos para la implementación del programa de competencias ocupacionales se encuentran relacionados en la Tabla 12 del presente Anexo Técnico.

Práctica y vinculación

Teniendo en cuenta que algunas personas con discapacidad que requieren de apoyos intermitentes o limitados cuentan con el interés y las competencias para desempeñarse en un puesto de trabajo, es preciso contemplar dentro de este proceso, el período de práctica en ámbito normalizado como parte de su formación, y luego la vinculación en el mismo.

Practica Intramural

Son las prácticas que se desarrollan al interior del Centro Integrarte. Para tal fin, el asociado debe favorecer un espacio de trabajo acorde a los requerimientos en el proceso de formación, dinámico y concebido de manera diferente al taller ocupacional. Se debe tener su respectivo formato de análisis de puesto de trabajo, a fin de evaluar la correspondencia entre el perfil ocupacional de la persona y los requerimientos del puesto. Los resultados del desempeño de cada persona se deben registrar en el formato de seguimiento bimestral y se deben explicitar los apoyos a implementar con base en dicho resultado.

El asociado debe informar previo al inicio de cada práctica, al Equipo técnico del Proyecto 1113 y al equipo de apoyo a la Supervisión las condiciones y características de los espacios dispuestos para desarrollar la práctica.

Si la práctica se lleva a cabo en las opciones ocupacionales de producción de elementos, se debe tener un control de calidad de los productos elaborados, que facilite el proceso de comercialización. El asociado debe implementar un registro de control que indique el nombre de los productos, cantidad a entregar, tipo de negociación y valor de venta, en el caso que se dé, de conformidad en lo establecido en el Plan de Atención Individual.

Práctica en Ámbito Normalizado

Dentro del proceso de formación de la opción ocupacional, se debe contemplar el periodo de tiempo en el cual la persona pueda desempeñarse en el oficio en el que fue capacitado, cuando se evidencie que presenta mayor rendimiento productivo.

Con base en los resultados del proceso de formación y del análisis integral dentro de su proyecto de vida, el equipo profesional debe determinar si la práctica debe hacerse al interior o fuera del centro integrarte de Atención Interna, y el tiempo de duración de la práctica de cada persona, no puede exceder **un período de 4 meses.**

Si al finalizar el período estimado por el equipo de profesionales para la práctica dentro o fuera del centro integrarte de Atención Interna, la persona ha dado cumplimiento a los requerimientos del puesto de trabajo, se debe promover su ubicación en el oficio en el que se formó. De igual manera, si el equipo conceptúa que se requiere la ampliación del período de práctica, esta puede darse con los debidos soportes que impliquen los ajustes en los apoyos que la persona necesita para finalizar dicho período.

Si la práctica se ejecuta fuera del centro integrarte, el equipo de profesionales debe garantizar que las condiciones sean las propias del proceso de formación.

El asociado debe garantizar el transporte de la población para los sitios de práctica y se deben disponer los tiempos necesarios para el cumplimiento de sus tareas y del equipo profesional para el seguimiento, como también debe entrenar a la persona con discapacidad para que pueda transportarse a los sitios donde va a desarrollar la práctica, como parte de los aprendizajes requeridos para desempeñarse. Si la práctica le genera ingresos económicos a la persona, ella deberá asumir los costos del transporte, con el acompañamiento del talento humano del asociado.

Durante las prácticas se deben utilizar los elementos de dotación y protección personal necesarios para la misma, los cuales deben ser garantizados por el asociado.

Vinculación en puesto de trabajo:

El asociado debe adelantar las acciones y gestiones pertinentes para conseguir la vinculación de todas las personas con discapacidad que por su interés, perfil ocupacional, nivel de adaptabilidad social y laboral, están en condición de integrarse a un puesto de trabajo. La determinación de requisitos para su posible vinculación, debe estar soportada en el estudio de caso, procesos alcanzados, perfil ocupacional y valoración de conductas adaptativas y competencias emocionales.

La población que a partir de su proceso, consiga vincularse en un puesto de trabajo, debe contar con el acompañamiento del equipo profesional, quienes deben implementar los ajustes razonables y facilitar su inclusión en el medio laboral, el proceso adelantado debe quedar consignado en su respectivo estudio de caso y en el formato de seguimiento bimestral.

Igualmente, una vez se concreten o consoliden los procesos de vinculación laboral se debe anexar copia del convenio de asociación establecido, la cual debe reposar en la historia social de la persona con discapacidad.

Manejo de Excedentes de Producción

La finalidad de este programa no es la generación de ingresos, ni la venta de productos, sino la contribución al desarrollo de competencias ocupacionales de la población a través de los procesos de formación y capacitación, no obstante los resultados de la implementación del Programa de Competencias Ocupacionales le ha representado a algunas personas la posibilidad de generar ingresos permanentes, por lo que es preciso aclarar los siguientes aspectos:

i. Si durante la capacitación en las diferentes opciones ocupacionales, las personas elaboran productos, estos deben ser entregados a quien los elaboró. Esto se analizará con base en los productos elaborados, niveles de producción y calidad de los productos, dado que se espera que los mismos puedan ser utilizados en el mismo Integrarte.
ii. Si a través de la participación en eventos como ferias, se comercializan los productos elaborados y se generan ingresos económicos, el producto de la venta se entregará a quien elaboró el artículo.
iii. Los ingresos económicos que se deriven de las opciones ocupacionales de mayor complejidad podrán ser reinvertidos en el taller. La reinversión se orientará a mayor producción, incorporación de nuevos insumos o materiales, entre otras. La decisión sobre el destino de la reinversión se efectuará con los miembros de cada taller, con el concepto del Equipo técnico de Centros Integrarte.
iv. Para las actividades en las que se elaboran productos alimenticios, estos serán entregados al grupo de personas con discapacidad para su consumo o el de sus familias, distribuyendo los productos en partes iguales entre la población que participó en su proceso de elaboración.
v. Para la elaboración de productos en las opciones ocupacionales, y en los talleres protegidos, el reconocimiento económico pactado se distribuirá entre las personas que participaron.
vi. En el caso de las prácticas en ámbito normalizado, se debe promover el reconocimiento a la labor desempeñada y éste debe ser entregado a la persona con discapacidad.
vii. En los casos de vinculación en un puesto de trabajo, el dinero debe ser entregado a la persona con discapacidad.

Aunque está previsto que las personas con discapacidad deben ser quienes decidan la destinación que le van a dar al producto resultante de su proceso de formación, o dinero obtenido por la labor realizada, se deben establecer acuerdos de corresponsabilidad con las personas que tengan un ingreso económico permanente y suficiente, lo cual se deberá concertar mediante reunión, con la participación del equipo técnico de Centros Integrarte.

En las situaciones mencionadas anteriormente, (ingresos por comercialización, acceso a incentivos durante la práctica o incentivos de procesos ocupacionales) el área de terapia ocupacional en el seguimiento a la gestión de las opciones ocupacionales debe hacer el control de estos recursos y debe registrar de manera contable la procedencia del recurso, la cantidad de ingresos, su forma de inversión en un documento específico, entrega a cada persona y con actualización permanente, documento que debe ser revisado y aprobado por la coordinación del centro integrarte. Este registro será verificado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión.

La guarda y custodia de estos excedentes estará bajo la responsabilidad de cada persona con discapacidad, cuyo nivel de funcionalidad lo permita, lo cual también deberá registrarse. Para las personas que necesitan apoyos para la guarda y custodia del dinero, el asociado deberá asumir esa función, la cual quedará bajo la responsabilidad de la terapeuta ocupacional y la coordinación.

En el marco de la **inclusión productiva**, la población puede vincularse laboralmente o participar en talleres protegidos.

Respecto al concepto de emprendimiento, este requiere de procesos de formación, capacitación y cualificación en temas empresariales para el fortalecimiento y desarrollo de las unidades productivas de carácter familiar o personal, para que se proyecten hacia el acceso al sistema jurídico de legalización y de apoyo económico, con entidades que en el marco de la corresponsabilidad social han dispuesto recursos para tal fin.

A continuación se relacionan las actividades que como mínimo debe desarrollar el asociado durante el plazo de ejecución:

Tabla 5 Actividades mínimas a desarrollar en el programa Competencias Ocupacionales

COMPETENCIAS OCUPACIONALES			
TEMATICA/ACTIVIDAD	**OBJETIVO**	**PERIODICIDAD**	**ENTREGABLE**
Talleres pre vocacionales	Entrenar a las personas con discapacidad a través de actividades, artes u oficios semicomplejos que facilitan la adquisición de hábitos ocupacionales para el desempeño de una labor.	Tres veces por semana, a nivel grupal.	Registro de Productos terminados con calidad. Registro fotográfico. Participación en ferias empresariales para desarrollo y demostración de la actividad Seguimiento Bimestral. Registro de intervención grupal
Talleres Productivos	Fomentar el desarrollo o mantenimiento de habilidades: motrices, cognitivas, de interacción, de responsabilidad, hábitos y rutinas de trabajo (asistencia, puntualidad, tolerancia a demandas temporales y de espacio) y de adaptación laboral, de tal forma que la formación en el arte u oficio se constituyan en alternativas para construir su proyecto de vida y una posible inclusión socio – ocupacional, de las personas con discapacidad. Se deben implementar mínimo tres talleres de los propuestos.	Tres veces por semana, a nivel grupal.	
Talleres Protegidos	Desarrollar un proceso productivo, de trabajo en equipo por pasos, de acuerdo a las habilidades y destrezas de cada una de las personas con discapacidad.	De acuerdo a lo pactado para la producción del taller.	
Practicas Intramural y extramural	Favorecer un espacio de trabajo para evaluar los resultados en el desempeño de la persona acorde a los requerimientos en el proceso de formación y con las características del análisis de puesto de trabajo, especificando los apoyos a implementar.	Permanente durante el convenio de asociación.	Registro fotográfico. Seguimiento Bimestral. Registro de intervención individual. Informe Cualitativo y Cuantitativo
Vinculación en puesto de trabajo.	Adelantar las acciones y gestiones pertinentes para conseguir la vinculación de todas las personas con discapacidad que por su interés, perfil ocupacional, nivel de adaptabilidad social y laboral, están en condición de integrarse a un puesto de trabajo.	Permanente durante el convenio de asociación.	Estudio de caso Seguimiento Bimestral Acta de acuerdo con el empresario mientras se legaliza la forma de contratación. Informe Cualitativo y Cuantitativo

e) Programa de cuidado para la salud de la población:

Tabla 6 Actividades A Ejecutar Con Las Personas Con Discapacidad, Que Requieren Apoyo Extenso - Generalizado

TEAMATICA/ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
Línea de acción para el Desarrollo de Habilidades individuales			
Etapa Ingreso			
Valoración inicial	Identificar característica, habilidades y apoyos que requiere las personas con discapacidad para su cuidado	Al primer mes de ingreso de la persona a la unidad operativa.	Identificación de las condiciones de salud, cuidados requeridos y riesgos que predominan en la persona con discapacidad, información que debe ser contemplada al momento de construir el plan de atención individual, de esta forma se definirán acciones protectoras, se efectuaran, cuando se requiera, direccionamientos hacia las rutas de atención, servicios básicos en las áreas de recuperación de la salud, prevención de la enfermedad y cubrimiento, según al Plan Obligatorio de Salud –POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, además se promoverá hacia la adopción de buenas prácticas de cuidado y autocuidado para el bienestar y estabilidad de salud de la población
Plan de Atención Individual	Incorporar la planeación de los cuidados del programa de cuidado al plan de atención individual	En los tiempos establecidos para el servicio.	Las condiciones de salud y cuidados deben ser contemplados en los estudios de casos y construcción del plan de atención individual, dado que son aspectos que pueden afectar el desarrollo del mismo.
Etapa Permanencia			
Implementación del plan de cuidados del programa de cuidado para la salud.	Garantizar cuidados diferenciales según necesidades particulares de la persona, así como gestionar y garantizar el acceso, la calidad y la oportunidad a los servicios de salud de acuerdo al territorio donde resida.	Durante el desarrollo del convenio de asociación se realizará seguimientos bimestrales de los avances al plan de atención individual concerniente al plan de cuidados para la salud.	Seguimientos bimestrales, registro escrito de las personas con discapacidad, con el reporte de logros, avances y dificultades del plan de cuidados para la salud en las personas con discapacidad. El plan de cuidados debe contener acciones para el fortalecimiento de buenas prácticas de cuidado y autocuidado, además de precisar y definir el nivel de participación de las personas en él, teniendo en cuenta el derecho que le asiste a tomar parte activa, directamente o por medio de representantes, en todas las decisiones que les afecten de forma directa o indirecta, individual o colectiva, en otras palabras, a intervenir en las decisiones que les afectan. Tener presente que el cuidado o apoyo debe estar orientado a: • Empoderar a la persona atendida. • Prestarle apoyo tanto emocionalmente como en la vida práctica. • Constituir una fuente de conocimiento y un modelo de aprendizaje. • Constituir una experiencia significativa y satisfactoria
Identificación de riesgos	Identificar riesgos	Durante el primer mes	En un documento se definirán y planeación de

susceptible en la población	potenciales durante la prestación del servicio.	de iniciado el convenio de asociación.	cuidados con gestión de riesgos a atender durante la atención de la población, de acuerdo a las características de la población y sus sistemas de apoyos requeridos: se identificarán riesgos susceptibles y prevalentes, adopción de barreras protectoras que minimicen y de ser posible erradiquen la aparición de eventos fortuitos durante la atención con el fin de que las personas con discapacidad disfruten de ambientes seguros y saludables. Esta planeación debe ser ajustada cuando se presenten una acción insegura o evento fortuito, luego de la evaluación de lo ocurrido, se hará el ajuste respectivo al plan de acción donde se incorporen todas las medidas protectoras que el caso requiere para contrarrestar la aparición de este.
Registros de cuidado diarios.	Soportar los cuidados diarios	Diariamente.	Luego de la verificación de condiciones de la persona durante el ingreso y salida del servicio se debe realizar el registro diario de los cuidados realizados a las personas con discapacidad, de acuerdo a las especificaciones del formato establecido por la SDIS, donde se evidencie: la condición de ingreso de la personas, las novedades presentadas, cuidados particulares requeridos, novedades en las condiciones de salud que amerite cada persona y progreso de las acciones de cuidados brindados.
Administración de medicamentos.	Soportar los cuidados diarios	Diariamente o de acuerdo a los requerimientos de la persona.	Registro del seguimiento tratamiento farmacológico de las personas con discapacidad, de acuerdo a las especificaciones del Instructivo y formato establecido por la SDIS, donde se evidencie: buenas prácticas en la ejecución de la actividad. Esta acción con lleva referenciar la autorización de administración por parte del referente familiar, condiciones de ingreso del medicamento, almacenamiento y custodia.
		Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Construir documento con la descripción de las generalidades y precauciones de los fármacos administrados en el centro.
Constantes vitales	Soportar los cuidados diarios.	De acuerdo a los requerimientos de la persona.	Registro de la toma de constantes vitales de las personas con discapacidad, de acuerdo a las especificaciones del Instructivo y formato establecido por la SDIS para tal fin, el objetivo de esta actividad es evidenciar: condición de salud, cambios abruptos en la condición de salud, señales de alerta y soportar acciones y decisiones a efectuar durante la atención.
Buenas prácticas para la ejecución de actividades de cuidado.	Soportar los cuidados brindados a las personas con discapacidad.	De acuerdo a las características de las personas y sus necesidades de cuidados y apoyos.	Construcción de un documento con la descripción de las buenas practicas instauradas para brindar el cuidado, de acuerdo a las especificaciones de la línea técnica establecida por la SDIS, de manera particular atender a: presentación personal (estrategias para protección de ropa durante la alimentación o ante presencia de sialorrea); acompañamiento en la alimentación, cambios posturales, cambios de pañal (se evite contaminación cruzada); informar novedades y descripciones especificas a atender por el referente familiar por condiciones presentadas en el servicio, entre otras que se puedan requerir la población. Por lo tanto se debe reconocer los apoyos de

			diferentes tipos, intensidad y frecuencia para el cuidado de cada persona, las capacidades para la ejecución de las habilidades instrumentales, actividades básicas cotidianas (alimentación, higiene, vestido, etc.) y de la vida diaria, en la capacidad de proveerse a sí mismo, en su relación con las demás personas, en el cumplimiento de las acciones orientadas a su atención en salud (manejo de la medicación - controles médicos y cuidados especializados) y en la prevención de situaciones de riesgo, entre otras.
Organización del servicio	Soportar los cuidados brindados a las personas con discapacidad.	De acuerdo a las características de las personas y sus necesidades de cuidados y apoyos.	Definir las buenas prácticas que favorezcan el cuidado, de acuerdo a las especificaciones de la línea técnica establecida por la SDIS, se debe contemplarse medidas higiénico sanitarias para prevenir las infecciones por contagio, en ese orden de ideas, se debe garantizar que el centro de atención, en todas las áreas se encuentre realmente higiénica y segura, conforme a las políticas establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad sanitaria vigente, se debe adoptar y ajustar al **MODELO PLAN DE SANEAMIENTO BASICO,** y que todo el personal que trabaja en la institución realice unas buenas prácticas higiénicas, teniendo en cuenta que muchas enfermedades, algunas graves, se adquieren por el contacto con la orina o con las heces, de modo que deben adoptarse medidas tendentes a prevenir estas situaciones. Ante un evento o brote de salud presentado en la población se debe informar a salud pública de la localidad donde se encuentra el centro, con copia al referente de salud, realizar ajustes pertinentes a las medidas higiénico sanitarias.
Capacitación en Buenas prácticas de cuidado	Planear jornadas educativas para el fortalecimiento de Buenas prácticas de cuidado y de vida saludable	Mensualmente.	Se debe planear jornadas educativas de las acciones a fortalecer o fomentar sobre cuidado y vida saludable, para ello tener en cuenta las siguientes condiciones: 1. Identificar las necesidades de la población a capacitar, y de acuerdo a estas necesidades establecer los temas de capacitación. 2. Desarrollar los temas y realizar las fichas técnicas con: • Introducción • Objetivo General • Objetivos Específicos • Contenido • Metodología: Esta debe ser de acuerdo a la población a la que va dirigida la capacitación (lúdico-pedagógica), definir recursos, tiempo, elaboración del pre-test y post-test. • Bibliografía Estas actividades deben ser articuladas disciplinariamente, contar con un cronograma de actividades, con espacios adecuados, asegurándose la participación de población que más se beneficie, la metodología acorde a los participantes, en forma y contenido e identificar la apropiación y cambios de conducta. Se debe realizar la respectiva ficha técnica con el tema a tratar según el cronograma planteado.

Línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y capacidades Familiares			
Etapa Ingreso			
Valoración inicial	Identificar características, habilidades y apoyos que requieren los referentes familiares para brindar cuidados durante la salida a medio familiar.	Al primer mes de ingreso de la persona a la unidad operativa..	Se debe tener reconocimiento de los referentes familiares para ello se hará determinación de plan de cuidados, soportado por la valoración inicial por enfermería de las características de los referentes familiares, establecimientos de actividades para el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado durante la salida a medio familiar, de esta forma lograr acompañamiento en los procesos de salud que requiere la persona con discapacidad.
Etapa Permanencia			
Fortalecimiento de las estrategias para el abordaje y el desarrollo de habilidades y capacidades familiares.	Trabajar para empoderar y definir participación activa de los referentes familiares en el plan de cuidados de las personas con discapacidad.	Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Partiendo de la premisa que el servicio Integrarte la familia cuidadora es preponderante para lograr los objetivos propuestos en el plan de atención individual y tomando como definición "...es aquella que es corresponsable con la condición de salud y se involucra activamente en los cuidados de sus familiares, por lo tanto, para el desarrollo de la línea de acción se deben afianzar y fortalecer las habilidades y destrezas de las familias cuidadoras, de acuerdo a las características particulares, se debe identificar los aspectos de cuidado para los ejercicios de sensibilización, empoderamiento de los procesos de cuidado y de inclusión de la persona con discapacidad y sean asertivos en los diferentes entornos. Lo anterior solicita que se debe acompañar y aportar en la construcción de estrategias para la definición de actividades que fortalezcan a las familias cuidadoras. Lo anterior encaminado a que las familias reconozcan la importancia de seguir cubriendo sus necesidades, pero fortaleciendo, a la vez, el protagonismo y el respeto de sus deseos y preferencias tanto en su vida actual como en la consecución de sus proyectos de vida y de sus sueños para el futuro.
Línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y capacidades en entorno y territorio			
Etapa Ingreso			
Valoración inicial	Identificar los procesos de salud establecidos en la persona con discapacidad.	Al primer mes de ingreso de la persona a la unidad operativa.	Determinación de plan de cuidados, soportado en la identificación de los procesos de salud instaurados en la persona: afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, periodicidad de seguimientos médicos, tratamientos farmacológicos y demás coordinaciones con el sector salud para mantener condiciones de salud estables de la persona.
Etapa Permanencia			
Fortalecimiento de las estrategias de acceso a entornos de inclusión.	Trabajar para minimizar las barreras de acceso a los servicios de salud.	Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Se debe participar activamente en las actividades para transformar los imaginarios adversos y fortalecer los imaginarios favorables, tanto de las personas con discapacidad, como del entorno, con el fin de minimizar las barreras actitudinales frente a la Discapacidad. Mantener coordinación con las instancias territoriales para sensibilizarlos frente a las personas con discapacidad, sus habilidades y fortalezas. Fortalecer las estrategias y atender a las rutas de acceso a los servicios de salud, la identificación de

			barreras, para informar de manera oportuna y acordar con las Instituciones prestadoras de salud y las entidades promotoras de salud mecanismos para garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad. Matriz de salud con la información actualizada de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Al presentarse novedad debe hacer las gestiones pertinentes para garantizar la accesibilidad el sistema de salud. Reporte de las novedades en la condición de salud en la matriz definida para tal fin por la SDIS. reporte de cambios drásticos de salud con los seguimientos, evolución y coordinación para el restablecimiento de la persona reportada.
Capacitación y entrenamiento continuo dirigido a todo el personal.	Mantener personal idóneo para responder de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases.	Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Para mitigar y reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades el asociado debe contar con personal capacitado al momento de la firma del convenio de asociación y a su vez mantener un plan de capacitación y entrenamiento continúo dirigido a todo el personal; con forme a lo establecido en la Resolución 1256 del 27 de Julio de 2017 "Por medio de la cual se adoptan los Planes de Emergencias y Contingencias y los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la SDIS, capacitaciones en: primeros auxilios, teoría del fuego y manejo de extintores y seguridad humana. Así mismo debe socializar el plan a todo el personal, y a los participantes las rutas de evacuación, punto de encuentro. sistema de alarma y procedimientos de atención en caso de accidente.
Coordinación con las actividades de salud publica	Mantener coordinación con salud pública para beneficiar a las personas con discapacidad en los diferentes programas.	Durante el primer mes de firma del convenio de asociación y Seguimiento actualizado y continuo durante la ejecución del convenio de asociación.	Para el bienestar de las personas con discapacidad deben hacer parte de los planes de Intervención Individual y colectiva de salud pública PIC por lo tanto, el asociado debe contar con un documento donde se identifique los programas que beneficien a las personas con discapacidad, según características de la población, al mes de firma del convenio de asociación donde se especifique los participante, beneficio y periodicidad de participación en los mismos (Programas de prevención y promoción en salud, planificación familiar, prevención en cáncer cervico uterino o de próstata, inmunizaciones entre otros). De esta forma promover en los participantes y sus referentes familiares la participación activa en los mismos.

Tabla 7 Actividades A Ejecutar Con Las Personas Con Discapacidad, Que Requieren Apoyo Limitado – Intermitente.

TEAMATICA/ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	**ENTREGABLE** (hemos determinado aquí los seguimientos bimestrales, el informe cualitativo o ajustes al Plan de Atención Individual) no obstante tu defines que otros entregables
Línea de acción para el Desarrollo de Habilidades individuales			

Etapa Ingreso			
Valoración inicial	Identificar característica, habilidades y apoyos que requiere las personas con discapacidad para su cuidado	Al primer mes de ingreso de la persona a la unidad operativa.	Identificación de las condiciones de salud, cuidados requeridos y riesgos que predominan en la persona con discapacidad, información que debe ser contemplada al momento de construir el plan de atención individual, de esta forma se definirán acciones protectoras, se efectuaran, cuando se requiera, direccionamientos hacia las rutas de atención, servicios básicos en las áreas de recuperación de la salud, prevención de la enfermedad y cubrimiento, según al Plan Obligatorio de Salud –POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS, además se promoverá hacia la adopción de buenas prácticas de cuidado y autocuidado para el bienestar y estabilidad de salud de la población
Plan de Atención Individual	Incorporar la planeación de los cuidados del programa de cuidado al plan de atención individual	En los tiempos establecidos para el servicio.	Las condiciones de salud y cuidados deben ser contemplados en los estudios de casos y construcción del plan de atención individual, dado que son aspectos que pueden afectar el desarrollo del mismo.
Etapa Permanencia			
Implementación del plan de cuidados del programa de cuidado para la salud.	Propiciar la adopción de buenas prácticas de cuidado y autocuidado según necesidades particulares de la persona, así como orientar hacia el acceso oportuno a los servicios de salud de acuerdo al SGSSS y el territorio donde resida.	Durante el desarrollo del convenio de asociación se plantearán acciones de cuidado y autocuidado dirigidas a adoptar estilos de vida saludable de la población.	Seguimientos bimestrales, registro escrito de las personas con discapacidad, con el reporte de logros, avances y dificultades del plan de cuidados para la salud en las personas con discapacidad. El plan de cuidados debe contener acciones para el fortalecimiento de buenas prácticas de cuidado y autocuidado, además de precisar y definir el nivel de participación de las personas en él, teniendo en cuenta el derecho que le asiste a tomar parte activa, directamente o por medio de representantes, en todas las decisiones que les afecten de forma directa o indirecta, individual o colectiva, en otras palabras, a intervenir en las decisiones que les afectan. Tener presente que el cuidado o apoyo debe estar orientado a: • Empoderar a la persona atendida. • Prestarle apoyo tanto emocionalmente como en la vida práctica. • Constituir una fuente de conocimiento y un modelo de aprendizaje. • Constituir una experiencia significativa y satisfactoria
Identificación de riesgos susceptible en la población	Identificar riesgos potenciales durante la prestación del servicio.	Durante el primer mes de iniciado el convenio de asociación.	En un documento, concertado con los profesionales y la población, se definirán y se harán planeación de cuidados con gestión de riesgos a atender durante la atención de la población, de acuerdo a las características y sus sistemas de apoyos requeridos por la población: se identificarán riesgos susceptibles

			y prevalentes, adopción de barreras protectoras que minimicen y de ser posible erradiquen la aparición de eventos fortuitos durante la atención con el fin de que las personas con discapacidad disfruten de ambientes seguros y saludables. Esta planeación debe ser ajustada cuando se presenten una acción insegura o evento fortuito, luego de la evaluación de lo ocurrido, se hará el ajuste respectivo al plan de acción donde se incorporen todas las medidas protectoras que el caso requiere para contrarrestar la aparición de este.
Administración de medicamentos.	Soportar los cuidados diarios	Diariamente o de acuerdo a los requerimientos de la persona.	Durante el desarrollo del servicio se registran observaciones evidenciadas en los participantes en cuanto a: cambios significativos en la condición de salud, observadas al ingreso de la personas, los cuidados particulares requerido y la conducta determinada frente al caso.
			Ateniendo las características de la población se identifica para este servicio que la administración de medicamentos, en el centro, es poco frecuente, y las personas cuentan con habilidad y capacidad de tomarlas por sí mismo, no obstante durante la permanencia en el centro esta actividad debe estar orientada por el profesional de psicología, de acuerdo a las especificaciones de la formula médica, la cual debe estar actualizada, el consumo de medicamentos dentro del servicio debe estar soportada en el seguimiento de la persona, evidenciando las orientaciones brindadas hacia garantizar adherencia al tratamiento y buenas prácticas que disminuyan la probabilidad de eventos durante la actividad.
		Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Construir documento, que sirva de consulta, con la descripción de las generalidades y precauciones de los fármacos administrados en el centro.
Organización del servicio	Soportar los cuidados brindados a las personas con discapacidad.	De acuerdo a las características de las personas y sus necesidades de cuidados y apoyos.	Definir las buenas prácticas que favorezcan el cuidado, de acuerdo a las especificaciones de la línea técnica establecida por la SDIS, se debe contemplarse medidas higiénico sanitarias para prevenir las infecciones por contagio, en ese orden de ideas, se debe garantizar que el centro de atención, en todas las áreas se encuentre realmente higiénica y segura, conforme a las políticas establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad sanitaria vigente, se debe adoptar y ajustar al **MODELO PLAN DE SANEAMIENTO BASICO,** y que todo el personal que trabaja en la institución realice unas buenas prácticas higiénicas, teniendo en

			cuenta que muchas enfermedades, algunas graves, se adquieren por el contacto con la orina o con las heces, de modo que deben adoptarse medidas tendentes a prevenir estas situaciones. Ante un evento o brote de salud presentado en la población se debe informar a salud pública de la localidad donde se encuentra el centro, con copia al referente de salud, realizar ajustes pertinentes a las medidas higiénico sanitarias.
Capacitación en Buenas prácticas de cuidado .	Planear jornadas educativas para el fortalecimiento de Buenas prácticas de cuidado y de vida saludable	Mensualmente.	Se debe planear jornadas educativas de las acciones a fortalecer o fomentar el autocuidado y vida saludable, para ello tener en cuenta las siguientes condiciones: Identificar las necesidades de la población a capacitar, y de acuerdo a estas necesidades establecer los temas de capacitación. Desarrollar los temas y realizar las fichas técnicas con: Introducción Objetivo General Objetivos Específicos Contenido Metodología: Esta debe ser de acuerdo a la población a la que va dirigida la capacitación (lúdico-pedagógica), definir recursos, tiempo, elaboración del pre-test y post-test. Bibliografía Estas actividades deben ser articuladas disciplinariamente, contar con un cronograma de actividades, con espacios adecuados, asegurándose la participación de población que más se beneficie, la metodología acorde a los participantes, en forma y contenido e identificar la apropiación y cambios de conducta. Se debe realizar la respectiva ficha técnica con el tema a tratar según el cronograma planteado.
Coordinación con las actividades de salud publica	Mantener coordinación con salud pública para beneficiar a las personas con discapacidad en los diferentes programas.	Durante el primer mes de firma del convenio de asociación y Seguimiento actualizado y continuo durante la ejecución del convenio de asociación.	Se debe coordinar con el sector salud acompañamiento en temas de salud que precise la población, de igual forma participar en programas de salud pública PIC por lo tanto, el asociado debe contar con un documento donde se identifique los programas que benefician a las personas con discapacidad, según características de la población, al mes de firma del convenio de asociación donde se especifique los participante, beneficio y periodicidad de participación en los mismos (Programas de prevención y promoción en salud, planificación familiar, prevención en cáncer cervico uterino o de próstata, inmunizaciones entre otros).

Línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y capacidades Familiares			
Etapa Ingreso			
Valoración inicial	Identificar características, habilidades y apoyos que requieren los referentes familiares para brindar cuidados.	Al primer mes de ingreso de la persona a la unidad operativa.	Se debe tener reconocimiento de los referentes familiares para ello se hará determinación de plan de cuidados, soportado por la valoración inicial de las características de los referentes familiares, establecimientos de actividades para el fortalecimiento de sus capacidades para el cuidado durante la salida a medio familiar, de esta forma lograr acompañamiento en los procesos de salud que requiere la persona con discapacidad.
Etapa Permanencia			
Fortalecimiento de las estrategias para el abordaje y el desarrollo de habilidades y capacidades familiares.	Trabajar para empoderar y definir participación activa de los referentes familiares en el plan de cuidados de las personas con discapacidad.	Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Partiendo de la premisa que el servicio Integrarte la familia cuidadora es preponderante para lograr los objetivos propuestos en el plan de atención individual y tomando como definición "*...es aquella que es corresponsable con la condición de salud y se involucra activamente en los cuidados de sus familiares*, por lo tanto, para el desarrollo de la línea de acción se deben afianzar y fortalecer las habilidades y destrezas de las familias cuidadoras, de acuerdo a las características particulares, se debe identificar los aspectos de cuidado para los ejercicios de sensibilización, empoderamiento de los procesos de cuidado y de inclusión de la persona con discapacidad y sean asertivos en los diferentes entornos. Lo anterior solicita que se debe acompañar y aportar en la construcción de estrategias para la definición de actividades que fortalezcan a las familias cuidadoras. Lo anterior encaminado a que las familias reconozcan la importancia de seguir cubriendo sus necesidades, pero fortaleciendo, a la vez, el protagonismo y el respeto de sus deseos y preferencias tanto en su vida actual como en la consecución de sus proyectos de vida y de sus sueños para el futuro.
Línea de acción para el Desarrollo de Habilidades y capacidades en entorno y territorio			
Etapa Ingreso			
Valoración inicial	Identificar los procesos de salud establecidos en la persona con discapacidad.	Al primer mes de ingreso de la persona a la unidad operativa.	Determinación de acciones de cuidados, soportado en la identificación de los procesos de salud instaurados en la persona: afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS, periodicidad de seguimientos médicos, tratamientos farmacológicos y demás coordinaciones con el sector salud para mantener condiciones de salud estables de la persona.
Etapa Permanencia			
Fortalecimiento de las estrategias de acceso a entornos de inclusión.	Trabajar para minimizar las barreras de	Mantener actualizado durante la ejecución del	Participar activamente en las actividades para transformar los imaginarios adversos y fortalecer los imaginarios favorables, tanto de

	acceso a los servicios de salud.	convenio de asociación.	las personas con discapacidad, como del entorno, con el fin de minimizar las barreras actitudinales frente a la Discapacidad. Mantener coordinación con las instancias territoriales para sensibilizarlos frente a las personas con discapacidad, sus habilidades y fortalezas. Fortalecer las estrategias y atender a las rutas de acceso a los servicios de salud, la identificación de barreras, para informar de manera oportuna y acordar con las Instituciones prestadoras de salud y las entidades promotoras de salud mecanismos para garantizar el derecho a la salud de las personas con discapacidad.
Capacitación y entrenamiento continuo dirigido a todo el personal.	Mantener personal idóneo para responder de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases.	Mantener actualizado durante la ejecución del convenio de asociación.	Para mitigar y reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades el asociado debe contar con personal capacitado al momento de la firma del convenio de asociación y a su vez mantener un plan de capacitación y entrenamiento continúo dirigido a todo el personal; con forme a lo establecido en la Resolución 1256 del 27 de Julio de 2017 "Por medio de la cual se adoptan los Planes de Emergencias y Contingencias y los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la SDIS, capacitaciones en: primeros auxilios, teoría del fuego y manejo de extintores y seguridad humana. Así mismo debe socializar el plan a todo el personal, y a los participantes las rutas de evacuación, punto de encuentro, sistema de alarma y procedimientos de atención en caso de accidente.
Coordinación con las actividades de salud publica	Mantener coordinación con salud pública para beneficiar a las personas con discapacidad en los diferentes programas.	Durante el primer mes de firma del convenio de asociación y Seguimiento actualizado y continuo durante la ejecución del convenio de asociación.	Para el bienestar de las personas con discapacidad deben hacer parte de los planes de Intervención Individual y colectiva de salud pública PIC por lo tanto, el asociado debe contar con un documento donde se identifique los programas que beneficien a las personas con discapacidad, según características de la población, al mes de firma del convenio de asociación donde se especifique los participante, beneficio y periodicidad de participación en los mismos (Programas de prevención y promoción en salud, planificación familiar, prevención en cáncer cervico uterino o de próstata, inmunizaciones entre otros). De esta forma promover en los participantes y sus referentes familiares la participación activa en los mismos.

f) Programa de Nutrición y Salubridad

El asociado deberá presentar un Programa de Nutrición y Salubridad que contemple las estrategias metodológicas a implementar por todo el talento humano, las cuales deberá relacionar en el plan de intervención.

El asociado garantizará el respeto a la individualidad de cada persona en sus ritmos de alimentación. Por tanto las personas no harán fila para pasar al comedor, no se apresurará la ingesta de comida, se permitirá que se comuniquen entre ellas mientras toman sus alimentos, las personas elegirán al lado de quien desean sentarse. No obstante, se debe atender al mantenimiento del orden, la organización y las normas que se deben tener en el comedor.

A las personas que necesitan de apoyos en su alimentación, durante este proceso los referentes familiares, deberán entregar al asociado un protector de ropa, de tal forma que la misma no se ensucie con residuos de alimento y la persona con discapacidad pueda estar en adecuado estado de higiene, de conformidad con lo establecido en el acta de corresponsabilidad.

I. Componente Alimentario Nutricional

Aporte Alimentario Nutricional

En los Centros Integrarte los participantes recibirán el 70% de las recomendaciones de energía y nutrientes, con una distribución de macronutrientes de acuerdo al Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes AMDR, establecidos a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes –RIEN para la población Colombiana (hombres y mujeres entre los 18 y 60 años de edad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. Recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes diarios para adultos

EDAD	Aporte AMDR		% AMDR			AI (EAR cuando no se tiene AI)- UL					
			14-20%	20 -35 %	50-65%						
	Calorías 100% (Kcal)	Calorías 70% (Kcal)	Proteína (g)	Grasa (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	SODIO (mg)	Vit. A (ER)	FIBRA g/día	AGUA litros/día
Hombres y mujeres 18-59,9 años	2388	1672	58,5-83,6	37,1 - 65	209 – 271,7	458-1283	5-25	513-1265	310-1650	18	1

Convenciones:
AMDR Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes,, **EAR** Requerimiento Promedio Estimado, **UL** Nivel de Ingesta Máximo Tolerable, **AI** Ingesta adecuada

Fuente: *Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la Población Colombiana, población adulta (18-59,9 años). Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.)*

El requerimiento de energía se estableció a partir de la tabla "Requerimiento diario de energía de acuerdo con el factor de tasa metabólica basal –TMB y peso corporal indicado" teniendo en cuenta la actividad física ligera y aplicando factor de corrección por estrés de 1.1 en adulto; así como la distribución de macronutrientes fue realizada teniendo en cuenta el Rango Aceptable de Distribución de Macronutrientes (AMDR). Para la estimación de los nutrientes hierro, calcio y vitamina A, se tuvo en cuenta el Requerimiento Promedio Estimado (EAR) y el Nivel Máximo Tolerable (UL), de acuerdo a las Recomendaciones de Ingesta

de Energía y Nutrientes – RIEN para la Población Colombiana, población adulta (18-59,9 años). Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.)

Ciclos de Menús y Minuta Patrón

La minuta patrón se diseñará y calculará, para aportar las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de las personas con discapacidad que se encuentran en los centros integrarte de atención externa, en donde la distribución del requerimiento de energía por tiempo de comida se realizará dentro de los siguientes promedios: Nueves 20-25%, Almuerzo 30-35%, Onces 10-15%, brindando el 70% de la recomendación de ingesta de energía en el día.

Las características mínimas que se requieren sobre la alimentación y que el asociado debe tener en cuenta se detallan a continuación:

TIEMPO DE COMIDA	TIPO DE ALIMENTO
NUEVES	Bebida con leche o bebida láctea
	Cereal o Derivado
	Fruta
ALMUERZO	Sopa o crema (opcional)
	Alimento proteico de origen animal o mixto (1)
	Verdura cruda o cocida
	Cereal
	Tubérculo o plátano o raíz
	Jugo de fruta
ONCES	Bebida con leche o bebida láctea
	Cereal o Derivado
	Fruta

El asociado debe presentar los siguientes documentos en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación:

i. Minuta patrón acorde a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población atendida.
ii. Ciclo de menús, elaborado para 20 días
iii. Análisis cuantitativo diario del ciclo de minutas elaborado para los 20 días acorde al rango de adecuación establecido. Dicho ciclo deberá incluir nueves, almuerzo y onces de lunes a viernes, cumpliendo con los siguientes aspectos:

- ✓ Las porciones a suministrar se deben ajustar a la capacidad gástrica de la población y a las condiciones fisiológicas que se presentan en las personas con discapacidad.
- ✓ En un mismo ciclo semanal no se repetirán preparaciones.
- ✓ Dentro de los menús elaborados, se debe programar semanalmente en el almuerzo, dos (2) porciones de leguminosas como fríjol, lenteja, garbanzo, arveja verde seca. Las leguminosas deben ir acompañadas de la porción de alimento proteico de origen animal.
- ✓ Se debe comprar carne magra, eliminando la grasa visible para garantizar el peso neto establecido en el ítem denominado "Ingredientes a utilizar en peso neto en cada una de las preparaciones del ciclo de menús"

- ✓ Los cortes de carne a utilizar para las preparaciones son la cadera o bola para las preparaciones con salsa y las chatas o cadera para las preparaciones asadas o fritas. Estos cortes garantizan una mejor calidad y rendimiento en las preparaciones. No se aceptarán cortes como milanesa o murillo de res.
- ✓ El peso neto del pollo debe ser sin hueso y sin piel para garantizar el peso servido.
- ✓ Tenga en cuenta la inclusión de vísceras (hígado y corazón de pollo, pajarilla e hígado de res) 2 vez en el ciclo.
- ✓ En relación a la proteína vegetal texturizada-carve este solo se podrá suministrar acompañado de verduras o tubérculos para mejorar la calidad nutricional de las preparaciones, mas no se acepta el intercambio por la porción de alimento proteico de origen animal.
- ✓ En la totalidad de los menús establecidos, se permitirá dar máximo una vez al mes, el atún o sardinas (lomo en agua o aceite), las cuales deben cumplir con las características específicas de calidad.
- ✓ En la elaboración de ciclo de menús no se permite como alimento proteico de origen animal, alimentos tales como menudencias, alas de pollo, bofe, riñones, callo, menudo o aquellos que no tienen aporte de proteína de alto valor biológico.
- ✓ Los alimentos establecidos en almuerzo como carne de res, carne de cerdo, pescado o pollo (pechuga, pierna o pernil), NO podrán ser cambiadas por alimentos como huevo o salchichas (sí estos alimentos se incluyen en el almuerzo será como ingrediente de alguna preparación tipo ensalada rusa, bandeja paisa, tortas de verduras).
- ✓ Como sustancia de las sopas que se elaboren, NO se permitirá el uso de hueso, cubos de caldo o similares.
- ✓ Para la preparación de ensaladas crudas, se debe incluir mínimo dos verduras u hortalizas. Las verduras u hortalizas se deben programar y ofrecer como porción individual; no deben mezclarse con otra preparación del almuerzo, aunque se pueden utilizar como ingredientes.
- ✓ La fruta que se ofrezca en porción, debe servirse partida, picada o sin cáscara, con el fin de que la persona la consuma inmediatamente. En el caso de las frutas que se pueden servir con cáscara (por ejemplo naranja, mandarina, banano, granadilla, entre otras) solo para las personas con nivel de funcionalidad bajo, y que lo requieran, se debe quitar la cáscara antes de ser suministrado. Para las demás personas que de manera independiente pueden retirar la cáscara, se debe verificar el consumo inmediato.
- ✓ Los embutidos en nueves y onces se deben ofrecer máximo dos veces al mes y deben ser de bajo contenido en grasa.
- ✓ Se debe tener en cuenta dentro de la planificación de la minuta el uso de aceite de origen vegetal de una sola fuente (soya, girasol, canola y maíz)
- ✓ Tener en cuenta que el tipo de leche que se utilice para realizar el cálculo del aporte nutricional de los ciclos debe ser la que se administre en la unidad operativa. (Ejemplo; leche líquida)
- ✓ Se debe tener en cuenta dentro de la planeación del ciclo de menús, la disminución de azucares añadidos, alimentos procesados, alimentos enlatados y embutidos.
- ✓ Tenga en cuenta que dentro de la planeación de las minutas no es permitido el uso de las pulpas de fruta, dado que estas no se permiten dentro de la operación del servicio.
- ✓ El asociado mantendrá publicado el ciclo de menús en la cocina y el comedor como sitios de referencia técnica.
- ✓ Los horarios presentados para cada uno de los tiempos de comida, se constituyen en una referencia y está previsto que puedan variarse de acuerdo a la dinámica y a la cotidianidad de las actividades en el Centro Integrarte. Las variaciones deben estar sustentadas por el talento humano y no deben afectar el bienestar de cada persona.
- ✓ Los alimentos adquiridos deben corresponder al ciclo de menús avalado por la SDIS.
- ✓ Los alimentos comprados serán exclusivamente para las personas con discapacidad de los centros Integrarte. No obstante, sí en el Centro se preparan los alimentos del talento humano que trabaja allí, el asociado se hará responsable de las cantidades de alimentos adicionales, situación que verificará la

Supervisión de la SDIS, mediante el plan de compras y facturas que lo soporten. En ningún caso la SDIS asumirá el costo de los alimentos adquiridos para el talento humano que labora en el Centro Integrarte.

Intercambio de Alimentos

Teniendo en cuenta que los alimentos como frutas, verduras y tubérculos, no se encuentran en períodos de cosecha durante todo el año, la Secretaría autoriza al asociado a realizar máximo un (1) intercambio de estos productos al día, y solamente se pueden realizar dos (2) intercambios a la semana. De igual manera se aclara, que los cambios se deben realizar entre el mismo grupo de alimentos, es decir no se puede cambiar tubérculo por fruta o verdura o viceversa. Adicionalmente se aclara que los intercambios se deben contemplar dentro del análisis nutricional, dado que este cálculo se requiere diariamente y por tiempo de comida por lo cual los intercambios alteran el aporte nutricional. En la Tabla, se relacionan los intercambios permitidos de tubérculos, verdura y frutas.

ALIMENTO	INTERCAMBIO
Tubérculo	Papa criolla , papa común, yuca, plátano, arracacha
Verduras	De cosecha, siempre y cuando se garantice la preparación y el aderezo establecido.
Frutas	Guayaba, tomate de árbol, mango, papaya, mandarina, naranja, mora, curuba, lulo, fresa, maracuyá, piña, feijoa, guanábana y banano.

Solo el profesional en Nutrición podrá hacer modificaciones en los planes nutricionales de las personas con condiciones particulares que lo requieran, estas modificaciones deben estar documentadas, avaladas y con la especificación de los cambios realizados en el ciclo de menús.

Se aclara que las preparaciones planeadas para las fechas especiales como viernes santo, día de la madre, día del padre, día de amor y amistad, día de la familia, novenas de aguinaldos, navidad, año nuevo y salidas extramurales, deben contar con el aval de la referente técnica del Proyecto 1113.

En la planeación de los menús, que se suministren en lugares ajenos a los centros Integrarte (ej. salidas), se deben describir condiciones que aseguren la conservación de los alimentos a ofrecer, para ello se sugiere no programar alimentos de alto riesgo en salud pública5, prever adecuadas características de transporte, empaque y conservación de temperaturas de bajo riesgo.

Derivación Dietaría

El asociado debe preparar dietas particulares según las condiciones de la población, previa prescripción médica o nutricional. Estas dietas deben ser elaboradas por un profesional nutricionista y no generar costo adicional. Esta derivación dietaría debe considerar que este grupo de población, además de la discapacidad cognitiva, física o mental, tiene consigo una serie de patologías concomitantes, que requieren adoptar medidas dieto-terapéuticas, de acuerdo a la evaluación de las funciones motoras orales y de deglución de cada una de las personas con discapacidad.

5 Alimento que, en razón a sus características de composición especialmente en sus contenidos de nutrientes, favorece el crecimiento microbiano y por consiguiente, cualquier deficiencia en su proceso, manipulación, conservación, transporte, distribución y comercialización, puede ocasionar trastornos a la salud del consumidor.

No. Solicitud: 240126

Durante la ejecución del convenio de asociación se pueden presentar modificaciones en las condiciones de salud o nutrición de la población atendida, por lo que el asociado debe efectuar los cambios correspondientes en el ciclo de menús para atender dichos requerimientos.

Se suministrarán alimentos especiales en aquellas patologías que lo requieran. Como leche deslactosada, leche descremada, alimentos sin gluten, cárnicos con bajo aporte de sodio o grasa, endulzantes naturales o artificiales, complementos nutricionales y espesante.

La derivación dietaría para las personas con discapacidad que así lo requieran, se debe elaborar dentro de los ocho días calendario luego de firmada el acta de inicio, en el formato "ciclos de menús derivado" y sustentado con el manual de dietas terapéuticas brindado por la SDIS de acuerdo con las características propias de cada grupo. Este documento debe estar debidamente firmado (nombre y registro profesional) por el profesional nutricionista que lo realiza y avala su validez técnico científica. Si la secretaría realiza observaciones una vez revisada la derivación dietaría, el asociado se obliga a realizar los ajustes a que haya lugar, en un tiempo máximo de 3 días calendario, después de entregada la solicitud por parte de la referente técnica del programa.

La derivación dietaría del ciclo de minutas propuesto debe estar publicado en el servicio de alimentos para su implementación y cumplimiento, el profesional en Nutrición realizará capacitaciones mensuales a todo el personal en relación al manejo dietario requerido para la atención de las personas con discapacidad.

Es de anotar que de acuerdo al proceso de valoración alimentaria y nutricional, se debe mantener actualizado el listado de dietas especiales o terapéuticas el cual debe estar publicado en el servicio de alimentación, e igualmente en el comedor con el fin de suministrar la dieta terapéutica adecuada en las condiciones médicas y nutricionales que presenta la persona.

I.I. **Vigilancia y seguimiento del estado nutricional**

El seguimiento nutricional, además de la valoración antropométrica debe considerar conjuntamente con el talento humano y en el marco de la integralidad de la atención los aspectos que se exponen a continuación:

i. Patrones de consumo de alimentos y nutrientes. Se determinará el consumo en mayor o menor proporción a la requerida de acuerdo con la historia dietética o la entrevista con el referente familiar o con el talento humano que acompaña el proceso de alimentación, donde se verificará la presencia de disfagia, regurgitación, cambios en las percepciones sensoriales como el gusto y olfato, náuseas y vomito; problemas dentarios; desordenes en la conducta alimentaria o conductas de orden disruptivo6. Este patrón de consumo debe ir ligado directamente al tipo de alimentación que se debe suministrar de acuerdo con la dieta instaurada para cada persona.
ii. Factores psicológicos o sociales: presencia de trastornos emocionales, conductas de carácter disruptivo que de una manera a otra influye en el posterior consumo o ingesta de alimentos.
iii. Antecedentes médicos y patológicos, se consideran aquellas patologías que pueden conllevar a una malnutrición de etiología secundaria o que requieren de la implementación de cuidados dieto-terapéuticos; para este aspecto es muy importante tener en cuenta cualquier problema o evento médico que se esté presentando a nivel de los diferentes procesos fisiológicos como son: ingesta, masticación,

6 La prevalencia de pica en discapacidad intelectual en adultos institucionalizados ronda el 15%. Estas conductas se presentan mayoritariamente en las personas con autismo y retraso mental profundo. Danford observo que hasta un 45% de las personas con discapacidad intelectual con Pica tenian bajo algún marcador sanguíneo del hierro o de la anemia (ferritina, hemoglobina, etc.), siendo aquellos que consumían tierra. heces, papel y ramitas quienes más déficit presentaban. Danford observo además, que el 53% de las personas con discapacidad con Pica tienen carencia de cinc al compararlo con un grupo emparejado por edad, nivel intelectual y años de institucionalización". VIGURIA Padilla, MIJÁN de la Torre. La pica. retrato de una entidad clínica poco conocida. En Nutr. Hosp. v.21 n.5 Madrid set.-oct. 2006.

deglución, digestión, absorción y excreción a fin de que se puedan tomar conductas de ajuste o adecuación.

iv. Medicamentos. Revisión de la interacción fármaco –nutriente y otros efectos adversos; algunos de los medicamentos frecuentemente utilizados en la población con discapacidad cognitiva o mental pueden generar alteración sobre el consumo de alimentos (principalmente aumentan el apetito o producen efectos secundarios como alteraciones del gusto, anorexia, nauseas, vomito) e influencia sobre la absorción y eliminación de nutrientes, como por ejemplo el ácido fólico y el fenobarbital y antidepresivos tricíclicos. Igualmente se tiene que verificar los diferentes procesos que se presentan en términos de disminución o incremento tanto en la absorción como excreción, cuando las personas están medicadas con drogas de estricto control. Estos mecanismos farmacocinéticos o farmacodinámicos pueden estar influyendo en el posterior estado nutricional. La medicación debe ser el punto de partida para el diseño e implementación de la dieta terapéutica por parte del nutricionista-dietista.

v. Datos de laboratorio. Se consideran datos objetivos, que complementan los antecedentes médicos y alimentarios. Al tener en cuenta la modulación nutricional de la función inmunitaria, el recuento total de linfocitos, constituye un indicador del estado de las proteínas viscerales que se ve afectado por estados de desnutrición, generando una disminución en la respuesta inmune. Estos datos de laboratorio permiten reportar de manera puntual los índices de riesgo nutricional y los índices de pronóstico nutricional para la posterior clasificación nutricional individual.

vi. Exploración o examen físico. Se da especial atención a las áreas del cuerpo en las cuales se puede denotar signos de deficiencias nutricionales, como son piel, cabello y boca, a la acumulación de grasa subcutánea, así como a la conservación de masas musculares. Igualmente hay que tener en cuenta la tipificación de los diferentes signos asociados como son los universales, los agregados y los circunstanciales.

vii. Con el fin de llevar a cabo la vigilancia y seguimiento nutricional de las personas con discapacidad atendidas en los centros Integrarte, se debe contar con un mínimo de equipos de medición para la toma de medidas antropométricas, dentro de los que se encuentran:

- Una báscula electrónica industrial, material: acero inoxidable. capacidad mínima: 150 kg, capacidad máxima: 300 kg., división/ precisión mínima: 50 g., precisión máxima: 100g. Dimensión plataforma: mínima de 70 cm x 70 cm x 15cm de altura. Certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC para garantizar su correcta trazabilidad en las mediciones.
- Pesas patrón que cubra el 30% de la capacidad máxima de la báscula, con certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC.
- Mantenimiento preventivo y calibración cada 6 meses de uso, con el objetivo de garantizar un correcto funcionamiento, ajustar posibles desviaciones existentes, mantener datos con un alto grado de confiabilidad.
- Capacitación y entrenamiento de manejo y cuidados sobre la operación de la báscula para las personas que la intervienen, con el fin de evitar errores en los datos obtenidos.
- Un tallimetro en material resistente, liviano y no deformable, con capacidad de 200 centímetros y sensibilidad de un milímetro.
- Una cinta métrica con características flexibles, inextensible e impermeable con divisiones cada 1mm, con máximo 0,5 cms de ancho y alcance de 150cm.

Para la clasificación nutricional de las personas entre 18 y 64 años de edad, se debe tener en cuenta la Resolución 2465 del 12 de Julio de 2016 la cual establece el índice de masa corporal y los puntos de corte propuestos por la OMS (1995-1997). Además la medida de la circunferencia de la cintura para clasificar la obesidad abdominal y el riesgo de enfermedades cardiovasculares según el sexo.

La frecuencia del seguimiento del estado nutricional de las personas con discapacidad se realizará mensualmente.

INDICADOR
Índice de Masa Corporal IMC (Kg/m2)
Circunferencia de la cintura (cms)

CLASIFICACION	PUNTO DE CORTE IMC.
DELGADEZ	<18,5
ADECUADO	>=18,5 - <25
SOBREPESO	>=25-<30
OBESIDAD	>=30

Fuente: serie de informes técnicos 894. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2000.

Sub clasificación de la Obesidad:

CLASIFICACION	PUNTO DE CORTE IMC.
OBESIDAD	>=30
OBESIDAD GRADO I	30-34,9
OBESIDAD GRADO II	35-39,9
OBESIDAD GRADO III	>=40

Fuente: serie de informes técnicos 894. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2000.

Puntos de corte para identificar la obesidad abdominal:

SEXO	CIRCUNFERENCIA DE LA CINTURA (Como medida de la Obesidad Central)
Hombre	>= 90
Mujer	>=80

Fuente: Federación Internacional de Diabetes FID. Nueva definición mundial del síndrome metabólico año 2005.

Se debe realizar valoración del riesgo del estado nutricional, frente a cambios porcentuales de peso mensual, teniendo en cuenta los porcentajes de cambio de peso, calculados a través de la fórmula: (Peso usual-Peso actual) / Peso Usual *100. Para la interpretación debe tener en cuenta la tabla contenida en el formato de seguimiento del estado nutricional:

PERIODO DE LAS MEDICIONES	PORCENTAJE DE CAMBIO		
	LEVE %	MODERADO %	SEVERO %
1 MES	<2	2,0-5	<5
3 MESES	<5	5-7,5	<7,5
6 MESES	<7,5	7,5-10	<10

La toma de medidas antropométricas se realizará mensualmente por parte del Nutricionista y el reporte de valoración inicial del estado nutricional en formato establecido se realizará solo para las personas con discapacidad que ingresen nuevas a la SDIS. El reporte del seguimiento nutricional se realizará cada dos meses en el formato establecido o mensual si la persona cursa con riesgo nutricional evidenciado por cambios de peso de moderados a severos ya sea por déficit o por exceso.

Se presentará informe de vigilancia del estado Nutricional a los referentes familiares como al equipo profesional de cada una de las personas con discapacidad atendidas en el centro Integrarte. El informe debe contener los datos de identificación de la persona, diagnóstico integral, objetivos alimentarios nutricionales, resultados de la intervención nutricional, concepto nutricional, diagnóstico/clasificación nutricional, plan alimentario y aporte nutricional suministrado. Se presentará en tres momentos así:

- Primer informe se realizará solo para las personas con discapacidad que ingresen nuevas a la SDIS y se presentara a los 30 días calendario luego de la firma del acta de inicio del convenio de asociación, acorde a los resultados de la primera valoración del estado nutricional.
- Segundo informe: se debe realizar a los ciento veinte (120) días calendario luego de la firma del acta de iniciado el convenio de asociación.
- Tercer informe: se debe realizar durante los últimos 30 días calendario de la ejecución del convenio de asociación.

El seguimiento al comportamiento alimentario se debe realizar diariamente a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación y es responsabilidad de todo el talento humano del Integrarte, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta. Si se presenta un comportamiento alimentario alterado debe registrarse en la Historia social. El profesional en nutrición realizará el control de ingesta en todos los tiempos de comida, para realizar las modificaciones dietarías pertinentes, en caso contrario, no se llevará registro.

El registro y reporte de datos antropométricos se debe realizar mensualmente en matriz de reporte de vigilancia nutricional establecida y en el listado oficial de beneficiarios SIRBE, cuando sea suministrado por el Proyecto 1113, donde se condensan los datos de la valoración antropométrica; en el caso de que en los listados no aparezcan el 100% de personas atendidas en el servicio, se debe hacer uso del formato 22-Registro Datos antropométricos-, el cual se entregará al inicio de la ejecución del convenio de asociación.

La descripción de la situación alimentaria y nutricional, así como el análisis de la evolución del estado nutricional de la población debe presentarse en el informe de gestión final del asociado de acuerdo a los parámetros solicitados por el profesional en Nutrición del Equipo de Asesoría Técnica.

I.2. **Promoción en Estilos de Vida Saludables**

El asociado atendiendo a las particularidades y necesidades de la población, debe:

a. Planear, desarrollar y evaluar capacitaciones, con el fin de promover y fortalecer los conocimientos en estilos de vida saludable, dirigidas a la población atendida, al Talento Humano y a las redes familiares y sociales.
b. La planeación de las acciones educativas debe estar enmarcada dentro de las siguientes condiciones generales:

- Identificar las necesidades de capacitación de la población (definir claramente los factores sobre los cuales actuar para modificar las conductas en cuestión. Algunas de las acciones que pueden

tomarse como punto de referencia o de partida son revisión de datos sobre condiciones de salud, ambientales, económicas, entre otros).

- Establecer los temas de capacitación de acuerdo a la necesidad identificada.
- Definir la población objetivo de la capacitación
- Diseñar guías técnicas que contengan como mínimo:

❖ Introducción
❖ Objetivo general
❖ Objetivos específicos
❖ Contenido
❖ Metodología: lúdico-pedagógica de acuerdo a las características de la población a capacitar, número de integrantes (máximo 15 personas cuando el proceso se dirija al Talento Humano y a las redes familiares y sociales y 10 personas cuando el proceso se dirija a la población atendida), tiempo, recursos, desarrollo del taller, elaboración de pre-test y pos-test (No aplica para la población atendida) se deben desarrollar otras estrategias de evaluación cuando así se requiera.
❖ Bibliografía.

- Programar el proceso de capacitación a través de un cronograma de actividades.
- Realizar el informe de evaluación de la actividad propuesta.

Los procesos de capacitación y promoción en estilos de vida saludable deberán ser desarrollados de forma integral por parte del equipo interdisciplinario. El (la) profesional deberá programar una actividad de capacitación mensual con intensidad horaria máxima de 1 hora, dirigidas a la población atendida, al talento humano y a las redes familiares y sociales.

El programa de promoción en estilos de vida saludable junto con el cronograma de capacitaciones, se debe presentar a los 30 días calendario luego de la firma del acta de inicio del convenio de asociación, a la referente técnica del Programa de Nutrición del Proyecto 1113.

II. Componente de salubridad

II.1 Condiciones higiénico sanitarias

El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año.

Si el concepto sanitario presentado está pendiente, el asociado debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria en el plazo establecido en el acta de visita.

Si es la primera vez que va a funcionar el espacio físico funcional y no cuenta con concepto sanitario expedido por la SDS menor a un año, debe presentar carta radicada al hospital de su localidad, gestionando la visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio.

Si el Centro Integrarte presenta cambio de asociado y funcionará en el mismo espacio físico funcional y presenta concepto sanitario favorable expedido por la SDS menor a un año, debe presentar carta radicada al hospital de su localidad gestionando la visita sanitaria, en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias requeridas.

El concepto sanitario favorable por parte de la autoridad sanitaria, no exime al Centro Integrarte de la revisión del cumplimiento de las condiciones del componente higiénico sanitario por parte del equipo de supervisión de la SDIS y el respectivo reporte a la SDS en caso de hallar condiciones desfavorables, que ameriten una nueva solicitud de visita a la respectiva autoridad sanitaria.

El profesional Nutricionista con la coordinación del centro Integrarte deben realizar una autoevaluación cada tres meses de las condiciones higiénico sanitarias del centro teniendo en cuenta los criterios establecidos en el acta de la SDS realizando plan de mejora ante los incumplimientos evidenciados.

II.2. **Plan de saneamiento – PS**

El Plan de Saneamiento, de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.

El Plan de Saneamiento debe incluir como mínimo los procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y los responsables de los programas de limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control integral de plagas y abastecimiento de agua potable.

El asociado está obligado a implementar del Plan de Saneamiento en el Centro Integrarte, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación el diligenciamiento de las listas de chequeo de cada uno de los programas establecidos. La supervisión o autoridad sanitaria, realizará seguimiento a las acciones. El modelo del plan de saneamiento y los formatos a utilizar serán brindados por la SDIS al inicio del convenio de asociación.

El asociado realizará la radicación de este documento a la SDIS en medio magnético, a los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio del convenio de asociación. Si la Secretaría realiza observaciones, el asociado se obliga a realizar los ajustes a que haya lugar, en un tiempo máximo de 3 días calendario.

II.3. **Manual de Buenas Prácticas de Manufactura del servicio de alimentos**

Los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución, estarán contenidos en la guía de Buenas Prácticas de Manufactura del servicio de alimentos, el cual realizará el asociado teniendo en cuenta los instructivos y formatos de cada proceso brindados por la SDIS al inicio del convenio de asociación. El asociado presentará este documento a la SDIS en medio magnético, a los 15 días calendario luego de firmada el acta de inicio del convenio de asociación. Si la Secretaría realiza observaciones, el asociado se obliga a realizar los ajustes a que haya lugar, en un tiempo máximo de 3 días calendario.

El asociado debe presentar el plan de contingencia del servicio de alimentos ante eventos que puedan afectar la operación del servicio de alimentos, como los siguientes:

a. Ausencia en el suministro de agua, gas, energía eléctrica.
b. Falta de personal manipulador de alimentos.
c. Falta de abastecimiento de alimentos por parte del proveedor.
d. Incendios en el servicio de alimentos.
e. Manejo de alimentos en caso de fumigaciones o control químico.
f. Las demás que puedan afectar el servicio de alimentos acorde a modelo brindado por la SDIS.

El asociado debe presentar este documento a la SDIS en medio magnético, a los 15 días calendario luego de firmada el acta de inicio del convenio de asociación. Si la Secretaría realiza observaciones, el asociado se obliga a realizar los ajustes a que haya lugar, en un tiempo máximo de 3 días calendario.

De conformidad con el artículo 13 de la Resolución 2674 de 2013, el asociado debe contar con un Plan de Capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación. El plan de capacitación debe ser de por lo menos 10 horas anuales cumpliendo los requisitos de la normatividad vigente y debe contener, al menos, los siguientes aspectos:

a. Metodología

b. Duración

c. Docentes

d. Cronograma y

e. Temas específicos a impartir

El enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde la naturaleza del servicio. El supervisor del convenio de asociación verificará que se cumpla con el cronograma establecido en el Plan. El asociado debe tomar como referencia la guía del Plan de Capacitación en educación sanitaria de la Secretaria de Salud.

El manipulador de alimentos deberá realizarse reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas.
Se evidenciará a través del desempeño del personal manipulador de alimentos, la aplicación de prácticas higiénicas, medidas de protección y la adecuada condición sanitaria de la unidad operativa, la efectividad e impacto de la capacitación impartida.

El asociado deberá establecer en el área de servicios de alimentos, en el cual se incluye el comedor y la cocina, avisos alusivos a la obligatoriedad y necesidad del cumplimiento de las prácticas higiénicas durante la manipulación de alimentos.

Teniendo en cuenta que el talento humano profesional y los auxiliares de enfermería se constituyen en el apoyo de la población en el momento de su alimentación, deberán recibir capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos por parte del asociado y utilizar los elementos de protección necesarios para la labor realizada (gorros, tapabocas, guantes, etc), pero no requieren la certificación médica para la manipulación de alimentos. Lo anterior se establece acorde con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social. La capacitación deberá hacerse durante los primeros quince días calendario después de la firma del acta de inicio y cuando se requiera según el proceso de seguimiento o acompañamiento que realice el equipo de supervisión o equipo técnico del Proyecto 1113 "Por una ciudad Incluyente y sin Barreras".

B. Desarrollo de Capacidades y Habilidades Familiares

Para adelantar los procesos de la intervención con las familias de las personas con discapacidad debe desarrollar un proceso metodológico basado en la valoración y diagnóstico social de cada grupo familiar, que contenga niveles de **intervención individual e intervención grupal** que involucren tanto al referente familiar como al sistema familiar de la persona con discapacidad.

En esta línea el área psicosocial conformada por el profesional de psicología y de trabajo social del asociado debe:

I. Revisar los documentos de evaluación inicial efectuados previos al ingreso al Servicio y remitidos por el

profesional de Validación de Condiciones, contemplando la línea de atención de cada persona con discapacidad y los acuerdos establecidos, y elaborar la Historia Social en el Centro Integrarte en el formato establecido para este fin.

II. Si la persona con discapacidad ingresa por traslado de Centro los profesionales de psicología y trabajo social del asociado deben revisar la historia social, con el fin de conocer los antecedentes familiares y ajustar a las nuevas condiciones.

III. Definir conjuntamente con los referentes familiares de las personas con discapacidad participantes del Centro Integrarte los compromisos y acuerdos que ejecutarán en beneficio de la persona con discapacidad durante su permanencia en el Centro, mediante el acta de corresponsabilidad.

IV. Realizar una visita domiciliaria, que se define como "una herramienta fundamental que permite ayudar a conocer y comprender la dinámica interna de las familias; no se trata de una técnica en sí misma, toda vez que este acto se compone de varias técnicas: la entrevista (con sus recursos específicos, sus técnicas y habilidades), y la observación en sus distintas formas (participante, estructuradas, no estructurada, focal...)."7. Esta visita se debe registrar en el formato generado para tal fin el cual se entregara al asociado en la jornada de socialización del anexo técnico.

V. Consolidar los resultados obtenidos del análisis documental y de la visita domiciliaria a través de la matriz FODA, lo que permite una aproximación a la lectura, conocimiento y análisis de la estructura familiar y el contexto social en el cual se desenvuelve a partir de la revisión de documentos, vista domiciliaria y demás técnicas utilizadas, identificando los factores internos y externos que influyen en la dinámica familiar.

VI. Realizar el diagnóstico social (familia y entorno) y desarrollar la matriz de caracterización en las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades y Competencias familiares y Competencias de Entorno y Territorio dentro del tercer mes de ingreso de la persona nueva con discapacidad, con base en los resultados de la valoración y el análisis de los datos recopilados. Para las personas vinculadas al proyecto esta matriz debe estar actualizada.

El diagnóstico social debe contener los siguientes aspectos:

FAMILIA:

- ✓ Etapa del ciclo vital familiar
- ✓ Resolución de tareas y crisis
- ✓ Composición familiar
- ✓ Impacto del problema al interior de la familia
- ✓ Dinámica interna (roles, funciones, status, autoridad, límites)
- ✓ Recursos familiares
- ✓ Disposición al cambio
- ✓ Apoyos situacionales y otros significativos
- ✓ Historia Socio familiar Número de parejas de los padres. Si corresponde, causas de la reintegración familiar, quién abandonó la familia, quien ejerce el cuidado, protección y educación de los hijos. Rol del padre, cumplimiento de funciones familiares: económica, afectiva, asistencial.
- ✓ Crisis conyugales y conflictos intrafamiliares. Eventos significativos en la historia de la familia como por ejemplo, cambios de residencia, pérdida de trabajos, fallecimientos significativos para la persona con

[7] Valentín González Calvo. La visita domiciliaria, una oportunidad para el conocimiento de la dinámica relacional de la familia. Publicado en Rev. Servicios Sociales y Política Social. Nº61 p.63-86 2003. Consejo General de Colegios de Dipl. en Trabajo Social. Madrid

discapacidad.
- ✓ Desempeño de los roles parentales y conyugales.
- ✓ Antecedentes de salud. Alcoholismo y drogas. Enfermedades crónicas, costos
- ✓ Nivel socio económico de la familia, explicitando la satisfacción/ insatisfacción de necesidades básicas.

VIVIENDA:

- ✓ Dirección completa. Descripción del sector y del barrio (urbano, rural, periférico, marginal, extrema pobreza).
- ✓ Tipo de vivienda, propiedad, construcción, estado de conservación, número de dormitorios, camas, servicios básicos. Hacer referencia a los requisitos básicos de la vivienda (adecuada, higiene y salubridad, protección de la intemperie, independencia y privacidad, satisfacción de las necesidades de la familia. Definir si se trata de vivienda permanente).
- ✓ Evaluación de las condiciones de hacinamiento de los miembros de la familia y la promiscuidad en sus relaciones.
- ✓ Definición del tipo de vivienda, descripción de la condición de higiene ambiental del sector, como por ejemplo, presencia de moscas, roedores, aguas servidas, basuras.
- ✓ Especificar calidad de la vivienda, informando la seguridad/peligrosidad que implica para la familia, por ejemplo. Vivienda en peligro de derrumbe, riesgos de incendio. Descripción del tipo de construcción, espacios habitables.

ENTORNO:

- ✓ Vinculación con las instituciones más cercanas.
- ✓ Relación de la familia con otras familias significativas
- ✓ Variables que favorecen o dificultan la aparición del problema.
- ✓ Recursos disponibles en el entorno
- ✓ Informar si la familia está inserta en un ambiente social con índices de delincuencia o calificados como de riesgosos.

Después de la caracterización realizada, para la síntesis diagnóstica se deben tener en cuenta mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Etapa del ciclo vital familiar
- ✓ Tipología familiar
- ✓ Desempeño de roles parentales
- ✓ Nivel socioeconómico de la familia
- ✓ Jerarquización de las situaciones problemáticas identificadas.

En este mismo sentido, se debe facilitar el proceso de acogida de las familias y promover espacios de acercamiento con sus miembros, con el propósito de identificar expectativas, necesidades y características familiares en torno a la persona con discapacidad, con lo cual se deben precisar y definir los acuerdos que fortalezcan el proceso de atención de la persona. Para esta actividad se deberá desarrollar las acciones descritas en la línea de atención de habilidades y capacidades familiares.

a) **Intervenciones Individuales con familia**

El propósito de la intervención individual es generar en cada uno de los miembros de la familia y en el grupo como un todo, un movimiento particular en beneficio del "Proyecto de Vida Familiar", por lo cual se busca

que cada uno de sus integrantes adquiera compromiso de participación en el proceso y desarrollo de éste, en donde la persona con discapacidad debe ser parte activa.

Estas intervenciones pueden realizarse en el Centro Integrarte o en el territorio, de acuerdo a la dinámica familiar y al tiempo con que cuenta el referente familiar, estas intervenciones deben tener una direccionalidad clara en el proceso de atención con la familia.

Las intervenciones individuales se deben implementar en respuesta al diagnóstico social de cada referente familiar, a partir de ello se determinara la frecuencia y la dinámica a desarrollar en los procesos de intervención individual, a los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el asociado definirá a partir del análisis de las dinámicas familiares, las intervenciones individuales a desarrollar, en respuesta a los procesos de atención determinados en el Plan de atención Individual. Los procesos de intervención individual se deben registrar en el formato generado para tal fin el cual será entregado por el equipo técnico del servicio social Centros Integrarte, una vez firmada el acta de inicio.

i. Estos procesos deben ofrecer a los referentes familiares estrategias para mejorar la comunicación y negociación entre los sistemas institucionales (Centro Integrarte) y familiares, aspectos que se deben identificar en el plan de atención individual

ii. Se deben identificar los miembros del grupo familiar y aquellas personas que han sido significativas dentro del transcurrir vital de la persona con discapacidad, para que conjuntamente se establezcan acuerdos y compromisos compartidos de acuerdo con el rol de cada uno de los participantes. De esta forma, se busca que no solamente se cuente en el Centro Integrarte con un único integrante del grupo familiar, como referente, sino con otras personas que permitan la ampliación de la red.

iii. Una vez identificados los referentes se establecerá con ellos un espacio de encuentro para definir o redefinir los acuerdos y compromisos que deben cumplir, en el proceso de atención de la persona con discapacidad, la cual se reportara en el acta diseñada para tal fin.

iv. Evaluar y calificar periódicamente los compromisos y acuerdos, a partir del cumplimiento de los compromisos, considerando que estos no son estáticos, dependen de la dinámica familiar, de la evolución de las personas en el proceso, lo que conllevaría a redefinir los acuerdos y compromisos iniciales lo cual deberá registrarse en una nueva acta de corresponsabilidad.

v. Se deben adelantar intervenciones que tengan un marco terapéutico (técnicas de refuerzo, catarsis, apoyo, encuentros), con el grupo familiar o con cada uno de los integrantes del grupo, según lo requieran, por parte de los profesionales de Trabajo Social y de psicología, de acuerdo al diagnóstico social de cada grupo familiar de manera que se les oriente y asesore para la movilización de alternativas que favorezcan el mejoramiento de la situación presentada.

vi. Existen situaciones complejas que requieren para su abordaje la intervención directa de la SDIS, a través del equipo técnico de Centros Integrarte, como estrategia de apoyo y acompañamiento. Estas actuaciones pueden ser convocadas en cualquier período del tiempo del convenio de asociación y son parte complementaria al proceso de intervención

Los procesos de atención individual que se realicen con familia deben registrarse en el formato de intervención individual el cual entregará el equipo técnico del Servicio Social Centros Integrarte del Proyecto 1113, con la firma del acta de inicio.

b) **Estrategias de intervención grupal con familia**

Las intervenciones grupales facilitan y promueven que cada referente familiar aporte para la búsqueda de soluciones frente a situaciones que afectan a las personas con discapacidad, así como el grupo se convierte en un apoyo hacia el otro, generándose un ambiente de confianza, de solidaridad, de relaciones reciprocas, de respeto por la opinión del otro.

Es así como el grupo se convierte en un apoyo para la identificación de una situación problema que afecta a las familias de las personas con discapacidad, a partir del aporte de ideas e intercambio de experiencias vividas, se posibilite que cada integrante del grupo como parte activa se convierta en facilitador para contribuir en la búsqueda de diferentes opciones ante situaciones desfavorables.

Para la intervención grupal, es importante tener en cuenta la metodología de grupo focal, que hace referencia a las acciones y procedimientos necesarios para llevar a cabo la intervención.

Teniendo en cuenta que el grupo focal es una "técnica para obtener información acerca de lo que la gente piensa y opina[8]" (Mella, 2000) este tendría como propósito que a partir de la construcción colectiva se identifique una situación problema que afecta a las familias de las personas con discapacidad. El grupo se convierte en facilitador en la medida en que cada uno de los participantes aporta desde sus experiencias y sus saberes, para la búsqueda de soluciones. Es importante tener en cuenta que todos los aportes son válidos y recibidos por los demás con miras se construir desde lo colectivo.

Por tanto, el asociado debe:

- ✓ Seleccionar el número de participantes, este oscila entre 10 y 15 personas máximo. Se busca que la participación sea constante de acuerdo al número de encuentros acordados.
- ✓ Recursos requeridos: con anterioridad a la implementación del grupo focal, se deben identificar los recursos necesarios para el desarrollo del encuentro grupal.
- ✓ Identificación del tema a trabajar: se puede realizar mediante lectura de realidades, árbol de problemas y soluciones, el grupo puede identificar la situación a trabajar, (desde la investigación acción participativa, cuando los mismos integrantes del grupo identifican y priorizan la situación a trabajar, el grupo se motiva a participar; así como identifican situaciones que emergen de los conflictos y surgen aportes, sugerencias, alternativas de soluciones, teniendo en cuenta la matriz FODA y diagnóstico social. Es importante tener en cuenta que un mismo problema puede afectar a diferentes grupos y referentes familiares.

Al priorizar el tema a trabajar, se deben tener en cuenta el número de sesiones, para abordar la situación. De igual forma es pertinente que al terminar el grupo focal, se acuerden compromisos, los cuales se revisan al empezar la siguiente sesión.

Una vez identificados los problemas, el equipo psicosocial presentará las temáticas a desarrollar para su abordaje y el cronograma para su desarrollo definiendo los tiempos para su ejecución. Los resultados se deben registrar en el formato de intervenciones grupales. Dentro del segundo mes de ejecución del convenio a partir de la firma del acta de inicio, el equipo psicosocial deberá presentar cronograma y oferta de intervención grupal a través de los formatos que entregará el equipo técnico del servicio social Centros Integrarte.

Las intervenciones grupales se realizan por el área psicosocial siendo el objetivo orientar a los referentes familiares para que superen los obstáculos que les impide avanzar en su desarrollo humano, en el

[8] Orlando Mella, Grupos Focales. Técnica de Investigación Cualitativa.

reconocimiento de la discapacidad como una condición, ruptura de paradigmas frente a la discapacidad, en donde a partir de la deconstrucción de dichos paradigmas, se construya conjuntamente acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de capacidades de la persona con discapacidad.

Nota: Los grupos focales deben apuntar a las problemáticas identificadas en los diagnósticos sociales. Por tanto, temáticas frente al programa de cuidados a la salud y programa nutricional deberán abordarse desde las intervenciones pedagógicas y formativas, y deberán ser liderados por el jefe de enfermería o la nutricionista según el caso.

i. Intervenciones Pedagógicas y Formativas:

Estas Intervenciones tienen como propósito involucrar a los referentes familiares en el acompañamiento y dinámica del Centro, de manera que se hagan participes en el proceso de atención de las personas con discapacidad y conozcan los programas y rutas para acceder a los diferentes recursos a nivel local, Distrital, y Nacional afines con la discapacidad.

A partir de las diferentes temáticas abordas se espera que los referentes familiares, a partir de los conocimientos, se apropien del reconocimiento y exigibilidad de los derechos tanto de las personas con discapacidad como de los propios, de manera que sean cogestores. En este sentido, la discapacidad se agende en diferentes escenarios y espacios de participación.

Como temáticas primordiales para la ejecución de este convenio de asociación se deben abordar las siguientes:

i. A los 15 días calendarios luego de firmada el acta de inicio del convenio de asociación, el equipo profesional concertará con la referente del equipo técnico del servicio social Centros Integrarte, la fecha en la cual se socializarán los lineamientos del anexo técnico y demás aspectos relevantes del proceso de atención que se desarrollaran durante la prestación del servicio.

ii. Revisión y actualización del pacto de convivencia: considerando la viabilidad de cambio o ajuste de este documento al segundo mes de la firma del acta de inicio, para lo cual se debe convocar a las familias y se deben implementar los apoyos para que las personas con discapacidad puedan participar y aportar.

iii. Socialización del pacto de convivencia: el cual se debe realizar a los referentes familiares de las personas que ingresan por primera vez al proyecto, dentro del primer mes para el caso de las personas que ingresan nuevas al servicio o al segundo mes luego de la firma del acta de inicio para quienes vienen siendo atendidos en el servicio; de acuerdo a la necesidad del proceso de atención el equipo psicosocial determinara los tiempos en los cuales abordara los contenidos definidos en el pacto de convivencia como mecanismo para su apropiación.

iv. En el momento en que el equipo profesional identifique dificultades en el cumplimiento del pacto de convivencia por parte de algún grupo de referentes familiares, debe fomentar estrategias grupales a través de las cuales se aclaren las dudas o situaciones que han llevado al incumplimiento del pacto de convivencia, las cuales deben llevarse a cabo a los 8 días calendario luego de identificada la situación. Para ello deberán remitir al equipo técnico de Centros Integrarte la metodología de trabajo grupal, cronograma de actividades, los participantes de la actividad y el sistema de evaluación para su aval e implementación.

v. Jornadas de sensibilización o formación frente al cuidado de la salud y nutrición de las personas con discapacidad, de acuerdo a las necesidades identificadas.

vi. Se deben establecer con los referentes familiares estrategias para mejorar la comunicación y establecimiento de acuerdos entre los sistemas familiares y el Centro Integrarte, es importante que se tengan en cuenta las siguientes temáticas las cuales se deben abordar en el marco de grupos focales, mesas de trabajo grupal entre otras técnicas que faciliten la comprensión y apropiación de temáticas que proporcionan el reconocimiento y aceptación de la persona con discapacidad dentro de su dinámica familiar; por tal razón se abordaran dos esquemas de trabajo los cuales deben desarrollarse en respuesta al diagnóstico social de cada grupo familiar y se deben programar espacios de trabajo grupal dinámicos que faciliten la comunicación y la generación de acciones que fortalezcan el papel de la familia, así como guíen la evolución de las necesidades tanto de las personas con discapacidad como de sus familiares.

- ✓ Identificación de situaciones de crisis y los mecanismos de afrontamiento al interior de la familia: Explorar el recorrido desde los momentos de crisis que ha generado la atención, cuidado de la persona con discapacidad hasta el afrontamiento exitoso de la situación. (situaciones de cuidado y atención, una nueva experiencia en los procesos de crianza. entre otras).

- ✓ Identificación de las necesidades y recursos con que se cuenta para guiar la atención de la persona con discapacidad en su medio familiar y social que minimicen los procesos de institucionalización.

- ✓ Familias cuidadoras; El equipo psicosocial debe identificar las necesidades que presentan las familias y sus miembros como cuidadores/as de las personas con discapacidad, para ello debe generar actividades grupales que utilicen metodologías interactivas y de construcción que favorezcan la participación activa generando con los referentes familiares su reconocimiento como cuidador de la persona con discapacidad y lo que ello implica (Significado de cuidar una persona con discapacidad, reorganización del sistema familiar frente cuidado, atención y reconocimiento de la persona con discapacidad, así mismo definir, fortalecer o argumentar el proyecto de vida del cuidador, definiendo sus metas como parte de la dinámica familiar y social de la cual hace parte.

El trabajo de estas temáticas debe brindar a los referentes familiares

- ✓ Información
- ✓ Apoyo emocional
- ✓ Formación
- ✓ Asesorar
- ✓ Promocionar la participación

La planeación de cada una de estas actividades grupales debe programarse en el formato de intervenciones grupales el cual entregará el equipo técnico del servicio centros Integrarte con la firma del acta de inicio, los resultados deben identificarse en el formato anteriormente relacionado así como en los seguimientos bimestrales.

En el Plan de Intervención se debe presentar el cronograma y las estrategias metodológicas que desarrollarán para dar cumplimiento a las intervenciones pedagógicas y formativas, en el formato que se entregará con la firma del acta de inicio del convenio de asociación por parte del equipo técnico del servicio social Centros Integrarte.

c) **Periodo de evaluación**

El equipo profesional a través de la orientación y seguimiento de la coordinadora/or del Centro Integrarte debe generar acciones que permitan evaluar los procesos desarrollados o alcanzados en cumplimiento de las acciones proyectadas con cada familia, con el fin de medir el impacto de las estrategias, sistemas de apoyo y metodologías aplicadas a las familias.

Si durante el seguimiento al proceso de las familias, el asociado observa que algunas familias carecen de elementos para un real empoderamiento para la inclusión familiar, deberá buscar otros mecanismos que contribuyan y den respuesta al objetivo de esta línea de Acción.

Para esto, se debe hacer una actividad de evaluación que permita a los sistemas familiares realizar retroalimentación sobre el proceso desarrollado con ellos como sistemas familiares, identificando las nuevas comprensiones y puntualizando en cada uno de ellos la resignificación de las funciones de su rol como cuidador dentro de un sistema familiar.

d) **Estrategias y actividades**

i. Jornadas de apoyo en actividades

Esta es una actividad que busca motivar a los referentes familiares para que compartan la vivencia de la dinámica institucional y aporten en el proceso de atención y cuidado de las personas con discapacidad, a través del apoyo en las actividades instrumentales de la vida diaria, de tal manera que se incremente el nivel de corresponsabilidad de las familias, se fortalezcan sus lazos afectivos y se construya el sentido de pertenencia al Centro. Para tal fin se debe adelantar una programación técnica y metodológica con un objetivo específico en la cual se reflejen los avances en el proceso de atención, y sean reconocidos por los referentes familiares.

En este orden de ideas, está previsto que el referente familiar, contribuya en el arreglo compartido de los espacios habitacionales, arreglo de la ropa o del kit de aseo en los armarios, selección, refracción y marca de prendas, acompañamiento al proceso terapéutico con instrucción profesional, asistencia y participación en los talleres de desarrollo personal, arreglo de espacios comunes como jardines, participación en campañas de aseo y ornamentación del Centro Integrarte. Estas acciones deben estar determinadas en el Acta de corresponsabilidad y se deben registrar los resultados en el formato de seguimiento.

Para dar cumplimiento al propósito anterior, el asociado debe concertar con los referentes familiares, a la luz del Pacto de Convivencia, el tiempo y las actividades en las que participará en el Centro Integrarte, lo cual se pacta a los 30 días calendario de iniciado el convenio de asociación, o de ingreso de la persona con discapacidad. Para el logro exitoso de estas jornadas es necesario tener en cuenta el tiempo disponible, la edad, la relación mutua y comunicación entre el referente y la persona con discapacidad, para precisar acertadamente el apoyo que se realizará, para esto es necesario contar con los espacios del Centro, sin restricciones y limitaciones de ingreso a ellos con previo acuerdo en la metodología para realizar estos ejercicios.

ii. Visita domiciliaria:

Esta técnica será utilizada como estrategia de intervención individual, de acuerdo a las necesidades que requiere cada grupo familiar con base en el resultado de la matriz FODA y al seguimiento del Plan de Atención Individual. En la situación en que esta visita sea realizada por varios profesionales, cada uno debe tener claro el objetivo y el concepto, el cual debe ser integral.

En tal sentido, para las personas nuevas en el Servicio el asociado como mínimo debe hacer una visita domiciliaria durante el primer mes del ingreso de la persona con discapacidad.
Para las personas que vienen siendo atendidas, el asociado debe hacer las visitas requeridas de acuerdo a lo propuesto en el plan de atención individual y a las necesidades identificadas.

iii. Guía de actividades para hacer en casa

Esta Guía debe especificar las acciones que deben ser ejecutadas por las personas con discapacidad y sus familias durante la permanencia en el medio familiar de tal forma que los sistemas familiares se constituyan en un apoyo en el proceso de las personas con discapacidad.

En este sentido la Guía de actividades para hacer en casa debe elaborarse teniendo en cuenta entre otras, las habilidades instrumentales de la vida de acuerdo a las características de las personas con discapacidad, a sus necesidades personales y familiares, condiciones económicas de vulnerabilidad, y redes sociales de acuerdo a lo definido en el diagnóstico y caracterización.

En las visitas domiciliarias programadas según lo determinado en el proceso de valoración se deben reconocer los espacios y el entorno en el cual las personas con discapacidad desarrollan sus rutinas diarias en el hogar e identificar las expectativas que tiene la familia frente al desempeño de la persona con discapacidad al interior del mismo. El equipo de profesionales debe determinar cuál o cuáles de las áreas debe acompañar o apoyar las visitas, en respuesta a las condiciones, avances y necesidades de apoyo de cada persona.

Esta guía debe ser socializada a la familia de la persona con discapacidad, para alcanzar los objetivos propuestos. Y el manejo y entrenamiento de la guía, debe ser trabajado en casa por el profesional y una vez al mes debe tomar una muestra aleatoria del 10% del total de la población para hacer seguimiento a la guía de actividades, en el lugar de vivienda de las personas seleccionadas.

El talento humano de acuerdo a su competencia profesional, deben indagar sobre los logros y las dificultades que surgen en la implementación de esta Guía de manera que las dificultades sean abordadas de manera inmediata por el equipo profesional. Esta intervención se debe consignar en el formato de seguimiento de la Historia social.

Así mismo el equipo profesional debe, ajustar la Guía de actividades para hacer en casa como resultado del ajuste realizado al Plan de Atención Individual en el marco de un estudio de caso.

e) **Preparación para el Egreso de las personas con apoyo extenso y generalizado:**

La preparación para el egreso facilita, promueve y prepara a cada referente familiar, para el egreso de la persona con discapacidad y le brinda elementos para su cualificación como cuidador, es decir, lo prepara para ejercer su cuidado. Es importante que esta preparación inicie en el momento en que se proyecte a la persona con discapacidad que requiere apoyos extensos o generalizados para el egreso y se mantenga durante el proceso de desinstitucionalización. Se requiere centrar este proceso en la persona que asumirá el rol de cuidador con la persona con discapacidad, partiendo de su reconocimiento y propendiendo por su bienestar y la participación en la sociedad. Así mismo, si bien es cierto que para la preparación nos centramos en quien va a ejercer el cuidado, no se debe olvidar el concepto de familia cuidadora, concepto que nos lleva a incorporar a otros miembros de la familia como corresponsables en el cuidado de la persona con discapacidad.

Dentro de la preparación para el egreso, se deberán abordar las siguientes temáticas:

i. La discapacidad y el ejercicio de los derechos y responsabilidades para una vida digna y participativa de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
ii. El cuidador y la persona con discapacidad en la vida comunitaria: Redes de servicios, como acceder a ellas; conformación de redes de personas cuidadoras y grupos de apoyo e instituciones y sectores de servicios y grupos comunitarios.
iii. El auto-cuidado y autonomía para su auto-realización. Esto implica que debe conocer sus propias limitaciones físicas, los riesgos a que está expuesto. Este aspecto asigna al cuidador la responsabilidad de promover su bienestar físico y garantizar su calidad de vida y la de la persona con discapacidad.
iv. Deberá estar en capacidad de: identificar las tareas que requieren esfuerzo físico y exceden sus condiciones; localizar las estructuras que presentan dolor en la realización de actividades de movilización, movilidad o traslado de la persona con discapacidad; localización de tensión muscular y limitaciones articulares e identificar las tareas en las que requiere ayuda.
v. Manejar las técnicas relacionadas con movilidad, desplazamientos y movilizaciones de la persona con discapacidad: cambios de posición en la cama, traslados asistidos, desplazamiento de un espacio a otro, movilización segura de los segmentos corporales de la persona con discapacidad, disminución del riesgo de lesión y aprovechamiento ergonómico de las propias capacidades.
vi. Conocer el manejo de equipos relacionados con la discapacidad de la persona. Dependiendo de la discapacidad que presente la persona pueden ser necesarios aditamentos y equipos que propendan por la autonomía de la misma. El cuidador deberá recibir capacitación especializada en el caso de equipos relacionados con funciones vitales (ventiladores, máscaras de oxigeno). En lo referente a equipos que contribuyan a la autonomía del paciente tales como sillas de ruedas, muletas, bastones, férulas o aditamentos para
vii. la realización de actividades de la vida diaria, el cuidador debe conocer su uso, indicación y mantenimiento
viii. Identificar signos de alerta que le permitan el manejo de complicaciones y la toma de decisiones respecto a la necesidad de consultar a salud.
ix. Autocuidado emocional: automotivación, Autocuidado físico, autocontrol, ocio y tiempo libre, relaciones interpersonales. Es importante fortalecer habilidades de resiliencia, autoeficacia, optimismo y uso del apoyo social.
x. Preguntas y respuestas. Este espacio le permite al referente familiar, realizar preguntas frente a sus inquietudes, incertidumbres, vacios y falta de información frente a su rol y al cuidado de la persona con discapacidad.

Si bien es cierto que es posible que el cuidado de la persona lo ejerza un solo cuidador, desde el Proyecto por una Ciudad Incluyente y Sin Barreras hablamos de familias cuidadoras, en tal sentido, dentro del trabajo de preparación se deben vincular otros miembros de la familia, a fin de que compartan el cuidado de la persona con discapacidad de acuerdo a sus tiempos y permitan que el cuidador tenga espacios para el descanso y cuidado de sí mismo.

A continuación se relacionan las actividades que como mínimo debe desarrollar el asociado:

Tabla 8 Desarrollo de Capacidades y Habilidades Familiares- actividades mínimas a desarrollar

TEMATICA/ ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
Intervenciones Individuales con los referentes familiares de las personas con discapacidad	Proporcionar acciones que permitan que los referentes familiares adquieran compromisos para el	Permanente durante la vigencia del convenio de asociación, teniendo en cuenta los diagnósticos sociales y las	Formato de Intervención Individual Estudio de Caso y Plan de

TEMATICA/ ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
	fortalecimiento del proyecto de vida familiar en el cual se involucre y se reconozca a la persona con discapacidad.	problemáticas identificadas para su abordaje.	Atención Individual Seguimiento Bimestral Informe Cualitativo y Cuantitativo
Intervenciones Grupales con Familia / grupos focales frente a los resultados obtenidos en los diagnósticos sociales identificados los cuales alteran la dinámica familiar.	Orientar a los referentes familiares para que superen los obstáculos que les impiden avanzar en su desarrollo humano, en el reconocimiento de la Discapacidad y en los demás aspectos que afectan la dinámica familiar.	Un grupo focal durante el mes y cuando se requiera por necesidades especificas.	Formato de Intervención grupal Estudio de Caso y Plan de Atención Individual Seguimiento Bimestral Informe Cualitativo y Cuantitativo
Intervenciones Pedagógicas y Formativas con referentes familiares	Involucrar a los referentes familiares en el acompañamiento y dinámica del Centro, de manera que se hagan participes en el proceso de atención de las personas con discapacidad	Una vez al mes	Formato de Intervención grupal Estudio de Caso y Plan de Atención Individual Seguimiento Bimestral Informe Cualitativo y Cuantitativo

C. Desarrollo de capacidades entorno y territorio.

El equipo profesional del asociado debe:

I. Identificar las redes sociales[9] (primarias y secundarias e institucionales). Conocer el contexto en el cual habita y se desenvuelve el referente familiar, a través de un reconocimiento físico de la cuadra, barrio y sector donde reside el grupo familiar, así como la cultura del contexto al cual pertenece, costumbres y sus tradiciones para la construcción del mapa de red, instrumento que permite transitar por la historia de la persona, del presente y de sus relaciones con la vecindad y los diferentes actores del sector. Esta actividad se debe adelantar durante los tres primeros meses de ingreso de la persona con discapacidad.

II. Analizar los resultados del Mapa de Red[10] y consignarlos en la Matriz FODA de la persona con discapacidad. El mapa de red refleja el tejido social y las relaciones de los miembros de la familia con su contexto (recursos físicos, humanos, materiales e institucionales).

III. Realizar una entrevista con el o los referentes familiares indagando acerca de los recursos que utilizan, sus características y funciones cumplidas y la apropiación que la familia tiene de los recursos y redes primarias, secundarias e institucionales existentes.

IV. Se aclara que la matriz FODA se debe llevar a cabo para cada persona con discapacidad y diligenciar el formato correspondiente, que recoge tanto la información del sistema familiar, como del Entorno y Territorio, teniendo en cuenta que las fortalezas y debilidades son identificadas al interior de la familia, y las oportunidades y amenazas se identifican en el contexto externo que afectan la dinámica familiar. Esta

[9] La red social es definida como un grupo de personas, bien sea miembros de una familia, vecinos, amigos o instituciones, capaces de aportar un apoyo real y duradero a un individuo o familia (Speck &Attneave, 1973)

[10] Técnica que grafica las redes de apoyo que existen donde se ubica la familia. Se encuentra sistematizado en cuatro cuadrantes: familia, amistades, relaciones laborales y relaciones comunitarias o de servicios.

matriz debe presentarse dentro del tercer mes de ingreso de la persona con discapacidad al Proyecto.

La línea de acción para el desarrollo de capacidades en entorno y territorio establece el conjunto de acciones y condiciones para identificar oportunidades, sopesarlas con las barreras y tomar decisiones positivas que permitan la realización de las personas con discapacidad.

El centro Integrarte, cumplirá un papel importante en el territorio ya que implementará acciones que permitan la eliminación de barreras e identificación de escenarios de inclusión y participación en el entorno Educativo, productivo, Recreativo, Cultural y Deportivo.

De otra parte, la identificación de redes sociales en el territorio es fundamental, ya que se podrán apropiar para que incidan de forma positiva y directa en las dinámicas de relación, acceso y participación de la persona con discapacidad.

La atención en esta línea se da a través de: Coordinación y articulación comunitaria y territorial, Acciones de participación ciudadana y encuentros en Cuadra.

A continuación se relacionan las actividades que como mínimo debe desarrollar el asociado:

a) Coordinación y articulación comunitaria y territorial – Acciones de participación ciudadana:

Para esta línea de acción, el asociado debe desarrollar las siguientes acciones:

Tabla 9 Desarrollo de capacidades entorno y territorio – actividades mínimas

TEMATICA/ ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
Coordinación y articulación comunitaria y territorial – Acciones de participación ciudadana Identificar las rutas de atención de los diferentes servicios de acuerdo a la localidad donde está ubicado el Centro y de las localidades donde habitan los referentes familiares de las personas con discapacidad.	Identificar, caracterizar y potencializar en la comunidad los recursos y las Redes de Apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios.	Al segundo mes de firmada el acta de inicio, se deben entregar las rutas de atención.	Formato de Intervención Individual Estudio de Caso y Plan de Atención Individual Seguimiento Bimestral Informe Cualitativo y Cuantitativo
Construcción de la matriz FODA para las personas con discapacidad que ingresan por primera vez al servicio social Centros y ajuste de la matriz FODA para las personas que vienen siendo atendidas en el servicio.	Reconocer las realidades de cada territorio donde se desenvuelve la vida de las personas con discapacidad y sus referentes familiares.	Para las personas que ingresan por primera vez al servicio Social Centros Integrarte Externo se debe entregar la matriz FODA al segundo mes de que la persona con discapacidad haya ingresado al Centro y se debe ajustar cada vez que se requiera para las personas que vienen siendo atendidas en el Centro Integrarte Externo.	Estudio de Caso y Plan de Atención Individual Seguimiento Bimestral Matriz FODA

No. Solicitud: 240126

TEMATICA/ ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
Encuentro en Cuadra Una de las acciones planteadas como mecanismo para fortalecer los procesos de inclusión comunitaria es él: ENCUENTRO EN CUADRA: el cual se ha fortalecido como estrategia metodológica para el trabajo en el territorio. El encuentro en cuadra por esencia pretende que los vecinos que habitan en el espacio físico más cercano (barrio o Bloque residencial) a la familia de la persona con discapacidad se sensibilicen con el tema de la Discapacidad y en un proceso de comprensión, se tejan relaciones de solidaridad. El trabajo con vecinos del referente familiar de la persona con discapacidad, debe hacerse a través de la siguiente ruta metodológica Pasos: Para escoger a los referentes familiares que harán parte de esta actividad, se debe tener en cuenta su diagnóstico social y que la persona con discapacidad asista periódicamente a su medio familiar, o se esté promoviendo el acercamiento o salida a medio familiar Identificación del territorio. en donde se desarrollará el encuentro en cuadra Identificación de los vecinos con quienes se va a desarrollar esta estrategia metodológica. Diagnostico social de la cuadra: esta etapa hace referencia al acercamiento y reconocimiento físico de la cuadra a trabajar, el reconocimiento de las personas que habitan la cuadra, sus oficios, intereses, tiempos disponibles, ocupación, permanencia en el sitio de vivienda y relación con la persona con discapacidad y su núcleo familiar, recursos, comerciales. o institucionales existentes. Análisis del Diagnóstico y de la intervención: determinará las temáticas a abordar en el encuentro en cuadra. Programación y planeación del encuentro donde se establece el número de aproximaciones para coordinar y definir tiempos y temáticas con los vecinos y familia de la persona con discapacidad. Realización: Es el desarrollo del encuentro de acuerdo a la programación, planeación y	Minimizar los imaginarios negativos culturales y sociales existentes en los ambientes familiares y sociales que rodean a las personas con discapacidad y a sus familias. Fortalecer un tejido social cercano, que promueva las relaciones y la comunicación en el marco de la solidaridad y el respeto.	El primer Encuentro se debe realizar , al segundo mes de haber iniciado el convenio de asociación El segundo encuentro se realiza al cuarto mes de haber iniciado el convenio de asociación. El tercer encuentro se debe realizar al sexto mes de haber iniciado el convenio de asociación .	Formato de Intervención grupal Estudio de Caso y Plan de Atención Individual Seguimiento Bimestral Informe Cualitativo y Cuantitativo Registro fotográfico y/o video de los encuentros en cuadra realizados.

TEMATICA/ ACTIVIDAD	OBJETIVO	PERIODICIDAD	ENTREGABLE
metodología establecidas. Evaluación del Encuentro a nivel de los participantes. Implica recoger las percepciones de cada uno de los participantes, en términos de aprendizajes así como los aspectos a mejorar. Registro y consignación. La relatoría del encuentro se consigna en el formato de intervención grupal, lo cual implica que cada paso del encuentro debe tener un registro que plasme la planeación, el desarrollo y los resultados obtenidos. Es importante precisar que el encuentro en cuadra tal como está descrito en cada paso, se realiza de manera gradual, lo que implica que todos los pasos no pueden realizarse el mismo día.			
Desarrollar actividades grupales con los miembros o entidades representativas de la comunidad en la que está ubicado el Centro Integrarte, con el propósito de fortalecer su relación a través de la presentación del servicio y de la exposición de los derechos, deberes, competencias y habilidades de la población que allí se encuentra, destacando sus capacidades y sus aportes a la sociedad con el fin de minimizar los imaginarios y barreras actitudinales.	Desarrollar espacios de intercambio con las instancias territoriales para sensibilizarlos frente a las personas con discapacidad, sus habilidades y fortalezas	Realizar mínimo dos actividades grupales durante la ejecución del convenio de asociación, distribuidos así: El primero, al tercer mes de haber iniciado el convenio de asociación El segundo, al quinto mes de haber iniciado el convenio de asociación	Formato de Intervención grupal Seguimiento Bimestral Informe Cualitativo y Cuantitativo

3.2.2. Seguimiento y Control al Cumplimiento de Criterios del Servicio Social

El asociado debe hacer seguimiento a los resultados obtenidos en el informe mensual cualitativo y cuantitativo y debe ajustar cuando sea necesario, el sistema de apoyos y las estrategias de intervención de tal manera que se garantice el cumplimiento del Plan de Atención Individual.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el asociado debe registrar bimestralmente los resultados de los procesos de atención de cada una de las personas con discapacidad, en el formato de seguimiento entregado por el equipo técnico del Servicio Social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la suscripción del convenio de asociación y debe **efectuar el o los estudios de caso que corresponda de acuerdo a cada una de las situaciones que lo ameriten.**

3.2.3. Procedimiento de Egreso

El asociado a través de su talento humano debe implementar el procedimiento de egreso a la luz de los criterios *de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social* definidos en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social o las que la modifique.

Para lo anterior el asociado debe tener en cuenta:

El asociado a través de su talento humano debe implementar el procedimiento de egreso a la luz de los criterios de identificación definidos en la resolución 0825 de 20183, expedida por la SDIS "Criterios de Focalización, Priorización, Ingreso, Egreso y Restricciones para el acceso a los Servicios Sociales y Apoyos de la Secretaria Distrital de Integración Social", o las que lo modifiquen.

Para lo anterior el asociado debe tener en cuenta:

a) Por cumplimiento del plan de atención Individual:

El egreso debe ser un proceso concertado con la persona con discapacidad y su referente familiar o social y debe estar soportado bajo el criterio de finalización del proceso de atención, en relación con el Plan de Atención Integral en las tres líneas de Acción.

Debe programarse el plan de desinstitucionalización, el cual se soporta en la técnica de aproximaciones sucesivas, con el propósito de acompañar tanto a la persona, como a su familia, en el momento real del egreso. De todo el proceso se requiere el registro y la firma de los participantes, dado que se constituye en instrumento de carácter legal.

Para realizar el egreso de la población se debe realizar el estudio de caso de egreso que permita evidenciar el análisis evaluativo del desempeño y adquisición de habilidades durante el proceso, indicando si la persona alcanzó los objetivos propuestos en el Plan de Atención Integral y podrán iniciar de manera programática el proceso de egreso, de acuerdo a las condiciones y a los recursos familiares y sociales para la inclusión.

El tiempo mínimo de proyección para la desinstitucionalización es de tres meses, sin embargo si la persona desea egresar antes de este período o se presentan circunstancias que ameritan que su egreso sea inmediato, se puede adelantar este proceso y debe ser informado al equipo de apoyo a la supervisión y al Equipo Técnico.

El Plan de desinstitucionalización debe dar respuesta a las acciones planteadas en el estudio de caso por cada una de las áreas, estableciendo un cronograma detallado, al igual que definir las acciones de seguimiento que realizará el profesional para verificar el cumplimiento de lo anteriormente planteado.

Para llevar a cabo este proceso el asociado debe cumplir con el siguiente procedimiento:

i. Entregar el listado de candidatos al Equipo Técnico con el Estudio de Caso correspondiente y con el cronograma del plan de desinstitucionalización.
ii. Realizar una reunión con la persona con discapacidad y su familia o referente social, para informar y aclarar el proceso a desarrollar y firma del acta de concertación para el egreso. Esta actividad se efectuará en el Centro Integrarte de Atención Externa y se entregará el cronograma del Plan de Desinstitucionalización.
iii. Al finalizar el plan de Desinstitucionalización se debe convocar a todas las personas con discapacidad y a sus sistemas familiares para una actividad de cierre y despedida del Servicio. El diseño de esta actividad estará a cargo de la entidad en contratación y debe contemplar un espacio de socialización e integración agradable para las familias. De este proceso se requiere el registro y la firma de los participantes en el formato de seguimiento al proceso de desinstitucionalización, acta de legalización del egreso de acuerdo al formato establecido y el acta de compromiso con las actividades que se deriven (que deben ser firmadas por la persona con discapacidad y su sistema familiar) y debe estar archivado en las Historias – Hojas de Vida, dado que se constituye en un instrumento de carácter legal.

b) Retiro voluntario del proceso manifestado por parte de la persona con discapacidad o su referente familiar:

Se debe realizar una reunión con la persona con discapacidad y con su referente familiar o social, en la que se analicen las causas del retiro y se determinen las condiciones del egreso, como la fecha definitiva, entrega de pertenencias y firma de las actas que correspondan. El asociado debe convocar a los organismos de control pertinentes, si el caso lo amerita, para que acompañen el proceso de egreso.

c) Por presentar durante el proceso de atención una condición de salud que requiera cuidados especiales y permanentes y que impida su participación en el Servicio, previo estudio de caso:

Se deben documentar las situaciones en las que la persona con discapacidad presente alteraciones que pongan en riesgo su integridad o la de las demás personas con las que comparte en el Centro Integrarte de Atención Externa Integrarte y se debe hacer el acompañamiento y orientación a la familia, en relación con el manejo de estas situaciones, el cumplimiento a las citas médicas y a la toma de los medicamentos. Así mismo, situaciones de salud física que comprometan su asistencia al Centro y requieran de atención medica.

Se debe hacer el estudio de caso correspondiente, en el que se analicen los factores desencadenantes y proponer un plan de acción, en el que se involucre al profesional médico que le atiende en la respectiva EPS, para realizar las adaptaciones, adecuaciones y los ajustes al sistema de apoyos y a las condiciones ambientales.

En el marco del estudio de caso de seguimiento se deben evaluar las condiciones de la permanencia o del egreso definitivo de la persona.

d) Por inasistencia injustificada del participante al Centro Integrarte por un periodo de siete días durante el mes, previo estudio de caso:

La inasistencia de las personas al Centro Integrarte de Atención Externa debe ser verificada a diario por la o el profesional en trabajo social quien debe confirmar telefónicamente las causas o razones de la misma y llevar el registro correspondiente en la Historia social de cada persona. En caso de no poder confirmar telefónicamente las causas de la inasistencia por más de 7 días hábiles, los cuales pueden ser continuos o intermitentes durante el mes, se debe hacer una visita domiciliaria con el propósito de determinar las razones y se debe realizar un estudio de caso para analizar y establecer las medidas que correspondan, orientadas a plantear las estrategias que beneficien a la persona con discapacidad. Dado que la inasistencia injustificada sugiere la no necesidad de la prestación del servicio.

e) Por Inconsistencias en la documentación presentada u omisión de la información suministrada para acceder al Servicio

Teniendo en cuenta que esta causal de egreso se puede dar como producto del trabajo realizado en el marco de la línea de acción de Desarrollo de habilidades y capacidades familiares, una vez se identifique que la documentación aportada es inconsistente o se obtenga información veraz que no haya sido aportada inicialmente para acceder al Servicio, se debe realizar una reunión con la persona con discapacidad y con su referente familiar a fin de informar sobre la situación, se analice esta como la causa del retiro y se determinen las condiciones del egreso, como la fecha definitiva y firma de las actas que correspondan. Se debe realizar el Estudio de Caso de Egreso.

f) Por traslado de ciudad del participante del Servicio

Se debe realizar una reunión con la persona con discapacidad y con su referente familiar previo al cambio de ciudad, en la que se concrete la fecha definitiva, entrega de pertenencias y firma de las actas que correspondan. Se debe llevar el Estudio de Caso de Egreso, que contenga la información pertinente dentro de su proceso de atención.

g) Egreso por Fallecimiento:

Se debe registrar la información que la familia proporcione respecto del suceso.

h) Por incumplimiento de compromisos de convivencia durante las actividades del servicio:

Este egreso se da de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.

Es importante tener en cuenta que dentro del proceso de atención pueden darse otras posibles causales de egreso a saber:

i) Remisión a otro Proyecto o servicio de la SDIS con el que presente restricciones por simultaneidad.

Se debe realizar una reunión con la persona con discapacidad y con su referente familiar, en la que se expliquen las situaciones que derivan la restricción por simultaneidad con otros servicios o proyectos, y se debe orientar en los casos en los que sea posible, frente al proyecto o servicio que responde de mejor manera a la persona con discapacidad para que se pueda tomar la decisión sobre el proyecto o servicio en el que debe ubicarse. Se debe realizar el Estudio de Caso de Egreso.

4. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. CONDICIONES GENERALES DEL TALENTO HUMANO

a) El asociado se obliga a presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del convenio de asociación, el Talento Humano Propuesto para la Ejecución del mismo. Para lo anterior el asociado deberá adjuntar para cada una de las personas propuestas los siguientes documentos:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones Académicas que acrediten los estudios solicitados (título o acta de grado de los estudios realizados), solamente las relacionadas con el perfil académico requerido en este Anexo Técnico.
3. Certificaciones de experiencia legibles relacionadas con el perfil ocupacional que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, con firma de quien expide la certificación, periodo de vinculación (fecha de inicio y terminación), actividades o funciones desempeñadas. Las certificaciones laborales deben anexarse a la respectiva hoja de vida ordenadas de forma cronológica.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios.
5. Certificado de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas.
6. Tarjeta profesional expedida por la autoridad competente, en los casos que aplique.
7. Para la profesional en nutrición y dietética, debe aportar fotocopia de la Tarjeta de la Comisión del Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética.

Aspectos a tener en cuenta:

i. No son válidas las certificaciones de experiencia elaboradas o firmadas por el mismo profesional que presenta la hoja de vida.
ii. En cuanto a las certificaciones laborales en las que la fecha de expedición sea anterior a la finalización del periodo laborado, solo se tendrá en cuenta hasta la fecha en que se expide la misma.
iii. La experiencia laboral de los profesionales se cuenta de conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012.

b) En caso de cambio del personal contratado se debe comunicar y justificar por escrito el cambio y presentar la hoja de vida de la persona que va a hacer el reemplazo, dentro de los 10 días calendario después del retiro de la persona, previa autorización por parte del supervisor del convenio de asociación, cumpliendo los requisitos contemplados en este Anexo Técnico.

c) El talento humano profesional del asociado debe cumplir sus obligaciones en la jornada establecida, cuando se requiera desarrollar actividades fuera del centro en el marco de los procesos de atención estas acciones deben estar identificadas en un cronograma y se debe reportar al equipo de apoyo a la supervisión.

d) El asociado podrá contar con personas con discapacidad en la oferta del talento humano.

e) Actividades generales a realizar por todo el Talento Humano:

i. Realizar evaluación a los solicitantes de cupo de acuerdo a la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
 a. Elaborar y actualizar la malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio.
 b. Implementar en articulación con el equipo interdisciplinario los programas y procesos de atención de las líneas de acción: para el Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y para el desarrollo de capacidades en entorno y territorio, mediante actividades de intervención, formación y capacitación en las temáticas inherentes para fortalecer el empoderamiento y corresponsabilidad de las familias, así como los procesos de inclusión en el marco conceptual definido en este Anexo Técnico.
ii. Participar interdisciplinariamente para la formulación, socialización y seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
iii. Indagar con el referente familiar acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía de Actividades para hacer en casa, así como los logros y las dificultades presentadas durante la ejecución de la Guía para que sean abordadas por el equipo profesional, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
iv. Realizar seguimiento a la Guía de actividades para hacer en casa según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo al objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar, lo cual se define en la misma guía.
v. Dar aviso o denunciar por cualquier medio las acciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo al procedimiento del deber de la denuncia establecido por la SDIS.
vi. Implementar las terapias complementarias, con calidad, oportunidad y respetando la técnica de las mismas, lo cual debe quedar reflejado en el formato de intervenciones grupales.
vii. Hacer las visitas domiciliarias que se requieran dentro del Plan de Atención Individual de cada una de las personas con discapacidad.

4.2. REQUISITOS MÍNIMOS DEL TALENTO HUMANO

El siguiente es el Talento Humano mínimo requerido para la prestación del Servicio Social Centros Integrarte de Atención Externa. El Talento Humano se encuentra definido de acuerdo las características de las personas con discapacidad que son sujeto de atención por parte de la presente contratación, así: *Tabla 10 Requisitos mínimos del Talento Humano*

a) Para cada uno de los lotes 1, 2, 3 y 4 que corresponden a personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados o intermitentes, se requiere el siguiente Talento Humano:

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	Requisitos
Coordinador-a de Centro	1	Tiempo Completo	Profesional de las ciencias humanas, sociales o de la salud, con experiencia profesional mínima de 24 meses, que incluya doce (12) meses de experiencia específica en actividades administrativas de coordinación o dirección de servicios sociales con población vulnerable.
Psicóloga-o	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población vulnerable
Trabajadora Social	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población vulnerable
Terapeuta Ocupacional	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional
Educador-a Especial	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional
Educador-a Física	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Nutricionista	1	Obra o Labor	Título profesional en el área
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a	1	Tiempo Completo	Título tecnología en alimentos o en gastronomía. Con o sin experiencia después del título.
Instructor Laboral	4	Tiempo Completo	Título en el área del taller a dictar. Experiencia mínima de seis (6) meses en el entrenamiento en cualquiera de los talleres descritos en el literal d) Programa de competencias ocupacionales.
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo Completo	Título en formación Técnica o tecnológica en Gestión Administrativa o Auxiliar Administrativo o a fin.

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	Requisitos
Manipuladores de Alimentos	1	Tiempo Completo	Que la persona cuente con: **a)** a) Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad. **b)** Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.
Servicios Generales	1	Tiempo Completo	

b) Para cada uno de los lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que corresponden a personas con Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos o Generalizados, se requiere el siguiente Talento Humano:

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	Requisitos
Coordinador-a de Centro	1	Tiempo Completo	Profesional de las ciencias humanas, sociales o de la salud, con experiencia profesional mínima de 24 meses, que incluya doce (12) meses de experiencia específica en actividades administrativas de coordinación o dirección de servicios sociales con población vulnerable.
Psicóloga-o	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población vulnerable.
Trabajadora Social	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional que incluya tres (3) meses de experiencia en atención a población vulnerable
Terapeuta Ocupacional	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Terapeuta Física	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional
Educador-a Especial	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional
Educador-a Física	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Enfermera/o Profesional	1	Tiempo Completo	Título profesional en el área. Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional.
Nutricionista	1	Obra o Labor	Título profesional en el área.
Tecnólogo en	1	Tiempo	Título tecnología en alimentos o en gastronomía.

No. Solicitud: 240126

Cargo	Cantidad	Jornada de Prestación del Servicio	Requisitos
alimentos o gastrónomo-a		Completo	
Tallerista	1	Tiempo Completo	Que la persona haya recibido mínimo un curso relacionado con el taller a dictar. Experiencia mínima de seis (6) meses en el manejo de grupos para entrenar en cualquiera de los talleres descritos en el literal d) Programa de competencias ocupacionales.
Auxiliar de enfermería	3	Tiempo completo	Título en Auxiliar de Enfermería. Mínimo seis (6) meses de experiencia.
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo Completo	Título en formación Técnica o tecnológica en Gestión Administrativa o Auxiliar Administrativo o a fin.
Manipuladores de Alimentos	1	Tiempo Completo	Que la persona cuente con: a) Certificado de manipulación de alimentos vigente. Según normatividad. b) Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos. Con seis (6) meses de experiencia relacionadas con actividades de servicios generales o manipulación de alimentos.
Servicios Generales	2	Tiempo Completo	

4.3. DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO

4.3.1. COORDINADOR-A: El Coordinador-a del Centro Integrarte coordina y articula cada una de las acciones del mismo con el equipo interdisciplinario, dando cumplimento a lo establecido en el anexo técnico. Es el encargado de liderar todos los procesos y de garantizar el óptimo funcionamiento del Centro Integrarte, constituyéndose en el puente entre todos los actores del proceso.

Actividades específicas:

a) Revisar y dar el visto bueno a todos los documentos, registros, formatos e informes que se deriven del proceso de atención, responsabilizándose de la calidad de la información y oportunidad en la entrega de los mismos (SIRBE, Historias Sociales, pacto de Convivencia, informes y demás documentos que hacen parte del proceso de atención).
b) Atender de manera directa a referentes familiares, citas o reuniones que requieran de nivel decisorio y/o afecten la prestación del servicio en el Centro Integrarte.
c) Remitir semanalmente a la referente técnica de Centros Integrarte del Proyecto 1113, cronograma de las actividades a realizar por los profesionales fuera del centro.
d) Hacer seguimiento mensual al proceso de gestión documental, de tal forma que garantice que el archivo de la documentación derivada de los procesos de atención se haga oportunamente y de acuerdo a la norma.
e) Mantener comunicación permanente con la supervisión y el Equipo Técnico del servicio Centros Integrarte designado por la SDIS e informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que

afecten directamente a la población o la prestación del servicio.

f) Presentar para el aval de la referente técnica del Centro Integrarte del Proyecto 1113, las comunicaciones que se relacionen con la prestación del servicio.
g) Liderar la formulación y el desarrollo del Plan de Atención Individual con la intervención de todo el equipo profesional, en los tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
h) Liderar los estudios de caso como parte del proceso de seguimiento y acompañamiento de las personas con discapacidad que se deriven durante el convenio de asociación; cada uno de los documentos deben ser revisados y contar con el aval de la coordinación del Centro.
i) Liderar las reuniones del equipo profesional del Centro y demás actividades grupales para el desarrollo de las actividades descritas en el Anexo Técnico en el Plan de Intervención y participar de las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social.
j) Presentar en los términos establecidos todos los informes que se requieren en este Anexo Técnico o los informes que solicite la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la referente técnica del convenio de asociación o el equipo de supervisión, dentro del término señalado en la solicitud y con la calidad y oportunidad que se requiere.
k) Socializar al equipo profesional las comunicaciones que remita la Secretaria de Integración Social o la información que se deriva de las reuniones o actividades de trabajo a donde es convocada-o como parte del ajuste y actualización de los procesos de atención; procesos, procedimientos, documentos o demás acciones que hacen parte del proceso de atención. Lo cual debe quedar soportado en acta donde se especifiquen las temáticas abordadas, así como la metodología implementada, máximo un día después de expuesta la información, de lo cual debe quedar acta y registro de asistencia.
l) Formular, ajustar y enviar para el aval del supervisor del convenio de asociación, el formato de protocolo de salidas extramurales de las personas con discapacidad, en los tiempos definidos en la guía de diligenciamiento del formato. La implementación y evaluación del protocolo es responsabilidad de la coordinación del Centro.
m) Elaborar el informe cualitativo y cuantitativo; así como verificar que las acciones de mejora o pendientes se implementen de acuerdo a la periodicidad establecida.
n) Delegar a un profesional del Centro Integrarte, la Coordinación del Centro en los casos a que haya lugar, informando vía correo electrónico con dos días de antelación a la fecha de ausencia, al supervisor.

4.3.2. TRABAJADOR-A SOCIAL: Desarrollar procesos de atención a nivel individual, familiar y grupal orientados hacia la construcción social, el desarrollo humano, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus referentes familiares promoviendo el cambio social y fortalecimiento de las redes sociales.

Conocer la realidad social de los referentes familiares de la persona con discapacidad, a partir de sus y fortalezas y oportunidades, así como de sus debilidades y amenazas que se expresa en la exclusión y marginamiento, con el fin de implementar las prácticas de intervención social que permitan acoger, acompañar, orientar, organizar y movilizar a las familias en la comprensión de su situación y del ambiente o contexto social.

Gestionar, ampliar y consolidar el tejido social en el cual se desenvuelve el grupo familiar y la persona con discapacidad, con el fin de apoyar y sostener las redes sociales (secundarias e institucionales) en beneficio de los procesos de atención y que redunde en los procesos de inclusión.

Actividades específicas:

a. Realizar evaluación y diagnóstico social a los solicitantes de cupo o atención en el Servicio, a las personas que ingresen al servicio Integrarte, a las personas que vienen siendo atendidas y a las familias, de acuerdo a la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte

b. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del pacto de Convivencia, conjuntamente con el equipo profesional, las personas con discapacidad y referentes familiares, de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico.
c. Liderar y canalizar la información suministrada por la familia con relación a las acciones planteadas en la guía de actividades para hacer en casa y direccionarla al área que corresponda para que la consigne en el formato de seguimiento para su respectivo análisis y ajuste, una vez el referente familiar entrega a la persona con discapacidad en el Centro.
d. Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría Distrital de Integración Social en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
e. Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SDIS, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo a la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso.
f. Coordinar con las autoridades competentes los casos que requieran intervención legal.

4.3.3. PSICOLOGA-O: Orientar, diseñar e implementar estrategias de atención que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad en torno al reconocimiento, expresión y manejo de sus emociones y sentimientos, al manejo comportamental, al proyecto de vida, favoreciendo las transformaciones hacia cambios positivos en su estado emocional. Igualmente, implementar las estrategias de atención requeridas por el anexo técnico, y necesarias para el abordaje con los sistemas familiares, en búsqueda de un rol más participativo y corresponsable hacia las personas con discapacidad y de espacios que promuevan nuevas comprensiones en las familias como mecanismos de orientación y transformación de relaciones familiares más nutridas.

Actividades específicas:

a) Implementar el plan de intervención para el programa de competencias emocionales.
b) Participar en la valoración y caracterización de las familias aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar, registro que debe quedar en formato de intervención individual, o de visita domiciliaria, o de diagnóstico social.
c) Realizar procesos de valoración y diseño de programas de manejo conductual para las personas que lo requieran, basados en el enfoque de apoyo conductual Positivo, utilizando la enseñanza y el aprendizaje de conductas adaptativas, respetando siempre la dignidad de la persona con discapacidad. Realizando procesos de orientación al equipo profesional y a las familias con el fin de generalizar la atención para obtener mejores resultados.
d) Orientar en la construcción e implementación del proyecto de vida con las personas con discapacidad, planteando acciones que contribuyan a fomentar la motivación al logro en sus diferentes dimensiones, en el marco del Plan de atención individual.
e) Realizar intervención individual o grupal en los casos donde se presenten conflictos o situaciones que requieran intervención psicológica a nivel individual y familiar.
f) Liderar la elaboración del informe para activación de la ruta establecida en el procedimiento del deber de la denuncia de la SDIS, el cual debe hacerse de manera interdisciplinaria de acuerdo a la competencia de cada uno de los profesionales, con la información relevante para el caso.

4.3.4. TERAPEUTA FISICA-O: Orienta sus acciones al mantenimiento, optimización o potencialización del movimiento así como a la prevención y recuperación de sus alteraciones y a la habilitación integral de las personas, con el fin de optimizar su calidad de vida y contribuir al desarrollo social. Mantiene las destrezas motoras de las personas con discapacidad, a partir de la implementación de actividades grupales e individuales orientadas al acondicionamiento motor, para mantener la habilidad remanente y el fortalecimiento de patrones fundamentales, hábitos y rutinas, seguimiento de instrucciones sencillas y estructuradas en donde se involucran los patrones integrales y funcionales de movimiento y el freno

inhibitorio para la manipulación de materiales, que faciliten la participación de la población en cada uno de los programas y que mejoren su motivación.

Actividades específicas:

a) Realizar con el equipo de profesionales el Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada una de las personas.
b) Realizar actividades dirigidas a minimizar el deterioro de las condiciones osteomusculares, cardiorrespiratorias, físicas y motoras de las personas con discapacidad, lo cual debe quedar registrado en los formatos establecidos.
c) Promover estilos de vida saludable a través del acondicionamiento físico y práctica deportiva.
d) Orientar y hacer supervisión de las recomendaciones realizadas desde su área, dirigidas a las y los auxiliares de enfermería para el óptimo funcionamiento motor de cada persona con discapacidad, actividad que se realizará cada mes.

4.3.5. EDUCADOR-A FÍSICA: Contribuye al cuidado y preservación de la salud, al fomento de la tolerancia y el respeto de los derechos humanos, la ocupación del tiempo libre, impulsa una vida activa en contra del sedentarismo. Los medios utilizados son el juego motor, la iniciación deportiva, el deporte educativo, la recreación. La educación física está orientada para el desarrollo de competencias que permitan la integración de la corporeidad, la expresión y realización de desempeños motores sencillos y complejos, el dominio y control de la motricidad para plantear y solucionar problemas, mantiene las destrezas motoras de las personas con discapacidad, a partir de la implementación de actividades grupales e individuales orientadas al acondicionamiento motor, que faciliten la participación de la población en cada uno de los programas y que mejoren su motivación.

Actividades específicas:

a) Realizar la exploración de las condiciones motoras de las personas del Integrarte, dentro del proceso de valoración y caracterización definido en el anexo técnico.
b) Realizar con el equipo de profesionales el Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada una de las personas.
c) Desarrollar con la población la práctica deportiva que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

4.3.6. TERAPEUTA OCUPACIONAL: El terapeuta ocupacional tiene como objetivo evaluar la capacidad de la persona para desarrollar procesos de intervención que le permitan favorecer y mantener el desempeño de las actividades prácticas e instrumentales de la vida diaria, utilizando la actividad como propósito, implementando los sistemas de apoyo y adaptando el entorno para ayudar a la persona a adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para desarrollar las tareas cotidianas requeridas y conseguir el máximo de autonomía personal independencia y reinserción posibles de la persona en todos sus aspectos: laboral, mental, físico y social".(OMS)

Actividades específicas:

a) Realizar con el equipo de profesionales la Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada una de las personas.
b) Orientar y hacer socialización de las recomendaciones realizadas desde su área, dirigidas a los auxiliares de enfermería para el mantenimiento de competencias de cada persona con discapacidad, una vez al mes.
c) Orientar, planear y hacer coordinación con el talento humano de talleristas para la implementación del

sistema de apoyos en el desarrollo de las opciones ocupacionales.

4.3.7. PROFESIONAL EN ENFERMERÍA: Sus obligaciones están orientadas a la construcción e implementación del programa de cuidado para la salud de la población, de acuerdo a las características y condiciones particulares de cada persona, que permitan las estrategias y acciones según las necesidades individual, familiar y comunitaria. Desde la identificación de habilidades y fortalezas, así como, necesidades y factores que influyen en la salud, a fin de lograr: hacerlos participes de su propio cuidado, asegurando la oportunidad en el acceso, continuidad y calidad en los servicio se salud, mediante planeación centrada en la persona para alcanzar los objetivos propuestos, responde a los cambio continuos, basado en las relaciones recíprocas que se establecen entre la enfermera, la persona, la familia y los demás profesionales.

Actividades específicas:

a) Realizar valoración física, a la población nueva en el Centro Integrarte y actualizar los registros de valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado, dentro de los tiempos establecidos en la valoración y caracterización.
b) Brindar cuidados centrados en la persona de forma diferencial, integral y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
c) Administrar, apoyar y orientar cuidados de la población con discapacidad, en el marco de la línea de desarrollo de habilidades individuales. Debe conocer y apoyar la implementación de los programas de esta línea de acción.
d) Evaluar las respuestas a las acciones de cuidados planeados en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
4.4. Hacer seguimiento a las citas médicas de las personas con discapacidad para cada una de las especialidades que requiera la población.
e) Cumplir y hacer cumplir los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.
f) Verificar el cumplimiento del tratamiento médico de la persona con discapacidad que por su condición lo requiera durante su permanencia en el centro, de acuerdo a la formula médica aportada por el médico tratante.
g) Vigilar la organización, custodia y la correcta administración de medicamentos y diligenciar el formato de entrada y salida de medicamentos.
h) Identificar los riesgos a reacciones producidas por los fármacos y otras sustancias y signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, comunicar y activar las redes de emergencia de manera diligente y en el momento que sucede el evento.
i) Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, posibles complicaciones, acudiendo de manera acertada y oportuna a la red de atención de salud del Distrito o del Municipio.
j) Activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro Integrarte, en los eventos que se requieran.
k) Hacer verificación de los procedimientos ejecutados por el equipo de auxiliares de enfermería, sensibilizándolo cada vez más frente al servicio de protección, cuidado desde el marco de los derechos verificando el cabal cumplimiento de sus funciones, de los turnos definidos y hacerle seguimiento directo a la labor desempeñada en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo dos veces en el mes.
l) Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del Centro Integrarte en las características, indicación e interacción de los medicamentos, de acuerdo a lo definido en los planes de atención individual.
m) Brindar información cuando un referente familiar solicite claridad frente al cuidado de la salud de la persona con discapacidad, se debe realizar el proceso de atención y brindar la información clara en

lenguaje sencillo de fácil comprensión frente a las situaciones que el referente presenta lo cual debe quedar registrado en el formato de intervención grupal.

4.4.7. TALLERISTA: Un tallerista, aporta una serie de elementos teóricos para desarrollar en conjunto con algunas actividades prácticas el conocimiento de artes y oficios en situaciones y contextos concretos. Por eso mismo el tallerista no sólo debe dominar el tema a tratar, sino debe tener conocimiento de las experiencias y retos que giran en torno al tema de la opción ocupacional encargada para el desarrollo de competencias ocupacionales del taller a su cargo.

Sus obligaciones están orientadas a la implementación de los talleres en las condiciones definidas en el Anexo Técnico, brindando espacios dinámicos, creativos y agradables para la población, reconociendo sus intereses, gustos y potenciando sus habilidades y destrezas y terminando los productos con calidad para su comercialización.

Actividades específicas:

a) Ejecutar las actividades propias del taller o de los talleres a dictar, en el marco de los programas de competencias adaptativas y ocupacionales, de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico y la propuesta.
b) Implementar los apoyos específicos que requiera la población, definidos conjuntamente con los demás miembros del talento humano, derivados de su diagnóstico, clasificación y planificación, y de su participación en las actividades grupales.
c) Articular interdisciplinariamente la emisión de informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas participantes en el taller.

4.4.8. AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Sus obligaciones están orientadas al acompañamiento y Cuidado la salud de la población, en forma personalizada, integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias, dentro del marco de la afectividad y el mantenimiento de sus competencias adaptativas a través de las actividades de vida diaria y de autocuidado.

Actividades específicas:

a) Atender con calidad y calidez a cada persona con discapacidad.
b) Realizar cuando sea necesario las actividades de higiene mayor, vestido y arreglo personal de manera directa.
c) Participar activamente en la implementación de los programas de la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales, en articulación con las áreas de terapia física, terapia ocupacional, psicología y nutrición.
d) Garantizar que todas las personas con discapacidad tengan una excelente presentación personal durante todo el día.
e) Ejecutar la administración de los medicamentos, conforme a lo indicado por el profesional de enfermería.
f) Suministrar los alimentos de manera personalizada a las personas que lo requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo, verificando la temperatura de los alimentos y utilizar los elementos de protección necesarios para esta labor como son el gorro, tapabocas y guantes.
g) Apoyar la participación de la persona con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de los talleres y actividades programadas para las personas con mayor nivel de dependencia.
h) Realizar la movilización y cambios posturales de las personas que lo requieran.
i) Identificar reacciones adversas a los fármacos y otras sustancias, detener la aplicación y comunicar a la enfermera de manera inmediata.

j) Brindar y ser el apoyo de las personas que lo necesitan en la ejecución de las actividades básicas cotidianas, de acuerdo al perfil de cada una de las personas para el mantenimiento de habilidades, destrezas y motivaciones.
k) Participar en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
l) Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos, funcionales y de interacción, con base en el Plan de Atención Individual.
m) Vigilar y controlar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
n) Contribuir en el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
o) Acompañar a la población a salidas recreativas o extramurales que le sean asignadas.
p) Realizar los registros diarios de los cuidados efectuados de acuerdo a los protocolos e instructivos que conforman el programa de cuidado de la salud.
q) Dar cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.

4.4.9. PROFESIONAL EN NUTRICION Y DIETÉTICA: Sus obligaciones están orientadas a garantizar el suministro de una alimentación completa, suficiente y adecuada y la implementación de acciones de vigilancia y seguimiento nutricional de los participantes, así como de orientación en estilos de vida saludables y el control de factores ambientales que pueden afectar la salud de la población, a través de la existencia de espacios que presenten excelentes condiciones higiénico-sanitarias.

Actividades específicas:

1. Garantizar el suministro de una alimentación equilibrada, balanceada, suficiente y adecuada para la población con discapacidad, a partir de las siguientes acciones de orden técnico:
 - Elaborar la minuta patrón, el ciclo de menús y análisis cuantitativo diario del ciclo de minutas propuesto, documento que debe aportarse junto con los documentos legales que se requieren para el proceso de contratación.
 - Realizar la derivación dietaría del ciclo de menús propuesto dentro de los ocho días calendario luego de firmada el acta de inicio
 - Elaborar, divulgar, publicar, dar estricto cumplimiento y hacer seguimiento de la derivación dietaría según las necesidades de la población atendida.
 - Asesorar, capacitar y actualizar al tecnólogo en gastronomia, talento humano de cocina y comedores frente a la derivación dietaria y estandarización de porciones para el suministro alimentario, de forma mensual.
2. Propender por la normalización del estado nutricional mediante las siguientes acciones:
 - Realizar la valoración del estado nutricional de Ingreso
 - Determinar el estado nutricional mediante la clasificación específica.
 - Elaborar el correspondiente plan alimentario individual normal o con derivación de dieta especial, considerando los gustos y preferencias de cada persona con discapacidad.
 - Realizar el Seguimiento al plan nutricional y el estado nutricional a través de evolución cada dos meses o mensual según necesidad, de acuerdo a lo establecido y solicitado en el anexo técnico.
 - Evaluar el comportamiento alimentario, a través de la supervisión y seguimiento de las personas. De forma directa con el apoyo equipo interdisciplinario durante los diferentes momentos de alimentación.

3. Elaborar y presentar el programa de promoción en estilos de vida saludables durante el primer mes después de la firma del acta de inicio; y ser implementado de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico.
4. Socializar de cada dos meses a los referentes familiares el estado nutricional y manejo dietario de las personas con discapacidad.

5. Realizar derivación dietaría mensual de las personas atendidas acorde al estado nutricional y necesidades específicas y novedades
6. Informar mensualmente al equipo interdisciplinario el estado nutricional, derivación dietaría, y necesidades específicas en relación a la alimentación y nutrición, de las personas con discapacidad atendidas en el servicio.
7. Capacitar a todo el talento humano en el Plan de saneamiento básico, de manera mensual.
8. Liderar junto con el/la profesional de Terapia Ocupacional los procesos de fortalecimiento de hábitos en la mesa para reforzar de manera constante la práctica adecuada al momento de la alimentación.
9. Realizar en compañía de la coordinación del centro una autoevaluación cada tres meses de las condiciones higiénico sanitarias del centro teniendo en cuenta los criterios establecidos en el acta de la SDS realizando plan de mejora ante los incumplimientos evidenciados
10. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio de asociación.

4.4.10. TECNÓLOGO EN ALIMENTOS O EN GASTRONOMÍA: Sus obligaciones están orientadas a la implementación y acompañamiento de los procesos tecnológicos del área de servicio de alimentos, a través de los cuales está el preservar del deterioro los alimentos, la aplicación de los principios fundamentales de su proceso de conservación y la mejora de los mismos para el consumo de la población. Todo ello encaminado al diseño y selección de los mejores métodos de conservación, de manera que se garanticen alimentos de alta calidad sensorial, segura, nutritiva, saludable, adaptada a los nuevos hábitos de consumo y dieta establecida por la nutricionista y el anexo. De igual forma, teniendo en cuenta el máximo aprovechamiento de los recursos existentes siguiendo los protocolos del servicio de alimentos en el funcionamiento de sus diferentes etapas de proceso tecnológico y sanitario.

Actividades específicas:

1. Garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de alimentos, capacitando y actualizando al talento humano de cocina y comedores en las normas sanitarias, en métodos de cocción que mejoren las características organolépticas del producto y los métodos de conservación básicos, de forma mensual.
2. Notificar y proponer alternativas de alimentos o de preparaciones diferentes cuando las personas con discapacidad manifiesten rechazo o desagrado frente a alguno de los alimentos.
3. Calcular el rendimiento de los productos según preparación, realizando la estandarización de todas las recetas que componen el ciclo de menús propuesto.
4. Dar cumplimiento a los procesos de solicitud, compra, recibo, prealistamiento, almacenamiento, preparación, cocción, distribución y servido de alimentos en el marco de la normatividad sanitaria vigente.
5. Garantizar el abastecimiento de las materias primas e insumos necesarios para la preparación de los alimentos ofrecidos en el Centro según ciclo de menús propuesto.
6. Verificar lista de proveedores con la documentación sanitaria vigente tanto de los establecimientos proveedores como del transporte de alimentos utilizado y sus manipuladores.
7. Disponer de las especificaciones y criterios de calidad de los alimentos solicitados para el cumplimiento del ciclo de menús propuesto, con la implementación del manual de Buenas prácticas de Manufactura del Servicio de alimentos.
8. Comparar las especificaciones y criterios de calidad de los alimentos con los productos de los proveedores de acuerdo a la normatividad vigente
9. Calcular las cantidades de alimentos a comprar según ciclos de menús propuestos, tablas de porciones y cobertura de atención.
10. Realizar la solicitud o compra de los alimentos requeridos para el funcionamiento del servicio de alimentos, garantizando el abastecimiento de los alimentos requeridos para dar cumplimiento al ciclo de minutas propuesto.
11. Asegurar que los productos que llegan al Centro cumplan con las características microbiológicas,

químicas y físicas establecidas en la normatividad, con el fin de garantizar la calidad de los alimentos.

12. Asegurar y mantener la calidad de las materias primas e insumos durante el periodo que permanecen en el centro, de acuerdo a su medio de conservación seco, refrigeración y/o congelación, de manera que los alimentos sean protegidos de la contaminación, descomposición y de daños, cumpliendo las prácticas y temperaturas establecidas de acuerdo al tipo de alimentos.
13. Revisar la rotulación y cumplimiento de PEPS (primeros en entrar-primeros en salir) en las despensas de almacenaje de alimentos tanto de abarrotes como de frutas y verduras
14. Mantener la calidad nutricional de los alimentos así como las características organolépticas de aceptabilidad de acuerdo con lo programado en el ciclo de menús y derivación dietaria del ciclo de menús, realizando procesos de transformación que requieran las materias primas, con el fin de brindar alimentos inocuos a cada uno de las personas con discapacidad.
15. Manejar directamente el kardex de alimentos
16. Verificar las condiciones de preparación, cocción, distribución y servido en todos los tiempos de comida, cumpliendo con la derivación dietaría de las personas y las normas de servicio, respetando las cualidades organolépticas de los alimentos como son, sabor, aroma, textura, y realizando una preparación adecuada para su consumo.
17. Elaborar el plan de saneamiento del Centro Integrarte y verificar el cumplimiento de cada uno de sus programas en el servicio de alimentación como son limpieza y desinfección, control de vectores, manejo de agua potable y manejo de residuos tanto líquidos como sólidos, teniendo en cuenta el diligenciamiento de los formatos de chequeo de cada uno de los programas relacionados con sus procedimientos, durante los 30 días calendario después de la firma del acta de inicio.
18. Revisar y manejar el personal manipulador de alimentos, realización de tiempos y movimientos cronograma del servicio chequeo diario de sus funciones.
19. Capacitar al personal manipulador de alimentos en BPM – Buenas Prácticas de Manufactura y a los auxiliares de enfermería sobre manipulación higiénica de alimentos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.
20. Conocer y apoyar la implementación de los programas de la línea de desarrollo de habilidades individuales y de desarrollo de habilidades y capacidades familiares.
21. Elaborar e implementar el manual de Buenas Prácticas de Manufactura verificando el cumplimiento de cada uno de sus procesos en el servicio de alimentos.
22. Elaborar, socializar e implementar de acuerdo a la necesidad, el plan de contingencia del servicio de alimentación del Centro. a los 15 días calendario luego de firmada el acta de inicio del convenio de asociación debe presentarse a la referente técnica para su aval. Una vez avalado debe capacitar de forma mensual al talento humano.
23. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio de asociación.

4.4.11. EDUCACIÓN ESPECIAL: El profesional en Educación Especial tiene como objetivo aplicar sus conocimientos profesionales desarrollando un conjunto de recursos educacionales o pedagógicos, metodologías y estrategias de apoyo que permitan procesos de enseñanza y aprendizaje individualizados, que fortalezcan la adaptación y autonomía en el entorno de la persona con discapacidad ofreciendo material pedagógico para el refuerzo de las actividades a trabajar.

Actividades específicas:

a) Implementar los programas de la línea de Desarrollo de habilidades individuales y elaborar el material pedagógico que corresponda.
b) Desarrollar todas las habilidades que permitan el fortalecimiento de los procesos en habilidades académicas, comunicativas y dispositivos básicos de aprendizaje.
c) Liderar la gestión de procesos de inclusión educativa de los participantes de acuerdo a sus competencias e intereses.

d) Orientar y hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas desde su área para el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Atención Individual.

4.3.12 INSTRUCTOR LABORAL: Un Instructor laboral aporta una serie de elementos teóricos y técnicos para desarrollar el conocimiento de artes y oficios en situaciones y contextos concretos.

Sus obligaciones están orientadas al diseño e implementación de los talleres u opciones ocupacionales en las condiciones definidas en el Anexo Técnico, brindando espacios dinámicos, creativos y agradables para la población, e implementando los sistemas de apoyo requeridos. .

a) Implementar el programa de la línea de desarrollo de habilidades individuales.
b) Implementar los procesos de enseñanza aprendizaje, requeridos, del arte u oficio para las personas con discapacidad, garantizando la implementación de conceptos y técnicas que permitan la calidad en los productos terminados.

Actividades específicas:

a) Ejecutar las actividades propias del taller o de los talleres a dictar, en el marco de los programas de competencias adaptativas y ocupacionales, de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico y la propuesta.
b) Implementar los apoyos específicos que requiera la población, definidos conjuntamente con los demás miembros del talento humano, derivados de su diagnóstico, clasificación y planificación, y de su participación en las actividades grupales.
c) Articular interdisciplinariamente la emisión de informes de seguimiento y conceptos sobre avances y logros de las personas participantes en el taller.

4.3.13 AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Sus obligaciones están orientadas a la implementación de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y de manera particular las correspondientes al Subsistema de Gestión Documental y del Subsistema de Gestión Ambiental.

Actividades específicas:

1. Conocer e implementar la norma técnica y los lineamientos establecidos por la SDIS para la organización y entrega del archivo de gestión del Centro Integrarte.
2. Mantener el adecuado el inventario documental del Centro, en el formato único documental (FUID) de las historias sociales y documentos administrativos teniendo en cuenta la tabla de retención documental de la SDIS.
3. Garantizar la implementación de formatos, protocolos, instructivos del Servicio Social Centros Integrarte, oficializados en el mapa de procesos de SDIS y demás que entregue el equipo técnico.
4. Realizar actividades de gestión administrativa tales como la actualización, registro y almacenamiento de información; fotocopiado; archivado; tratamiento de textos; atención telefónica y gestión del correo electrónico, entre otras.
5. Llevar a cabo el control de la conservación de la documentación en las adecuadas condiciones de seguridad y preservación a partir de la normatividad vigente.
6. Reportar de forma eficiente, veraz y en los plazos establecidos, la información del Centro Integrarte requerida por el Área de Gestión Documental de la SDIS y de Gestión Ambiental.
7. Gestionar y controlar la consulta y el préstamo de la documentación custodiada en el archivo, llevando a cabo el respectivo registro.
8. Desarrollar cada dos meses al menos una charla o capacitación con el talento humano del Centro, en temas inherentes a la gestión documental.

9. Participar en la implementación de las actividades grupales a desarrollar con la población.
10. Informar antes de las 72 horas de haber ocurrido la situación o incidente que afecten o alteren el buen desarrollo de los procesos de del Subsistema de Gestión Documental o del Subsistema de Gestión Ambiental.
11. Asistir a las reuniones convocadas por los referentes técnicos del Subsistema de Gestión Documental y de Gestión Ambiental del proyecto 1113.
12. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la previa autorización del supervisor del convenio.
13. Conocer e implementar los lineamientos del Subsistema de Gestión Ambiental.
14. Participar en la elaboración mensual del cronograma de actividades ambientales, priorizando las que son fundamentales para la prestación del Servicio.
15. Aportar de acuerdo a las condiciones del Centro integrarte la implementación del plan de acción ambiental de la SDIS.
16. Liderar la coordinación del plan de trabajo del área de gestión ambiental, con todo el talento humano.
17. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales, emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.
18. Direccionar al talento humano del Centro Integrarte en el adecuado desarrollo de la gestión ambiental institucional, en la prestación del servicio social.
19. Promover estrategias mensualmente de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos al equipo interdisciplinario, manipuladoras de alimentos, servicios generales y participantes.
20. Las demás que se requieran con ocasión del objeto del convenio.

4.4.15. SERVICIOS GENERALES Y MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Preparar los alimentos y propender por el aseo y mantenimiento de los espacios locativos del Centro Integrarte de Atención externa Integrarte de acuerdo a las normas de sanitización y limpieza, así como también proveer los servicios de cafetería para el personal del Centro.

Actividades específicas:

a) Preparar los alimentos, cumpliendo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*" y lo descrito en el Anexo Técnico, atendiendo los lineamientos del tecnólogo en alimentos.
b) Realizar los procesos de aseo del espacio físico funcional de forma diaria y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
c) Hacer uso adecuado de los elementos de protección, es decir, utilizándolos de acuerdo a la norma, diariamente y de acuerdo a la norma.
d) Conocer e implementar el programa de limpieza y desinfección.
e) Conocer e implementar el plan de saneamiento.

5. ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

5.1. INSTALACIONES LOCATIVAS

En los inmuebles propuestos se realizará la evaluación de la infraestructura mediante el formato de CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)" por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si del resultado de la vista se concluye que la planta física del inmueble se

considere NO APTA, la propuesta será RECHAZADA. La Subdirección de Plantas físicas realizará una única visita durante el período señalado en el cronograma del proceso **competitivo**.

FORMA DE EVALUACIÒN

Una vez se cierre la presente invitación pública, la Subdirección de Plantas Físicas se pondrá en contacto vía telefónica con los proponentes e informara el día y la hora aproximada de visita.

Durante la visita de inspección el proponente deberá delegar un acompañamiento al profesional designado desde la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS

El concepto se emitirá como "APTO" si los requisitos marcados como "MÍNIMOS HABILITANTES" se cumplen al 100% en el momento de la visita.

Los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato siempre y cuando no comprometa la adecuada prestación del servicio

Los interesados deberán presentar un solo inmueble para el grupo de atención para el que presenta propuesta, que cumpla con las condiciones técnicas relacionadas en el presente numeral. Así mismo, con el fin de contribuir a reducir la localización de infraestructura para la prestación de servicios en zonas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales y dar cumplimiento a la localización de equipamientos en zonas permitidas según el ordenamiento urbano, es necesario contar con lo siguiente.

NOTA 1: Para la presentación del inmueble la Entidad Sin Ánimo de lucro, podrá aportar de no contar con la propiedad del inmueble, carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario en caso de ser adjudicado el LOTE o LOTES a los cuales presenta la oferta.

NOTA 2: LOS PROPONENTES NO PODRÁN CAMBIAR EL INMUEBLE QUE SE PRESENTE CON LA OFERTA.

UN INMUEBLE QUE RESULTE "NO APTO" NO PODRÁ SER OBJETO DE SUBSANACIÓN.

COMPONENTE JURÍDICO:

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio, debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de ellos.

CERTIFICADO CATASTRAL

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada bien

inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección oficial.

NOTA 1. La Subdirección de Plantas Físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 5. del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES", durante el proceso de evaluación y hasta las fechas de visitas establecidas en cronograma del presente proceso competitivo.

NOTA 2. Para Centros Integrarte los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada lote. En el evento de presentarse más de un inmueble para un mismo lote, la SDIS tendrá en cuenta el referenciado en primer orden en la carta de presentación de la oferta, y será este al que se le realice la única visita.

NOTA 3: LOS PROPONENTES NO PODRÁN CAMBIAR EL INMUEBLE QUE SE PRESENTE CON LA OFERTA.

NOTA 4. La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención de personas con discapacidad, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

COMPONENTE URBANO:

Requisitos mínimos:

1. Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos. con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.

2. Se verifica en sitio, si se evidencian redes eléctricas con líneas de alta y extra alta tensión, se evaluarán de acuerdo con el anexo general del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente, "...cumplir con el ancho de la zona de servidumbre de líneas de transmisión para líneas de alta y extra alta tensión de las Tablas 13,1 y 22.1. En dado caso de ser líneas de media tensión se deberán garantizar las distancias mínimas de seguridad respecto a las construcciones según lo expuesto en el RETIE.

Documentos necesarios para la prestación del servicio:

1. Certificación de riesgo. Para este proceso es válido el concepto emitido por la página oficial de la Secretaria Distrital de Planeación - SINUPOT, mediante el cual conste que el predio no se encuentra en zona de amenaza y riesgo, no obstante, si en la mencionada certificación presenta riesgo por remoción o inundación en masa de categoría media o alta, se deberá presentar durante los siguientes dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el concepto emitido por IDIGER, donde se establezca que la infraestructura propuesta NO presenta restricción de uso por la ocurrencia de fenómenos naturales, siendo necesario que la supervisión verifique que la respuesta por parte de la entidad competente no reporte restricciones para la prestación del servicio.

UBICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL

El inmueble debe contar como mínimo con lo siguiente:

En los inmuebles deben estar debidamente delimitados los siguientes espacios físicos con las áreas respectivas para el desarrollo de las actividades, **que no implique el uso de rejas, cierres o puertas herméticas o áreas de aislamiento, para cada uno de los centros:**

5.1.1 – PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

PROGRAMA	ESPACIO – ÁREA	REQUISITO – DESCRIPCIÓN	REQUISITO MINIMO HABILITANTE	REQUISITO NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE ESPACIOS
Área administrativa	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		1
	Oficina para profesionales.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población.	X		1
	Archivo	Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse debe ser un área libre de humedad y acceso restringido.		X	1
Áreas para prestación de servicios	Sala de atención a familias y población.	Son espacios demarcados e independientes de los demás espacios.		X	1
	Áreas de Actividades grupales y de trabajo con la población	* 2 metros por usuario Una de esas áreas debe ser un espacio especialmente acondicionado para realizar las terapias complementarias descritas en este anexo técnico, con las siguientes características: Deberá contar con los elementos de trabajo y materiales requeridos para cada terapia.	X		No se define
Área Recreativa	Área Recreativa – Exterior o interior.	Cuando el inmueble no cuente con un espacio para el desarrollo de actividades recreativas, puede utilizar áreas recreativas aledañas, ubicadas en un radio no mayor a 500 m de la ubicación del predio	X		1
Área de Servicios generales	Baños.	El contratista debe garantizar una batería sanitaria (Inodoro u orinal y lavamanos) por cada 10	X		1 por cada 10 usuarios

		personas con discapacidad. La destinación para cada género la determinara el operador en el momento en el que identifique la población			
	Baño personal y visitantes	Contar con un (1) baño exclusivo para el personal administrativo, de servicios y visitantes de la institución por cada 15 personas	X		1 por cada 15 personas
	Ducha	Contar con una (1) ducha.	X		1
	Cocina	La cocina debe estar distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: * Área fría * Área caliente * Área de pre-alistamiento de alimentos crudos * Área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		1
	Comedor	Estar ubicado próximo e independiente a la cocina de fácil acceso y evacuación	X		1
	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos	X		1
	Área de almacenamiento de productos químicos	Puede estar ubicado en el cuarto de alistamiento del personal y en todo caso debe estar aislado del área de preparación de alimentos y comedor.		X	1
Otras áreas de servicios	Primeros Auxilios	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios	X		1
	Zona para cambio de pañal	Para población con apoyos extensos y generalizados. Dotar con mesa plegable que cumpla condiciones higiénico-sanitarias o camilla.		X	1
	Cuarto de alistamiento de	Debe tener un espacio para		X	1

	personal	el alistamiento de todo el personal operativo con mobiliario para la ubicación de los elementos personales.			
	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	Espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	1
	Espacios para la Disposición de Basuras	Depósito de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos	X		1

5.1.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL INMUEBLE

5.1.2.1 CONDICIONES GENERALES DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

ESPACIO/ZONA	REQUISITO - DESCRIPCION	REQUISITO MINIMO HABILITANTE	REQUISITO NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
Ubicación y riesgos antrópicos	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles	x	
	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)	x	
Servicios públicos e Infraestructura Básica	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	x	
	El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua	x	
	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	x	
	El inmueble cuenta con servicio de gas		X
	El inmueble cuenta con sistema de motobombas		X

	El inmueble cuenta con piscina		X
	El inmueble cuenta con calderas o calderines		X

5.1.2.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD GENERALES DEL INMUEBLE

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO HABILITANTE	REQUISITO NECESARIOS PARA LA PRESTACION
Accesibilidad, señalización y señalética	Rampas de acceso para ingresar a la unidad operativa - espacios externos		X
	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa		X
	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señaletica		X
Iluminación y ventilación	El inmueble cuenta con adecuada ventilación	X	
	El inmueble cuenta con adecuada Iluminación	X	
	El inmueble cuenta con adecuada circulación de aire de la cocina protegidas con mallas de material no corrosivo (angeo)		X
	Los baños del inmueble no podrán compartir una ventana para ventilación con la cocina. En ningún caso deberán existir ventilación cruzada entre baños y cocina		X

	Las lámparas protegidas para evitar el riesgo de contaminación física en caso de ruptura accidental de las bombillas		X
Escaleras (en caso de que existan)	Las escaleras estables	X	
	Existencia de medios alternativos mecánicos para la accesibilidad a pisos superiores en donde se presta el servicio		X
	Cinta antideslizante en los escalones de la escalera.		X
	Pasamanos de escaleras a una altura de +-90 cm.		X
	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito		X
Ventanería	Marcos de ventana en buen estado sin oxido o elementos sueltos.		X
	Vidrios de ventanas con películas de seguridad		X
Puertas	Puerta de cocina y despensa metálica		X
	Suplementos para reducir las aberturas entre las puertas y los pisos las cuales deben ser menores a un centímetro		X

No. Solicitud: 240126

	Puertas de baños en buen estado		X
	Las puertas en buen estado		X
Cielo rasos	En zonas de servicios como cocina, alacena, baños, comedor y cuarto de primero auxilios debe contar con superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección (En madera no se acepta)		X
Muros	Las uniones entre muros y techos debe ser herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad		X
	Los muros están protegidos con bordes en chaflan o esquineros plásticos		X
	Antepechos en mampostería o barandas a una altura superior a 1.20 mts como protección contra las caídas		X
Pisos	Pisos antideslizantes o cintas antideslizantes en todas las zonas de la unidad operativa		X
	Los pisos de todo el inmueble no deben tener desniveles o tropezones que generen riesgo para los usuarios. En caso de existir deben ser corregidos nivelando el piso o con rampas antideslizantes con pasamanos.		X
	Pisos en buen estado sin fracturas que generen riesgos para participantes y funcionarios		X
	Las rejillas, limpia pies y otros elementos colocados en el piso deben estar firmemente asegurados a éste		X

Pintura	Pintura en muros y techos libres de humedad		X
	Pintura en muros y techos en general en buen estado		X
	Pintura epóxica en áreas no enchapadas de zonas húmedas (cocina, despensa, baños)		X
Otros	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	X	
	Barandas o apoyos en zonas de circulación, aulas y salones		X

5.1.2.3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL INMUEBLE

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO HABILITANTE	REQUISITO NECESARIOS PARA LA PRESTACION
Cocina y despensa	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso		X
	Los acabados de piso en cocina y despensa son en baldosa y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados		X
	Los muros de cocina y despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección		X

No. Solicitud: 240126

	El acabado del techo de cocina y despensa permite la fácil limpieza y desinfección.		X
	La cocina y despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro y muro-muro		X
	Los muros de mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección		X
	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina y despensa		X
	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación		X
Baños	Cuenta con baño para personas con movilidad reducida		X
	Cuenta con barandas o apoyos en baños		X
Cuarto de basuras	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos	X	
	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético, evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad		X
	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección		X

	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano		X
	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación		X
	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos está aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación	X	
	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos	X	
	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo		X
Tanque de agua	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	X	
	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado		X
	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su lavado y desinfección	X	
	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños		X
	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.		X
	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007, que se incluye en el Plan de Saneamiento Básico		X

No. Solicitud: 240126

NOTA No 1: En todo caso lo anterior expuesto deberá ceñirse al subsistema de gestión ambiental.

NOTA No. 2: En atención a la Ley 1346 de julio 31 de 2009, en donde se ratifica la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, (adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas), se garantiza la protección a los derechos de esta población, razón por la cual las instalaciones en donde se presten los servicios de la secretaria Distrital de Integración Social - SDIS deben contar con condiciones de ajuste razonable, con el fin de eliminar cualquier barrera que impida a una persona con discapacidad acceder a un bien o servicio.

AJUSTE RAZONABLE: es cualquier modificación o adaptación necesaria y adecuada que no imponga una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Art. 2°, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Naciones Unidas, 2006

5.2. DOTACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los equipos siempre deben estar en buen estado, actualizados y funcionando. En caso de daño, se debe hacer su mantenimiento máximo a las 72 horas de haberse efectuado el daño.

LOS ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON LOS MINIMOS REQUERIDOS PARA CADA UNO DE LOS CENTROS (LOTES), SIN EXCEPCIÓN.

Esta dotación debe estar en cada uno de los Centros Integrarte para la adecuada atención de la totalidad de la cobertura, previo a la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, la misma deberá mantenerse durante toda la ejecución. Si durante la prestación del servicio el asociado no cumple con esta obligación, quien ejerza la supervisión debe requerirlos y el asociado está en la obligación de suministrarlos antes de 24 horas.

Tabla 11 Dotación del espacio físico funcional para prestación del servicio

AREA ADMINISTRATIVA:

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Computador Intel Core I3 Windows 10Pro memoria RAM4GB Disco Duro de 500GB Grafico Intel 530 Peso 3,6KG Puerto USB HDMI VGA con teclado y mouse y licencia Office	4	NO CONSUMIBLE
Impresora Multifuncional Sistema de tintas Integrado. Función para copiar y escanear. Rendimiento de página de hasta 6,000 páginas en blanco y negro y 7,000 páginas a color. Resolución de impresión a blanco y negro de 4800 X 1200 DPI. Soporta papel común, papel de alta resolución, papel fotográfico brilloso Plus II, papel fotográfico brilloso, papel mate. Capacidad para 4 cartuchos. Apagado automático. Conexión USB.2 PL Technology.Pixma Cloud Link. Impresión rápida de fotografías sin bordes. Compatible con Windows® 10, Windows® 8, Windows 8.1, Windows 7, Windows 7 SP1, Windows Vista® SP1, Vista SP2, y Windows XP SP3 32-bit.Tamaño del papel: A4, A5, B5, carta, oficio.	1	NO CONSUMIBLE
Puesto de trabajo- escritorio metálico 73 x 120x 60 cm de tres	4	NO CONSUMIBLE

cajones		
Sillas ergonómicas.	4	NO CONSUMIBLE

PRIMEROS AUXILIOS

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos:

PROGRAMA DE CUIDADO DE LA SALUD	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
Botiquín tipo A - fijo botiquín de primeros auxilios fabricado en lámina cold rolled c.22. Con dos entrepaños y cavidad para variedad de frascos. Puerta de vidrio enmarcada con cerradura. Dimensiones: alto 0.39 m, largo 0.27 m, ancho 0.12m. Terminado en pintura electrostática en polvo mca mafet.	**De acuerdo a la resolución 0705 DE 2007** con los siguientes elementos: GASAS LIMPIAS Paquete X 20 (1) ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4" Und. 1 BAJA LENGUAS Paquete por 20 (1) GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN Caja por 100 (1) VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS Und 1 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, Und 1 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS Und 1 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Und 1 VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS Und 1 YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml (1) SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc Unidad (2) TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL Unidad (1) ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml. Und (1) TOTAL14 elementos	1	CONSUMIBLE
Tapabocas	Tapa bocas desechable de tiras elásticas para orejas; 3 pliegues; colores blanco, azul o verde; presentación caja x 100 unidades	2 cajas mensuales	CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

PROGRAMA DE CUIDADO DE LA SALUD	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
Guantes estériles en látex	Caja por 100 unidades	2 cajas mensuales	CONSUMIBLE
Tensiómetro genérico para adulto Portátil aneroide manometro y bomba 300hg brazalete ajustable en velcro y gancho	unidades	1 Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Fonendoscopio genérico para adulto	unidades	1 Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Pulsoximetros pantalla LED con SpO2, PR y las medidas de fuerza del pulso interfaz de un solo botón, Apagado automático. Pilas comunes AAA alcalinas o pilas recargables de soporte de 3 horas continuas de trabajo	unidades	1 Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Termómetro Clínico Digital para adulto	unidades	4 unidades Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Camilla fija con Barandas, colchoneta de fácil limpieza y desinfección	unidades	1 Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Vitrina mostrador en aluminio de 120 cm vitrinas con entrepaño variables, para almacenamiento de medicamentos	unidades	1 Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Contenedores plásticos con tapa para el almacenamiento individual de medicamentos 6,8X 4.4	unidades	10 Unidades Única Entrega	NO CONSUMIBLE
Nevera tipo bar 45Litros, congelador, Luz/control de temperatura, estante o bandejas en parrilla, una sola puerta y Terminación Electrostática) cuando se requiera mantener cadena de frio en los medicamentos	Unidades	1 Única Entrega	NO CONSUMIBLE

SALA DE ATENCIÓN A FAMILIAS:

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Proyector video beam 3000 tecnología lcd 1280x800 megapixeles contraste 15,000:1 ciclo de reemplazo de lámpara modo normal lámpara 200wueh conectividad HDMI x 1 video de computadora componente d sub 15pin entrada de audio rcax2 proyecta audio y video compatible con PC y MAC. vida útil de la lámpara hasta de 10,000 horas (modo eco) hasta 5,000horas (modo normal) rgb1 analógica rgb2 digital video 1 audio 1 control externo relación aspecto 16:10 incluye cable de alimentación cable cvga y bolso de	1	NO CONSUMIBLE

transporte.		
Tablero acrílico borrable marco en aluminio 1.60 x 1.20	1	NO CONSUMIBLE
Televisor SMART TV LED de 42 pulgadas Calidad de Imagen pantalla panel LCD LED relación aspecto 16:9 Control de panel 120BLB modos de imagen dinámico /normal/cinema juegos Angulo de visión 176 grados reducción de ruido. CALIDAD DE SONIDO Alta voces rango total x2 salida de bocinas 20w reproductor de medios (fotos películas música) FORMATOS COMPATIBLES AVI/MKV/MP4/M4V/FLV/3GPP/VRO/VOB/TS/MP3/ACC/WMAJGP Túnel canal de retorno de audio (ENTRADA 2) Entrada de video. INCLUYE Control remoto normal/cable de poder/Base para televisor y manual	1	NO CONSUMIBLE
Reproductor de DVD, Puertos USB, HDMI, FULL HD.	1	NO CONSUMIBLE

Nota: se le reconocerá el costo por el uso del bien, y su pago se realizará una vez entregado el elemento

AREA DE TALLERES:

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

ELEMENTO	CANTIDAD	NOTAS
Tablero acrílico borrable marco en aluminio 1.60 x 1.20	5	NO CONSUMIBLE
Mesas Plástica desarmables de 4 puestos	15	NO CONSUMIBLE
Sillas plásticas con espaldar, diferentes a las del comedor.	50	NO CONSUMIBLE
Colchoneta grande 100 cms x 1.20 cms x 10 cms en lona vinilica con cremallera.	5	NO CONSUMIBLE

Tabla 12 Elementos mínimos necesarios para el Desarrollo de las habilidades Individuales

Elementos y materiales para la implementación de terapias complementarias. (Para cada uno de los centros)

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cabina torre bafle tipo columna 220 watts	1	NO CONSUMIBLE
Pelotas medianas de caucho-Pelotas de caucho. Mediana Grande. Diámetro 7.2 cm. 8.5 cm. Peso. 18 gr. 21 gr. Colores fluorescentes: azul, morado, rojo, naranja, rosa, amarillo y verde.	20	NO CONSUMIBLE
Instrumentos de percusión (panderos oceánicos, castañuelas, marimbas, maracas, chajchas, tambores).	20	NO CONSUMIBLE
Instrumentos de metal (Xilófonos, triángulos, campanas tubulares, crótalos, campanas, gongs, timbales).	20	NO CONSUMIBLE
Aceites esenciales de: Enebro 3 frascos- Ciprés 3 frascos - cedro 3 frascos- Orégano 3 frascos- lavanda 3 frascos,	20 frascos de 250 ML	CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

jazmín 3 frascos y manzanilla 2 frascos. Total 20 frascos de 250 ML		
Difusor de aroma eléctrico	2 unidades	NO CONSUMIBLE
Música variada música relajante instrumental, música de alta vibración y energía positiva, cuencos tibetanos, frecuencia de la felicidad, rock instrumental sinfónico, música clásica instrumental, cumbias instrumentales, flauta indígena, música de la naturaleza, música instrumental Zen, salsa instrumental).	Memoria de 300 canciones mínimo	NO CONSUMIBLE

Elementos mínimos necesarios para desarrollar el Programa De Habilidades Motoras (para cada Centro)

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

Programa de habilidades motoras y recreo deportivas		
Características del elemento	**Cantidad**	**TIPO DE BIEN**
Balón de microfútbol adultos. 60 - 62 cms circunferencia. Peso 450 - 500 grs. Material neumático de butilo. Enmallado en Nylon 100%.	4	NO CONSUMIBLE
Balón de voleibol profesional de 65 - 67 cms circunferencia. Peso 260 - 280 grs. Material neumático de butilo de 2 capas. Enmallado en Nylon 100%.	4	NO CONSUMIBLE
Balón baloncesto profesional adulto No. 7. 63 - 73 cm circunferencia. Peso 600 - 800 gr. Material neumático de butilo. Enmallado en Nylon 100%.	4	NO CONSUMIBLE
Lazos para saltar individualmente	20	NO CONSUMIBLE
Lazos de nylon y polímero de tipo grueso con manijas plásticas de longitud 3m y calibre 1,5cms.	2	NO CONSUMIBLE
Aro hula hula de 60 cms	10	NO CONSUMIBLE
Conos plásticos de 9 " (conos de entrenamiento deportivos)	6	NO CONSUMIBLE
Pelotas medianas de caucho- Mediana. Diámetro 7.2 cm. 8.5 cm. Peso. 18 gr. 21 gr. Colores fluorescentes: azul, morado, rojo, naranja, rosa, amarillo y verde.	15	NO CONSUMIBLE

ELEMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS OCUPACIONALES

El asociado deberá implementar mínimo tres de los Talleres productivos que se ofrecen como alternativas en el Programa de Desarrollo de Competencias Ocupacionales. El asociado deberá garantizar durante toda el plazo de ejecución del contrato los siguientes elementos para cada uno de los Centros, **cantidades que se solicitan para un mes (materias primas). Los materiales como herramientas, equipos e insumos de alta durabilidad se pagaran por una única vez durante la ejecución del contrato y su entrega se hará por una sola vez:**

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
Mantenimiento Locativo (Taller)	2	Galones de Líquido para desinfección - hipoclorito	CONSUMIBLE
	4	Galones de Jabón detergente líquido para pisos	CONSUMIBLE
	10	Unidades de bayetillas	CONSUMIBLE
	10	Pares de Guantes de caucho	CONSUMIBLE
	10	Pares de Botas de caucho con zuela antideslizante en diferentes números.	CONSUMIBLE
	10	Delantales o petos plásticos	CONSUMIBLE
	5	Kits de aseo para pisos (recogedor, escoba, trapero y balde mediano).	CONSUMIBLE
	1	carro transportador de basura mediano	NO CONSUMIBLE
	20	Paquetes de bolsas verdes por 10 unidades	CONSUMIBLE
Sistemas	12 Unidades	escritorio y silla ergonómica	NO CONSUMIBLE
	12 unidades	CPU Software y sistemas operativos, Internet (manejo básico de un navegador y un buscador) y Correo Electrónico, Windows 8, administrador de tareas, explorador de Windows,	NO CONSUMIBLE
	12 unidades	Teclado	NO CONSUMIBLE
	12 unidades	Mouse	NO CONSUMIBLE
Auxiliar de almacén	6 unidades	Estantes metálicos **Estantería liviana** **Lámina del paral:** Cold rolled cal. 18 **Lámina de entrepaño:** Cold rolled cal. 24 **Pintura:** Electrostática en polvo **Descripción:** 4 parales, 6 entrepaños con refuerzos en V	NO CONSUMIBLE
	12 unidades	Estibas Plásticas o de cartón	NO CONSUMIBLE
	12 unidades	**Cajas transportadoras** Caja de cartón x 300 con tapa para archivo	**NO CONSUMIBLE**
	1 rollo	Rollo de zuncho plástico	CONSUMIBLE
	1 Caja	Grapa plástica para zuncho Caja x 100 unidades	CONSUMIBLE
	1 unidad	Rollo de Papel Kraf	CONSUMIBLE
	3 rollos	Rollo de plástico strech – vinipel de 50 metros	CONSUMIBLE
	1 unidad	Resma de papel bond	CONSUMIBLE
	1 caja	marcador delgado color negro	CONSUMIBLE
	3 rollos	Papel contac para rótulos	CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
Auxiliar de aseo y cafeteria y alistamiento de habitaciones	12 Escobas	De fibra dura tipo melody	CONSUMIBLE
	12 Traperos de mota	Tipo trapero pabilo O trapero de mopa seca de 5"X36"X 90.	CONSUMIBLE
	12 unidades de Bayetillas	Bayetilla Roja 30X65X5	CONSUMIBLE
	12 unidades de bayetilla	Blanca 30X65X5	CONSUMIBLE
	12 unidades	Paño absorbente multiusos	CONSUMIBLE
	6 unidades	Balde **Escurridor x14l** Balde Escurridor Este balde cuenta con un accesorio adicional en la parte superior para escurrir el trapero de manera rápido y eficiente sin necesidad de usar las manos. Color del plástico: azul Capacidad: 14 L Con Manija de Plástico móvil	NO CONSUMIBLE
	1 unidad	Carro transportador elementos de aseo Carro porta útiles con tapa y bolsa, plástico de alto impacto Largo: 113 cm. Fondo: 55 cm. Alto: 100 cm.	NO CONSUMIBLE
	Una unidad	1 bidón x 5 galones Desinfectante hipoclorito	CONSUMIBLE
	12 unidades mes	Guantes industriales	CONSUMIBLE
	2 unidades	Licuadora familiar caracteristicas : Potencia: 600 W. Capacidad de jarra: 1,5 Litros. Cristal templado.2 velocidades más pulsador. 2 pares de cuchillas de acero inoxidable. Tapa y medidor de alimentos. Función pica hielo. Base antideslizante.	NO CONSUMIBLE
	1 unidad	Horno microondas con las siguientes caracteristicas Potencia: 700 W. Temporizador. Función de descongelado. Puerta acristalada panorámica. Temporizador acústico Interior de acero esmaltado.	NO CONSUMIBLE
	1 unidad	Cafetera Potencia 800 W. Capacidad: 12 tazas Sistema anti-goteo Filtro extraíble Placa calefactora antiadherente Indicador de nivel de agua	NO CONSUMIBLE
	1 unidad	Greca para café El modelo 250 o de 20 tintos eléctrica	NO CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
		o gas está fabricado en acero inoxidable calibre 24 tipo brillante – Llaves de chupa tipo Italiana. – Recipiente en acero y/o porcelana. – Porta niveles en Aluminio. – Voltaje: 110 – Cable encauchetado para alta potencia. – Incluye aro y 2 filtros para el café. Dimensiones 58x24x27 110 voltios – 600 watt	
	1. unidad	Sanduchera Características Potencia: 1.400 W. Capacidad 4 sándwiches. Asa fría al tacto. Doble luz de control Planchas antiadherentes. Fácil de limpiar.	NO CONSUMIBLE
	2 unidades	Batería de cocina CARACTERÍSTICAS Fabricada en acero inoxidable de gran calidad esta especialmente diseñada para cocinar con poco agua y grasas. Fondo induxal difusor asegura una distribución rápida y homogénea del calor que ayudar a ahorrar energía. Tapa de acero inoxidables con forma de cúpula .Asas de bakelita y acero inoxidable COMPOSICIÓN • Olla con tapa de 24 cm: 24 x 15,4 cm. (diámetro x altura). Capacidad: 6.9 L. • Olla con tapa de 20 cm: 20 x 12,1 cm. (diámetro x altura). Capacidad: 3.8 L. • Olla con tapa de 18 cm: 18 x 9,1 cm. (diámetro x altura). Capacidad: 2.3 L. • Olla con tapa de 16 cm.: 16 x 8 cm. (diámetro x altura). Capacidad: 1.6 L. • Cacerola de 16 cm: 16 x 8,5 cm. (diámetro x altura). Capacidad: 1.7 L. • Vaporera: 20 x 9,3 cm. (diámetro x altura). Capacidad: 2.9 L. Sartenes con tapa de 24 cm: 24 x 7,1 cm.	NO CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
		LIN	
	2 unidades	Vajilla de cristal de seis puestos que contenga; vasos, copas, de diferentes tamaños	NO CONSUMIBLE
	2 unidades	Samovares 2 con tapa y mechero de forma ovalo o rectangular	NO CONSUMIBLE
	10 unidades	Manteles de varios tamaños de 6 puestos y 12 puestos y telas lino o seda según la ocasión	NO CONSUMIBLE
	2 unidades	Cubertería Juego de cuchillos de cocina características acero inoxidable. Mangos ergonómicos. Mango de madera pulido con doble remache. COMPOSICIÓN • Cuchillo de chef. • Cuchillo pelador. • Cuchillo de trinchar. • Cuchillo universal. Set Utensilios de cocina	NO CONSUMIBLE
Elaboración de productos alimenticios	2 sets completos	Elementos para limpieza y desinfección de área física y menaje de escobas, trapero, recogedor, bayetillas, líquido desinfectante, jabón líquido anti grasa y paños absorbentes	NO CONSUMIBLE
	1 unidad	Dotación de una cocina básica Menaje de ollas, olla a presión median, sartenes y cubertería cuchillos escurridores tablas para picar olletas y electrodomésticos de cocina licuadora sanduchera microondas	NO CONSUMIBLE
Dormitorio	1	Cama sencilla con su tablado.1.90 x 1.00 MT	NO CONSUMIBLE
	1	Mesa de noche	NO CONSUMIBLE
	1	Dotación de lencería: sabana, sobre sabana, funda, cobija, cubrelecho y almohada.	NO CONSUMIBLE
	1	Estación de trabajo de miembros superiores.	NO CONSUMIBLE
	15 Paquetes x 10 unidades	papel crepe en colores diversos	CONSUMIBLE
	1 rollo	papel kraft	CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
Espacio se habilidad motora básica	50 pliegos	Papel de periódico	CONSUMIBLE
	1 Galón	pegante para papel	CONSUMIBLE
	20 frascos de 250 ml	Vinilos de colores variados	CONSUMIBLE
	20	Pinceles planos, planos con ángulos y planos redondeados, números 10, 12 14 y 16.	CONSUMIBLE
	8	brochas de 2 pulgadas	CONSUMIBLE
Manualidades Básicas (Bordado, Tejido y Costura)	5	Cintas Métricas	CONSUMIBLE
	5	Tijeras Rectas	CONSUMIBLE
	3	Cajas de Alfileres	CONSUMIBLE
	2	Alfileteros Grandes	CONSUMIBLE
	5	Desbaratadores	CONSUMIBLE
	5	Dedales en plástico	CONSUMIBLE
	5	Abre-ojales	CONSUMIBLE
	10	Alfileres de gancho	CONSUMIBLE
	10	Madejas hilo de hilvanar	CONSUMIBLE
	20	Bobinas de hilo de diferentes colores de 40 gms	CONSUMIBLE
	1	Máquina de coser mecánica, brazo libre, selector largo y ancho de zigzag, 10 puntadas, ojal en 4 pasos, enhebrado manual, 2 posiciones de aguja, devanador automático.	CONSUMIBLE
	10	Agujas de tapicería con punta afilada	CONSUMIBLE
	10	Agujas Chenille	CONSUMIBLE
	5	Aros o bastidores en madera tamaño grande	CONSUMIBLE
	10	Punzones para bordar	CONSUMIBLE
	10	Madejas hilo moulinè de diferentes colores	CONSUMIBLE
	20 en total	Metros de tela: satín, lino, organza, popelina, percal y aida (piezas de 50 cmsx50 cms).	CONSUMIBLE
	5	Telares Aztecas 40 CMS	CONSUMIBLE
	5	Telares aztecas 50 cms	CONSUMIBLE
	30	Ovillos de lana lisa – diferentes colores	CONSUMIBLE
	20	Ovillos de lana mezcla – diferentes colores	CONSUMIBLE
	20	Ovillos de lana jumbo – diferentes colores	CONSUMIBLE
	20	Ovillos de lana fantasía –	CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
		diferentes colores	
	10	Ganchos o imperdibles en plástico	CONSUMIBLE
	5	Picoteras	CONSUMIBLE
Mantenimiento Locativo (Taller)	2	Galones de Líquido para desinfección – hipoclorito	CONSUMIBLE
	4	Galones de Jabón detergente líquido para pisos	CONSUMIBLE
	10	Unidades de bayetillas	CONSUMIBLE
	10	Pares de Guantes de caucho	CONSUMIBLE
	10	Pares de Botas de caucho con Zuela antideslizante en diferentes números.	CONSUMIBLE
	10	Delantales o petos plásticos	CONSUMIBLE
	5	Kits de aseo para pisos (recogedor, escoba, trapero y balde mediano).	CONSUMIBLE
	1	carro transportador de basura mediano	NO CONSUMIBLE
	20	Paquetes de bolsas verdes por 10 unidades	CONSUMIBLE
Producción artesanal (marroquinería o Bricolaje).	3	Tenazas perforadoras	NO CONSUMIBLE
	2	Reglas metálicas 50 cm	NO CONSUMIBLE
	2	Cuter de alta resistencia	NO CONSUMIBLE
	2	Matacantos o bordeadora	NO CONSUMIBLE
	5	Leznas o punzones	NO CONSUMIBLE
	2	sacabocados	NO CONSUMIBLE
	1	Galón de adhesivo especial para uniones flexibles	CONSUMIBLE
	3	Tijeras para cortar cuero	NO CONSUMIBLE
	3	Fileteadores	NO CONSUMIBLE
	10	Agujas tipo guarnicero de 6 cms	CONSUMIBLE
	2	Martillos	NO CONSUMIBLE
	12	Agujas para tiras planas	CONSUMIBLE
	1	Tabla de quesos para marroquinería	NO CONSUMIBLE
	2	Alicates para hacer muescas	NO CONSUMIBLE
	4	Rollos de cordón encerado de 10 libras	CONSUMIBLE
	10	Mateadores de diferentes diseños	CONSUMIBLE
	1	Pirograbador para cuero	NO CONSUMIBLE
	5	Dedales	CONSUMIBLE
	3	Frascos de tinta para cuerdo diferentes colores por 750 CC	CONSUMIBLE
	3	Frascos de pintura para bordes de cuero 750 CC	CONSUMIBLE
	2	Set de cuchillas para bisturí punta	CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
		de lanza	
	2	Cintas métricas	NO CONSUMIBLE
	15	Metros de fieltro de 3 mm de diferentes colores	CONSUMIBLE
	15	Metros de Cuero Tala (cuero curtido al tanino liviano)	CONSUMIBLE
	2	Docenas de herraje tipo mosquetón metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	2	Docenas de herraje tipo anillas metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Docena de clavos de fondo metálico color cobre o bronce, plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Docena de cuadradillos metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Docena de cierres de imán metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Docena de cierres de bolso metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Docena de hebillas metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	2	Docenas de ojales metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	2	Docenas de remaches metálico color cobre o bronce o plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Docena de reguladores metálico color cobre, bronce, plata. Mediano para carteras.	CONSUMIBLE
	1	Galón de pegante para cuero	CONSUMIBLE
	2	Docenas de lijas para pulir	CONSUMIBLE
	1	Pirógrafo	NO CONSUMIBLE
	1	Caladora	NO CONSUMIBLE
	10 en total	pinceles de pelo sintético; pincel de tamponado, pincel de abanico, pincel lengua de gato, pincel plano, pincel punta redonda, pincel de detalles.	CONSUMIBLE
	6	Brochas pequeñas	CONSUMIBLE

OPCION OCUPACIONAL	CANTIDAD	MATERIALES REQUERIDOS	TIPO DE BIEN
	2	Reglas metálicas	NO CONSUMIBLE
	2	Docenas de Pintura al frio acrílico 30 ml	CONSUMIBLE
	5	Paquetes Servilletas decoupage de 6 unidades	CONSUMIBLE
	1	Galón de resina	CONSUMIBLE
	4	Cajas de Té en madera cruda	CONSUMIBLE
	4	Bandejas en madera cruda	CONSUMIBLE
	1	Docena de portarretratos madera cruda	CONSUMIBLE
	2	Costureros en madera para pintar	CONSUMIBLE
	6	Baúles joyeros madera cruda	CONSUMIBLE
	8	Portallaves en madera cruda	CONSUMIBLE
	6	Hueveras en madera cruda diferentes tamaños	CONSUMIBLE

Tabla 13 Elementos mínimos para la dotación* del *Programa de nutrición y salubridad

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS				
Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
Equipos	Equipos De Refrigeración Y Congelación	1 Nevera mixta (refrigeración-congelación) de 19 pies o 442 litros	1	NO CONSUMIBLE
		1 Congelador 1 puerta 7 pies - Capacidad 45 Kilos.	1	NO CONSUMIBLE
	Estufa	1 Estufa industrial a gas de 4 quemadores	1	NO CONSUMIBLE
	Licuadoras	1 Licuadora Industrial en acero inoxidable	1	NO CONSUMIBLE
		1 Licuadora semindustrial de 2 Litros con vaso en vidrio.	1	NO CONSUMIBLE
	Extractor De[11] 1Olores	isla manufacturada en acero inoxidable calibre 18/20 tipo	1	NO CONSUMIBLE

[11] El oferente deberá costear un solo Item.

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS				
Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
		304-430 antiácidos, dotada con filtros.		
	Extractor De Olores	Campanas tipo pared, central manufacturada en acero inoxidable calibre 18/20 tipo 304-430 antiácidos, dotada con filtros.	1	NO CONSUMIBLE
Instrumentos De Medición	Bascula Para Alimentos	1 Báscula electrónica, con capacidad mínima de 50 libras.	1	NO CONSUMIBLE
	Bascula Para Alimentos	1 Báscula de plataforma con graduación Mínima de 50 gramos. Capacidad máxima 150 Kg	1	NO CONSUMIBLE
	Una Báscula Electrónica Industrial	Material: acero inoxidable. Capacidad mínima: 150 kg, capacidad máxima: 300 kg., división/ precisión mínima: 50 g., precisión máxima: 100g. Dimensión plataforma: mínima de 70 cm x 70 cm x 15cm de altura. Certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC para garantizar su correcta trazabilidad en las mediciones. Este elemento solo se exigirá en los grupos que atienden personas con discapacidad que requieren de apoyos extensos o generalizados.	1	NO CONSUMIBLE
	Pesas Patrón	Pesa patrón con manija de agarre material: hierro fundido superficie: superficie lisa sin grietas, marcas ni bordes afilados. Agarre: las pesas con manija de agarre. Peso: 20kg. Garantía: garantía mínima de un (1) año. Certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC.	3	NO CONSUMIBLE
	Un Tallimetro	Tallímetro en un material Resistente Liviano y no deformable. Capacidad de dos (2) metros,	1	NO CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS				
Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
		Sensibilidad 1mm. – no se aceptaran cintas o metros de modistería ni cintas métricas, de papel o plástico, adheridos a la pared.		
	Una Cinta Métrica	Con características flexibles, inextensible e impermeable con divisiones cada 1mm, con máximo 0,5 cm de ancho y alcance de 150cm.	1	NO CONSUMIBLE
	Gramera	Balanza gramera de mesa de 0,1 Gramo de sensibilidad. - digital para Supervisión.	1	NO CONSUMIBLE
	Bascula Para El Pesaje O Instrumento Residuos Sólidos	1 báscula con capacidad suficiente para el pesaje de los residuos sólidos o 1 dinamómetro.	1	NO CONSUMIBLE
	Termómetros De Alimentos	1 termómetro de punzón digital para productos fríos	1	NO CONSUMIBLE
		1 termómetro de punzón digital para productos calientes	1	NO CONSUMIBLE
Muebles Y Elementos Para El Operación Del Servicio De Alimentos	Mesa De Trabajo	Mínimo una (1) mesa de trabajo lisa en acero inoxidable, bordes sin aristas.	1	NO CONSUMIBLE
	Anaquel	Mueble con divisiones horizontales, donde se ubiquen alimentos no perecederos (víveres y abarrotes). La cantidad de anaqueles será de acuerdo al área total del depósito. El estante debe ser en material higiénico sanitario	1	NO CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS				
Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
	Estantería	Estantería liviana Lámina del paral: Cold rolled cal. 18 Lámina de entrepaño: Cold rolled cal. 24 Pintura: Electrostática en polvo Descripción: 4 parales, 6 entrepaños con refuerzos en V	1	NO CONSUMIBLE
	Estibas	Estibas Plásticas. Son tarimas plásticas horizontales, las medidas dependen del área total del depósito. Usada para optimizar el manejo y almacenamiento. Las estibas son también conocidas pallets plásticos.	4	NO CONSUMIBLE
	Escurridor De Pared Para Loza Lavable	Escurridor de Pared para Loza Lavable En Acero Inoxidable	1	NO CONSUMIBLE
	Canastillas	Planas en material higiénico sanitario. Medidas Largo 60 cm X Ancho 40 cm. X Alto 25 cm.	6	NO CONSUMIBLE
	Mesas[12] Beneficiarios	Mesas plásticas	9 mesas de 6 puestos	NO CONSUMIBLE
			7 mesas de 8 puestos	NO CONSUMIB
			13 mesas de 4 puestos	NO CONSUMIB
			5 mesas de 10 puestos	NO CONSUMIBLE
	Sillas Beneficiarios	Sillas plásticas con espaldar con brazos	Una para cada persona.	NO CONSUMIBLE

[12] El oferente deberá costear un solo Item.

No. Solicitud: 240126

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS

Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
Menaje Y Elementos Cocina	Platos - Vasos	Material en acero inoxidable, o melanina de color claro para sopa, seco, postre, bebidas calientes y bebidas frías para el 100% de los beneficiarios que garantice la porción servida por grupo etario. No se aceptan en material desechable. En caso de que los elementos presenten alteraciones como grietas. Vencimiento, ruptura o deterioro deberán ser reemplazados	Una unidad de cada referencia para cada persona.	NO CONSUMIBLE
	Cubiertos	Cucharas de sopa, cucharas de postre, para el 100% de los beneficiarios. En acero inoxidable, tenedor y cuchillo en acero inoxidable para los participantes que cuenten con capacidad funcional para su uso	Una unidad de cada referencia para cada persona	NO CONSUMIBLE
	Ollas	2 Pailas de aluminio fundido mínimo de 46 cm	2	NO CONSUMIBLE
		2 Calderos hondo de aluminio fundido.	2	NO CONSUMIBLE
		FONDO DE 75 LT, Extra fuerte. Fabricado en Aluminio. Con tapa. Capacidad: 30 LT.	1	NO CONSUMIBLE
		Olla a presión 10 litros	1	NO CONSUMIBLE
		1 plancha para asar	1	NO CONSUMIBLE
		Ollas en aluminio número 36	3	NO CONSUMIBLE
Menaje Y Elementos Cocina	Recipientes Y Bandejas	Recipiente almacenamiento de alimentos en plástico con tapa de 5 libras	1	NO CONSUMIBLE
		Recipiente plástico para ensaladas con tapa de 8 Libras	2	NO CONSUMIBLE
		Canecas plásticas con tapa 37 litros tapa para	4	NO CONSUMIBLE

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS				
Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
		almacenamiento		
		Taza plástica grande	2	NO CONSUMIBLE
		Tina plástica 50 litros	2	NO CONSUMIBLE
		Jarras plásticas con tapa de 2 litros	4	NO CONSUMIBLE
		CUCHARAS MEDIDORAS Set de 5 cucharas medidoras en plástico resistente a la distorsión, resistente a temperaturas altas, no deformable. 1/8 copa - 30 ml, 1/4 copa, 60 ml, 1/3 copa - 80 ml, 1/2 taza - 125 ml, 1 taza - 250 ml.	3 sets	NO CONSUMIBLE
		Vaso medidor con sensibilidad 10cc	3	NO CONSUMIBLE
		Recipiente almacenamiento de alimentos en plástico con tapa de 5 libras	10	NO CONSUMIBLE
		Recipiente Plástico para almacenar queso con Tapa y capacidad mínima de 2.5 kilos	2	NO CONSUMIBLE
		Bandejas en acero inoxidable Entre 50CM - 55 CM DE LARGO X 30 - 38 CM DE ANCHO.	8	NO CONSUMIBLE
		Recipiente para desinfección de fruver, en plástico con capacidad de 10 litros	3	NO CONSUMIBLE
	Utensilios Cocina	Colador Plástico Grande	2	NO CONSUMIBLE
		Cernidor de Aluminio Grande	2	NO CONSUMIBLE
		Abrelatas en forma de tijera para fácil manipulación, manija giratoria que facilita el sistema y 2 discos pequeños, uno con borde en serrucho y otro con borde cortante. Largo total: Mínimo 13 cm	1	NO CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

EQUIPOS Y UTENSILIOS MÍNIMOS				
Categoría		CARACTERÍSTICAS	**CANTIDAD**	**NOTAS**
Menaje Y Elementos Cocina		Largo brazo: Mínimo 7cm Apertura brazos: Máximo 120°		
		Set de Tablas x 6 unidades para picado en acrílico con código de colores.	1 set	NO CONSUMIBLE
		Cuchillo cocina para cortar carne	1	NO CONSUMIBLE
		Cuchillo cocina para cortar verdura	1	NO CONSUMIBLE
		Cuchillo cocina para pelar papa	1	NO CONSUMIBLE
		Cuchara para servir (aluminio fundido) con hueco	1	NO CONSUMIBLE
		Cuchara para servir (aluminio fundido) sin hueco	2	NO CONSUMIBLE
		CUCHARON DE ALUMNIO Medidas largo aproximado entre 30 a 35 cm. Color Plateado.	2	NO CONSUMIBLE
		RALLADOR en acero inoxidable de 4 caras. Dimensiones aproximadas: Base 9.5 x 12.5 cm altura 22 cm.	2	NO CONSUMIBLE
		PINZA EN ACERO INOXIDABLE. Mínimo 15 cm de largo. Mango de Acero inoxidable. Punta Dentada.	2	NO CONSUMIBLE
		Cuchara de servir pastas acero inoxidable de Medidas aproximadas de 30 a 35 cm.	2	NO CONSUMIBLE
		Tenedor de cocina acero inoxidable	2	NO CONSUMIBLE
		CUCHARA ESPUMADERA EN ALUMNIO Medidas 16x 44 cm	2	NO CONSUMIBLE
		Molinillo plástico	1	NO CONSUMIBLE
		TIJERAS PARA COCINA. Tamaño aproximado 8". Manija en polipropileno.	1	NO CONSUMIBLE

Nota: se le reconocerá el costo por el uso del bien, y su pago se realizará una vez entregado el elemento

Los elementos descritos son los mínimos, por tanto, el asociado deberá garantizar todos los elementos necesarios para la adecuada preparación y suministro de los alimentos de las personas, acuerdo a los requisitos nutricionales contenidos en este anexo técnico y a la normatividad vigente en materia de manipulación de alimentos.

Elementos para el área de alistamiento del personal

El asociado deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación los siguientes elementos, de los cuales se hará una única entrega:

ELEMENTO	CANTIDAD	NOTAS
Lockers metálicos para el talento humano de servicios generales	1 para cada persona	NO CONSUMIBLE

Nota: se le reconocerá el costo por el uso del bien, y su pago se realizará una vez entregado el elemento

5.4. ASEO INSTITUCIONAL:

LOS ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN SON LOS MINIMOS REQUERIDOS PARA CADA UNO DE LOS CENTROS.

El asociado debe dar cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico, para lo cual debe disponer de insumos y materiales para el uso diario.

Las cantidades y calidades de los elementos descritos a continuación están definidas de manera mensual para en cada uno de los centros (lotes de atención).

Tabla 14 Aseo institucional

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
1 bidón x 5 galones Desinfectante hipoclorito	2	CONSUMIBLE
1 bidón x 5 galones Desinfectante hipoclorito para ropa color	2	
Bolsa Industrial para Basura de 47 x 70, verde, gris, roja, (De acuerdo al PGIR de cada centro) calibre 3, paquete por 10	10	CONSUMIBLE
Jabón de baño liquido tapa tipo válvula 300 ml	4	CONSUMIBLE
Tipo trapero pabilo O trapero de mopa seca de 5"X36"X 90.	4	CONSUMIBLE
[13]Bidón de amonio cuaternario (para plan de choque)	1 única entrega	CONSUMIBLE
Ambientador Liquido cuñete por cinco galones	3	CONSUMIBLE
Galón de Jabón detergente líquido multiusos para pisos	4	CONSUMIBLE
Escobas De fibra dura	4	CONSUMIBLE
Esponjilla de brillo paquete por 6 unidades	4	CONSUMIBLE
Esponja de alambre inoxidable unidad	25	CONSUMIBLE
Esponja de 10X14 de uso general	5	CONSUMIBLE
Esponjilla multiuso paquete por 6 unidades	5	CONSUMIBLE

[13] El manejo de este químico deberá utilizarse según el plan de saneamiento anexo a este documento

Gorros Desechables por caja por 100 unidades	1	CONSUMIBLE
Tapabocas desechables caja por 100	1	CONSUMIBLE
Guantes negros calibre 35 par	6	CONSUMIBLE
Guantes amarillos calibre par	6	CONSUMIBLE
Jabón Liquido Lava loza bidón por 25 litros	1	CONSUMIBLE
Desengrasante Bidón de 20 litros	1	CONSUMIBLE
Cepillos multiusos Cepillo Plancha, con asa	5 cada tres meses	CONSUMIBLE
Cepillo Sanitario	5 cada tres meses	CONSUMIBLE
Limpiones en tela toalla estampada gruesa 40x80 cms	5	CONSUMIBLE
Toallas Desechables Rollo por 100 piezas	5	CONSUMIBLE
Carro Estrujador	2	CONSUMIBLE

6. ELEMENTOS MINIMOS DE ASEO PERSONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El asociado debe llevar registro de la entrega de elementos de aseo personal en el formato que entregará el equipo técnico del Servicio Social Centros Integrarte del Proyecto 1113.

Las cantidades y calidades de los elementos descritos a continuación, se entregarán de manera mensual o de acuerdo a lo establecido en el ítem cantidad descritos a continuación. En todo caso, el asociado deberá garantizar que los beneficiarios cuenten con estos elementos durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

Tabla 15 Elementos de aseo personal

El asociado debe llevar registro de la entrega de elementos de aseo personal en el formato que entregará el equipo técnico del Servicio Social Centros Integrarte del Proyecto 1113.

Las cantidades y calidades de los elementos descritos a continuación, se entregarán de manera mensual o de acuerdo a lo establecido en el ítem cantidad descritos a continuación. En todo caso, el asociado deberá garantizar que los beneficiarios cuenten con estos elementos durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

Tabla 15 Elementos de aseo personal

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Cepillo de dientes	Cepillo de dientes forma del mango curvo; tipo de cabeza diamante o redondo, con limpiador de lengua y mejillas internas en material suave; datos en el empaque que incluya nombre del producto, fecha de vencimiento y nombre del fabricante, empaque estuche en plástico y cartón totalmente sellado. Uno cada dos meses para cada persona con discapacidad	*1 cada dos meses para cada persona con discapacidad*	CONSUMIBLE Consumible variable o fijo

Crema dental	Crema dental empaque plástico o cartón, frasco plástico de 100 cm^3, tapa dosificadora para enroscar; tipo de usuario adulto; caja sellada; componentes aproximados fluoruro de sodio, sorbitrol; especificaciones anti caries; triple acción. sabor menta clásica o refrescante; datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de vencimiento y número de registro sanitario	1 MENSUAL	CONSUMIBLE
Jabón de baño liquido	Tapa tipo válvula 300 ml 1 Frasco 300 ml. por persona	1 MENSUAL	CONSUMIBLE
Desodorante en sobre o en roll on	Desodorante en sobre o en roll on- presentación sobre de aluminio; contenido mínimo 12 grm; textura crema; acción desodorante y antitranspirante; características - fragancia masculina; datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario. desodorante roll on para hombre contenido 50 ml; acción antitranspirante; presentación roll on; composición aproximada agua, aluminio y fragancia,100% libre de alcohol; descripción desodorante y antitranspirante; frasco envase plástico; datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario	1 MENSUAL	CONSUMIBLE
Crema humectante	– Frasco de 200 ml. -	1 MENSUAL	CONSUMIBLE
Máquinas de afeitar	Desechables	Una por mes para cada persona	CONSUMIBLE
Toallas	Toallas higiénicas toallas		CONSUMIBLE

No. Solicitud: 240126

higiénicas	higiénicas-tipo superficie cubierta tipo tela; tipo toalla ultragelgada o ultrafina; presentación por 10 unidades; sistema de sujeción cintas siliconadas adhesivas; nivel de absorción normal; especificaciones con zona o canales de distribución; material gel absorbente; especificaciones con bordes y alas; datos en el empaque que incluya nombre del producto, nombre del fabricante y número de registro sanitario. 1 Paquete x 10 unidades mensual para cada mujer	1 MENSUAL	
Papel higiénico	Papel higiénico doble hoja; metraje mínimo de 25 mts; color blanco, acolchado	1 MENSUAL	CONSUMIBLE
Cortaúñas	Cortaúñas material acero inoxidable; mango acero inoxidable; dimensiones aproximadas mayor o igual a 6 cm de largo; especificaciones con lima. datos en el empaque que incluya nombre del producto y nombre del fabricante, empaque estuche en plástico y cartón totalmente sellado	1 UNICA ENTREGA DURANTE EL PERIODO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONSUMIBLE
Pañales	Pañales para adulto absorbente para incontinencia fuerte, diseño anatómico con gel absorbente y sustancia control de olor, cubierta exterior suave tipo tela (excepto donde se adhiere las cintas de fijación del pañal, esta zona puede ser en plásticos), barreras laterales anti fuga, elástico en cintura y pierna con zona de absorción, con indicador de humedad, que incluya en el empaque el nombre del producto, nombre del fabricante, cantidad, composición del producto, indicaciones de uso y número	1 MENSUAL	CONSUMIBLE

	de registro sanitario, con cinta adhesiva reutilizable. 2 pacas de 10 pañales cada una (1 por mes) Tallas de acuerdo a la necesidad. Para los grupos de población que requieren de apoyos extensos y generalizados: Lotes 3 y 4		
Peinilla	Una para cada persona tipo plástica de bolsillo	1 UNICA ENTREGA DURANTE EL PERIODO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONSUMIBLE
Todos los elementos de uso individual deben estar marcados con nombres y apellidos.			

7. SERVICIOS PÚBLICOS Y VIGILANCIA

7.1. Servicios Públicos

Es obligación del asociado pagar oportunamente los servicios públicos. En caso de la suspensión de los servicios públicos, por el no pago oportuno, se dará inicio al proceso sancionatorio establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, ya que se estaría afectando la prestación del servicio.

El asociado debe garantizar la prestación diaria de los servicios públicos domiciliarios de gas, agua y alcantarillado, energía y teléfono en el Centro Integrarte. Bajo ninguna circunstancia podrá restringir el acceso a los mismos de manera voluntaria.

7.2 Vigilancia:

En el Centro Integrarte, el asociado debe brindar la vigilancia y seguridad, toda vez que será el único responsable por la integridad de la población y del talento humano del servicio mientras se encuentren en el Centro Integrarte.

El asociado debe establecer un circuito de cámaras que cubran las diferentes áreas donde las personas con discapacidad desarrollan las actividades y un sistema de comunicación con walkie talkie. En el evento que acontezca un hecho que afecte la seguridad e integridad de las personas, el asociado debe comunicarlo inmediatamente al supervisor y a las autoridades competentes cuando hubiere lugar a ello.

Debe contarse con un plan de manejo de emergencias y su respectivo sistema de evacuación, que cuente con la debida señalización de áreas y demás exigencias de seguridad industrial.

Así mismo, debe velar por el buen nombre de la Secretaria Distrital de Integración Social y establecer mecanismos de comunicación que faciliten las relaciones de vecindad y cooperación con los habitantes del sector en el que se encuentre ubicado el Centro Integrarte.

No. Solicitud: 240126

Requerimiento mínimo para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada

El asociado debe garantizar como mínimo 3 personas de seguridad y vigilancia en un turno de 12 horas cada uno, y tener dispuesto una persona para que cubra los relevos y/o descansos del personal de vigilancia.

Para el asociado que haya presentado propuestas para la atención de dos lotes en la misma instalación locativa, podrá garantizar el servicio de vigilancia con minino 3 personas de vigilancia. Esto aplica para los lotes que tienen localidades que se repiten.

Para el asociado que haya presentado propuesta para la atención de tres o más lotes en el mismo espacio físico funcional, deberá garantizar el servicio de vigilancia con minino 6 personas de vigilancia

En materia de tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, el asociado deberá regirse por la circular Externa Nº 20183200000015 vigencia 2018, expedida por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

8. TRANSPORTE

El asociado debe garantizar el transporte para la prestación del servicio que es objeto de la presente contratación, para lo cual debe tener en cuenta las condiciones de las personas con discapacidad de los lotes para los cuales va a presentar propuesta. En este sentido, el asociado debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	CARACTERISTICAS
Capacidad transportadora	El número de vehículos para la prestación del servicio de transporte lo determinará el asociado. Para lo anterior es preciso tener en cuenta que debe garantizar la cobertura de la totalidad de los participantes del grupo para los cuales presento propuesta
Modelo – Antigüedad del Parque automotor	Los vehículos ofertados para la prestación del servicio de transporte, deberán ser mínimo del año 2008 o posteriores, de acuerdo a la fecha de la matricula inicial.
Equipos de comunicación	El personal que preste el servicio de transporte deberá disponer como mínimo de un equipo de comunicación telefónica, que permita comunicare oportunamente con la coordinación del centro en el caso de presentarse algún problema o eventualidad que afecte la óptima prestación del servicio y efectuar los correctivos a que haya lugar.
Auxiliares Monitores de Ruta	Cada vehículo ofertado debe contar con una persona que ejerza la monitoria de la ruta y establezca comunicación con los referentes familiares y con la coordinación de los Centros en el caso de presentarse algún problema.
Equipos de carretera y primeros auxilios	Cada vehículo ofertado debe contar con estos equipos, de conformidad con lo establecido con la legislación vigente.
Estados de los Vehículos	- Todos los vehículos deben estar en perfectas condiciones de aseo en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico para garantizar que el servicio no se interrumpa y que exista comodidad y seguridad para las personas con discapacidad.

CONDICIONES DE LOS VEHÍCULOS	CARACTERISTICAS
	- Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo como frenos, luces, llantas, dirección, limpiabrisas, espejos, señales auditivas, silletería y salida de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura del vidrio, claraboya superior en buen estado y habilitada para su apertura en caso de emergencia) - Todos los vehículos deben contar en cada uno de sus asientos con cinturones de seguridad que deberán cumplir con las características técnicas de fijación y anclaje contemplados en la norma ICONTEC NTC 1570 y demás aspectos previstos en la ley 769 del 2002 modificada por la ley 1383 del 2010 y resolución 003027 del 2010, resolución 19200 del 2002 expedida por el ministerio de transporte, así como el decreto distrital 036 del 2009 modificado por el decreto distrital 339 del 2009 y las normas que lo modifiquen y sustituyan.
Documentación al día y vigente	Cada vehículo que el asociado utilice debe contar con la documentación vigente durante la ejecución del convenio de asociación como: tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT, revisión técnico mecánica, licencia de conducción de los conductores, licencia de tránsito. Los vehículos deben tener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
Plan de contingencia	En caso de que el vehículo ofertado no pueda prestar el servicio por cualquier motivo, el asociado deberá poner a disposición del Centro otro vehículo en un tiempo que no altere la dinámica del mismo. y en las mismas condiciones establecidas.
Instrucciones a los conductores	El asociado es responsable de instruir a los conductores que cuando transporten a las personas con discapacidad, deben tomar medidas preventivas como no movilizar el vehículo hasta tanto no estén debidamente acomodados, esperar hasta cuando todos bajen y verificar que la persona con discapacidad sea recogida y entregada por una persona responsable autorizada por el referente familiar. Así mismo, se les debe instruir sobre el cuidado que deben tener en las vías para evitar accidentes, deberán ser capacitados por las empresas de transporte, en seguridad vial, comportamiento con las personas con discapacidad, primeros auxilios, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.10.8 requisitos para conducir del decreto 431 del 2017.

8.1. CARACTERISTICAS DEL TRANSPORTE

a. Realizar el desplazamiento de ida y regreso de las personas con discapacidad, desde sitios o puntos seguros para la población concertados por el asociado y los referentes familiares hacia el espacio físico funcional de los Centros Integrarte.
b. Llegar al Centro a las 7:55 a.m. y la salida será a las 4:30 p.m.
c. Prestar el transporte para las salidas mensuales a fin de garantizar participación en espacios de inclusión de las personas con discapacidad
d. Toda la documentación de los conductores, los auxiliares monitores de ruta y la que se requiera,

deberán presentarse al equipo de apoyo a la supervisión, al momento de la suscripción del convenio de asociación. Si durante la contratación se presentan cambios en los vehículos, conductores o monitores, la documentación deberá ser actualizada y presentada al equipo de apoyo a la supervisión.

e. Cada uno de los buses o vans, deber tener tablero de identificación con los logos de la SDIS, los cuales deberán ser avalados previamente por la oficina de comunicaciones.
f. Prestar el transporte para los desplazamientos de los profesionales del asociado que requieran adelantar los procesos de visitas domiciliarias en el marco de procesos de validación de condiciones y de los procesos de atención definidos en el presente anexo técnico.

9. SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Subsistema de Gestión Ambiental, "*parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisados, además abordar los riesgos y oportunidades.*"[14]

Por tal razón la Secretaría Distrital de Integración Social ha formulado y adoptado lineamientos ambientales de conformidad a la normatividad ambiental vigente y la misionalidad de la entidad para consolidar y articular con todas las áreas y dependencias, una Gestión Ambiental estructurada y funcional a los criterios ambientales que se establecen para la prestación de los servicios sociales. El asociado deberá dar cumplimiento al componente ambiental y a cada una de las obligaciones presentadas en el mismo, el cual se presenta como documento anexo

Tabla 16 Elementos Subsistema de Gestión Ambiental

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Caneca para cocina- con rótulos informativos.	1 canecas verdes herméticas de 20 a 80 litros.	NO CONSUMIBLE
Canecas para punto ecológico: Conjunto de tres canecas unidas entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, caracterizadas por los colores institucionales, rotulada cada una con su aviso informativo que describe el tipo de elementos a disponer en cada una de las canecas.	1 punto ecológico por piso.	NO CONSUMIBLE
Tablero informativo para punto ecológico	1 tablero por punto ecológico	NO CONSUMIBLE
Canecas herméticas para zona de almacenamiento de	2 canecas, 1 para residuos ordinarios y 1 para residuos	NO CONSUMIBLE

[14] Incotec Internacional. NTC ISO 14001:2015.

residuos sólidos con rótulos informativos	reciclables con capacidad de almacenamiento para los residuos generados con capacidad de 50 a 80 litros en promedio	
Caneca para el descomide con rótulo informativo	Se requiere 1 caneca para descomide.	NO CONSUMIBLE
Caneca para pañales con rótulo informativo	Se requiere 1 caneca para pañales. (Aplica para los Centros que cuentan con población que hace uso diario de pañal).	NO CONSUMIBLE
Canecas para baños tipo pedal con rótulos informativos	6 canecas tipo pedal de 10 a 20 litros de capacidad (a necesidad de acuerdo a unidades sanitarias presentadas en áreas de servicio)	NO CONSUMIBLE
Elementos organizadores de papel: Es un contenedor compuesto por tres gavetas, cada una con un logo en la parte frontal.	1 contenedor o elemento adaptado. La función de los elementos organizadores es la clasificación del papel que ya ha sido usado por una sola cara, de acuerdo a sus características físicas (oficio y carta); para que sea reutilizado en otras actividades.	NO CONSUMIBLE
Caneca área de servicio	1 caneca para residuos verde-área de servicios	NO CONSUMIBLE
Contenedores para aceite vegetal usado	Debe contar con 1 bidón o galón traslucidos rotulados. (si tiene más servicios en una sola cocina solo presentara un contenedor colectivo)	NO CONSUMIBLE
Cartelera	1 cartelera para difusión de piezas comunicativas	NO CONSUMIBLE
Báscula	1 basculas tipo dinamómetro	NO CONSUMIBLE
Piezas comunicativas	Stickers- uso eficiente de la energía-uso eficiente del agua – residuos peligrosos – residuos hospitalarios – residuos especiales para cada punto.	NO CONSUMIBLE
Piezas comunicativas	Señalética braille tipo (seis) cinta plástica en puntos ecológicos	NO CONSUMIBLE

Bolsas para manejo de residuos sólidos			
UBICACIÓN	**bolsa color**	**total unidades de bolsas por mes**	**Medida de la bolsa**
cocina	verde	240	55x40 Calibre 1.4
Punto ecológico caneca verde	verde	100	90x60 Calibre 1.4

Punto ecológico caneca azul	azul	50	90x60 Calibre 1.4
Punto ecológico caneca amarilla	amarilla	50	90x60 Calibre 1.4
zona de almacenamiento de residuos bolsa verdes	verde	100	90x60 Calibre 1.4
zona de almacenamiento de residuos bolsa reciclables	azul	64	90x60 Calibre 1.4
zona de almacenamiento de residuos bolsa reciclables	amarilla	64	90x60 Calibre 1.4
Descomide	verde	240	55x40 Calibre 1.4
Caneca área de servicios	verde	70	55x40 Calibre 1.4
Caneca baños	verde	300	55x40 Calibre 1.4
Pañales (para los centros que cuentan con población que hace uso de pañal)	verde	240	90x60 Calibre 1.4

10. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

10.1. Plan de emergencias y contingencias

El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. El plan tiene como fin mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades.

El asociado debe elaborar un Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro el cual debe ser enviado a la SDIS **dentro de los veinte (20) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio**.

El Plan de emergencias debe ser ajustado al Plan de Emergencias tipo de la SDIS, el cual de emitió en la Resolución 1256 del 27 de Julio de 2017 "Por medio de la cual se adoptan los Planes de Emergencias y Contingencias y los Planes Escolares de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la SDIS, se crean los Comités y las Brigadas de Emergencias de la Secretarla Distrital de integración Social, se establece su estructura y se asignan funciones

Una vez elaborado y ajustado el PEC, se debe remitir copia en medio digital al referente que le sea comunicado por el equipo Técnico.

Este Plan debe contener como mínimo los siguientes aspectos, para lo cual se podrá utilizar como herramienta, la Guía para elaborar planes de emergencia y contingencias del IDIGER

10.2. Inventario de Recursos

Realizar un inventario de recursos existentes en el Centro integrarte para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución.

10.3. Programa de Capacitación

Es necesario que el Centro Integrarte cuente con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido a todo el personal. Las capacitaciones recibidas se relacionarán a: primeros auxilios, teoría del fuego y manejo de extintores y seguridad humana. Así mismo debe socializar el plan a todo el personal, y a los participantes las rutas de evacuación, punto de encuentro, sistema de alarma y procedimientos de atención en caso de accidente, la cual se debe desarrollar durante los tres (3) primeros meses de la contratación por una única ocasión, con la garantía que participe la totalidad del talento humano

10.4. Garantía de las condiciones de seguridad humana

El centro debe contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente y menor a un (1) año, emitido Cuerpo Oficial de Bomberos. Si en la visita de revisión técnica, el Centro requiere de plan de mejoramiento, es decir necesita realizar adecuaciones de acuerdo con las observaciones del inspector de Cuerpo Oficial de Bomberos; el seguimiento lo realizará la Supervisión de la SDIS. Documento que debe remitirse al equipo de apoyo a la supervisión finalizado el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

10.5. Primeros Auxilios

Cada centro debe contar con mínimo un botiquín tipo A, (Resolución 705 de 2007).
Se debe elaborar una lista de elementos del botiquín, la cantidad por elemento, fecha de adquisición, fecha de vencimiento (según aplique), fecha revisión y número de revisión. De igual manera, realizar control de inventarios de elementos utilizados o vencidos, elementos para dar de baja y reposición, existiendo disponibilidad permanente de los mismos y sustituyendo oportunamente. Diligenciar el registro teniendo en cuenta la frecuencia de uso de los elementos y la vigencia de los mismos.

El botiquín debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro, fuera del alcance del participante. Es importante que este sitio no sea la cocina o el baño, ya que la humedad puede alterar el estado de los elementos del botiquín. Se debe informar a todo el personal la ubicación del botiquín y los responsables de su uso.

11. SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El asociado debe apropiar, implementar y cumplir con el lineamiento del Subsistema de Seguridad y salud en el Trabajo establecido por la Secretaria Distrital de Integración social, los cuales serán socializados durante la vigencia del Convenio de asociación.

12. SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

El asociado debe apropiar, implementar y cumplir con el lineamiento del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo establecido por la Secretaria Distrital de Integración social, el cual será socializado durante la vigencia del Convenio de asociación.

Tabla 17 Elementos Subsistema de Gestión Documental y Archivo.

El asociado debe garantizar los elementos para la implementación del Subsistema de Gestión documental y archivo, para lo cual deberá tener en cuenta las características de los elementos referenciados a

No. Solicitud: 240126

continuación. Las cantidades aquí relacionadas se entregarán por una única vez durante el convenio para cada uno de los Centros:

ELEMENTO	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Dimensiones Ancho de cartulina: 28 cm. (sin el doblez) Largo de cartulina: 35 cm. Diseño y material: Juego de carátulas y contra carátulas para el almacenamiento de folios tamaño oficio, elaborado en cartón rígido de 350 gramos (para almacenar 280 folios máximo), con refuerzo en tela coleta que debe incluir refuerzo para gancho por dentro. Debe tener impresión a una cara (externa), a una tinta (color negro), que contiene el logo oficial de la entidad y la impresión de los datos de la información que se ha de consignar en la carpeta. Cada cartulina debe presentar unas pestañas en tela coleta con dos perforaciones circulares para introducir los ganchos y a su vez, los folios. Esta pestañas deben doblarse (troquelado) hacia la parte interior, sin perder el tamaño de la carpeta (oficio), reforzando el lomo del expediente en donde se agrupan los documentos con el gancho. Unidad.	210 unidades para cada centro	CONSUMIBLE
Ganchos Legajadores: Ganchos plásticos de polipropileno, de tamaño mediano compuestos por 2 piezas, una de filamento cilíndrico, la otra como pisador de cierre lateral. Paquete por 100 Unidades	3 paquetes	CONSUMIBLE
Cajas X 200- Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 28.5 cm. x largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho:	9 Paquetes	

21 cm. x alto: 30 cm. x largo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones. Diseño y Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de doble pared de calibre de 790gr; espesor de 4.1 milímetros aprox. Paquete por 25 unidades		CONSUMIBLE
Tapabocas con tres pliegues con Cordón elástico caja por 100 unidades	2 cajas	CONSUMIBLE
Guantes de Nitrilo, no esteriles, desechables. Caja por 100 unidades.	1 caja	CONSUMIBLE

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

a. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.
b. Hacer los desembolsos al asociado de conformidad con lo establecido en el numeral 14.2 desembolsos.
c. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado, en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del Convenio de asociación.
d. Entregar los documentos señalados en el numeral 12.3.2. del Anexo Técnico, en los tiempos definidos.
e. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de cada una de las líneas de acción del servicio.
f. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital requeridas para el adecuado desarrollo del objeto del convenio de asociación.
g. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
h. Designar el supervisor del convenio de asociación.
i. Designar el Equipo Técnico definido por el Proyecto 1113 de la Dirección Poblacional.
j. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio de asociación.

13.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO PARA CADA UNO DE LOS CENTROS

13.2.1 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de asociación y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.
b) Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.
c) Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos

establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio de asociación.

d) Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.
e) Dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del Subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio de asociación.
f) Salvaguardar los documentos físicos que le sean entregados o que sean elaborados para la ejecución del convenio de asociación, así como responder por el debido manejo de documentos y registros propios del Centro Integrarte.
g) Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.
h) Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes y a lo señalado en el presente anexo.
i) Elaborar el pendón de identificación del Centro Integrarte y suministrar los carnés de identificación de las personas con discapacidad y del talento humano del Centro Integrarte, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones y en el numeral 12.2.2. del Anexo Técnico y en los tiempos establecidos. Al ingreso de la persona con discapacidad al servicio se permitirá el uso de un carné de manera provisional, en tanto se surte el proceso.
j) Diligenciar la ficha SIRBE y el formato de novedades y entregarlas en las fechas establecidas de acuerdo con lo estipulado por Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
k) Presentar los informes y documentos requeridos, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 12.3.1 y 12.3.2. del presente anexo.
l) Abstenerse de ejercer conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.
m) Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.

13.2.2 RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS

El asociado debe Garantizar:

1. Garantizar que la información que se derive del Proyecto 1113, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).

2. Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de la parte interna del Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, que incluya como mínimo los siguientes datos:

 - La identificación de la SDIS,
 - La Identificación del asociado,
 - La identificación del proyecto 1113 ,
 - La Identificación del Centro Integrarte
 - La Identificación de la persona con discapacidad que incluya nombre, dirección, teléfono de la SDIS, teléfono del Centro Integrarte y de la familia cuando existe.
 - La Identificación del talento humano que incluya nombre, cargo y teléfono del Centro Integrarte.

Este carné debe ser entregado a la población objeto de este anexo, finalizando el primer mes de ejecución del convenio de asociación.

4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, que cuente con el Logo de la SDIS.

13.2.3 RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO

a) Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación del mismo señalados en los numerales 4.1. y 4.2
b) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
c) Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo al tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión.
d) Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de asociación, en el Centro Integrarte con los respectivos soportes, copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
e) Mantener disponible en el Centro Integrarte para uso del talento humano y los referentes familiares: Copia del Anexo Técnico, copia del convenio de asociación y el plan de intervención para cada una de las líneas de acción.
f) Implementar los procesos y acciones definidas en las líneas de acción descritas en el numeral 3.2.1.3. del presente anexo técnico.
g) Remitir a través de correo electrónico al supervisor las actas del proceso de empalme entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.

No. Solicitud: 240126

13.2.4 RELACIONADAS CON EL ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL:

a) Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.
b) Cumplir con los requisitos marcados como "NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el numeral 5. del presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato dentro de los siguientes 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio
c) Garantizar el debido cuidado, mantenimiento, funcionamiento y reparaciones del espacio físico funcional en el que se desarrolla el servicio.

13.2.5 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN, MATERIALES Y SUMINISTROS

a) Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio de asociación, de acuerdo a las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte y lo establecido en la tabla 14 del presente anexo técnico.
b) Mantener el inmueble en óptimas condiciones de higiene y limpieza.
c) Entregar los insumos, materiales, herramientas, elementos de aseo personal, en los términos descritos en la tabla 15 del anexo técnico y registrarlo en los formatos requeridos.
d) Cumplir las condiciones de dotación, materiales y suministros para los programas de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio, establecidas en la tabla 12 del presente anexo técnico.

13.2.6 RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÒN DEL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.

a) Informar un (1) día después de la firma del acta de inicio, a la supervisión del contrato, el responsable documental que dará cumplimiento a las directrices documentales emitidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
b) Remitir a la supervisión del contrato dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del contrato en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
c) Organizar los documentos generados en la ejecución del contrato de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.
d) En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del contratista o que esté siendo intervenida por éste, el contratista debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
e) Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
f) Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del contrato.
g) Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.

h) Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución del mismo y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del contrato/convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

i) La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
j) El carácter reservado de un documento, no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
k) La ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
l) El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.

13.2.7 DE CARÁCTER TÉCNICO:

GENERALES

a) Cumplir con el Anexo Técnico, estudios previos, Invitación, plan de intervención en cada línea de acción, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos y demás documentos que forman parte integral del proceso.
b) Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1. del presente anexo técnico.
c) Instalar el circuito de cámaras descritos en el numeral 7.2. del presente anexo técnico, de manera previa a la suscripción del acta de inicio.
d) Presentar la minuta patrón, los ciclos de menús y el análisis cuantitativo en medio magnético, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio de asociación, de conformidad con el literal f) del literal A del numeral 3.2.1.3. del anexo técnico.
e) Prestar la atención a la población velando por su cuidado y bienestar, en todo momento y lugar.
f) Informar dentro de la hora siguiente al suceso, las situaciones que afecten directamente a la población o la prestación del servicio, en caso de presentarse un evento que afecte a la población o a la prestación del servicio, el asociado debe informar al supervisor la situación presentada, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.

g) Llevar el registro actualizado de las Historias sociales de las personas en los formatos, instrumentos y tiempos establecidos en el presente anexo.
h) Mantener actualizado y en un lugar visible un Cronograma General de Actividades del Centro Integrarte, cuyo formato será entregado por el Equipo Técnico del Proyecto 1113 con la firma del acta de inicio.
i) Mantener actualizado un planeador mensual de cada uno de los profesionales del centro, donde se especifiquen las actividades a desarrollar según formato que será entregado por el Equipo Técnico una vez firmada el acta de inicio.
j) Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
k) Aceptar que la propiedad intelectual, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio de asociación, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.
l) Guardar confidencialidad y abstenerse de divulgar las fotografías que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria y redes sociales como Facebook, Instagram, twitter.
m) Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio de asociación. El instructivo será entregado en la jornada de socialización.
n) Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por el equipo supervisión y el equipo técnico.

13.2.8 RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Mantener actualizada la Historia Social, de acuerdo a las intervenciones realizadas por cada uno de los profesionales. El archivo de los documentos debe hacerse de manera simultánea a la ejecución e intervención, con los soportes técnicos, conservando la secuencia cronológica y contener la información (resultados) que dé cuenta de los procesos de intervención realizados. Debe cumplir con las directrices del Subsistema Integrado de Gestión Documental, establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

2. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional y de cédula de ciudadanía. Teniendo en cuenta que las personas han recibido atención en años anteriores, las historias sociales deben estar foliadas de acuerdo a la norma del Subsistema de Gestión documental de la Secretaria de Integración Social

PARÁGRAFO 1: Los siguientes documentos hacen parte integral de la Historia Social:

a) Apertura de Historia
b) Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
c) Acta de legalización de ingreso entregada por el Equipo de Validación de Condiciones del Proyecto
d) Ficha SIRBE
e) Actas de compromiso y corresponsabilidad Familiar
f) Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
g) Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social/Visita Domiciliaria, Valoración del área de Psicología, perfiles ocupacionales)
h) Plan de Atención individual en las tres líneas de acción
i) Guía de Actividades para hacer en casa
j) Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio.

PARÁGRAFO 2: El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 2 resmas de papel tamaño carta y una resma de papel tamaño oficio en el mes y una carpeta mensual de cartón institucional debidamente rotulada, ganchos legajadores en plástico y cajas de cartón rotulados los cuales deben ser suministrados mensualmente, por cada persona con discapacidad el asociado deberá implementar el Programa de gestión Documental dando cumplimiento a la ley 594 de 2000

13.2.9 RELACIONADAS CON LOS INFORMES REQUERIDOS PARA EL CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1. Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, el primer día hábil de cada mes, este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información:

I. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos.
II. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido en el documento ANEXO TECNICO Numeral 15.2 – Desembolsos.
III. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación a cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha.
IV. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del convenio.
V. Copia del formato de Radicación Fichas SIRBE presentado al Equipo de Seguimiento a la Información del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".
VI. Certificación emitida por el contratista y firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar. La certificación debe estar suscrita por este y se debe aportar la fotocopia legible de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la misma emanada por la Junta Central de Contadores.
VII. Cronograma de las actividades a realizar durante el mes correspondiente
VIII. Informe mensual sobre el talento humano que prestó sus servicios en el mes correspondiente, el cual deberá estar suscrito por el representante legal, el Revisor Fiscal y el Contador de la entidad. Dentro de este informe debe relacionarse: la totalidad del talento humano, modalidad de contratación y para el caso del talento humano con contrato a termino fijo se deberá discriminar toda la carga prestacional (Seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales) el cual debe ser equivalente al rubro asignado en la estructura de costos para cada uno de las personas que conforman el talento humano (en porcentaje y valor).

2. Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes.

3. Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio de asociación, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación. Su actualización debe enviarse el último día calendario de cada mes.

4. Entregar el Informe Final de Gestión **a**l finalizar el plazo de ejecución del convenio de asociación con el análisis de resultados de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, el cual debe dar cuenta del

impacto real de la intervención en las tres líneas de atención de manera integral. A través del formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.

5. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo) o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 1113.

Parágrafo 1: Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.

Parágrafo 2: Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 1113 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.

Parágrafo 3: Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. **Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.** .

6. Realizar reporte de Indicadores en cumplimiento con los requisitos de la hoja de vida de los mismos, realizando el análisis cualitativo y cuantitativo que mida el resultado de los procesos a partir de la línea de base formulada al inicio del convenio de asociación. La entrega de los indicadores se realizará de acuerdo con los tiempos e indicaciones que brinde el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación.

7. Entregar Plan de saneamiento cumplidos 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de apoyo de supervisión de la SDIS y a la referente del área de Nutrición del equipo técnico de Centros Integrarte de la SDIS, el plan de saneamiento del Centro Integrarte, este documento debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones de la Resolución 2674 del 2013 – Artículo 26.

8. Implementar Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Parágrafo 1: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.

9. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 10 días calendario después de la firma del acta de inicio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten,

realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos

10. Realizar el ajuste al Pacto de Convivencia, para lo cual, el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 1113 con la Suscripción del Convenio de asociación, entregará los lineamientos para el ajuste de este documento según las características del Centro, y de los diferentes actores que hacen parte del proceso de atención, este documento se constituye en el instrumento de autorregulación en la cotidianidad de la prestación del servicio, ya que contiene las normas básicas de convivencia, pactadas por todos los actores que conforman el Centro Integrarte. Este documento debe ser de fácil accesibilidad, manejo y comprensión tanto de las personas con discapacidad como de los referentes familiares, es por ello que de manera continua se deben programar actividades que favorezcan la identificación de los acuerdos y compromisos allí establecidos. Cada proceso de ajuste o socialización debe registrarse en acta.

14. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Es la instancia que emite recomendaciones y orientaciones técnicas acerca de la prestación del servicio.

El comité técnico se reunirá una vez **al mes y las veces que se requiera.** De cada reunión se deberá dejar evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en este, en las que se hará constar las decisiones aprobadas por los miembros participantes. En caso de que el titular no pueda concurrir a las reuniones respectivas, lo hará en su lugar un delegado, quien tendrá las mismas atribuciones del titular, en ese caso la delegación deberá ser por escrito. El Quorum válido para tomar decisiones será mayoría simple.

14.1. CONFORMACIÓN

El Comité Técnico Operativo se encuentra constituido:

a) El-la Representante Legal del Asociado o su delegado.
b) El-la Asesor de la Dirección Poblacional para el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" o quien este delegue o designe.
c) Un (1) representante del Equipo Técnico de los Servicios Sociales Centros Integrarte del Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras".

14.2. FUNCIONES

a) Emitir recomendaciones sobre las situaciones especiales acaecidas en la ejecución del convenio de asociación.
b) Realizar recomendaciones sobre los aspectos técnicos que se estimen convenientes para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio de asociación.
c) La Secretaría Técnica del Comité Técnico será ejercida por el-la Asesor del Proyecto 1113 o quien este delegue.

15. CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

15.1. PLAZO:

El plazo del presente contrato será de **NUEVE (9) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO PRIMERO QUE OCURRA** el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de

inicio suscrita por el contratista y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

15.2. COSTOS

La clasificación de los elementos requeridos para la prestación del Servicio, se encuentran inmersos dentro de la siguiente estructura de estructura de costos.

No. Solicitud: 240126

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C Secretaria Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES**	Código:
		Versión: 0
	FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO	Fecha:
		Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 9
CUPO 54
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES

OBJETO
Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro			
Psicóloga-o			
Trabajadora Social			
Terapeuta Ocupacional			
Terapeuta Física			
Educador-a Especial			
Educador-a Física			
Enfermera/o Profesional			
Nutricionista			
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a			
Tallerista			
Auxiliar de enfermeria			
Auxiliar Administrativo			
Manipuladores de Alimentos			
Servicios Generales			
Transporte			
Vigilancia			
Aseo Institucional			
Espacios Físicos Funcionales*			
SUBTOTAL COSTOS FIJO			
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**			
Alimentos			
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas			
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			
Bienes no Consumibles***			
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			
TOTAL			

15.3. DESEMBOLSOS:

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL hará los desembolsos al ASOCIADO de conformidad con lo establecido en las estructuras de costos del presente convenio de asociación, en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo señalado en el numeral 13.2.9. del anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para desembolso.

Nota: El valor a facturar mensualmente se establecerá con la herramienta de liquidación de pagos, la cual será entregada por el Equipo Técnico con la firma del acta de inicio.

1. Para realizar los desembolsos se tendrá en cuenta la siguiente clasificación:

A. Costos Fijos:
- ✓ Talento Humano
- ✓ Transporte
- ✓ Vigilancia
- ✓ Aseo Institucional
- ✓ Espacio Físico Funcional (Mantenimiento, Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Instalaciones)

B. Costos Variables:

- ✓ Bienes consumibles (Elementos de aseo personal, Papelería relativa al servicio Historia Social)
- ✓ Alimentos

C. Costos por Realización
- ✓ Piezas comunicativas
- ✓ Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles descritos en el presente anexo técnico.
- ✓ Bienes no consumibles

2. Los criterios para desembolsos son los siguientes:

15.3.1 LOS COSTOS FIJOS.

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución, el cálculo se efectuará tomando como base 30 días por mes. El desembolso de estos rubros es independiente al número de personas atendidas.

Los valores contemplados en los rubros presupuestales de los costos fijos no se podrán modificar sin previa autorización de la Secretaria Distrital de Integración Social,

15.3.2 LOS COSTOS VARIABLES.

Se desembolsará por cada mes o fracción de mes de ejecución y el cálculo se debe efectuar tomando como base los días hábiles de acuerdo al número de personas atendidas, según planilla de asistencia y planilla de transporte y recepción de puerta.

Descuentos de los costos variables:

- ✓ Cuando una persona con discapacidad es hospitalizada, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.
- ✓ Cuando se presenten salidas de las personas con discapacidad y no se preste el servicio, se descontará el costo variable de los alimentos no suministrados durante ese periodo.

15.3.3 COSTOS POR REALIZACIÓN

Se desembolsará una vez se haya entregado el bien o servicio prestado, según el valor de la factura, el cual no puede superar el valor establecido en la estructura de costos. Para los desembolsos el ASOCIADO deberá entregar al Supervisor además el documento que dé cuenta de la entrega a satisfacción del bien o servicio.

NOTA 1: Los desembolsos que tramite la SECRETARÍA en virtud del presente convenio de asociación estarán sujetos a la programación mensualizada de caja dentro del PAC, y de los recursos disponibles en la Tesorería Distrital de Bogotá.

NOTA 2: Los desembolsos se realizarán a través del Sistema Automático de Pagos (SAP), que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá mediante consignación en la cuenta bancaria que posea el ASOCIADO en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del convenio de asociación.

16. SUPERVISION

LA SECRETARÍA con el fin de verificar el cumplimiento del presente Convenio de asociación, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del Despacho Código 105 Grado 05, Proyecto 1113 " Por Una ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio de asociación, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los

correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio de asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

17. LIQUIDACION

El convenio de asociación será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Si el ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio de asociación, o las partes no llegan a ningún acuerdo, LA SECRETARÍA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor de despacho (E)
Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"

Elaboró: Luz Ángela Martínez Rodríguez – Coordinadora Servicio Social Centros Integrarte
Elaboró: Claudia Patricia Carrillo Daza – Profesional Especializado Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin Barreras"
Elaboró: Omaira Patricia Rendón Arenas – Contratista
Revisó: Ricardo Ernesto Sánchez Meneses - Profesionales Jurídicos Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin Barreras"

No. Solicitud: 240126

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Resolución N°0825 de 2018
2. Actualización directrices del Sistema Integrado de Gestión: Ingreso Circular Nº 36 de 2015, Prestación de Servicios Sociales Circular 007 de 2016, 2. Egreso general de los servicios Circular 0025 de 2015
3. Subsistema de Gestión Ambiental
4. Subsistema de Gestión Documental y Archivo

24

APROBACIÓN PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 1387 del 10 de octubre de 2016 y 487 del 4 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y **FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA, NIT. 900317029-1,** celebraron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3334-2019** cuyo objeto consiste en "***PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGÚN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO***".

Que para el citado Convenio de Asociación se allegó la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101183382 (Anexo 4) de fecha 11 de Diciembre de 2019 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-44-101052878 (Anexo 3) de fecha 29 de Noviembre de 2019, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO	20%	Por el plazo de ejecución del convenio de asociación y seis (6) meses mas	$211.474.727,00	1/3/2019	11/09/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por el plazo de ejecución del convenio de asociación y seis (6) meses mas	$105.737.363,50	1/3/2019	10/03/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Por el plazo de ejecución del convenio de asociación y tres (3) años mas	$52.868.681,75	1/3/2019	11/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del Convenio de Asociación	$165,623,200,00	1/3/2019	11/03/2020

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el Convenio de Asociación ya referido.

A los 13 días del mes de diciembre de 2019

Atentamente,

PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Oscar Mauricio Rojas Guzmán

FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN
"Creciendo para el mañana"
Nit. 900.317.029-1

Bogotá D.C; 12 de diciembre de 2019

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Contrataciones
Proyecto" Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Ciudad

Ref. Radicación correcciones del anexo 3 Pólizas

Con relación al asunto en referencia, me permito hacer entrega de la corrección del anexo 3 pólizas correspondiente al Centro Integrarte Atención Externa 20 de julio Grupo 10 contrato 3334 de la Fundación Martha Chacón creciendo para el Mañana.

Cordialmente

MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO
REPRESETANTE LEGAL

Tel: 9260379 - 3219806553
Dirección Sede: Carrera 7 a # 30d – 44 Sur
Correo: avanzarfmch@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/09/2020	$211,474,727.00	$211,474,727.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	10/03/2023	$105,737,363.50	$105,737,363.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	11/03/2023	$52,868,681.75	$52,868,681.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DAMOS ALCANCE AL ANEXO N 3 SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION
DEL CONVENIO EN CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA HASTA CORRECTA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA EN REFERENCIA SON:
CUMPLIMIENTO: HASTA EL 11-09-2020
CALIDAD DEL SERVICIO: HASTA EL 11-09-2020
PAGO DE SALARIOS: HASTA EL 11-03-2023
LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****133,837.00	$ *******7,000.00	$ ******26,759.00	$ **********167,596.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA			**NIT: 900.317.029-1**
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL			**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143756A

FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN

"Creciendo para el mañana"

RAD:E2019060417
Fecha: 2019-12-04 07:43:07
Codigo Dep:
Remite: FUNDACION MARTHA CHACON
Destino: POBLACIONAL 111-3
Asunto: REMISION POLIZAS
Fol: 1 Anexos: 7

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2019

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Sra. Erika Natalia Jaramillo
Profesional de apoyo a la supervisión
Proyecto "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Bogotá

REF: RADIACIÓN POLIZAS DE ADICIÓN CONTRATO 3334
discapacidad

Con relación al asunto en referencia, me permito hacer entrega de pólizas de adición correspondiente al Centro Integrarte Atención Externa 20 de julio Grupo 10 contrato Nº 3334-2019.

Cordialmente

MARTA CHACON
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MARTHA CHACON ``CRECIENDO PARA EL MAÑANA``

Tel: 9260379 - 3219806553
Dirección: Carrera 7 A #30D-44 SUR
Correo: avanzarfmch@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

NOTA:
ASEGURADOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT No.899.999.061-9 Y FUNDACION MARTHA CHACON

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

NOTA:

ASEGURADOS: SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL CON No. DE NIT 899.999.061-9 Y FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CON No.DE NIT 900.317.029
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****206,461.00	$ *******2,000.00	$ ******39,607.00	$ **********248,069.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143756A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1	
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

OBJETO DE LA POLIZA
CRECIENDO PARA EL MAÑANA NIT 900.317.029-1
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT No.899.999.061-9

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario

Carulla · éxito · Cadena

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****206,461.00	$ *******2,000.00	$ ******39,607.00	$ **********248,069.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11006613095210 (3900) 000000248069 (96) 20200229

REFERENCIA PAGO: 1100661309521-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

TEXTO ACLARATORIO

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/07/2020	$211,474,727.00	$211,474,727.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	10/03/2023	$105,737,363.50	$105,737,363.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	10/01/2023	$52,868,681.75	$52,868,681.75

11/07/2020

11/03/2023

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO EN CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****936,427.00	$ *******7,000.00	$ *****179,251.00	$ *********1,122,678.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancolombia · Carulla · éxito · Supertiendas Olímpica · Supermercados Jumbo · Corresponsal Bancolombia

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****936,427.00	$ *******7,000.00	$ *****179,251.00	$ *********1,122,678.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11006613095131 (3900) 000001122678 (96) 20200229

REFERENCIA PAGO: 1100661309513-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/06/2020	$211,474,727.00	$178,541,512.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	11/06/2020	$105,737,363.50	$89,270,756.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	10/12/2022	$52,868,681.75	$44,635,378.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019,SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN $164.666.075 PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $1.057.373.635, AMPLIANDO EL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACIN.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,086.00	$ *******7,000.00	$ ******30,606.00	$ **********191,693.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario

Carulla · éxito · Gigante · Almacenes Éxito · Carulla

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,086.00	$ *******7,000.00	$ ******30,606.00	$ **********191,693.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11006613095061 (3900) 000000191693 (96) 20201128

REFERENCIA PAGO: 1100661309506-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN

"Creciendo para el mañana"

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2019

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Contrataciones
Proyecto "Por una ciudad incluyente y sin barreras"
Bogotá

REF: RADICACIÓN PÓLIZAS DE ADICIÓN DEPENDENCIA DISCAPACIDAD

Con relación al asunto en referencia, me permito hacer entrega de pólizas de adicción correspondiente al Centro Integrarte Atención Externa 20 de julio Grupo 10 contrato Nº 3334-2019.

Cumplimiento de contrato
Calidad del servicio
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Predios labores y operaciones
Contratistas y subcontratistas
Vehículos propios y no propios
Responsabilidad civil patronal
Daño emergente y lucro cesante
Perjuicios extramatrimoniales

Cordialmente

MARTA CHACON
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MARTHA CHACON ``CRECIENDO PARA EL MAÑANA``

Tel: 9260379 - 3219806553
Dirección: Carrera 7 A #30D-44 SUR
Correo: avanzarfmch@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/06/2020	$211,474,727.00	$178,541,512.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	11/06/2020	$105,737,363.50	$89,270,756.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	10/12/2022	$52,868,681.75	$44,635,378.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019,SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO EN $164.666.075 PARA UN VALOR TOTAL ASEGURADO DE $1.057.373.635, AMPLIANDO EL VALOR ASEGURADO DE CADA AMPARO, TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACIN.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,086.00	$ *******7,000.00	$ ******30,606.00	$ **********191,693.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · La 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · Codensa

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****154,086.00	$ *******7,000.00	$ ******30,606.00	$ **********191,693.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100661309506 1(3900)000000191693(96)20201128

REFERENCIA PAGO: 1100661309506-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	12	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/07/2020	$211,474,727.00	$211,474,727.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	10/03/2023	$105,737,363.50	$105,737,363.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	10/01/2023	$52,868,681.75	$52,868,681.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO EN CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****936,427.00	$ *******7,000.00	$ *****179,251.00	$ **********1,122,678.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario

Carulla · éxito · Olímpica · Metro · Cafam

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****936,427.00	$ *******7,000.00	$ *****179,251.00	$ *********1,122,678.00	$ ******370,080,772.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006613095131(3900)000001122678(96)20200229

REFERENCIA PAGO: 1100661309513-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	10	03	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

NOTA:
ASEGURADOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT No.899.999.061-9 Y FUNDACION MARTHA CHACON

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 1 OTROSSI -ADICION-PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, SE ACLARAN LAS VIGENCIAS HASTA DE LOS AMPAROS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA EN EL CUADRO DE AMPAROS.

NOTA:

ASEGURADOS: SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL CON No. DE NIT 899.999.061-9 Y FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CON No.DE NIT 900.317.029
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****206,461.00	$ *******2,000.00	$ ******39,607.00	$ **********248,069.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/03/2020	$165,623,200.00	$165,623,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143756A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

OBJETO DE LA POLIZA
CRECIENDO PARA EL MAÑANA NIT 900.317.029-1
BENEFICIARIOS:TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT No.899.999.061-9

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3279797
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL:	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION	

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario

Carulla · éxito · Giros · Su Red · Coopcentral

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****206,461.00	$ *******2,000.00	$ ******39,607.00	$ **********248,069.00	$ ******165,623,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100661309521O(3900)000000248069(96)20200229

REFERENCIA PAGO: 1100661309521-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	11	2019	01	03	2019	00:00	11	03	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1	
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

TEXTO ACLARATORIO

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

APROBACIÓN PÓLIZA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La Subdirectora de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las Resoluciones Números 359 de abril 16 de 2013, y 0052 de enero 09 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Y FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA** con NIT. 900.317.029-1, celebraron:

- **CONVENIO DE ASOCIACION Nº 3334 DE 2019.**
- **OBJETO**: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO."

Que mediante Modificación No. 2 del 30 de enero de 2020, se pactaron entre otras las siguientes estipulaciones:

1. **Adicionar:** al valor establecido en el convenio No. 3334 de 2019, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($280.390.036).
2. **Prorrogar:** EL PLAZO DE EJECUCIÓN del convenio No. 3334 de 2019, hasta el veintisiete (27) de abril de 2020.

Que para la legalización de la citada modificación, se allegó Póliza de cumplimiento No. 33-44-101183382 Anexo 6 de fecha 31/01/2020, y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101052878 Anexo 4 de fecha 31/01/2020, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPAROS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	$267.552.734,20	01/03/2019	11/12/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.	$133.776.367,10	01/03/2019	10/03/2023
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	$66.888.183,55	01/03/2019	11/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de ejecución del convenio.	$263.340.900.00	01/03/2019	11/06/2020

Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajusta a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la Póliza de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el convenio/contrato ya referido.

A los 04 días del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Nancy Esthefania Rodríguez Calderón
Revisó: Wendy Mercado Vanegas

Bogotá D.C.

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Oficina de Contratos
Ciudad

Cordial saludo

Por medio de la presente; adjunto garantías de los contratos No 3334 de 2019 Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil, 33-44-101183382 Anexo 645
33-40-101052878 Anexo 4.

Cualquier inquietud para el proceso de aprobación con gusto le atenderemos en los siguientes teléfonos: 7534249 – 7534528 Correo: segurosyviajesorfy@gmail.com

Cordialmente.

Fundacion Martha Chacon creciendo para el alma.
Representante Legal

SEGUROS Y MULTISERVICIOS
Orfy Ltda.
NIT: 900.720.617 - 8

Orfy Galeano Garcia
Cel 3133933265

Seguros del Estado Fecha: 2016-04-19 11:44:28
Ra: 16E009579COM33
Tipo: Entrada Asunto: PRODUCCION CONTRAGAR
Folios:
Ventanilla: VENTANILLA CALLE 100
La recepcion del documento no implica aceptacion

SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFF LTDA
NIT. 900.520.617-8

BOGOTA D.C 16 DE ABRIL DE 2016

Doctor:

JAIME YESID PEÑA CORTEZ

GERENTE SEGUROS DEL ESTADO S.A

SUCURSAL CALLE 100

Referencia: Envío de contragarantias

Reciba un cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia nos permitimos enviar la producción de acuerdo al contrato de mandato así:

N°	TOMADOR	OBSERVACIONES
1	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA BAMBI	SARLAFT, REPRESENTACION LEGAL, RUT FUNDACION, FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, BALANCES FINANCIEROS
2	ARCINIEGAS ACOSTA SAMARA	FOTOCOPIA DE LA CEDULA, SARLAFT, TARJETA PROFESIONAL
3	MARIA CAMILA RIVEROS RODRIGUEZ	FOTOCOPIA DE LA CEDULA, SARLAFT, CERTIFICADO TARJETA PROFESIONAL
4	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR ICIHOBIS	SARLAFT, REPRESENTACION LEGAL, RUT ASOCIACIOM , FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	ANGELA MARIA AMAYA CARDENAS	FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y SARLAFT
6	CAROLINA BERRIO GONZALEZ	FOTOCOPIA DE LA CEDULA Y SARLAFT
7	ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA	SARLAFT, REPRESENTACION LEGAL, RUT FUNDACION, FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, BALANCES FINANCIEROS
8	ELAIN STEVEN PERDOMO LOZANO	FOTOCOPIA DE LA CEDULA, SARLAFT, CERTIFICADO TARJETA PROFESIONAL
9	FUNDACION SEMILLITAS DE AMOR	SARLAFT, REPRESENTACION LEGAL, RUT FUNDACION, FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, BALANCES FINANCIEROS, CAMARA DE COMERCIO, PAGARE

ELABORO: PAULA DELGADO

OFICIOS SALIDOS

GERMAN OCHOA TORO
Representante Legal
Clave 143756

Calle 45 N°67b-36 Salitre El Greco
Teléfonos: 7534528 - 7534249 -3107658921
E-mail: segurosyviajesorfy@gmail.com
www.segurosymultiserviciosorfy.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	01	2020	01	03	2019	00:00	11	06	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO, SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/12/2020	$267,552,734.20	$267,552,734.20
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	10/03/2023	$133,776,367.10	$133,776,367.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	11/06/2023	$66,888,183.55	$66,888,183.55

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 2 OTROSI -ADICION-PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA EN OCHENTA Y SIETE (87) DIAS CALENDARIO, ES DECIR HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020 CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES, QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****250,693.00	$ *******7,000.00	$ ******48,961.00	$ **********306,654.00	$ ******468,217,284.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101183382
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101183382	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	01	2020	01	03	2019	00:00	11	03	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		NIT: 900.317.029-1
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3279797
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO PAGO DE MULTAS DE LAS CLAUSULAS PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/03/2019	11/09/2020	$267,552,734.20	$211,474,727.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/03/2019	10/03/2023	$133,776,367.10	$105,737,363.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/03/2019	11/03/2023	$66,888,183.55	$52,868,681.75

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 2 OTROSI -ADICION-PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019,SE ADICIONA LA SUMA DE $ 280.390.036 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $ 1.337.763.671 AUMENTANDO EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SE DA POR ENTERADA DE LA PRESENTE MODIFICACION.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****495,368.00	$ *******7,000.00	$ ******95,450.00	$ **********597,818.00	$ ******468,217,284.85	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101183382
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	01	2020	01	03	2019	00:00	11	06	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA	NIT: 900.317.029-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 7 NRO. 32 - 16	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3279797

BENEFICIARIO	ADICIONAL
899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS Y/O SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO SEGUN CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO DE CONVENIO 3334 DECRETO 092/2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSION A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO SEGUN CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL MENCIONADO CONVENIO.

LOTES ADJUDICADOS
LOTE 10 LOCALIDADES: KENNEDY, RAFAEL URIBE URIBE, SAN CRISTOBAL, BOSA Y CIUDAD BOLIVAR CUPOS: 54 PRESUPUESTO $892.707.560

NOTA:
ASEGURADOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS NIT No.899.999.061-9 Y FUNDACION MARTHA CHACON

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	$165,623,200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	$165,623,200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	$165,623,200.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION N 2 OTROSI -ADICION-PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION N 3334 DE 2019 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA EN OCHENTA Y SIETE (87) DIAS CALENDARIO , ES DECIR HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2020 CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL TERMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ADICIONALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO EN 300 SMMLV CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 QUEDANDO EN UN VALOR TOTAL DE $ 263.340.900 QUEDANDO TAL Y COMO SE DETALLA EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.
NOTA:
ASEGURADOS: SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL CON No. DE NIT 899.999.061-9 Y FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CON No.DE NIT 900.317.029
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y SECRETARA DISTRITAL DE INTEGRACIN SOCIAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****333,220.00	$ *******2,000.00	$ ******63,691.00	$ **********398,912.00	$ ******263,340,900.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS Y MULTISERVICIOS ORFY LTDA.	143756	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101052878	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	01	2020	01	03	2019	00:00	11	06	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA		**NIT: 900.317.029-1**
DIRECCIÓN: KR 80 J NRO. 51 - 19 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2737541

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: KR 7 NRO. 32 - 16	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	$165,623,200.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	$165,623,200.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	01/03/2019	11/06/2020	$263,340,900.00	$165,623,200.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101052878

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◉ Porcentaje ◉ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

Documento del contrato cargado

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.337.763.671,00 COP	Sin documento	Sin documento
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.337.763.671,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	1.337.763.671,00 COP	100%	Sin documento

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
101052878 RCE MARTHA CHACON POLIZA 1.pdf	101052878 RCE MARTHA CHACON POLIZA 1.pdf	Proveedor	Descargar
101183382 (2) MARTHA CHACON CTO.3334 DE 2019 POLIZA 3.pdf	101183382 (2) MARTHA CHACON CTO.3334 DE 2019 POLIZA 3.pdf	Proveedor	Descargar
101183382 (3) MARTHA CHACON CTO. 3334 POLIZA 2.pdf	101183382 (3) MARTHA CHACON CTO. 3334 POLIZA 2.pdf	Proveedor	Descargar
3334-_20190228092020.pdf	3334-_20190228092020.pdf	Comprador	Descargar
3334-_20200204083308.pdf	3334-_20200204083308.pdf	Comprador	Descargar

3334_20191203184003.pdf	3334_20191203184003.pdf	Comprador	Descargar	
Acta_Inicio 3334 Martha Chacon.pdf	Acta_Inicio 3334 Martha Chacon.pdf	Comprador	Descargar	
aprobacion poliza 3334.pdf	aprobacion poliza 3334.pdf	Comprador	Descargar	
APROBACION DE POLIZA CONVENIO 3334-2019.PDF	APROBACION DE POLIZA CONVENIO 3334-2019.PDF	Comprador	Descargar	

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Terminos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 . Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Documento del contrato cargado

vigencia	2019

TIPO_COMPROMISO	NUMERO_DISP	NUMERO_REGI	BENEFICIARIO	Valores Suma de Valor CRP2	Suma de Autorizacion giro2	Suma de Com.Sin.Aut.Giro2
CONVENIO DE ASOCIACION	**406**	6005	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	803.436.804,00	803.436.804,00	-
CONVENIO DE ASOCIACION	**17101**	15387	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	145.764.356,00	145.764.356,00	-
Total general				**949.201.160,00**	**949.201.160,00**	**-**

vigencia	reserva 2020

TIPO_COMPROMISO	NUMERO_DISP	NUMERO_REGI	BENEFICIARIO	Valores Suma de Valor CRP2	Suma de Autorizacion giro2	Suma de Com.Sin.Aut.Giro2
CONVENIO DE ASOCIACION	**7202**	4364	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA E L MAÑANA	251.685.360,00	230.266.425,00	21.418.935,00
Total general				**251.685.360,00**	**230.266.425,00**	**21.418.935,00**

VALOR TOTAL CRP	1.200.886.520,00
VALOR TOTAL PAGADO	1.179.467.585,00
SALDO CRP	21.418.935,00


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 39.641.796
CHACON RONCANCIO
APELLIDOS
MARTA ELIDIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1965
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.42
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
18-MAY-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
A-1500150-00878901-F-0039641796-20170120
0053221750A 1
5021649883

ESTUDIO PREVIO

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

ESTUDIO PREVIO

Dependencia que elabora el Estudio	**DIRECCIÓN POBLACIONAL**	
Nombres del equipo técnico que participó en la elaboración	**ANEXO TÉCNICO**	**LUZ ANGELA MARTINEZ RODRIGUEZ- Contratista Proyecto 1113** **CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA- Profesional Proyecto 1113**
	ESTUDIO ECONÓMICO	**CINDY LORENA PÉREZ LÓPEZ- Contratista Proyecto 1113**
	ESTUDIO PREVIO	**CARLOS AMAURY GUITIERREZ VERGARA – Contratista Proyecto 1113.** **RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESES – Contratista Proyecto 1113.**
Aprobó	**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR - Asesor de despacho (E) Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 607 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

De igual manera, el artículo 2° del Acuerdo 645 del 9 de Junio del 2016, *"Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos"*, estableció como objetivo central el *"propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad"*. A su vez en el artículo 4° del Acuerdo, se contempló que para alcanzar el objetivo central del Plan, este debe estructurarse en tres (3) pilares de carácter prioritario a saber: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

Dentro del Primer pilar "Igualdad de calidad de vida" se encuentra el programa "Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente", que contempla acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, dentro del cual se implementa el proyecto *"Por una ciudad incluyente y sin barreras"*, el cual se encuentra orientado a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad y comprende la gestión y el uso de los recursos para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida y de la ciudad.

En este sentido se observa que la materialización de las políticas públicas en materia de discapacidad en el nivel distrital, se encuentra específicamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos y fines del Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2016 – 2020, en el marco del Proyecto 1113 *"Por una ciudad incluyente y sin barreras"*, cuyo objetivo general es "Fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privados.", y uno de sus objetivos específicos es "Atender oportunamente a las personas con discapacidad desde la primera infancia, durante el transcurrir vital y a sus familias para el desarrollo de habilidades y capacidades"

Lo anterior, se encuentra articulado con el Decreto 470 de 2007, *"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital"*, cuyo marco general se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, el cual parte de considerar los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático[1]; con el fin de alcanzar la inclusión social, la cual implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también, reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad[2], garantizando el acceso a la salud, la educación, el desarrollo a la productividad, la vivienda y el bienestar.

Al respecto, la ley 1346 de 2009 "*Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"*, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 establece en el literal e) del preámbulo que la discapacidad, "es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"[3]

De acuerdo a lo anterior, se puede manifestar que las personas con discapacidad se ven expuestas a situaciones altamente vulnerables que pueden afectar su ser en diferentes niveles. En primer lugar, en su autonomía y su capacidad de autodeterminarse, en el cuidado de sí mismo, la ejecución de las actividades básicas cotidianas (alimentación, higiene, vestido, etc.), en la capacidad de proveerse a sí mismo, en su relación con las demás personas, en el cumplimiento de las acciones orientadas a su atención en salud (manejo de la medicación - controles médicos especializados) y en la prevención de situaciones de riesgo, entre otras.

[1] Artículo 5º del Decreto 470 de 2007
[2] Artículo 7 del Decreto 470 de 2007
[3] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

Por esta razón, la inclusión social de la población con discapacidad se debe reflejar en la consolidación de esquemas de apoyos, comprendiendo que dichos apoyos sirven para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno. Esta reducción les debe permitir el acceso a sus derechos (salud, educación, generación de ingresos, cultura, recreación y deporte y participación) y favorecer la ruptura de barreras frente a la discapacidad, haciendo un trabajo de fortalecimiento de redes comunitarias y familiares. De esta manera, la inclusión efectiva de la población debe enfocarse en la gestión y articulación con instituciones públicas y privadas, para fortalecer las destrezas, habilidades, capacidades e intereses de la persona y el reconocimiento de su autonomía en cada una de sus etapas de ciclo vital, así como en la prestación de servicios de atención integral especializada para la promoción y garantía de sus derechos.

A partir de lo anterior se puede concluir que para la Secretaría Distrital de Integración Social es imperativo garantizar la continuidad en la atención y protección de las personas con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva que requieren apoyos limitados a intermitentes o extensos a generalizados.

Para lo anterior, la entidad presta el Servicio Social Centros Integrarte de Atención Externa, mediante el cual se brinda atención profesional y técnica de lunes a viernes, a personas con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, mayores de 18 años y hasta los 60 años. Este servicio tiene como propósito brindar las condiciones para que las personas con discapacidad pueden desarrollar o mantener sus competencias ocupacionales que a su vez les permita conseguir mayores niveles de independencia, autonomía, reconocimiento, participación e inclusión en ámbitos productivos de tipo ocupacional o laboral, de acuerdo a su nivel de funcionalidad, sus intereses y expectativas, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

Para esta población, el énfasis de la atención se orienta hacia el mantenimiento de sus competencias y a la prevención del deterioro propio de la discapacidad, a través del trabajo mancomunado con sus familias, cuidadores y cuidadoras. Se exploran las necesidades, habilidades, destrezas y expectativas de la persona por medio de actividades en las que se tengan en cuenta su grado de discapacidad, las relaciones interpersonales y el proceso de enseñanza-aprendizaje, reconociendo que requieren de apoyos de diversos tipos e intensidad.

1.2. CONVENIENCIA

A través del presente proceso competitivo, se pretende dar continuidad a la atención de las personas mayores de 18 años hasta los 59 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva que requieren apoyos limitados a intermitentes o extensos a generalizados.

En este sentido se busca garantizar que 465 personas con discapacidad de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, reciban una atención orientada principalmente al disfrute de su vida en el marco de su etapa de ciclo vital, lo que convoca al planteamiento de actividades dinámicas de socialización, de participación, de inclusión en los diferentes contextos, atendiendo a sus necesidades y condiciones.

Por último, es pertinente indicar que con la presente contratación, el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" avanzará en el cumplimiento de la Meta de "Atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer y Centros Integrarte".

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

Este servicio está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos, el Centro Integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio[4].

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En este sentido, se promueve el fortalecimiento y mantenimiento de competencias, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización dentro de su contexto, aprovechando su potencial, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Atender oportunamente a las personas con discapacidad y a sus familias, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social de las personas con discapacidad a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades durante el curso de vida.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.2.1. Desarrollo de habilidades Individuales:

[4] Modelo de Atención para la Inclusión. Secretaria Distrital de Integración Social. Proyecto 1113.

a) Garantizar el Desarrollo Humano y promover el fortalecimiento individual, la estabilidad emocional, como factores que promueven y mejoran las habilidades adaptativas, ocupacionales, artísticas, deportivas, culturales.
b) Mantener y generar competencias que incidan en el desarrollo personal de acuerdo a la planeación centrada en la persona.
c) Implementar y ajustar los sistemas de apoyos de las personas con discapacidad, facilitando y fortaleciendo su interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos en los que se desenvuelve[5].
d) Implementar acciones para garantizar que las competencias de cada persona se mantengan y se generen acciones para la prevención de la disminución de las mismas, propiciando que las condiciones ambientales sean óptimas para su bienestar, en términos de la calidad y la calidez en su atención.

2.2.2.2. Desarrollo de habilidades y capacidades familiares:

a) Promocionar las capacidades familiares para contribuir al tejido social y ser escenarios generadores de valores democráticos.
b) Potenciar las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar del cual hace parte la persona con discapacidad, para involucrarlos en la construcción de su proyecto de vida a partir del reconocimiento dentro de su curso vital y los roles que debe desempeñar, en el marco de la corresponsabilidad para la inclusión social y familiar.
c) Fortalecer el sistema familiar con el fin de compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, favoreciendo su reconocimiento y participación como miembro activo de su grupo familiar, a partir del marco de la corresponsabilidad para la inclusión social, familiar y productiva.
d) Promover acercamientos de la persona con discapacidad y los miembros de su familia con el fin de fortalecer los procesos de inclusión social en el marco de su proyecto de vida y los vínculos afectivos.
e) Identificar factores de riesgo de los sistemas familiares que presentan corresponsabilidad media y baja, para establecer los apoyos necesarios a nivel individual y grupal en la dinámica familiar, brindando herramientas que faciliten dinámicas familiares positivas para el bienestar de la persona con discapacidad, su reconocimiento e inclusión en los diferentes entornos.

2.2.2.3. Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio

a) Potenciar en la comunidad los recursos y las Redes de Apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios.
b) Articular con las instituciones públicas y privadas acciones para el aprovechamiento de los recursos y servicios que se proveen a través de la implementación de políticas, programas y servicios, dirigidos al reconocimiento de las personas con discapacidad.

[5] Los apoyos son los recursos y estrategias que se dirigen a promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal, así como para mejorar su funcionamiento individual. Para establecer un sistema de apoyos se requiere de la planificación y articulación de las acciones y actores del Modelo de Atención para la Inclusión de la Secretaria Distrital de Integración Social 47 entorno, teniendo en cuenta los recursos, la función del apoyo, la intensidad y que se espera como resultado. Verdugo & Shalock (2010)

c) Fortalecer las redes sociales e institucionales, con el fin de garantizar el sostenimiento e inclusión social de la persona con discapacidad y la familia en su medio comunitario de residencia.
d) Minimizar los imaginarios negativos culturales y sociales existentes en los ambientes familiares que los rodean a través de actividades lúdico-pedagógicas, buscando así respuestas incluyentes de la comunidad y lazos de solidaridad ciudadana.

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de los servicios sociales que son objeto de la presente contratación se rige por las normas aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente contratación se deberá adelantar con observancia de las reglas establecidas en el artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, que al respecto establecen:

(...)
***Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La** Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
(...)

(...)
***Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto"
(...)

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documentos de análisis de sector.

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

El 14 de diciembre se enviaron mediante correo electrónico 26 solicitudes de cotización, con las características señaladas en el anexo técnico.

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO ADQUISICIONES** **FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO**	Código: Versión: 0 Fecha: Página: 1 de 1

Estructura de costos	**INTEGRARTE EXTERNO**
Proyecto Encargado	**Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"**
Fecha Solicitud	

GRUPO 9	**OBJETO**
CUPO 54	Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES	

CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL
COSTOS FIJOS			
Coordinador-a de Centro			
Psicóloga-o			
Trabajadora Social			
Terapeuta Ocupacional			
Terapeuta Física			
Educador-a Especial			
Educador-a Física			
Enfermera/o Profesional			
Nutricionista			
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a			
Tallerista			
Auxiliar de enfermería			
Auxiliar Administrativo			
Manipuladores de Alimentos			
Servicios Generales			
Transporte			
Vigilancia			
Aseo Institucional			
Espacios Físicos Funcionales*			
SUBTOTAL COSTOS FIJO			
COSTOS VARIABLES			
Bienes Consumibles**			
Alimentos			
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien			
COSTOS POR REALIZACIÓN			
Piezas comunicativas			
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles			
Bienes no Consumibles***			
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			
TOTAL			

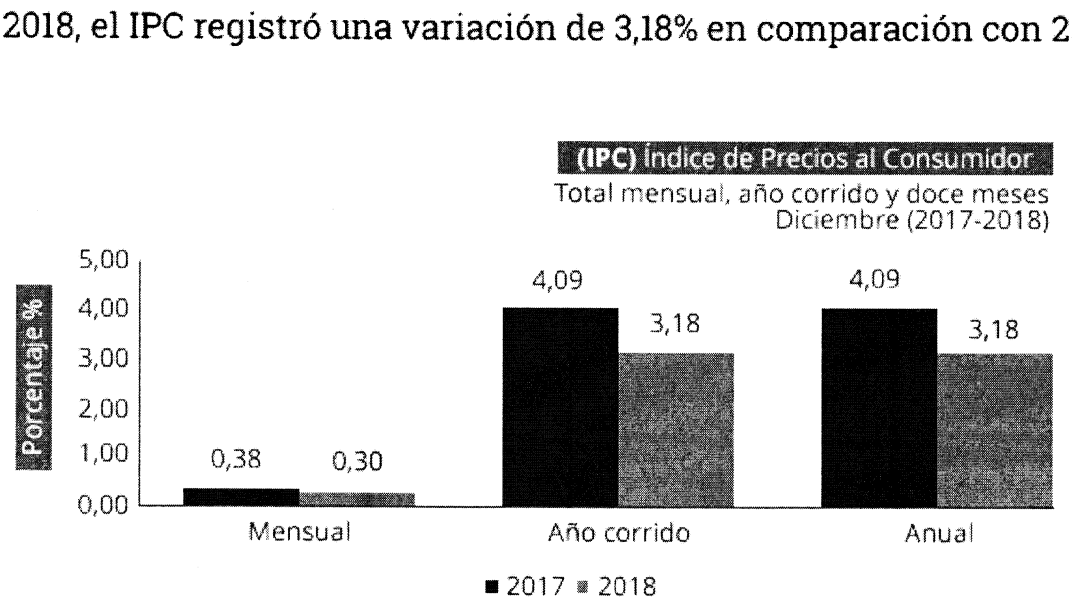
NUMERO DE SOLICITUD: 240126

Producto de lo anterior se recibieron vía correo electrónico tres (3) cotizaciones a saber:

- Cenainco
- Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales ACPHES
- Fundación CAFAMI

Sin embargo, no se consiguieron las tres cotizaciones por cada grupo requerido según lo establece el instructivo de viabilizarían de la Entidad "*La existencia de mínimo tres (3) cotizaciones de los diversos proveedores del mercado que suministren el bien o servicio requerido y con las características específicas. En caso de presentarse variaciones significativas en el costo de un mismo producto, aun teniendo la misma descripción, se deben revisar los precios históricos o solicitar nuevas cotizaciones; esto con el fin de evitar grandes variaciones o sesgos en el precio de referencia. En el caso que se tengan menos de 3 cotizaciones para un insumo, será posible acudir al precio histórico proyectado con el IPC anual del año vigente. (Para acudir a esta opción se debe soportar por medio de la solicitud de cotización de por lo menos empresas del mercado). En caso de que el bien o servicio sea escaso se presentará la respectiva justificación.*".

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad decidió tomar para el cálculo de cada estructura de costos un IPC del 3,18% publicado por el DANE el 05 de enero de 2019, como se puede ver en la siguiente gráfica:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica Dane, tomada de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc el 08 de enero de 2019

4.3 COSTOS ASOCIADOS

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
Garantía Única	El asociado deberá constituir la Garantía Única de conformidad con las coberturas y vigencias establecidas en el numeral 11 de los presentes estudios previos.
Retencion en la fuente **IVA** **Impuesto al Valor Agregado**	Conforme lo establece la Ley
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSEDE CALDAS	* PROADULTO MAYOR (2.0%) * PROCULTURA (0.5 %) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto)

4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto máximo oficial para el presente proceso competitivo es de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($7.670.622.749) M/CTE.**

E presupuesto máximo para el presente proceso competitivo resulta del presupuesto oficial mencionado anteriormente más el 10% del valor mínimo que debe aportar el Asociado, es decir **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($8.522.914.166),** incluido impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener en cuenta: El valor asignado al Lote o Lotes para el/los cual/es presenta propuesta.

El valor de los convenios que resulten del presente proceso competitivo será el establecido en el presente cuadro para cada Lote de Atención, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

El monto de los aportes de la SDIS, se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada Lote.

El presupuesto fue determinado tomando los valores por lote de conformidad con el numeral 4.2. de los presentes estudios previos, así:

9 MESES			
LOTES	**LOCALIDADES QUE ATIENDE**	**COBERTURA**	**COSTO TOTAL**
LOTE 1	Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	60	$ 790,413,452.00
LOTE 2	Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	60	$ 790,413,452.00
LOTE 3	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	65	$ 793,547,819.00
LOTE 4	San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	55	$ 787,279,076.00
LOTE 5	Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	52	$ 891,453,815.00
LOTE 6	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	58	$ 895,215,059.00
LOTE 7	Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.	60	$ 896,468,813.00
LOTE 8	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	54	$ 892,707,560.00
LOTE 9	Suba, Usaquén, Engativá.	54	$ 892,707,560.00

LOTE 10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	54	$ 892,707,560.00
SUBTOTAL (SUMATORIA COSTO TOTAL DE LOS LOTES)			$ 8,522,914,166.00
TOTAL APORTE SDIS (90%)			$ 7,670,622,749.00

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA CADA LOTE SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

NOTA 2: LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN LA CASILLA PRECIO UNITARIO, EL VALOR ESTABLECIDO POR LA SDIS PARA EL LUGAR DEL LOTE O LOTES A LOS QUE SE PRESENTE Y PARA LOS QUE NO SE PRESENTE DILIGENCIAR CERO (0)

4.5 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDPS	No. de Proyecto	Valor CDPS	Valor Afectar CDP	Fecha de expedición
406	1113	$7.679.543.758	$ 7.670.622.749	04 de enero de 2019

*La Secretaría de Integración Social expide el valor del certificado de disponibilidad presupuestal por el valor del 90% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer el 10% como requisito habilitante.

4.6CLASIFICACIÓN UNSPSC

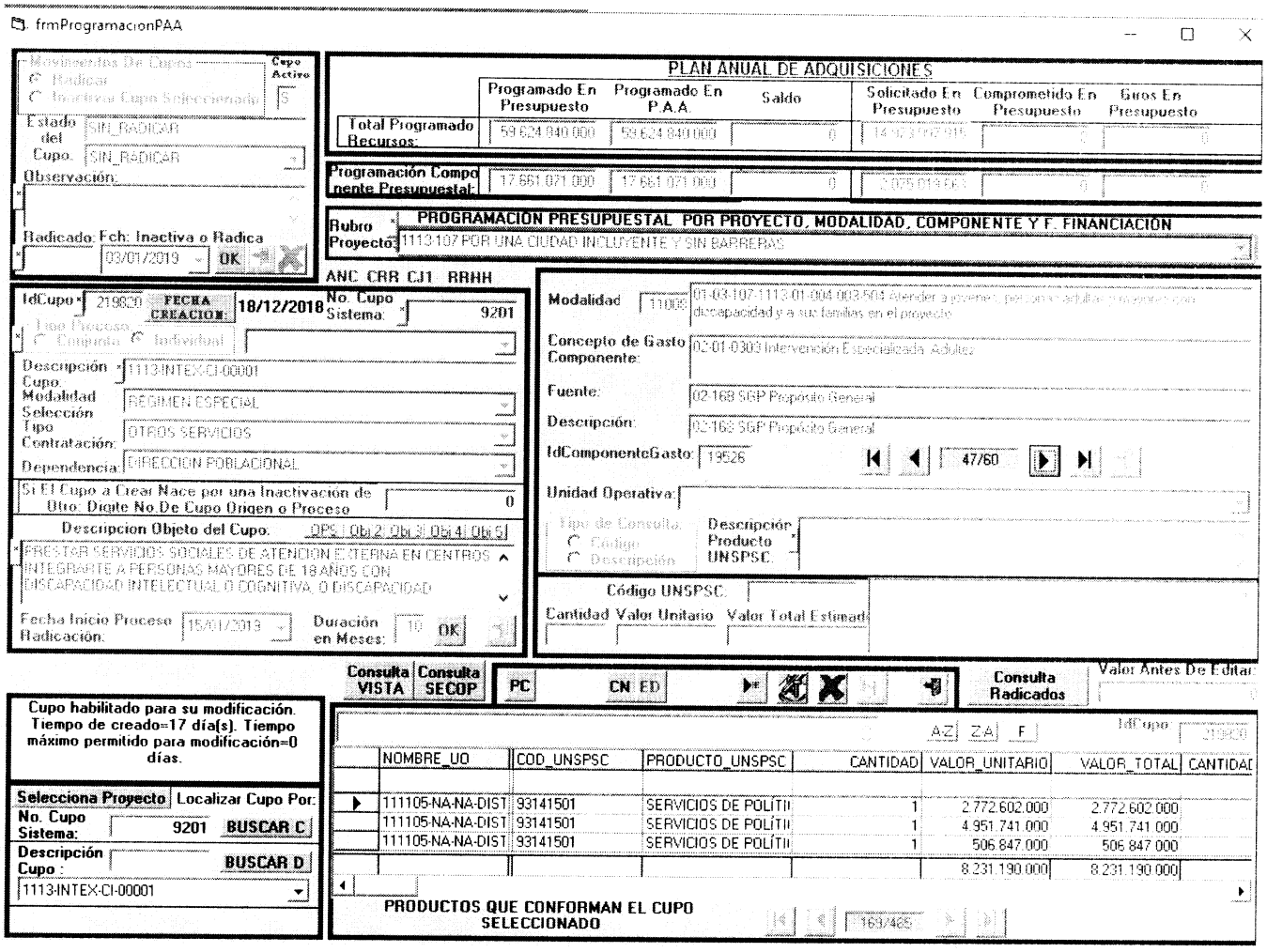
La clasificación de los bienes y servicios, objeto de la presente invitación pública, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Única, expedida por Colombia Compra Eficiente.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
SERVICIOS	93 SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	15 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	01 SERVICIOS DE POLÍTICA SOCIAL	93141501

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

La SDIS aclara que la clasificación UNSPSC se incluye a manera informativa para determinar los códigos que se relacionan con el objeto del proceso, por tanto, dicha clasificación no será objeto de verificación por parte de la Entidad ni se constituye en requisito habilitante, ni ponderable.

4.7PLAN DE ADQUISICIONES



5 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

(VER ANEXO TÉCNICO)

6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la presente contratación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán presentar propuesta para uno (1) o varios Lotes de Atención así:

LOTES	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN	CUBRIMIENTO PARA LA ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
1	60 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
2	60 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
3	65 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
4	55 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m..
5	52 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.	Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m..
6	58 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
7	60 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple	Localidades: Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y	Lunes a Viernes

		asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Mártires	8:00 a.m. a 4:30 p.m
8	54 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
9	54 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
10	54 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá cumplir con los requisitos establecidos teniendo en cuenta si presenta propuesta para un (1) Lote o más Lotes.

7 REQUISITOS HABILITANTES

La SDIS verificará que cada oferta cumpla los requisitos mínimos que acrediten la capacidad jurídica, financiera y técnica previstas en los estudios y documentos previos. Se resalta que estos requisitos NO OTORGAN PUNTAJE, pues son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso competitivo.

Se trata entonces de requisitos de cumple o no cumple, es decir que en caso de que el interesado no logre acreditarlos NO puede ser objeto de evaluación y queda rechazado del proceso competitivo si no logra subsanar lo faltante dentro de los términos que se establezcan en el proceso.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud de un interesado para participar en el proceso competitivo y están referidos a la capacidad jurídica, financiera y técnica.

7.1 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Estos requisitos se establecen para verificar la capacidad jurídica de los interesados.

7.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando la información financiera a **diciembre 31 de 2017** registrada en los estados financieros y estado de resultados, los cuales deben ser suministrados por el oferente y deberán venir debidamente firmados por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal. Adicionalmente se deberán anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

Se deberá presentar certificación suscrita y firmada tanto por el representante legal, como por el revisor fiscal o contador público si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, donde se relacione la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, esto es:

a) Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017.
b) Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017. (*Esta cifra recoge los Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017 más lo gastos propios de la ESAL durante el mismo periodo).*

La evaluación financiera se hará tomando como base el presupuesto del Grupo o Grupos a los que se presente el oferente. De esa forma se hará la evaluación conjunta de todos ellos incluyendo los contratos que tenga en ejecución con la entidad, y si el resultado es habilitado en conjunto, se entiende que también lo está de manera individual para cada Grupo al que se presentó. En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará de manera individual y acumulativa atendiendo al orden de prelación en los Grupos que manifestó el oferente. A manera de ejemplo, si se presenta para 3 Grupos y el orden de prelación manifestado es 10, 3 y 4, se evaluará primero para el Grupo 10, luego para el 3 y por último para la 4, debiendo cumplir para todos con los mínimos establecidos y de acuerdo a las reglas indicadas en los siguientes puntos:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Endeudamiento.
2. Operatividad.
3. Relación Patrimonial.
4. Beneficio Neto o excedente.
5. Eficiencia en el Gasto.

NOTA 1:
La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres de los valores fijados para estos cinco indicadores dentro del proceso. En todo caso, se debe cumplir obligatoriamente, bien sea con el índice de Operatividad o con el Índice de Relación Patrimonial dentro de los tres que cumpla el oferente.

1. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:**

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = *Nivel de Endeudamiento*
PT = *Pasivo Total*
AT = *Activo Total*

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[6].
Condición:

Si NE ≤ 70,00%	**la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

2. **OPERATIVIDAD:**

$$O = \left[\frac{KW}{POE}\right] \geq X\%$$

Donde:

O = *Operatividad.*
KW = *Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).*
POE = *Presupuesto Oficial Estimado del Grupo o Grupos a que se presente.*
X % = *Indicador fijado por la SDIS*

Condición:

Si O ≥ 12 % *del Grupo o Grupos a que se presente*	**la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si O < 12 % *del Grupo o Grupos a que se presente*	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

[6] Ibid., p.12, 13.

3. RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:
RP = *Rentabilidad del Patrimonio*
P = *Patrimonio.*
POE = *Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.*

Condición:

Si RP ≥ 7 % PO *del Grupo o Grupos a que se presente*	**la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si RP < 7 % PO *del Grupo o Grupos a que se presente*	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN ES POSITIVO	**la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si BN NO ES POSITIVO	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

5. EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x} \times 100$$

Condición:

Si EG ≥ 60%	**la propuesta se calificará HABILITADO.**
Si EG < 60%	la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

7.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

7.3.1 ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES

El oferente deberá ofrecer para la atención de las personas con discapacidad, un inmueble con las características requeridas en el numeral 5. del Anexo Técnico, para lo cual deberá diligenciar la ubicación del inmueble ofrecido en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

a. Certificado de Tradición y Libertad

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado al espacio físico funcional "RECONOCIMIENTO AL PREDIO". Si la construcción o infraestructura propuesta se localiza en más de un predio, deben presentar el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar para aprobación de la Subdirección de Plantas Físicas el inmueble que se requiere para la atención de las personas con discapacidad, de acuerdo al número de Lotes para los cuales presenta propuesta; en caso de no contar con la propiedad deberá aportar la carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble que se relacione en la oferta.

b. Certificado catastral.

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección oficial.

NOTA 1. La Subdirección de Plantas Físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 5. del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES", durante el proceso de evaluación y hasta las fechas de visitas establecidas en cronograma del presente proceso competitivo.

NOTA 2. Para Centros Integrarte los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada lote. En el evento de presentarse más de un inmueble para un mismo lote, la SDIS tendrá en cuenta el referenciado en primer orden en la carta de presentación de la oferta, y será este al que se le realice la única visita.

NOTA 3: LOS PROPONENTES NO PODRÁN CAMBIAR EL INMUEBLE QUE SE PRESENTE CON LA OFERTA.

NOTA 4. La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención de personas con discapacidad, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

7.3.2 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Se deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo ocho (8) contratos o convenios ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto se relacione con "Atención de personas con discapacidad", cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor total del lote o lotes para los cuales se presente.

La verificación se realizará teniendo en cuenta las certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios ejecutados que se aporten.

La experiencia debe ser relacionada en el formato **"EXPERIENCIA DEL INTERESADO"** a fin de facilitar su evaluación, deberá entregarse firmado por el Representante Legal.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

a) En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al valor del 100% del presupuesto del lote o lotes a los que se presente.
b) Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán máximo ocho (8) contratos por proponente. En caso de relacionarse un número superior de certificaciones, la SDIS, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los 8 primeros contratos relacionados en el formato de experiencia. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo ANEXO.
c) En los contratos o convenios ejecutados en forma asociativa y presentada para acreditar la experiencia habilitante, se deberá indicar el número de integrantes y el porcentaje real de

participación de los mismos y se acreditará en la verificación de experiencia habilitante únicamente el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

d) Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.

e) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los asociados y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

f) En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:

✓ Para contratos o convenios ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la escisión, acompañado del contrato o convenio o la certificación de la experiencia que pretende hacer valer, donde se verificará que la escisión se haya realizado durante la vigencia de este contrato.

✓ En estos eventos, se permite la certificación del Contador o Revisor Fiscal del proponente (si a ello hubiere lugar) en el cual acredite los contratos o el porcentaje asignado en el proceso de escisión o fusión.

g) El interesado podrá acreditar con el número de contratos presentados la experiencia requerida para uno o varios lotes, siempre y cuando la sumatoria de las mismas sea igual o superior al valor del presupuesto establecido para los lotes a los que se presente.

h) Para acreditar experiencia, el interesado deberá hacerlo mediante actas de liquidación o certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato o convenio
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato o convenio.
- Nombre, firma y cargo de la persona que expida la certificación.

i) La Secretaría Distrital de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.

j) No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyo objeto no se relacione con el objeto señalado en este numeral.

k) No serán válidos los contratos o convenios verbales.

l) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7.3.3 CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El interesado deberá presentar junto con su propuesta documento de compromiso, firmado por el Representante Legal en el que manifieste que pondrá a disposición del convenio como mínimo, el personal requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social en el anexo técnico, con la formación académica, experiencia y dedicación para el desarrollo del proyecto.

El compromiso debe presentarse en el formato **"CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO"** a fin de facilitar su evaluación, deberá entregarse firmado por el Representante Legal.

7.3.4 COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato **"COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O EN ESPECIE"** de la Invitación, el valor en pesos de los recursos en dinero o especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.

La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, en los conceptos que seleccione del formato, deberá corresponder al 10% del valor del presupuesto asignado para el lote o lotes que se presente, así:

9 MESES			
LOTES	**LOCALIDADES QUE ATIENDEN**	**COBERTURA**	**VALOR MINIMO DE APORTE 10% POR LOTE**
LOTE 1	Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	60	$79,041,345
LOTE 2	Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	60	$79,041,345
LOTE 3	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	65	$79,354,782
LOTE 4	San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	55	$78,727,908
LOTE 5	Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	52	$89,145,382

LOTE 6	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	58	$89,521,506
LOTE 7	Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.	60	$89,646.881
LOTE 8	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	54	$89,270,756
LOTE 9	Suba, Usaquén, Engativá.	54	$89,270,756
LOTE 10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	54	$89,270,756

NOTA 1: LA OFERTA DEL INTERESADO QUE COMPROMETA UN PORCENTAJE INFERIOR AL 10% DEL VALOR ASIGNADO AL LOTE O LOTES A LOS QUE SE PRESENTE, SERÁ TENIDA COMO NO CUMPLE. NO OBSTANTE, PUEDE SER SUBSANADO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

NOTA 2: Para efectos de habilitación en el evento en que el interesado ofrezca un aporte superior al 10% del valor asignado al lote o lotes a los que se presente, la **SDIS NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACION EL PORCENTAJE ADICIONAL AL 10%.** Lo anterior teniendo en cuenta que para efectos de puntaje el interesado deberá diligenciar de manera clara el formato **"COMPROMISO ADICIONAL DE APORTE EN DINERO O ESPECIE".**

8 OFERTA ECONÓMICA

LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR Y ADJUNTAR, en la plataforma SECOP II, el valor establecido por la SDIS para el lote o lote a los que se presente, de la siguiente forma:

9 MESES			
LOTES	**LOCALIDADES QUE ATIENDEN**	**COBERTURA**	**COSTO TOTAL**
LOTE 1	**Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.**	**60**	**$ 790,413,452.00**

LOTE 2	**Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.**	**60**	**$ 790,413,452.00**
LOTE 3	**Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.**	**65**	**$ 793,547,819.00**
LOTE 4	**San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.**	**55**	**$ 787,279,076.00**
LOTE 5	**Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.**	**52**	**$ 891,453,815.00**
LOTE 6	**Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.**	**58**	**$ 895,215,059.00**
LOTE 7	**Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.**	**60**	**$ 896,468,813.00**
LOTE 8	**Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.**	**54**	**$ 892,707,560.00**
LOTE 9	**Suba, Usaquén, Engativá.**	**54**	**$ 892,707,560.00**
LOTE 10	**Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.**	**54**	**$ 892,707,560.00**

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA DILIGENCIAR LA OFERTA ECONÓMICA SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

9 CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)

La entidad escogerá la oferta más favorable, entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplieron con los Requisitos Habilitantes, y otorgará un puntaje a las Entidades que presenten en su propuesta los siguientes factores adicionales:

FACTOR	PUNTAJE
COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	**50 PUNTOS**
ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	**50 PUNTOS**

TOTAL	100 PUNTOS

9.1. COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE (50 PUNTOS)

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá manifestar en el formato **"COMPROMISO DE APORTE ADICIONAL EN DINERO O EN ESPECIE"** de la Invitación, el valor en pesos adicional al habilitante ofertado, de los recursos en dinero o en especie que pretende comprometer para la ejecución del convenio.

La evaluación y calificación de los ofrecimientos adicionales, se realizará mediante el procedimiento que se expone a continuación:

MAYOR OFRECIMIENTO DE APORTE

Consiste en establecer el mayor ofrecimiento y la asignación de puntaje en función de la proximidad de los demás ofrecimientos a éste. Para la aplicación de este método la SDIS procederá a determinar el mayor ofrecimiento de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

X = ((B*C) / A)

Donde

A = Monto del mayor ofrecimiento adicional
B = Monto del ofrecimiento adicional
C = 50 PUNTOS (puntaje máximo otorgado)
X = puntaje otorgado

9.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES (50 PUNTOS)

La SDIS asignará hasta un máximo de **50 puntos** así:

SUBFACTOR	PUNTAJE
Actividades tipo festival cultural, deportivo, artístico o recreativo adicionales al mínimo requerido, con las personas con discapacidad	**25**
Actividades adicionales con los referentes familiares	**25**
TOTAL	**50**

9.2.1 ACTIVIDADES TIPO FESTIVAL CULTURAL, DEPORTIVO, ARTÍSTICO O RECREATIVO CON LOS FAMILIARES O SUS REFERENTES, ADICIONALES A LAS MINIMAS EXIGIDAS - PROGRAMA DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS (25 PUNTOS).

La SDIS asignará máximo **25 puntos** al interesado que ofrezca en el formato **"OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES"** de la Invitación dos (2) actividades tipo festival cultural, deportivo, artístico o recreativo con las familias o sus referentes, adicional a las mínimas exigidas en el numeral 5 del literal b) Programa de Competencias adaptativas, del literal A., del numeral 3.2.1.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL del Anexo Técnico, para la totalidad de las personas con discapacidad del Lote de Atención para el cual presenta propuesta.

En el evento en que el proponente oferte una sola actividad, se asignará un puntaje de 12.5.

Características de la actividad para efectos de asignación de puntaje:

a) La actividad debe dar cuenta a las características señaladas en el Anexo Técnico.

9.2.2. ACTIVIDADES ADICIONALES CON REFERENTES FAMILIARES (25 PUNTOS).

La SDIS asignará hasta un puntaje máximo de **25 puntos** al interesado que ofrezca en el formato **"OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES"** de la Invitación, dos (2) actividades con referentes en la Estrategia de intervención grupal con familia en la línea de acción Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares en el marco del fortalecimiento del tejido social, la vinculación afectiva con las personas con discapacidad así como el fortalecimiento de la dinámica familiar, adicional a lo establecido en el literal b. del literal B. del numeral 3.2.1.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL del Anexo Técnico. Esta actividad debe desarrollarse para la totalidad de los referentes familiares identificados en el lote o lotes de atención para los cuales se presenta la propuesta.

En el evento en que el proponente oferte una sola actividad, se asignará un puntaje de 12.5.

Características de la actividad para efectos de asignación de puntaje:

a) La actividad debe realizarse fuera del Centro Integrarte.

b) La actividad de estar dirigida al manejo de cualquiera de las siguientes temáticas:

- ✓ Corresponsabilidad
- ✓ Vinculación Afectiva
- ✓ Autocuidado emocional del Cuidador

10. RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Ver Cuadro Anexo

11. GARANTÍAS ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA.**

11.1 Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

11.2 Calidad de los servicios ofrecidos: En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

11.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

11.4 Así mismo, el asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra contractual** mínimo de 200 SMLMV, dando aplicación de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

12. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.

De conformidad con el numeral 6 de los presentes estudios previos, las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán presentar propuesta para uno (1) o varios lotes de Atención.

La adjudicación se efectuará al interesado que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, técnica exigidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, por el valor asignado al lote o lotes a los que se presente y resulte adjudicatario.

13. SUPERVISION

LA SECRETARÍA con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del

Despacho Código 105 Grado 05, de la Dirección Poblacional - Proyecto 1113 "*Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras*".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del contratista vinculados en la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio de asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor de Despacho (E)
Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"

Elaboró: Ricardo Ernesto Sánchez Meneses - Contratista Proyecto 1113
Elaboró: Patricia Rendón Arenas – Contratista Proyecto 1113
Elaboro: Luz Ángela Martínez Rodríguez – Coordinadora Centros Integrarte Proyecto 1113
Elaboró: Claudia Patricia Carrillo Daza – Profesional Proyecto 1113
Revisó: Francy Enith Castro Pardo – Asesora Dirección Poblacional

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO LISTA DE CHEQUEO TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN O PERDIDA DE COMPETENCIA	Código: FOR-GEC-048 Versión: 0 Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023 Pagina: 1 de 2

DATOS GENERALES
(Relacione los datos solicitados)

SUPERVISIÓN :	*MARCELA CUBIDES*		
No. De CONTRATO o CONVENIO	*3334*	VIGENCIA:	*2019*

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Diligenciar con una X la tipologia del contrato/convenio a liquidar:

Contrato de Obra:		Marcar con una X
Contrato de Prestación de Servicios:		
Contrato de Consultoría:		
Contrato de Interventoría:		
Contrato de Compraventa:		
Contrato Arrendamiento:		
Contrato/ Convenio Interadministrativo:		X
Comisión:		
Convenio de Asociación:		
Otro:	*Indicar cual tipologia*	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(Marque con una X la opción, según corresponda)

N°	ITEM	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	MEMORANDO DE RADICACIÓN DE LA SOLICTID DEL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DIRIGIDO POR EL SUPERVISOR(A) A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	X		
2	FOR-GEC-009 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA O FOR-GEC-008 FORMATO ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR.	X		
3	REPORTE FINANCIERO, EXTRAÍDO DE BOGDATA O SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO VIGENTE (CONFORME CORRESPONDA)	X		
4	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O CERTIFICADOS (EN EL EVENTO DE (ADICIONES	X		
5	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. * Cuando se trate de un cabildo indígena o las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993 o con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, el certificado de existencia y representación legal, deberá ser expedido por el Ministerio del Interior, para los cabildos indígenas se debe adjuntar el acta de posesión del gobernador del respectivo cabildo. Para las fundaciones religiosas, quien expide el certificado de existencia y representación legal, será la arquidiócesis, del Municipio donde el contratista tenga su domicilio. Para instituciones educativas, la certificación de existencia y representación legal será expedida por el Ministerio de Educación.			
6	PODER ESPECIAL O GENERAL (CUANDO APLIQUE) *PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LEASING, SERÁ EL AUTORIZADO QUIEN SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL PAZ Y SALVO CON LA ENTIDAD FINANCIERA.			X
7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	X		
8	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, VIGENCIAS FUTURAS O CERTIFICADOS (EN EL (EVENTO DE ADICIONES	X		
9	GARANTIAS APROBADAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION, SI APLICA. (SEGUN SUSCRIPCIÓN, ACTA DE INICIO, MODIFICACIONES Y DE ENTREGA FINAL (CUANDO APLIQUE)	X		

10	SOPORTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN Y SUS SOPORTES EN LA PLATAFORMA DE SECOP II. (CAPTURA DE PANTALLA)	X		
11	CERTIFICADO DE INVENTARIOS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL. (PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO DE LIQUIDACIÓN)			X
12	EN CASO DE HABERSE AMPARADO EL ANTICIPO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, SE DEBE VERIFICAR QUE EL SUPERVISOR ALLEGUE EL CONTRATO LIQUIDADO DE LA FIDUCIA. IGUALMENTE, SE DEBE ALLEGAR, LOS SOPORTES DE CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL Y EL RECIBO DE CAJA EXPEDIDO POR ESTA ENTIDAD (APLICA CONTRATOS DE (OBRA			X
13	ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
14	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE BOMBEROS (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
15	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE ACUEDUCTO (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
16	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE CODENSA (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
17	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GAS NATURAL (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
18	DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN DERECHOS DE AUTOR (APLICA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y OTROS EN LOS QUE APLIQUE)			X
19	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE (APLICA CONTRATOS DE COMODATO Y ARRENDAMIENTO)			X
20	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIRÁ LA LIQUIDACIÓN. (APLICA PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS)			X
21	ACTA DE POSESIÓN DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIRÁ LA LIQUIDACIÓN. (APLICA PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS)			X
22	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DELEGA AL FUNCIONARIO PARA SUSCRIBIR LA LIQUIDACIÓN. (PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (CUANDO			X
23	CERTIFICADO DE INGRESO BIENES AL ALMACÉN (PARA CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES)			X
24	CERTIFICACIÓN DEL APORTE EN ESPECIE O CONTRAPARTIDA (APLICA PARA CONVENIOS Y OTROS)	X		
25	INFORME DE EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE O CONTRAPARTIDA, SI ES DEL CASO (APLICA PARA CONVENIOS, DONDE SE ENCUENTRE PACTADA LA OBLIGACIÓN).			X
26	OTROS: RELACIONAR CUÁL			
Revisó:	*Elizabeth García Palacios*	Fecha:	*14/11/2025*	

FUENTES

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
Secretaría Distrital
Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 37952

Usuario Dilig.
Fecha de Impresion
Estado

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL						
Código:	122	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	JULIO 25 de 2019	Consec.Ent:	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION MARIHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA				Régimen		
Direccion:	KR 80J 51 19 SUR BRR BRITALIA			Telefono y Fax	2737541		
C.C o NIT:	900317029	Banco Sucursal	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Cuenta No/Clase	460033277		A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar	CONVENIO DE ASOCIACION	No.:	3334	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO .

Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiacion				IMPUTACION PRESUPUESTAL				
				Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro	Fuente	Detalle	Valor					
3-3-1-15-01-03-1113-107	02	168	$84.332.697 00	406	3.3.1.15.01.03.1113.107	6005	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	$84.332.697 00

Fuente
02 Transferencias de la Nacion

Detalle
168 SGP Propósito General

VR BRUTO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS	$84.332.697 00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripcion	% Descuento	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			47051001	$84.332.697 00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$84,332,697.00	2-4-36-90-002	$421.663.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$84,332,697.00	2-4-36-90-003	$1.686.654.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$84,332,697.00	2-4-36-90-001	$927.660.00

TOTAL DESCUENTOS		$3,035,977.00
VALOR NETO a Girar	OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS	**$81,296,720.00**
		Código Contable 240101

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)	
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION; PAGO N° 04;FACTURA N °FV004;SEVEN N °3181	Nombre	
	Cedula	Firma

Cuenta # 4282
Cuenta # 4529

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Fecha: 24/07/2019
Hora: 04:55:08p. m.

No.OP.SHD 37952

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. 004 Fecha: 24/07/2019 T.Operación 6015 Número **3,181** Estado: Aplicada

Proveedor: NIT 900317029 **FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA** Detalle 1 FUNDCION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Dirección: CR 7 32-16 Telefono: 0

Contacto: 1 . Actividad: 0 0

Condición Comercial: 1 PAGO 30 DIAS Sucursal: 1113 Por una ciudad incluyente y sin barreras

Moneda:. PESO COLOMBIANO Valor Tasa: 1.00 Fecha Tasa: 24/07/2019

Descripcción:. RADICACION VIGENCIA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	84,332,697.00	0.00	84,332,697.00
Totales			**1.00**			**84,332,697.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			84,332,697.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	84,332,697.00	-1,686,654.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	84,332,697.00	-421,663.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	84,332,697.00	-927,660.00
TOTAL			81,296,720.00

Total Descuentos **-3,035,977.00**

CONTABILIDAD

Nombre	Cuenta	Centro Cto	Sucursal	Area	Debito	Credito
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	02168	0.00	81,296,720.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	02168	0.00	927,660.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	02168	0.00	421,663.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	02168	0.00	1,686,654.00
Otros Servicios	550705051015	0	1113	02168	84,332,697.00	0.00
Sumas Iguales					**84,332,697.00**	**84,332,697.00**

PRESUPUESTO

No. CDP	No. Reserv	CRP	Fuente	Concepto Gasto	Valor
406	NO	6005	01012	10201309	0.00
406	NO	6005	01182	10201309	0.00
406	NO	6005	02168	10201309	84,332,697.00
406	**NO**	**6005**			**84,332,697.00**

Elaboro WILSON ANTONIO CASTRO LEGUZAMON

Aprobó DEISY GUTIERREZ HERRERA
Contadora SDIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS / EJECUCIÓN DEL CONTRATO *FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO MC - 14*	Código:	F-AD-GC-02
		Versión:	2
		Fecha :	14-may-12
		Pagina :	1

El supervisor del: Convenio de Asociación

Nº 3334 del 26/02/2019 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA:

Que, FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA

IDENTIFICADO CON NIT o C.C. Nº: 900.317.029-1

REPRESENTANTE LEGAL: MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.641.796

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/06/2019 y el 30/06/2019**

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 04** correspondiente a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($84,332,697)

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 460033277 BANCO: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

Clase: AHORROS

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De:

A nombre de: : NIT: CÉDULA:

BANCO:

Clase:

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	6005-19	02-168	02-01-0309	$ 84.332.697
TOTAL:				$ 84.332.697

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Julio del año 2019.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de_____, los aportes efectuados por el contratista para salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

SOY PAC
PROYECTO
Tel. 327 9797 Ext. 1929

VISADO PAC
Proyecto:
Nombre:
Teléfono: Ext:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR
MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Proyecto "Por una cuidad incluyente y sin barreras"
3279797 EXT 1919
CARGO: ASESOR DE DESPACHO
DEPENDENCIA: DIRECCION POBLACIONAL

2.508

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:
1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el dia treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).
Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
RADICADO
24 JUL 2019
RECIBIDO GESTION DOCUMENTAL
Nombre:
Recibido por:
Fecha:
No de Folios

FACTURA

FUNDACION MARTHA CHACON "CRECIENDO PARA EL MAÑANA"
NIT: 900.317.029-1

CR 80 H 52 - 17 BR BRITALIA
BOGOTA
Teléfono: 3134488266

Nº de Factura FV 004

Fecha Factura
jueves, 11 de julio de 2019

Vencimiento Factura
jueves, 11 de julio de 2019

FACTURAR A:
BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899.999.061-9
Dirección: Cra 7 # 32-16
BOGOTA
Teléfono: 3279797

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN: 18762015010813 DEL 2019/06/07 DEL No. FV 1 al 200

DESCRIPCIÓN	TOTAL
POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO 3334 DEL 2019 DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JUNIO 2019	84,332,697
SUBTOTAL PERIODO	84,332,697

OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISIENTOS NOVENTA Y SIETE.

FAVOR REALIZAR LA RESPECTIVA TRANSACCION A LA CUENTA DE AHORROS # 460033277, CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, A NOMBRE DE LA FUNDACION MARTHA CHACON

SUBTOTAL	84,332,697
TASA DE IMPUESTO	0
IMPUESTO	0
OTRO	0
TOTAL	**84,332,697**

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

FIRMA Y SELLO CLIENTE

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 001876201501081 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social
FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3

24. Dirección
CR 80 H 52 SUR 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-06-07 / 07:25:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CHACON RONCANCIO MARTA ELIDIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 39641796 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑ

997. Fecha formalización 2019-06-07 19:25:1

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) **001876201501081 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social

FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CR 80 H 52 SUR 17	COMPUTADOR	3	FV	1	200	AUTORIZACIÓN	
2								
3								
4								
5								
6								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS / EJECUCIÓN DEL CONTRATO **FORMATO RADICACION CUENTAS - PAC**	Código:	F-AD-GC-01
		Versión:	2011
		Fecha :	mar-11
		Pagina :	1

NOMBRE SUPERVISOR	*MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR*	*FECHA ELABORACIÓN*	*24*	*7*	*2019*
DEPENDENCIA	*DIRECCION POBLACIONAL*				
RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	*JULIO*				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	*Nombre o razón social*	*CC o NIT*	*No. Contrato*	*Valor*	*No. CRP*	*Codigo Proyecto*	*Fecha recibo factura*		
1	*FUNDACION MARTHA CHACON - CRECIENDO PARA EL MAÑANA*	*900.317.029-1*	*3334-19*	*84.332.697*	*6005-19*	*3-3-1-15-01-03-1113-107*	*24*	*7*	*2019*

AFECTACIÓN PAC

PROYECTO	*1113*	*FUENTE*	*02-168*	*VALOR*	*$*	*84.332.697*
				TOTAL	*$*	***84.332.697***

FIRMA DEL SUPERVISOR
MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
CC.No.

Número telefónico: 3279797 EXT 1919
Cargo: ASESOR DE DESPACHO
Dependencia: Dirección Poblacional

SOY PAC
PROYECTO
Tel. 327 9797 Ext. 1929

2508

FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE CORRESPONDENCIA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 65058

Usuario Dilig.: EACOSTA
Fecha de Impresion 25-10-2019
Estado 11000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL						
Código:	122	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	OCTUBRE 25 de 2019	Consec.Ent	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA			Régimen		
Dirección:	KR 80J 51 19 SUR BRR BRITALIA			Teléfono y Fax	2737541	
C.C o NIT:	900317029	Banco Sucursa	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Cuenta No/Clase	460033277	A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar.	CONVENIO DE ASOCIACION	No.:	3334	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO..

Tipo de Orden de Pago	VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	01	182	$48,206,208.00
3-3-1-15-01-03-1113-107	02	168	$17,979,524.00

Fuente		Detalle	
01	Recursos del Distrito	182	Recursos del Balance SGP Propó
02	Transferencias de la Nacion	168	SGP Propósito General

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
406	3.3.1.15.01.03.1113.107	6005	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	$66,185,732.00

VR BRUTO	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS	$66,185,732.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			47051001	$66,185,732.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	,5	$66,185,732.00	2-4-36-90-002	$330,929.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$66,185,732.00	2-4-36-90-003	$1,323,715.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1,1	$66,185,732.00	2-4-36-90-001	$728,043.00

TOTAL DESCUENTOS		$2,382,687.00
VALOR NETO a Girar	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS	**$63,803,045.00**
		Código Contable 240101

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN; FACTURA N° 010; PAGO N° 07;SEVEN N °4975_MIXTA	Nombre
	Cedula / Firma

Cheque # 5918
Orden # 6328

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

Programa: SPoFactu
Fecha: 24/10/2019
Hora: 02:28:51p. m.

No.OP.SHD 6.5058

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. 0010 Fecha: 24/10/2019 T.Operación 6015 Número **4,975** Estado: Aplicada

Proveedor: NIT 900317029 **FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA** Detalle 1 FUNDCION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Dirección: CR 7 32-16 Telefono: 0

Contacto: 1 Actividad: 0 0

Condición Comercial: 1 PAGO 30 DIAS Sucursal: 1113 Por una ciudad incluyente y sin barreras

Documento Base: 3,301 CT- CONTRATOS MIGRADOS VIGENCIA No: 3,334 Fecha: 04/03/2019

Moneda:. PESO COLOMBIANO Valor Tasa: 1.00 Fecha Tasa: 24/10/2019

Descripcción:. RADICACION VIGENCIA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	66,185,732.00	0.00	66,185,732.00
Totales			**1.00**			**66,185,732.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			66,185,732.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	66,185,732.00	-1,323,715.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	66,185,732.00	-330,929.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	66,185,732.00	-728,043.00
TOTAL			63,803,045.00

Total Descuentos
-2,382,687.00

CONTABILIDAD

Nombre	Cuenta	Centro Cto	Sucursal	Area	Debito	Credito
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	01182	0.00	46,470,784.00
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	02168	0.00	17,332,261.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	01182	0.00	530,268.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	02168	0.00	197,775.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	01182	0.00	241,031.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	02168	0.00	89,898.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	01182	0.00	964,124.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	02168	0.00	359,591.00
Otros Servicios	550705051015	0	1113	01182	48,206,208.00	0.00
Otros Servicios	550705051015	0	1113	02168	17,979,524.00	0.00
Sumas Iguales					**66,185,732.00**	**66,185,732.00**

PRESUPUESTO

No. CDP	No. Reserv	CRP	Fuente	Concepto Gasto	Valor
406	NO	6005	01012	10201309	0.00
406	NO	6005	01182	10201309	48,206,208.00
406	NO	6005	02168	10201309	17,979,524.00
406	NO	**6005**			**66,185,732.00**

Cra. 7 No. 32 - 16 | Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.OP.SHD_____

Elaboro WILSON ANTONIO CASTRO LEGUZAMON

Aprobó :DEISY GUTIERREZ HERRERA
Contadora SDIS

OK financiero Ojeda

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS / EJECUCIÓN DEL CONTRATO *FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO MC - 14*	Código:	F-AD-GC-02
		Versión:	2
		Fecha :	14-may-12
		Pagina :	1

El supervisor de: Convenio de Asociación

Nº 3334 del 26/02/2019 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA:

Que FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA

IDENTIFICADO CON NIT o C.C. Nº. 900.317.029-1

REPRESENTANTE LEGAL: MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.641.796

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/09/2019 y el 30/09/2019**

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 07** correspondiente a la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE **($66,185,732)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 460033277 BANCO: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

Clase: AHORROS

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De:

A nombre de: NIT: CÉDULA:

BANCO:

Clase

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	6005-19	02-168	02-01-0309	$ 17.979.524
3-3-1-15-01-03-1113-107	6005-19	01-182	02-01-0309	$ 48.206.208
TOTAL:				$ 66.185.732

"La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Octubre del año 2019.

Observaciones:

Cesión ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación Otro:

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de_____, los aportes efectuados por el contratista para . salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

SOY PAC PROYECTO

Tel. 327 9797 Ext. 1029

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre:

Teléfono: Ext:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

NADIA VANEGAS HURTADO

Proyecto "Por una cuidad incluyente y sin barreras"

3279797 EXT 1919

CARGO: ASESOR DE DESPACHO

DEPENDENCIA: DIRECCION POBLACIONAL

4171

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL FOLIO

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes, a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepcion de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

24 OCT 2019

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Recibido por: Amparo

Fecha: 5/11

No. Folios:

OCT 24 '19 PM 12:07

Ox

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO DE ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS / EJECUCIÓN DEL CONTRATO **FORMATO RADICACION CUENTAS - PAC**	Código:	F-AD-GC-01
		Versión:	2011
		Fecha :	mar-11
		Pagina :	1

NOMBRE SUPERVISOR	*NADIA VANEGAS HURTADO*	*FECHA ELABORACIÓN*	*23*	*10*	*2019*
DEPENDENCIA	*DIRECCION POBLACIONAL*				
RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	*OCTUBRE*				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	*Nombre o razón social*	*CC o NIT*	*No. Contrato*	*Valor*	*No. CRP*	*Codigo Proyecto*	*Fecha recibo factura*		
1	*FUNDACION MARTHA CHACON - CRECIENDO PARA EL MAÑANA*	*900.317.029-1*	*3334-19*	*86.026.136*	*6005-19*	*3-3-1-15-01-03-1113-107*	*10*	*10*	*2019*

AFECTACIÓN PAC

PROYECTO	*1113*	*FUENTE*	*02-168*	*VALOR*	*$*	*17.979.524*
PROYECTO	*1113*	*FUENTE*	*01-182*	*VALOR*	*$*	*48.206.208*
PROYECTO	*1113*	*FUENTE*	*01-12*	*VALOR*	*$*	*19.840.404*
				TOTAL	*$*	*86.026.136*

FIRMA DEL SUPERVISOR
NADIA VANEGAS HURTADO
CC.No.
Número telefónico: 3279797 EXT 1919
Cargo: ASESOR DE DESPACHO
Dependencia: Dirección Poblacional

4170 - 4171

SOY PAC
PROYECTO
Tel. 327 9797 Ext. 1929

FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE CORRESPONDENCIA

OCT 24 '19 PM 12:03

FACTURA

FUNDACION MARTHA CHACON "CRECIENDO PARA EL MAÑANA"
NIT: 900.317.029-1

CR 80 H 52 - 17 BR BRITALIA
BOGOTA
Teléfono: 3134488266

N° de Factura FV 010

Fecha Factura
jueves, 10 de octubre de 2019

Vencimiento Factura
jueves, 10 de octubre de 2019

FACTURAR A:
BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899.999.061-9
Dirección: Cra 7 # 32-16
BOGOTA
Teléfono: 3279797

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN: 18762015010813 DEL 2019/06/07 DEL No. FV 1 al 200

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO 3334 DEL 2019 DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	86.026.136
OCHENTA SEIS MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE	86.026.136

FAVOR REALIZAR LA RESPECTIVA TRANSACCION A LA CUENTA DE AHORROS # 460033277, CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, A NOMBRE DE FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN

SUBTOTAL	86.026.136
TASA DE IMPUESTO	0
IMPUESTO	0
OTRO	0
TOTAL	**86.026.136**

FIRMA

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 0018762015010813

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social
FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 80 H 52 SUR 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado digitalmente
2019-06-07 / 07:25:19 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CHACON RONCANCIO MARTA ELIDIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 39641796 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑ

997. Fecha formalización AAAA 2019 MM 06 DD 07 / 19:25:19

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 001876201501081 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social

FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CR 80 H 52 SUR 17	COMPUTADOR	3	FV	1	200	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria Distrital Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 65063

Usuario Dilig.: LACOSTA
Fecha de Impresion 21-10-2019
Estado 11000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL						
Código:	122	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	OCTUBRE 25 de 2019	Consec.Ent	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA			Régimen	
Dirección:	KR 80J 51 19 SUR BRR BRITALIA			Teléfono y Fax	2737541
C.C o NIT:	900317029	Banco Sucursa	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Cuenta NoClase	460033277 A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar	CONVENIO DE ASOCIACION	No.:	3334	Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO..

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación				IMPUTACION PRESUPUESTAL				
				Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro	Fuente	Detalle	Valor					
3-3-1-15-01-03-1113-107	01	12	$19,840,404.00	406	3.3.1.15.01.03.1113.107	6005	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	$19,840,404.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	12 Otros Distrito

VR BRUTO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS	$19,840,404.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Codigo Contable	VALORES
Valor Bruto			47051001	$19,840,404.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.5	$19,840,404.00	2-4-36-90-002	$99,202.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$19,840,404.00	2-4-36-90-003	$396,808.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$19,840,404.00	2-4-36-90-001	$218,244.00

TOTAL DESCUENTOS		$714,254.00
VALOR NETO a Girar	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS	**$19,126,150.00**
		Codigo Contable 240101

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN; FACTURA N° 010; PAGO N° 07;SEVEN N °4972_MIXTA	Nombre
	Cedula / Firma

Giro # 5921
Ordpa # 6326

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

No.OP.SHD_____

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No.	010	Fecha:	24/10/2019	T.Operación	6015	Número	**4,972**
Estado: Aplicada							
Proveedor:	NIT	900317029	**FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAñANA**			Detalle	1
FUNDCION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA							
Dirección:		CR 7 32-16				Telefono:	0
Contacto:		1	.			Actividad:	0
0							
Condición Comercial:		1	PAGO 30 DIAS			Sucursal:	1113
Por una ciudad incluyente y sin barreras							
Documento Base:		3,301 CT- CONTRATOS MIGRADOS VIGENCIA				No:	3,334
Fecha: 04/03/2019							
Moneda:.		PESO COLOMBIANO				Valor Tasa:	1.00
Fecha Tasa: 24/10/2019							
Descripcción:.		RADICACION VIGENCIA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334					

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	19,840,404.00	0.00	19,840,404.00
Totales			**1.00**			**19,840,404.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			19,840,404.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	19,840,404.00	-396,808.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	19,840,404.00	-99,202.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	19,840,404.00	-218,244.00
TOTAL			19,126,150.00

Total Descuentos
-714,254.00

CONTABILIDAD

Nombre	Cuenta	Centro Cto	Sucursal	Area	Debito	Credito
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	01012	0.00	19,126,150.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	01012	0.00	218,244.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	01012	0.00	99,202.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	01012	0.00	396,808.00
Otros Servicios	550705051015	0	1113	01012	19,840,404.00	0.00
Sumas Iguales					**19,840,404.00**	**19,840,404.00**

PRESUPUESTO

No. CDP	No. Reserv	CRP	Fuente	Concepto Gasto	Valor
406	NO	6005	01012	10201309	19,840,404.00
406	NO	6005	01182	10201309	0.00
406	NO	6005	02168	10201309	0.00
406	**NO**	**6005**			**19,840,404.00**

Elaboro WILSON ANTONIO CASTRO LEGUZAMON

Aprobó :DEISY GUTIERREZ HERRERA
Contadora SDIS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES ETAPA ENTREGAR Y LIQUIDAR ADQUISICIONES PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS / EJECUCIÓN DEL CONTRATO *FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO MC - 14*	Código:	F-AD-GC-02
		Versión:	2
		Fecha :	14-may-12
		Pagina :	1

El suscrito del: Convenio de Asociación

Nº 3334 del 26/02/2019 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA:

Que FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA

IDENTIFICADO CON NIT o C.C Nº: 900.317.029-1

REPRESENTANTE LEGAL: MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 39.641.796

Cumplio a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/09/2019 y el 30/09/2019**

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 07** correspondiente a la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($19,840,404)

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No. 460033277 BANCO: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

Clase AHORROS

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De:

A nombre de: NIT. CÉDULA:

BANCO:

Clase

El valor a pagar se afectara de la siguiente manera.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	6005-19	01-12	02-01-0309	$ 19 840 404
TOTAL:				$ 19 840 404

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado

Se expide la certificación en Bogotá. D.C., a los 23 días del mes de Octubre del año 2019.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminacion: Otro: _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de_____, los aportes efectuados por el contratista para , salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

SOY PAC PROYECTO

Tel 327 9797 Ext 1929

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre

Teléfono Ext:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

NADIA VANEGAS HURTADO

Proyecto "Por una cuidad incluyente y sin barreras"

3279797 EXT 1919

CARGO: ASESOR DE DESPACHO

DEPENDENCIA: DIRECCION POBLACIONAL

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RECIBIDO

24 OCT 2019

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre: Amparo

Recibido por:

Fecha: 24/10/19

9170

OCT 24 '19 PM 2:05

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No. : 74164

Usuario Digt.: WSENCO
Fecha de Impresion: 22-11-2019
Hora: 11:00:00:00

Entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Código: 122 Unidad E.: 01 Fecha de Diligenciamiento: NOVIEMBRE 22 de 2019 Consec.Fte:

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: FUNDACION MARTHA CHACON CHICUNCUO PARA EL MAÑANA Régimen:
Dirección: KR 80 I ST 19 SUR BRR BRITALIA Telefono y Fax: 2737541
C.C. o NIT: 900317070 Banco Sucursal: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA Cuenta No/Clase: 46003271 A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar: CONVENIO DE ASOCIACION No.: 3334 Interventor o responsable del recibido a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL
Acta de Recibo No.: Nombre del Interventor:

Detalle

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MULTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE LN ENTORNO Y TERRITORIO

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente Detalle	Valor
3-3-1-15-01-02-1113-107	01 12	586 944 203.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Saldo)
406	3-3-1-15-01-02-1113-107	6000	107 Personas con discapacidad cognoscitiva y sin limitación	586,944,203.00

Fuente: 01 Recursos del Distrito
Detalle: 12 Otros Distrito

VR BRUTO: OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS — $586,944,203.00

4 MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción / Valor Base	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
			4705001	$586,944,203.00
ESTAMPILLA PRODULTURA	5	$86,944,203.00	2-4-30-90-002	$434,721.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$86,944,203.00	2-4-36-90-003	$1,738,884.00
STAMPILLA UNIV. FRANCISCO J	1.1	$86,944,203.00	2-4-30-90-001	$956,386.00

TOTAL DESCUENTOS: $3,126,991.00

VALOR NETO a Girar: OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS — $83,814,212.00

Código Contable: 240101

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones: SEVEN NO. 5435. FACTURA NO. EV 012.

Aprobado(Exclusivamente para Tipo Acto/Unidad de la Administración Central)

Nombre:
Cargo: Firma:

C-6404
O-6836

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

No.OP.SHD_____

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No	012	Fecha:	21/11/2019	T.Operación	6015	Número	5,435	Estado: Aplicada
Proveedor:	NIT	900317029	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA			Detalle	1	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Dirección:		CR / 32-16				Teléfono:	0	
Contacto:		1	.			Actividad:	0	0
Condición Comercial:		1	PAGO 30 DIAS			Sucursal:	1113	Por una ciudad incluyente y sin barreras
Documento Base:		3,301 CT- CONTRATOS MIGRADOS VIGENCIA				No:	3,334	Fecha: 04/03/2019
Moneda:.		PESO COLOMBIANO				Valor Tasa.	1.00	Fecha Tasa: 21/11/2019
Descripción:.		RADICACION VIGENCIA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334						

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	86,944,203.00	0.00	86,944,203.00
Totales			**1.00**			**86,944,203.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			86,944,203.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	86,944,203.00	-1,738,884.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	86,944,203.00	-434,721.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	86,944,203.00	-956,386.00
TOTAL			83,814,212.00

Total Descuentos
-3,129,991.00

CONTABILIDAD

Nombre	Cuenta	Centro Cto	Sucursal	Area	Debito	Credito
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	01012	0.00	83,814,212.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	01012	0.00	956,386.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	01012	0.00	434,721.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	01012	0.00	1,738,884.00
Otros Servicios	5507050501015	0	1113	01012	86,944,203.00	0.00
Sumas Iguales					**86,944,203.00**	**86,944,203.00**

PRESUPUESTO

No. CDP	No. Reserv	CRP	Fuente	Concepto Gasto	Valor
406	NO	6005	01012	10201309	86,944,203.00
406	NO	**6005**			**86,944,203.00**

Elaboro MARIA CONSUELO MEDINA RODRIGUEZ

Aprobó :DEISY GUTIERREZ HERRERA
Contadora SDIS

Cra. 7 No. 32 - 16 Bogotá D.C. Colombia
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (+57) 327 30 30
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	PROCESO GESTION FINANCILRA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión. 1 Fecha: Memo I2019040845 del 20/09/2019 Página : 1 de 1

El supervisor del

N° 3334 «Fecha_otro convenio» del 26/02/2019 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTA MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA

Que «Contratista» FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA	Identificado con NIT o C.C. 900.317.029 1
Representante legal: MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO	Identificado con C.C. 39.641.796
OBJETO CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO"

Cumplio a satisfaccion para el periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/10/2019

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato convenio u orden se puede proceder al pago, No. 00 correspondiente a la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE ($86,944,203)

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No 460033277 BANCO: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA

Clase: AHORROS

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ Fav. (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT. CEDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» BANCO: «banco»

Clase: «Tipo_cuenta»

El valor a pagar se afectara de la siguiente manera

CODIGO PRESUPUESTAL	N° DE REGISTRO DE RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3 3 1 15 01 03 1113 10/	6005-19	01 12 otros distrito	02-01-0309	$ 86.944.203
TOTAL:				$ 86.944.203

"Las fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además pueden(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo como también en la estructura de costos. Lo consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado

Se expide la certificación en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Noviembre del año 2019

Observaciones

Cesión. ☐ Modificacion forma de pago. ☐ Cual? _____

Terminación ☐ Otra ☐ _____

"Teniendo a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y consideraron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para salud $ _____, pensión $ _____, ARP $ _____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002, segun lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y ademas de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3 4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta n°.001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

ASESOR PAC

Proyecto

Nombre

Teléfono. Ext

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

NADIA VANEGAS HURTADO

327/97 EXT 1819

CARGO: ASESOR DESPACHO

DEPENDENCIA: DIRECCION POBLACIONAL

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de actividades profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes, a partir del segundo pago el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre

Fecha: 21 NOV 2019

NOV 21 '19 AM 9:04

FACTURA

FUNDACION MARTHA CHACON "CRECIENDO PARA EL MAÑANA"
NIT: 900.317.029-1

CR 80 H 52 - 17 BR BRITALIA
BOGOTA
Teléfono: 3134488266

N° de Factura **FV 012**

Fecha Factura
viernes, 8 de noviembre de 2019

Vencimiento Factura
viernes, 8 de noviembre de 2019

FACTURAR A:
BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899.999.061-9
Dirección: Cra 7 # 32-16
BOGOTA
Teléfono: 3279797

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN: 18762015010813 DEL 2019/06/07 DEL No. FV 1 al 200

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO 3334 DEL 2019 DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	86.944.203
OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE	86.944.203

FAVOR REALIZAR LA RESPECTIVA TRANSACCION A LA CUENTA DE AHORROS # 460033277, CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, A NOMBRE DE FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN

SUBTOTAL	86.944.203
TASA DE IMPUESTO	0
IMPUESTO	0
OTRO	0
TOTAL	**86.944.203**

FIRMA

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 001876201501081 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social
FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód 32

24. Dirección
CR 80 H 52 SUR 17

25. País	26 Departamento	37. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-06-07 / 07:25:19 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres CHACON RONCANCIO MARTA ELIDIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 39641796 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑ

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-06-07 15:19

ANULADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212409984(8020) 001876201501081 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social

FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CR 80 H 52 SUR 17	COMPUTADOR	3	FV	1	200	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

MUESTRA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha. Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1. NOMBRE SUPERVISOR	NADIA VANEGAS HURTADO	2. FECHA ELABORACIÓN	19	11	2019
3. SUBDIRECCIÓN	DIRECCION POBLACIONAL				
4. RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	NOVIEMBRE				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5. Nombre o razón social	6. CC o NIT	7. No. Contrato	8. Valor	9. No. CRP	10. Codigo Proyecto
1	FUNDACION MARTHA CHACON - CRECIENDO PARA EL MAÑANA	900.317.029-1	3334-19	$ 86.944.203	6005-19	3-3-1-15-01-03-1113-107
2						
3						
4						
5						
6						

11. FIRMA

CC No

Número telefónico: 3279797 EXT 1919

Cargo: ASESOR DE DESPACHO

Dependencia: Dirección Poblacional

12. FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

4627

SDIS-PAC
PROCESO
Rad. 3279797 Ext. 1919

NOV 21 '19 AM 9:03

FUENTES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 93395

Usuario Dilig.: CLEONEL
Fecha de Impresión 24-01-2020
Estado 111000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL						
Código:	122	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	ENERO 24 de 2020	Consec.Ent.	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA				Régimen		
Dirección:	KR 80J 51 19 SUR BRR BRITALIA			Teléfono y Fax	2737541		
C.C o NIT:	900317029		Banco/Sucursa	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Cuenta No/Clase	460033277	A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONVENIO DE ASOCIACION	No.:	3334	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES. FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.,

Tipo de Orden de Pago: RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	01	12	$39,754,801.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
406	3.3.1.15.01.03.1113.107	6005	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	$39,754,801.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	12 Otros Distrito

VR BRUTO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS	$39,754,801.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			47051001	$39,754,801.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$39,754,801.00	2-4-36-90-002	$198,774.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$39,754,801.00	2-4-36-90-003	$795,096.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$39,754,801.00	2-4-36-90-001	$437,303.00

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Fecha: 23/01/2020
Hora: 10:37:53a. m.

No.OP.SHD 93595

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No.	016	Fecha:	23/01/2020	T.Operación	6008	Número	**9,916**
Proveedor:	NIT	900317029	**FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAñANA**			Detalle	1
Dirección:		CR 7 32-16				Telefono:	0
Contacto:		1				Actividad:	0
Condición Comercial:		1	PAGO 30 DIAS			Sucursal:	1113
Documento Base:		3,301 CT- CONTRATOS MIGRADOS VIGENCIA				No:	3,334
Moneda:.		PESO COLOMBIANO				Valor Tasa:	1.00
Descripcción:.		RADICACION RESERVA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334					

Estado: Aplicada

FUNDCION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

0

Por una ciudad incluyente y sin barreras

Fecha: 04/03/2019

Fecha Tasa: 23/01/2020

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	39,754,801.00	0.00	39,754,801.00
Totales			**1.00**			**39,754,801.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			39,754,801.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	39,754,801.00	-795,096.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	39,754,801.00	-198,774.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	39,754,801.00	-437,303.00

Total Descuentos
-1,431,173.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión: 1 Fecha: Memo I2019040845 del 20/09/2019 Página : 1 de 1

El supervisor del:

Nº 3334 del 26/02/2019 LOCALIDAD: NIVEL CENTRAL

PROYECTO: 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA:

Que «Contratista FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA	Identificado con NIT o C.C. 900.317.029-1
Representante legal: MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO	Identificado con C.C. 39.641.796
OBJETO CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 01/12/2019 y el 31/12/2019

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. 10 correspondiente a la suma de: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESO MCTE ($39,754,801)

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: 460033277	BANCO: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Clase: AHORROS	

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta»	BANCO: «banco»
Clase: «Tipo_cuenta»	

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	6005-19	01-12 otros distrito	02-01-0309	$ 39.754.801
TOTAL:				$ 39.754.801

FUENTES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 93396

Usuario Dilig.: CLEONEL
Fecha de Impresión 24-01-2020
Estado 111000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL						
Código:	122	Unidad Ej.:	01	Fecha de Diligenciamiento	ENERO 24 de 2020	Consec.Ent.	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA				Régimen		
Dirección:	KR 80J 51 19 SUR BRR BRITALIA			Teléfono y Fax	2737541		
C.C o NIT:	900317029	BancoSucursa	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Cuenta No/Clase	460033277	A	

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONVENIO DE ASOCIACION	No.:	3334	Interventor o responsable del recibo a satisfaccion del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3334-2019

*492775*HEFI

Tipo de Orden de Pago: RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación				IMPUTACION PRESUPUESTAL				
				Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
Rubro	Fuente	Detalle	Valor					
3-3-1-15-01-03-1113-107	02	168	$44,652,847.00	17101	3.3.1.15.01.03.1113.107	15387	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	$44,652,847.00

Fuente		Detalle	
02	Transferencias de la Nacion	168	SGP Propósito General

VR BRUTO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS	$44,652,847.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retencion	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			47051001	$44,652,847.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$44,652,847.00	2-4-36-90-002	$223,264.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$44,652,847.00	2-4-36-90-003	$893,057.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$44,652,847.00	2-4-36-90-001	$491,181.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión: 1 Fecha: Memo I2019040845 del 20/09/2019 Página : 1 de 1

El supervisor del:

Nº **3334** **del 26/02/2019** LOCALIDAD: **NIVEL CENTRAL**

PROYECTO: 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA:

Que «Contratista **FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA**	Identificado con NIT o C.C. **900.317.029-1**
Representante legal: **MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO**	Identificado con C.C. **39.641.796**
OBJETO CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/12/2019 y el 31/12/2019**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 10** correspondiente a la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($44.652.847)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **460033277**	BANCO: **CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**
Clase: **AHORROS**	

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta»	BANCO: «banco»
Clase: «Tipo_cuenta»	

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	15387-19	02- 168 SGP	02-01-0309	$ 44.652.847
TOTAL				$ 44.652.847

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Fecha: 23/01/2020
Hora: 10:42:31a. m.

No.OP.SHD 93396

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No.	0016	Fecha:	23/01/2020	T.Operación	6008	Número	**9,918**	Estado: Aplicada
Proveedor:	NIT	900317029	**FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAñANA**			Detalle	1	FUNDCION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA
Dirección:		CR 7 32-16				Telefono:	0	
Contacto:		1	.			Actividad:	0	0
Condición Comercial:		1	PAGO 30 DIAS			Sucursal:	1113	Por una ciudad incluyente y sin barreras
Documento Base:		3,301 CT- CONTRATOS MIGRADOS VIGENCIA				No:	3,334	Fecha: 04/03/2019
Moneda:.		PESO COLOMBIANO				Valor Tasa:	1.00	Fecha Tasa: 23/01/2020
Descripción:.		RADICACION RESERVA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334						

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	44,652,847.00	0.00	44,652,847.00
Totales			**1.00**			**44,652,847.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			44,652,847.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	44,652,847.00	-893,057.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	44,652,847.00	-223,264.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	44,652,847.00	-491,181.00

Total Descuentos
-1,607,502.00

FACTURA

FUNDACION MARTHA CHACON "CRECIENDO PARA EL MAÑANA"
NIT: 900.317.029-1

CR 80 H 52 - 17 BR BRITALIA
BOGOTA
Teléfono: 3134488266

N° de Factura **FV 016**

Fecha Factura
viernes, 17 de enero de 2020

Vencimiento Factura
viernes, 17 de enero de 2020

FACTURAR A:
BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899.999.061-9
Dirección: Cra 7 # 32-16
BOGOTA
Teléfono: 3279797

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN: 18762015010813 DEL 2019/06/07 DEL No. FV 1 al 200

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO 3334 DEL 2019 DEL 01 AL 03 DE DICIEMBRE DE 2019	8.594.284
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO 3334 DEL 2019 DEL 04 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 ADICION	75.813.364

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 00187620150108 1 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social

FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección

CR 80 H 52 SUR 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

REVISADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 001876201501081 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social

FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CR 80 H 52 SUR 17	COMPUTADOR	3	FV	1	200	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								

ANULADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	**NADIA VANEGAS HURTADO**	2, FECHA ELABORACIÓN	17	1	2020
3, SUBDIRECCIÓN	**DIRECCION POBLACIONAL**				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	**ENERO**				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION MARTHA CHACON - CRECIENDO PARA EL MAÑANA	900.317.029-1	3334-19	$ 39.754.801	6005-19	3-3-1-15-01-03-1113-107

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 102846

Usuario Dilig.: CLEONEL
Fecha de Impresión 25-02-2020
Estado 111000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL					
Código:	122	Unidad Ej.: 01	Fecha de Diligenciamiento	FEBBRERO 25 de 2020	Consec.Ent	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA			Régimen	
Dirección:	KR 80J 51 19 SUR BRR BRITALIA		Teléfono y Fax	2737541	
C.C o NIT:	900317029	Banco\Sucursa: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	Cuenta No\Clase	460033277	A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CONVENIO DE ASOCIACION	No.: 3334	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor		

Detalle

ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN 3334-2019

*492775*HEFI

Tipo de Orden de Pago: RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-01-03-1113-107	01	182	$24,707,930.00
3-3-1-15-01-03-1113-107	02	168	$58,714,409.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	182 Recursos del Balance SGP Propó
02 Transferencias de la Nacion	168 SGP Propósito General

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
17101	3.3.1.15.01.03.1113.107	15387	107 - Por una ciudad incluyente y sin barreras	$83,422,339.00

VR BRUTO	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS	$83,422,339.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			47051001	$83,422,339.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$83,422,339.00	2-4-36-90-002	$417,112.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$83,422,339.00	2-4-36-90-003	$1,668,447.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$83,422,339.00	2-4-36-90-001	$917,646.00

TOTAL DESCUENTOS		$3,003,205.00
VALOR NETO a Girar	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS	**$80,419,134.00**
		Código Contable 240101

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
SEVEN 19645 FACT 018 PAGO 11	Nombre
	Cédula / Firma

40

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

FACTURA DE PROVEEDOR

Página: 1
Programa: SPoFactu
Fecha: 25/02/2020
Hora: 09:35:16a. m.

No.OP.SHD 102846

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No.	018	Fecha:	25/02/2020	T.Operación	6008	Número	**19,645**
Estado: Aplicada							
Proveedor:	NIT	900317029	**FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAñANA**			Detalle	1
FUNDCION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA							
Dirección:		CR 7 32-16				Telefono:	0
Contacto:		1				Actividad:	0
0							
Condición Comercial:		1	PAGO 30 DIAS			Sucursal:	1113
Por una ciudad incluyente y sin barreras							
Documento Base:		3,301 CT- CONTRATOS MIGRADOS VIGENCIA				No:	3,334
Fecha: 04/03/2019							
Moneda:.		PESO COLOMBIANO				Valor Tasa:	1.00
Fecha Tasa: 25/02/2020							
Descripcción:.		RADICACION RESERVA 2019 PAGO DE CONTRATO NO.3334					

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
514401	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACIÓN - 91101701	UNIDAD	1.00	83,422,339.00	0.00	83,422,339.00
Totales			**1.00**			**83,422,339.00**

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	%	Valor Base	Valor
SUBTOTAL			83,422,339.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.00	83,422,339.00	-1,668,447.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.50	83,422,339.00	-417,112.00
ESTAMPILLA U DISTRITAL PROVEEDORES	1.10	83,422,339.00	-917,646.00
TOTAL			80,419,134.00

Total Descuentos
-3,003,205.00

CONTABILIDAD

Nombre	Cuenta	Centro Cto	Sucursal	Area	Debito	Credito
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	01182	0.00	23,818,444.00
Bienes Y Servicios	240101	0	1113	02168	0.00	56,600,690.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	01182	0.00	271,787.00
Estampilla universidad distrital	24369001	0	1113	02168	0.00	645,859.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	01182	0.00	123,540.00
Estampilla procultura 0,5%	24369002	0	1113	02168	0.00	293,572.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	01182	0.00	494,159.00
Estampilla proadulto mayor 2%	24369004	0	1113	02168	0.00	1,174,288.00
Otros Servicios	550705051015	0	1113	01182	24,707,930.00	0.00
Otros Servicios	550705051015	0	1113	02168	58,714,409.00	0.00
Sumas Iguales					**83,422,339.00**	**83,422,339.00**

PRESUPUESTO

No. CDP	No. Reserv	CRP	Fuente	Concepto Gasto	Valor
0	SI	15387	01182	10201309	24,707,930.00
0	SI	15387	02168	10201309	58,714,409.00
0	**SI**	**15387**			**83,422,339.00**

No.OP.SHD_____

Elaboro WILTON JAVIER CONTRERAS BERMUDEZ

Aprobó: DEISY GUTIERREZ HERRERA
Contadora SDIS

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	PROCESO GESTION FINANCIERA PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS FORMATO RADICACION CUENTAS	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA	2, FECHA ELABORACIÓN	24	2	2020
3, SUBDIRECCIÓN	DIRECCION POBLACIONAL				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	FEBRERO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	FUNDACION MARTHA CHACON - CRECIENDO PARA EL MAÑANA	900.317.029-1	3334-19	$ 83.422.339	15387-19	3-3-1-15-01-03-1113-107
2						
3						
4						
5						
6						

11, FIRMA	Claudia Patricia Carrillo Daza	12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS 25 FEB 2020 17 AM 20917
CC.No.	52145685	
Número telefónico:	3279797 EXT 1919	
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-21	
Dependencia:	Direcciòn Poblacional	

SOY PAC
PROYECTO
Tel. 327 9797 Ext. 1929

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión: 1 Fecha: Memo I2019040845 del 20/09/2019 Página : 1 de 1

El supervisor del:

Nº **3334** del **26/02/2019** LOCALIDAD: **NIVEL CENTRAL**

PROYECTO: 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS (BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS)"

CERTIFICA:

Que «Contratista **FUNDACION MARTHA CHACON -CRECIENDO PARA EL MAÑANA**	Identificado con NIT o C.C. **900.317.029-1**
Representante legal: **MARTA ELIDIA CHACON RONCANCIO**	Identificado con C.C. **39.641.796**
OBJETO CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOVIENDO SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO".

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el **01/01/2020 y el 31/01/2020**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, **No. 11** correspondiente a la suma de: **OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($83.422.339)**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	**460033277**	BANCO:	**CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA**
Clase:	**AHORROS**		

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No:	«Cuenta»	BANCO:	«banco»
Clase:	«Tipo_cuenta»		

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
3-3-1-15-01-03-1113-107	15387-19	02- 168 SGP	02-01-0309	$ 58.714.409
3-3-1-15-01-03-1113-107	15387-19	01-182 Rec bce SGP Prop Gnal	02-01-0309	$ 24.707.930
TOTAL:				**$ 83.422.339**

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Febrero del año 2020

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual? _____

Terminación: ☐ Otro: ☐ _____

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

SOY PAC PROYECTO

Tel. 327 9797 Ext. 1929

VISADO PAC

Proyecto:Por una ciudad incluyente y sin barreras

Nombre: **LADY XIOMARA ESCOBAR CAMACHO**

Teléfono: 3279797 Ext: 60100

025 AM 947 998

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA

3279797 EXT 1919

CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-21

DEPENDENCIA: DIRECCION POBLACIONAL

2097

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL RECIBIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha: 25 FEB 2020

Recibido por:

No. de Folios:

FACTURA

FUNDACION MARTHA CHACON "CRECIENDO PARA EL MAÑANA"
NIT: 900.317.029-1

CR 80 H 52 - 17 BR BRITALIA
BOGOTA
Teléfono: 3134488266

Nº de Factura FV 018

Fecha Factura
jueves, 13 de febrero de 2020

Vencimiento Factura
jueves, 13 de febrero de 2020

FACTURAR A:
BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT: 899.999.061-9
Dirección: Cra 7 # 32-16
BOGOTA
Teléfono: 3279797

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN: 18762015010813 DEL 2019/06/07 DEL No. FV 1 al 200

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO 3334 DEL 2019 DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2020	83.422.339
OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE	83.422.339

FAVOR REALIZAR LA RESPECTIVA TRANSACCION A LA CUENTA DE AHORROS # 460033277, CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, A NOMBRE DE FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN

SUBTOTAL	83.422.339
TASA DE IMPUESTO	0
IMPUESTO	0
OTRO	0
TOTAL	**83.422.339**

FIRMA

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 0018762015010813

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social
FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 80 H 52 SUR 17

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante

Firmado
2019-06-07 / 07:25:19 PM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CHACON RONCANCIO MARTA ELIDIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 39641796 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑ

997. Fecha formalización 2019-06-07 19:25:19

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762015010813

(415)7707212489984(8020) 001876201501081 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900317029	1				

11. Razón social

FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACIÓN MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA CR 80 H 52 SUR 17	COMPUTADOR	3	FV	1	200	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO